

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO III - Nº 248

Santafé de Bogotá, D. C., miércoles 14 de diciembre de 1994

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 26 de la sesión ordinaria del día miércoles 7 de diciembre de 1994.

Presidencia de los honorables Senadores, Juan Guillermo Angel Mejía, Fabio Valencia Cossio y Salomón Náder Náder.

En Santafé de Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), previa citación se reunieron en el Recinto del Senado de la República, los miembros del mismo con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Abadía Campo Herney
Acosta Bendeck Gabriel
Acosta Medina Amílkar David
Albornoz Guerrero Carlos Salvador
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Mejía Juan Guillermo
Angulo Gómez Guillermo
Arias Ramírez Jaime
Barco López Víctor Renán
Blél Saad Vicente
Bustamante María del Socorro
Caballero Adúen Enrique
Caicedo Ferrer Juan Martín
Castro Borja Hugo

Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz Jimmy
Char Abdala Fuad Ricardo
Chávez Cristancho Guillermo
Clopatofsky Ghisays Jairo
Córdoba de Castro Piedad
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cristo Sahiun Jorge
Cruz Velasco María Isabel
Cuéllar Bastidas Parmenio
De los Ríos Herrera Juvenal
Díaz Peris Eugenio José
Dussán Calderón Jaime
Elías Náder Jorge Ramón
Erazo Paz Alfredo Rolando
Espinosa Faccio-Lince Carlos
Espinosa Jaramillo Gustavo
Estrada Villa José Armando
Flórez Vélez Omar
Galvis Hernández Gustavo
Galvis Molina Gabriel
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Juan José
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Gerlén Echeverría Roberto
Giraldo Hurtado Luis Guillermo

Gómez Hermida José Antonio
Gómez Hurtado Enrique
Guerra de la Espriella José
Guerra Serna Bernardo
Guerra Tulena Julio César
Gutiérrez Gómez Luis Enrique
Hernández Restrepo Jorge Alberto
Holguín Sarria Armando
Hoyos Aristizábal Luis Alfonso
Iragorri Hormaza Aurelio
Izquierdo de Rodríguez María
Jaramillo Martínez Mauricio
Jattin Safar Francisco José
Lamk Valencia Mario Said
Londoño Capurro Luis Fernando
Lopesierra Samuel Santander
López Cabrales Juan Manuel
Losada Valderrama Ricaurte
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez de Mesa María Cleofe
Martínez Simahán Carlos
Matus Torres Elías Antonio
Mendoza Cárdenas José Luis
Moreno Rojas Samuel
Motta Motta Hernán
Muelas Hurtado Lorenzo
Muyuy Jacanamejoy Gabriel

Náder Náder Salomón
 Name Terán José Antonio
 Ocampo Ospina Guillermo
 Ortiz Hurtado Jaime
 Pérez Bonilla Luis Eladio
 Pinedo Vidal Hernando Alberto
 Pizano de Narváez Eduardo
 Pomarico Ramos Armando
 Ramírez Pinzón Ciro
 Restrepo Salazar Juan Camilo
 Rodríguez Vargas Gustavo
 Rojas Cuesta Angel Humberto
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Rueda Guarín Tito Edmundo
 Sánchez Ortega Camilo
 Santofimio Botero Alberto
 Santos Núñez Jorge
 Serrano Gómez Hugo
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Torres Barrera Hernando
 Trujillo García José Renán
 Turbay Quintero Julio César
 Uribe Escobar Mario
 Urzola Salcedo Nelson
 Valencia Cossio Fabio
 Vanegas Montoya Alvaro
 Vargas Lleras Germán
 Vargas Suárez Jaime Rodrigo
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Yepes Alzate Omar

Dejan de asistir con excusa los siguientes honorables Senadores:

Blum de Barberi Claudia
 Camargo Salamanca Gabriel
 Mejía López Alvaro

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:10 a.m., la Presidencia manifiesta. Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por encontrarse en poder de cada uno de los honorables Senadores un ejemplar del orden del día, se omite su lectura.

ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día miércoles 7 de diciembre de 1994

Hora: 9:00 a.m.

I

LLAMADO A LISTA

II

CONSIDERACION Y APROBACION DE LAS ACTAS NUMEROS 22, 23, 24 Y 25 CORRES-

PONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS DIAS 29 Y 30 DE NOVIEMBRE Y DE LOS DIAS 5 Y 6 DE DICIEMBRE DE 1994, PUBLICADAS EN LA *GACETA DEL CONGRESO* NUMEROS 229, 231 Y ... DE 1994

III

LECTURA DE PONENCIAS Y CONSIDERACION DE PROYECTOS EN SEGUNDO DEBATE

Proyecto de ley número 109 de 1994, Senado, por la cual se reglamenta el "Servicio de Televisión y se desarrolla políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se forma la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones".

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: Jaime Vargas Suárez, Juan Guillermo Angel Mejía, Guillermo Chavez Cristancho y José Luis Mendoza Cárdenas.

Publicaciones: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 169 de 1994.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 213 de 1994.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 1994.

Autor: Señor Ministro de Comunicaciones, doctor Armando Benedetti Jimeno.

* * *

Proyecto de ley número 140 de 1994, Senado, por la cual se declara la "Utilidad pública e interés social la adquisición de unos inmuebles con fines de renovación urbana".

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores: Tito Edmundo Rueda Guarín y Elías Antonio Matus Torres.

Publicaciones: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 214 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1994.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1994.

Autor: Honorable Senador José Name Terán.

* * *

Proyecto de ley número 15 de 1994, Senado, (acumulados con los proyectos de ley números 02 y 56, Senado) por la cual se dictan las "Disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte".

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: Armando Estrada Villa, Alfonso Angarita Baracaldo y Alvaro Vanegas Montoya.

Publicaciones: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 105 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 202 de 1994.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 232 de 1994.

Autores: Señora Ministra de Educación Nacional, doctora Maruja Pachón de Villamizar y señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez.

Proyecto de ley número 84 de 1994, Senado, por medio del cual se aprueba el "Estatuto del Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnológica", hecho en Madrid el 13 de septiembre de 1983.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Gustavo Galvis Hernández.

Publicaciones: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 151 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 215 de 1994.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 218 de 1994.

Autor: Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodrigo Pardo García-Peña.

* * *

Proyecto de ley número 46 de 1994, Senado, por la cual se "Adoptan disposiciones en relación con viajes de servidores públicos al exterior".

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores Claudia Blum de Barberi, Luis Guillermo Giraldo Hurtado, Mario Uribe Escobar y Alberto Santofimio Botero.

Publicaciones: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 126 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 158 de 1994.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 234 de 1994.

Autor: Honorable Senador Jairo Clopatosfky Ghisays.

* * *

Proyecto de ley número 83 de 1994, Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre la República de Colombia y la República de Venezuela para la detección, recuperación y devolución de vehículos de transporte terrestre, aéreo y acuático", suscrito en Caracas el 17 de marzo de 1993.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores Samuel Santander Lopesierra y Jorge Cristo Sahiún.

Publicaciones: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 151 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 211 de 1994.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 218 de 1994.

Autor: Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodrigo Pardo García-Peña.

* * *

Proyecto de ley número 54 de 1994, Senado, por medio de la cual se "Actualiza el marco jurídico de los fondos mutuos de inversión".

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores Jorge Hernández Restrepo y Camilo Sánchez Ortega.

Publicaciones: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 133 de 1994.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 192 de 1994.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número ... de 1994.

Autor: Honorable Senador: Juan Camilo Restrepo Salazar.

IV

NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA

V

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES

El Presidente,

JUAN GUILLERMO ANGEL MEJIA

El Primer Vicepresidente,

FABIO VALENCIA COSSIO

El Segundo Vicepresidente,

SALOMON NADER NADER

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Name Terán.

Palabras del honorable Senador José Name Terán:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Name Terán.

Señor Presidente, sin ánimo de perturbar la aprobación de ese importante proyecto que es la televisión, yo pienso que el Congreso también es bueno que se dedique a solucionar los problemas de orden social porque nos da la sensación que nos preocupan solamente los problemas macro y no las soluciones que está esperando el pueblo colombiano, como no quiero perturbar no hablo de alterar sino de aprovechar el tiempo para que cuando haya quórum decisorio se siga tramitando el proyecto de televisión, yo espero que me permitan que se lea el que está de segundo en el orden del día, que es un proyecto que no tiene discusión, cerrar la discusión y votarlo cuando haya quórum, no más así que señor Presidente le pido el favor es en el sentido de que aprovechemos el tiempo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Si señor Presidente, yo estoy completamente de acuerdo con lo que el Senador está diciendo, porque aquí se le ha dado más importancia obviamente a los proyectos de origen gubernamental que a los propios proyectos de origen legislativo. Yo creo que podemos sin ánimo de torpedear, ni que se vaya a armar una nube, diciendo que no queremos votar un proyecto si este proyecto que lo conozco, que no amerita ningún tipo de discusión y que es de origen parlamentario se le dé esa posibilidad de ser votado en el día de hoy.

Atendiendo la solicitud del honorable Senador José Name Terán, la Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día, para discutir el Proyecto de ley número 140 de 1994.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 140 de 1994, Senado

"por la cual se declara la utilidad pública e interés social, la adquisición de unos inmuebles con fines de renovación urbana."

Por Secretaría se da lectura al informe y proposición favorable con que termina.

Leída ésta, la Presidencia la somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión aplaza su votación, hasta que se registre el quórum reglamentario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Sí, gracias señor Presidente, ayer cuando me encontraba en un lapsus fuera del recinto, tengo entendido que fueron aprobados unos viajes al exterior, como este es un tema bastante engorroso, aburrido, jarto, etcétera, si me gustaría señor Presidente, primero, si en este momento y aquí estaría el señor Secretario para que lo dijera, si había el quórum reglamentario para votar este tipo de viajes al exterior; segundo, si las invitaciones fueron debidamente tramitadas por parte de los diferentes países en donde se requiere la presencia de los Congresistas colombianos; tercero, si en la proposición contenía el número de parlamentarios que iban a viajar; cuarto, si se estableció el número de viajes que se iban a hacer al exterior; me gustaría que usted señor Presidente que tengo entendido fue quien presentó esa proposición, nos hiciera esclarecer sobre ese tipo de invitaciones al exterior, el número con que van a viajar, porque ya hay un proyecto que está en trámite para la Plenaria del Senado de la República, por cuanto se está estableciendo el número de los viajeros, los miembros que deben pertenecer a las Comisiones Constitucionales y además, de no ser así, señor Presidente, me gustaría reabrir el debate frente a esa proposición y sino pues darle el curso debido.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

Sí, señor Presidente, le rogaríamos que nos prestara un poco de atención en este tema que para el Congreso es bien importante definir, quienes estamos aquí participamos de la necesidad de que el Congreso se haga presente en eventos internacionales, pero así mismo sabemos que es uno de los temas más delicados de tratar por la opinión pública, y creemos que si ya hay un proyecto de ley aprobado en una Comisión, por lo menos hay un consenso de 35 o tal vez menos, unos 14, 15, 18, no sé cuantos son los parlamentarios de la Comisión Primera 19, ya hay un consenso de 19 parlamentarios que opinan que la forma como se deben reglamentar los viajes, debe ser con la designación expresa de quienes van, a dónde van, por qué van, a qué comisiones pertenecen, qué número van. Yo creo que es importante tratar ese tema en este día, reabrir la discusión de la proposición aprobada ayer, porque algunos de nosotros nos habíamos ausentado temporalmente de aquí cuando sucedió y más aún porque ayer estaba en el orden del día, precisamente la aprobación por la plenaria de ese proyecto. Entonces esperamos que cuando haya quórum y gracias doctor Clopatofsky, por darme esta interpelación, volvamos a retomar el tema que no nos mueve otra cosa que la de tratar de que el Congreso de Colombia, cada día recupere la credibilidad y la seriedad que debe tener frente al electorado y al pueblo colombiano, muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí, señor Presidente, yo creo que este es un tema, aquí mismo se encuentra en el día de hoy uno de los Senadores ponentes que es el Senador Santofimio, porque él es uno de los ponentes, junto con la Senadora Claudia Blum, ponente del proyecto para de una vez reglamentar este artículo 136, de la Constitución Nacional, señor Presidente. Así que yo le pediría Presidente, que diera respuesta a estos tres interrogantes que le he hecho, uno. ¿Quiénes van a viajar al exterior? dos. ¿Cuáles son las invitaciones? tres. ¿Cuáles son los países que han hecho este tipo de invitaciones? y cuarto ¿señor Presidente pedir que se presente esta proposición nuevamente para su discusión y que es lo más importante y no salirnos de la legalización de la Constitución Nacional que en el artículo 136, en su inciso sexto dice: "Se prohíbe al Congreso y a cada una de sus Cámaras, autorizar viajes al exterior con dinero del erario, salvo en cumplimiento de misiones específicas aprobadas al menos por las tres cuartas partes de los miembros de la respectiva Cámara señor Presidente.

La Presidencia interviene para aclarar lo siguiente:

A ver Senador Clopatofsky, tiene usted, alguna razón para suponer que ayer no habían las tres cuartas partes del Senado presente, tuvimos la curiosidad de verificar, habían contestado lista 80 honorables Senadores, cuando se aprobó la proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí, claro, claro señor Presidente, lo que pasa es que fue una proposición que no fue verificado el quórum, para haber si realmente o no existían los congresistas en este momento, puede que hayan habido los 80, yo en ese momento no me encontraba y aparezco ahí, la Senadora María del Socorro Bustamante, estaba dentro de la lista y no estaba en ese momento cuando se presentó esa proposición. No señor Presidente, hagamos las cosas en orden.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Mire, yo sé que para el Senador Clopatofsky, las relaciones internacionales de Colombia se convirtieron en un conflicto, hasta el momento en el Senado ha viajado una persona con misión del Senado, hasta el momento en todo el período, una persona, con una misión de dos días o tres, tal vez nadie más ha viajado por cuenta del Senado a ninguna parte. El Ejecutivo ha autorizado seis mil doscientos viajes hasta el momento, el país está siendo expulsado de todos los organismos internacionales por inasistencia, probablemente nos parezca que sea inútil asistir al Parlamento Latinoamericano, no fuimos a la reunión de la Unión Interparlamentaria Mundial, hemos dejado de asistir prácticamente a todas las reuniones que ha tenido el parlamento mundial, he recibido visitas por lo menos de 15 embajadores manifestando extrañeza por qué el país, por qué Colombia no quiere mantener relaciones a nivel de los parlamentos. Yo sé que el Parlamento Colombiano no vale nada en este país, pero los parlamentos de otros países si valen, yo por ejemplo tengo el día viernes con Senadores americanos que lo voy a hacer de mi cuenta, Senador Clopatofsky, para que no sufran tanto, voy a pagar para ir a almorzar con ese señor y decirle que el Parlamento Colombiano quiere reunirse con ellos, pero si cada vez se va a convertir en una tragedia, este tipo de circunstancias, pues yo pienso que lo podríamos cancelar. Yo pediría que se me niegue el permiso para ir a los Estados Unidos, y así tener una excusa suficiente para cancelarle a los congresistas americanos, la visita que íbamos a tener allí. Realmente si había quórum suficiente para aprobar visitas urgentes, no fuimos a Lima, a la Reunión del

Parlamento Latinoamericano, era la última oportunidad, le dimos un poder para que un representante, representará al Senado de la República, me parece que su posición, bueno es su contribución al parlamento y se lo agradecemos en el alma, ese creo que es un aporte sustantivo a las relaciones del país, de todas maneras, será la plenaria la que apruebe o impruebe su proposición señor Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí, señor Presidente, lo que se quiere saber, o lo que la plenaria quiere saber es la transparencia con que se hagan estos viajes, este tipo de viajes, déjeme terminar señor Presidente, queremos saber cuáles son las invitaciones, queremos saber cuáles son los países, queremos saber cuántos congresistas van a viajar, queremos saber si esa proposición fue aprobada reglamentariamente, simplemente se la voto a favor señor Presidente, yo no me estoy negando a los viajes parlamentarios, no me estoy negando en ningún momento, pero que se haga en forma como lo estipula la ley, señor Presidente.

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto de Ley número 140 de 1994.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta que se registre quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Martín Caicedo Ferrer.

Palabras del honorable Senador Juan Martín Caicedo Ferrer:

con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Martín Caicedo Ferrer.

Presidente, honorables Senadores, yo quisiera llamar la atención de ustedes sobre un tema que entiendo que nos concierne a todos, quisiera tratarlo en muy breves términos. Yo creo que muchos de ustedes como yo, se sorprendieron anoche al escuchar una posición de miembros de la llamada Comisión de Paz del Senado, sobre una propuesta que ha hecho el señor Ministro de Defensa en torno a la eventual creación de las cooperativas rurales de paz, yo le manifestaba en términos privados al señor Presidente del Congreso mi preocupación, en el sentido de que tengo la impresión de que las declaraciones públicas de una Comisión de Paz que actúa a nombre del Senado de la República, deben ser consultados previamente en la Plenaria del Senado, porque la Comisión de Paz se está abrogando una función que es de la Plenaria del Senado, me parece que un tema tan delicado, en un tema tan complejo que no ha sido analizado en la Plenaria del Senado, no conviene para la salud de ese propósito que abriga el Gobierno, de alcanzar la paz que se hagan este tipo de declaraciones, yo le he pedido a usted, señor Presidente, la palabra para manifestarle que estoy presentando a consideración de la Plenaria, una proposición donde yo sugiero que las declaraciones públicas de esa Comisión, si es que van a subsistir sean consultadas siempre, previamente a la Plenaria porque, repito, me parece que en un tema tan complejo, tan delicado, que no ha sido ni siquiera discutido por los partidos, aquí en el seno del Congreso, pueda ser tratado a la ligera, sin que haya una deliberación amplia, una deliberación completa sobre el tema, yo me permitiré señor Presidente, pero quería decirlo aquí en voz alta, me permitiré presentar una proposición para que usted se sirva someterla a la

consideración de la plenaria cuando haya quórum señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Con la venia de la Presidencia, Sí, Senador Juan Martín, yo comparto en pleno lo que usted está comentando, porque una Comisión está tomando la vozcería de todo un Senado, y por lo menos en mi punto personal, sí estoy de acuerdo con las cooperativas, sí estoy de acuerdo que en algunos lugares en donde no hace presencia por parte del Estado, se armen organizadamente por parte del Ministerio de la Defensa que esté supervisando ese tipo de cooperativas en las diferentes regiones del país, así pues que Senador Juan Martín, comparto plenamente con lo que usted está diciendo y me gustaría conocer el texto de la proposición para acompañarlo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Martín Caicedo Ferrer:

Gracias honorable Senador, evidentemente yo creo que el tema amerita un análisis más amplio en la plenaria cuando tengamos quórum, ni siquiera hemos tenido la oportunidad de escuchar aquí la opinión del señor Comisionado de la Paz, el doctor Carlos Holmes Trujillo sobre esa materia y esta mañana muchos de nosotros, he comentado el tema con algunos de ustedes, esta mañana, nos sorprendimos al conocer en los medios de prensa una opinión expresada a nombre del Senado de la República, sin que esa opinión hubiese sido consultada y discutida previamente en la plenaria del Senado; es más, yo comparto, como sé que muchos de ustedes comparten, algunas de las opiniones expresada ayer por los miembros de la llamada Comisión de Paz del Senado, ése no es el punto, lo que me parece que no conviene, repito, a la salud de ese tema, a la salud de ese propósito es el hecho de que una comisión conformada obviamente por 10 colegas respetables, de esta Corporación, pues se tome la posición de opinar en la noche, al mediodía y en la tarde sobre un tema que no ha sido, ni analizado, ni discutido en la plenaria del Congreso.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias Senador Caicedo. Igualmente unirne a la proposición que supongo va en la dirección en la cual usted acaba de expresar, porque en estos momentos un tema tan importante como lo que usted define, todos fuimos sorprendidos en el día de ayer a través de diferentes medios de comunicación, anoche y ahora en algunos diarios, específicamente en la ciudad capitalina, pues no es representativo en el Senado de la República, no es representativo del Congreso, respetando obviamente las capacidades de nuestros colegas en la Comisión de Paz y aún teniendo vínculos de amistad con muchos de ellos, pero sí es bueno que los medios de comunicación y es bueno que la opinión pública sepa que en el Senado de la República no hemos tenido un debate de esa naturaleza, y que así como tampoco hemos tenido al Comisionado de Paz, aquí en el Senado, en la plenaria, tampoco hemos tenido un informe al respecto de la Comisión de Paz, presentado ante la plenaria del honorable Senado de la República, con respecto al tema al cual usted alude en este momento de modo que igualmente quiero manifestarle mi solidaridad frente a la proposición la cual usted en este momento está suscribiendo ante la Secretaría de la Plenaria, y que más adelante podamos tener un verdadero debate aquí en el Senado de la República frente a este tema tan

importante que es de interés no solamente a nivel del Congreso sino de interés nacional. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente. No puedo, desde ningún punto de vista, dejar avanzar estas interpretaciones equivocadas que se le ha dado ayer a una proposición de la Comisión de Paz del Senado de la República, que me honro en coordinar, usted fue testigo señor Presidente del Congreso, en el día de ayer tuvimos la oportunidad de citar al alto Comisionado de la Paz, el doctor Carlos Holmes Trujillo, quien en una reunión privada hizo un balance de lo que ha sido hasta ahora la gestión del Gobierno Nacional en torno al tema de la paz; una vez escuchado el informe del señor alto comisionado, además aclarando que él se abstuvo de opinar sobre el tema de las cooperativas de seguridad propuestas por el Ministerio de la Defensa, la Comisión de Paz sesionó y aprobó por unanimidad una propuesta hecha por el Senador Jaime Dussán, que para nada compromete a la plenaria del Senado, en eso quiero ser claro, enfático y preciso, ésta es una posición de los miembros que hacemos parte de la Comisión de Paz del Senado de la República y que no se diga aquí que se está interpretando la voluntad del Congreso porque eso es absolutamente falso, esa es una propuesta firmada por el Senador Amílkar Acosta que estuvo presente, por el Senador Gabriel Muyuy que aprobó la proposición, por el Senador Hernán Motta, por el Senador Gustavo Gálviz, por la Senadora María Cleofe Martínez, por el Senador Jaime Dussán, 9 senadores que estábamos en la sesión de ayer presentamos esa propuesta y para nada.

Además la información en los medios de comunicación ha sido clara, es una propuesta aprobada por unanimidad de los miembros que estamos integrando la Comisión de Paz del Senado de la República, y si queremos hacer el debate vamos a hacer el debate aquí en la plenaria sobre ese tema, porque en ese sentido, nosotros sí no podemos, desde ningún punto de vista, que se ponga en boca nuestra, algo que nosotros no estamos haciendo, vamos aquí a citar al señor Ministro de Gobierno y al señor Ministro de la Defensa, para que le expliquen al Congreso de Colombia qué hay detrás de esa propuesta inoportuna, qué hay detrás de esa propuesta inconveniente, si es que se le quiere poner un torpedo al proceso de paz o qué hay en la trastienda de esa voluntad del señor Ministro de la Defensa.

Nosotros en esa proposición le hemos pedido al Consejo de Seguridad, convocado por el señor Presidente de la República, para el próximo sábado que se abstenga de aprobar y de darle vía libre a esta iniciativa de las cooperativas de seguridad, porque atenta de manera directa contra la carta política de los colombianos.

Allí en nuestra Constitución se establece de manera clara, taxativa y precisa que las fuerzas militares velarán por la seguridad ciudadana y por la defensa nacional y nosotros no podemos permitir que aquí también se quiera privatizar la seguridad y la defensa de la soberanía nacional, vamos aquí a hacer el debate en esta plenaria, vamos aquí a que se le explique claramente al país qué es lo que está pasando con el tema de las cooperativas de seguridad.

La Comisión de Paz del Senado, de manera unánime ha rechazado esta propuesta y que no se entienda que es una posición de la plenaria de esta corporación, es una posición independiente, crítica y autónoma de quienes conformamos la Comisión de Paz del Senado de la República.

Señor Presidente, me voy a permitir redactar en unos breves minutos una proposición citando aquí a la plenaria de esta Corporación, a los señores Ministros de Defensa y al señor Ministro de Gobierno, para que nos expliquen si se le da vía libre el próximo sábado a esa propuesta inconveniente y a todas luces inoportuna para el proceso de la paz.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición favorable con que termina el informe, sobre el Proyecto de ley número 140 de 1994, y ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia somete a votación el articulado del proyecto y pregunta ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Fabio Valencia Cossio.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrada ésta el Senado le imparte su aprobación.

Proposición número 113

(Aprobada)

El Senado de la República, en la sesión de la fecha, lamenta profundamente el fallecimiento del distinguido patricio Luis Alfonso Guerra Sánchez, quien se distinguió por su permanente afán de servicio a la sociedad del suroeste antioqueño.

Formado en las más puras tradiciones colombianas, fue tronco de un respetable hogar, del cual hacen parte importantes personalidades y servidores públicos.

Transcribese en nota de estilo a su señora esposa, doña Josefina Vélez de Guerra, a sus hijos, familiares y amigos.

Santafé de Bogotá, D.C., 7 de diciembre de 1994.

Presentada a la consideración del honorable Senado, por el suscrito Senador de la República,

Fabio Valencia Cossio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Espinosa Jaramillo.

Palabras del honorable Senador Gustavo Espinosa Jaramillo:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Espinosa Jaramillo.

Señor Presidente, honorables Senadores, pido la palabra para referirme a las cooperativas de seguridad rural.

Yo pertenezco a la Comisión de Paz, no estuve en la sesión de ayer porque me hallaba participando en la sesión de la Comisión Primera, debo aclarar que la votación fue unánime entre quienes participaron de la sesión de ayer, yo soy miembro de la Comisión de Paz, yo estoy de acuerdo con las cooperativas rurales de seguridad, no participo de la decisión que tomó la Comisión de Paz, pero tampoco participo de los términos desobligantes e irregulares con que se han referido aquí algunos honorables Senadores sobre la Comisión de Paz. No se puede decir que una Comisión integrada por la plenaria no es representativa del Senado, si admitimos este propósito significa que mañana cualquier comisión del Congreso va a ser descalificada cuando alguno de los honorables Senadores que no sea parte de ella, discrepe de sus decisiones y venga aquí a descalificarla, si la plenaria no está de acuerdo con las actitudes de la Comisión de Paz, se debe plantear un debate para que se reestructure o se revoque su selección y se nombren otras personas, pero mientras tanto la comisión es autónoma para tomar sus decisiones, como somos autónomos quienes estando presentes discrepemos o estando ausentes discrepemos como es mi caso, exijo respeto para la Comisión de Paz, allí hay unos Senadores de la República, en quienes la plenaria delegó competencia para ocuparse de este tema, y lo están haciendo bien. No representan a los partidos políticos, allí la Comisión de Paz es la vocera de la plenaria del Senado, si la Plenaria del Senado resuelve recomponerla, destituirnos a quienes allí estamos y nominar a otros, que lo hagan, pero no es vocería de partidos, los partidos no nos han escogido, no nos han elegido, ésta ha sido una decisión de la plenaria y la Comisión de Paz obra a nombre del Senado de la República. Insisto, yo discrepo de esa decisión de la Comisión de Paz, pero me merece tanto respeto esa comisión como la de Derechos Humanos, porque mañana alguien aquí va a venir a decir que las decisiones de la Comisión de Derechos Humanos, tampoco se pueden permitir, que hay que consultarles a los partidos políticos y van a decir que no tiene representatividad del Senado, la Comisión de Paz, o lo mismo van a decir de la que hace el seguimiento a los organismos electorales, o a la que hace seguimiento a las operaciones de crédito público, o a la que hace seguimiento a los establecimientos públicos. Muchas gracias, honorable Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro.

Palabras de la honorable Senadora. Piedad Córdoba de Castro:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro, quien de acuerdo al reglamento, deja por Secretaría el informe que presentó la Comisión que viajó a El Cairo.

Informe de comisión al exterior

Doctor

JUAN GUILLERMO ANGEL MEJIA

Presidente

Senado de la República

Santafé de Bogotá, D.C.

E.S.D.

Señor Presidente:

Cumplo con el deber de informar al honorable Senado de la República acerca de la comisión cumpli-

da en El Cairo (Egipto), ciudad en la cual se efectuó del 5 al 13 de septiembre del presente año la Tercera Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, convocada por las Naciones Unidas.

Estuvieron representados en la Conferencia 179 Estados, además de seis miembros asociados, comisiones regionales, organismos y programas de las Naciones Unidas, organismos especializados, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

Colombia integró una Delegación Oficial compuesta por el señor Vicepresidente de la República, doctor Humberto de la Calle Lombana; el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Egipto, doctor Mario Gutiérrez Cárdenas; los doctores Rodrigo Guerrero Velasco y Héctor Charry Samper, con rango de Embajadores en Misión Especial; la doctora Mónica Lanzetta Mutis, Director Técnico de la Dirección General de Asuntos Especiales del Ministerio de Relaciones Exteriores; el doctor Hernando Clavijo Vergara, Ministro Consejero de la Misión Permanente de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas, ONU, con sede en Nueva York (EE.UU.); el doctor Rafael Echeverry, Asesor del Ministerio del Medio Ambiente y las suscrita Senadora.

La Conferencia se desarrolló conforme al Programa de Acción aprobado el 14 de septiembre de 1994, que contempló el siguiente temario:

I. Preámbulo.

II. Principios.

III. Relaciones entre la población, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible.

IV. Igualdad y equidad entre los sexos y habilitación de la mujer.

V. La familia, sus funciones, derechos, composición y estructura.

VI. Crecimiento y estructura de la población.

VII. Derechos reproductivos y salud reproductiva.

VIII. Salud, morbilidad y mortalidad.

IX. Distribución de la población, urbanización y migración interna.

X. Migración internacional.

XI. Población, desarrollo y educación.

XII. Tecnología, investigación y desarrollo.

XIII. Actividades nacionales.

XIV. Cooperación internacional.

XV. Colaboración con el sector no gubernamental.

XVI. Actividades complementarias de la Conferencia.

Nuestro país tuvo participación activa en la Conferencia con el "Informe del Gobierno de Colombia sobre Población y Desarrollo", presentado por el señor Vicepresidente de la República, cuyos principios, consideraciones fundamentales y recomendaciones, fruto del Consenso Latinoamericano y del Caribe, de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de México, D.F., 1993, y del Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo, discutidos y aprobados en Santiago y Cartagena en 1994, coincidieron en términos generales con el Programa de Acción que aprobó la Conferencia. Al respecto, es de anotar que Colombia formuló una observación al Capítulo VIII en cuanto al tema del aborto, en el sentido de que en ningún caso se debe promover el aborto como un método de planificación

de la familia, por cuanto el ordenamiento jurídico protege el derecho a la vida desde la concepción, posición sobre la cual también se pronunciaron otros países.

Esta observación, empero, no se originó en el hecho de que la Conferencia hubiera admitido en sus conclusiones que el aborto fuera uno de los métodos de planificación familiar; por el contrario, su pronunciamiento fue expreso en que no lo era, pero el documento alude en algunos de sus apartes al aborto en términos que pudieran dar a entender lo contrario o, por lo menos, que se le tolera: "... se insta a todos los gobiernos y a las organizaciones intergubernamentales... a ocuparse de los efectos que en la salud tienen los abortos en condiciones no adecuadas..." "... habría qué hacer todo lo posible por eliminar la necesidad del aborto..." "... en los casos en que el aborto no es contrario a la ley, los abortos deben realizarse en condiciones adecuadas..." "Aborto en condiciones no adecuadas se define como el procedimiento para terminar un embarazo no deseado ya sea practicado por personas que carecen de las habilidades necesarias o en un ambiente carente de estándares médicos mínimos, o ambos..." Estas y otras afirmaciones parecidas llevaron a varios países a presentar observaciones y reservas para aclarar que sus legislaciones, como la nuestra, no admiten la interrupción del embarazo como política de control de población, sin que ello implique desconocer que el aborto constituye un importante problema de salud pública que, como tal, debe ocupar la atención de los Estados, generar la prestación de amplios servicios de información fidedigna y de asesoramiento comprensivo, de educación y asesoramiento posaborto, así como de servicios médicos asistenciales para las complicaciones derivadas del aborto.

Admite la Conferencia que, pese a que hace ya tiempo se dispone de amplios recursos financieros, su utilización para lograr un desarrollo socialmente equitativo y ecológicamente racional se ha visto seriamente afectado. Se ha avanzado en muchas esferas importantes para el bienestar humano, pero los países en desarrollo siguen teniendo que hacer frente a graves dificultades económicas y a un entorno económico internacional desfavorable, y en muchos países el número de personas que viven en la pobreza absoluta ha aumentado. Los recursos básicos se agotan, se intensifica la degradación del medio ambiente impulsada por modalidades insostenibles de producción y de consumo y por el crecimiento sin precedentes de la población. Por eso hoy se está llegando a un consenso mundial sobre la necesidad de la cooperación internacional en materia de población en el contexto del desarrollo sostenible.

Una de las modificaciones más significativas a nivel mundial en relación con las cuestiones de población y desarrollo, es el cambio de actitud de la población y de sus dirigentes sobre salud reproductiva, planificación de la familia y crecimiento, que ha dado como resultado, entre otras cosas, el nuevo concepto amplio de salud reproductiva, que incluye la planificación de la familia y la salud sexual. Muchos gobiernos han adoptado programas de planificación y políticas sobre población, en una tendencia alentadora para el logro del crecimiento económico sostenido dentro del marco del desarrollo sostenible, que es la meta final. Esta meta requiere una adecuada movilización de todos los recursos disponibles a nivel nacional e internacional y mecanismos de financiación que proporcionen recursos nuevos a los países en desarrollo, porque ya es evidente que los gobiernos solos no podrán alcanzarla.

Reviste particular importancia, a nuestro juicio, el principio adoptado por la Conferencia según el

cual las recomendaciones para la acción que aparecen en el documento final se han formulado con un espíritu de consenso y cooperación internacional, y que incumbe a cada país formular y ejecutar políticas relacionadas con la población en las que se tenga en cuenta la diversidad de condiciones económicas, sociales y ambientales de cada país, respetando plenamente los diversos valores religiosos y éticos, medios culturales y convicciones filosóficas de su pueblo, así como la responsabilidad común, pero diferenciada, de todas las personas por su futuro común. El documento presentado por Colombia ya había recogido este principio al decir que los países tienen derecho "a decidir autónomamente la conveniencia, oportunidad, alcances y contenidos de las políticas de población.

Entre los principales objetivos sobre población y desarrollo se tienen los siguientes:

1. Crecimiento económico sostenido en el marco del desarrollo sostenible.
2. Acceso a la educación, en especial de las mujeres y entre éstas las niñas, por cuanto los patrones culturales que implican discriminación por razón del sexo se inician con los contenidos de los programas educativos.
3. Igualdad entre los sexos.
4. Reducción de la mortalidad neonatal, infantil y materna.
5. Acceso universal a servicios de salud reproductiva, en particular de planificación de la familia y de salud sexual.

Los gobiernos solos no podrán alcanzar estos objetivos y metas; necesitan el concurso de la sociedad, de las organizaciones no gubernamentales, de los grupos comunitarios y de la cooperación internacional.

Considero conveniente dejar consignados los principios adoptados por la Conferencia y que guiarán la acción de los gobiernos al poner en práctica las acciones y recomendaciones sobre población:

1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.
2. Los seres humanos son el elemento central del desarrollo sostenible.
3. El derecho al desarrollo es un derecho universal e inalienable, que es parte integrante de los derechos humanos fundamentales, y la persona humana es el sujeto central del desarrollo.
4. Promover la equidad y la igualdad de los sexos y los derechos de la mujer, así como eliminar la violencia de todo tipo contra la mujer, y asegurarse de que sea ella quien controle su propia fecundidad, son la piedra angular de los programas de población y desarrollo.
5. Los objetivos y políticas de población son parte integrante del desarrollo social, económico y cultural, cuyo principal objetivo es mejorar la calidad de vida de todas las personas.

6. Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todos, los Estados deben reducir y aún eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles y promover políticas apropiadas para satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

7. Todos los Estados y todas las personas deberán cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza como requisito indispensable del desarrollo sostenible.

8. Toda persona tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Todos los

Estados deberían adoptar medidas apropiadas para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso universal a los servicios de atención médica, incluidos los relacionados con la salud reproductiva, que incluye la planificación de la familia y la salud sexual.

9. La familia es la unidad básica de la sociedad, y como tal es preciso fortalecerla.

10. Toda persona tiene derecho a la educación, que deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de los recursos humanos, de la dignidad humana y del potencial humano, prestando especial atención a las mujeres y a las niñas. (Las escuelas, los medios de difusión y otras instituciones sociales deben eliminar en todos los materiales informativos y docentes los estereotipos que refuerzan las desigualdades entre hombres y mujeres y hacen que las niñas no se respeten a sí mismas. Es preciso cambiar las actitudes y las prácticas de los maestros, los planes de estudios y las instalaciones de las escuelas a fin de que reflejen la determinación de eliminar todas las formas de discriminación basadas en el sexo, reconociendo al mismo tiempo las necesidades específicas de las niñas).

11. Todos los Estados y todas las familias deberán dar la máxima prioridad posible a la infancia.

12. El crecimiento económico sostenido en el marco del desarrollo sostenible y el progreso social requieren un crecimiento de base amplia, de manera que todos tengan las mismas oportunidades.

Los resultados de la Conferencia de El Cairo, guardan relación estrecha y harán grandes aportes a otras conferencias que se realizarán en los próximos años, como la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, y la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Habitat II).

De la aprobación por parte de nuestro país del Programa de Acción de la Conferencia se deriva el compromiso de alcanzar las metas y objetivos allí previstos; de difundirlos en la forma más amplia posible; de examinar sus prioridades en lo concerniente al gasto público con miras a asignar recursos adicionales para las acciones de población; de establecer mecanismos de seguimiento y evaluación, entre ellos el establecimiento de una base de datos o el fortalecimiento de las existentes, de manera que puedan proporcionar información básica sobre los progresos alcanzados, con sus éxitos y también sus problemas, obstáculos y fracasos.

Los principios expuestos y la medidas que recomienda el Programa de Acción marcan derroteros en materia legislativa con los cuales el Congreso de la República puede y debe contribuir para seguir avanzando hacia el bienestar de la población, como parte del compromiso al más alto nivel que las Naciones Unidas reclaman de los Estados en su papel de coordinación, realización, seguimiento y evaluación de las metas y objetivos trazados. Identificar los tópicos en los cuales es necesaria la acción legislativa, será el fruto de los foros, conferencias, seminarios, mesas preparatorias y demás mecanismos de difusión que la reunión de El Cairo propuso a los asistentes como tarea prioritaria.

Del señor Presidente, con toda consideración;

Senadora,

Piedad Córdoba de Castro.

La Presidencia dispone que se continúe con la discusión del articulado del Proyecto de ley número 109 de 1994.

PROYECTO DE LEY NUMERO 109 DE 1994 SENADO

“por la cual se reglamenta el servicio de televisión y se desarrollan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se forma la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones.

La Presidencia manifiesta que, se continúa la discusión del artículo 7º y concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Señor Presidente, al reiniciar el debate sobre el proyecto de ley de televisión, me permito informarle que en el día de ayer se presentaron unas objeciones, por parte del doctor Armando Estrada Villa, y que los ponentes nos hemos dado a la tarea de reestructurar este artículo de forma tal que quedaría como está, sólo que se harían algunos cambios en las calidades de los miembros de la Comisión Nacional de Televisión. Por lo tanto señor Presidente solicito a la plenaria, si existe alguna objeción a si existe alguna adición al artículo séptimo presentarla o si no darle la aprobación correspondiente a dicho artículo.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador, Carlos Corsi Otálora.

Yo creo señor Presidente, para ir en orden le pido que dividamos la votación de ésta parte en tres aspectos, le solicito que dividamos la votación en tres partes para ordenar el debate, una sobre el período, es una cosa, otra sobre el cuerpo del articulado, que ya en diálogo con los señores ponentes y con el Senador Armando Estrada, está incorporado en un texto que me permito leer. Y la tercera el de las calidades para ser miembro de Junta.

La Presidencia pregunta a la plenaria si desea que se apruebe el artículo 7º por partes, y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Señor Presidente, me permito leer la propuesta en cuanto al período que trae la ponencia, dice: “la Comisión Nacional de Televisión tendrá una junta directiva compuesta de cinco miembros, los cuales serán elegidos o designados de la siguiente manera, por un período fijo de dos años”, ésa es la propuesta que trae la ponencia, propuesta sustitutiva.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Armando Estrada Villa.

La propuesta sustitutiva señor Presidente y honorables Senadores es que el período sea de cuatro años, para que superemos esa situación de inestabilidad, en una institución tan importante como ésta, cual es el periodo de dos años que trae la propuesta y se pide que el período coincida con el del Presidente de la República y con el del Congreso, para que así sean cuatro años los dos que elige el Presidente y cuatro años los dos que elige el Congreso de la República, entonces la propuesta es, repito, de que el período de esa junta sea de cuatro años y que el período coincida, los elegidos del Presidente con el del Presidente, y los elegidos del Congreso con el período del Congreso.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Gracias señor Presidente, es para discrepar de la propuesta del Senador Estrada, éste fue uno de los temas que más polémica suscitó al interior de las Comisiones Sextas de Senado y Cámara, inicialmente se había propuesto que el período fuera de tres años y se llegó a una formula que me parece que recogió e interpretó el sentimiento de la inmensa mayoría de los miembros de la Comisión, aquí se establece, Senador Armando Estrada, que el período fijo es de dos años, pero al mismo tiempo ese artículo establece que podrán reelegirse hasta un período, es decir, que una persona reelegida estaría ocupando su cargo durante los cuatro años que usted propone, en ese sentido me parece que es una propuesta justa, que coincide el periodo de los cuatro años, en caso de ser reelegido con cambio de Congreso, con cambio de presidente, y así sin duda alguna se va a tener la posibilidad de tener una Junta Directiva que cumpla con una función específicamente por un período fijo, con la posibilidad, repito, de que si es reelegido ocupe el cargo durante cuatro años, entonces para anunciar mi voto como la propuesta original presentada por los ponentes, señor Presidente muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador, Jaime Arias Ramírez.

Señor Presidente, yo quisiera hacer una reflexión corta sobre este tema, sobre el artículo séptimo, a mí me parece que el proyecto de ley, honorables Senadores, distorsiona un poco lo que quería el Constituyente, con esta nueva Comisión de Televisión, el deseo del Constituyente, según he visto en los anales de Asamblea Nacional era constituir un ente realmente autónomo en materia de televisión, teniendo en cuenta la importancia de este medio, similar a la Junta del Banco de la República, ustedes pueden constatar en las actas de la Asamblea Constituyente y encontrarán que ese era el espíritu que iluminaba a ese cuerpo cuando se planteó el artículo sobre la Junta Directiva, la composición que se propone en el artículo séptimo, vuelve a lo mismo, esta va a ser una Junta Directiva manejada por el Gobierno de turno, cuando el doctor Armando Estrada por ejemplo propone con buen sentido que los miembros, que determina el Presidente tengan períodos de cuatro años, es por eso es porque ésta va a ser la misma Junta Directiva de Inravisión, con otro nombre, eso no era lo que pretendía la Asamblea Nacional Constituyente, entonces que es lo que hay detrás de esto, honorables Senadores, es volver a lo mismo, cada Gobierno aspira a repartir una franja de televisión. El Gobierno del Presidente Gaviria impulsó la Ley 14 del 91, que por primera vez rompió una tradición en Colombia y era la de que los canales o los espacios de televisión se repetían cada cuatro años de acuerdo al criterio político del respectivo gobierno, como el Presidente Gaviria a través de la Ley 14 rompió esta tradición y entregó las dos cadenas a concesionarios por ocho

años prorrogables, pues los nuevos gobiernos tienen que inventarse algún otro mecanismo para poder continuar en esta vieja tradición de repartir el espectro electromagnético, que creo que es lo único que le queda al Estado Colombiano por repartir todavía que ya no hay posibilidad de repartir terrenos baldíos como en el siglo pasado, entonces digámonos la verdad, honorables Senadores, aquí se trata de repetir el esquema de la actual Junta de Inravisión, esta nueva Comisión Nacional de Televisión va a ser dirigida no por la sociedad, como pretendía la Asamblea Nacional Constituyente, sino por el Gobierno de turno que va a tener tres miembros de la Junta Directiva de los cinco miembros que componen eso, y esa Junta Directiva de la Comisión, es la que va a repartir los nuevos canales de televisión, especialmente los tres canales zonales, en eso estamos. A mí me parece pues, que no vale la pena discutir, si son dos años, si son cuatro años, porque lo que estamos aquí es manteniendo el sistema actual por el cual el Gobierno, ni siquiera el Estado, el Gobierno de turno controla la distribución, el manejo de la televisión colombiana. Hablando con el Senador Carlos Martínez Simahan y me imagino que él ahora se va a referir al tema, si se trata de que los Gobiernos mantengan, como hasta ahora han hecho, el control de la televisión, ya no con la Junta de Inravisión, sino con la Junta Directiva de la Comisión.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Nos ofreciera la pregunta sustitutiva del período, para ver si podemos llegar a algún acuerdo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Arias Ramírez.

Si honorable Senador Chávez, es que voy a hacer un planteamiento sobre el primer punto, porque es que lo de los cuatro años, a mí me da lo mismo que sean dos o cuatro, el problema es de fondo, es que ésta va a ser la Junta Directiva de Inravisión, manejada por el Gobierno y la propuesta que queremos hacer algunos Senadores, es que si quiere mantener ese criterio político, como aquí en efecto se está presentando, pues que el Presidente escoja esos dos miembros dándole una representación a la política, a los partidos políticos, es decir que se asegure la presencia en la Junta, en la nueva Junta Directiva, de las principales fuerzas políticas y sobre todo de las fuerzas políticas que no hacen parte del Gobierno, ahora viene a estudio del Congreso el Estatuto de la Oposición, entonces lo que estamos solicitando para dos o para cuatro años, es que los partidos que están fuera del Gobierno o en la oposición o como quieran llamar, estén representados en esta Junta Directiva.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Martínez Simahan.

Gracias señor Presidente y señor Senador. Usted ha tocado un tema sobre el cual conversamos esta mañana de especial importancia, el uso de la televisión para el ejercicio, especialmente, de la libertad de prensa, es toda una función política, es de los valores esenciales de la democracia y de la democracia colombiana; tal como está concebida la integración de la Junta Directiva de la Comisión podría darse lugar a una concentración del poder político en esa Junta Directiva quien tenga el poder del sistema tiene el poder político de la televisión, lo que atenta contra la libertad de prensa que es uno de los derechos más sagrados que debemos preservar. Yo propongo señores ponentes, como aditiva al ordinal primero, del artículo séptimo, inmediatamente después que se dice por un periodo fijo de dos años, a dos miembros serán designados por el Gobier-

no Nacional teniendo en cuenta, ahí viene la proposición aditiva, teniendo en cuenta la representación de los partidos en el Senado de la República; la palabra, usted me concede una interpelación y me refiero al tema. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jaime Arias Ramírez.

Continúo señor Presidente. Yo entiendo que nos estamos un poco adelantando, porque yo me estoy refiriendo al artículo séptimo en su conjunto, la manera como se esta discutiendo esta ley de televisión a pedacitos, a través de artículo por artículo, inciso por inciso, hace que el debate sea tremendamente desordenado y que no se puedan hacer planteamientos de fondo sobre los temas, yo no me estoy refiriendo en efecto, señor Presidente, a que sean dos o cuatro años, me estoy refiriendo a la esencia misma del artículo séptimo, si el Congreso, en su criterio, considera que la televisión debe continuar como viene, es decir, a través de una Junta manejada por el Gobierno, desde el Gobierno, que no era lo que quería el constituyente, por que lo que quería el constituyente era entregarle la Comisión de Televisión a la sociedad, talvez al Estado, pero no al Gobierno, no a los vaivenes de la política, pero si lo que el Congreso quiere en su buen criterio, repito yo, es mantener la situación jurídica actual de Inravisión, entonces estamos volviendo a la televisión controlada políticamente por el respectivo Gobierno y ahí es cuando yo apoyo la iniciativa que ha planteado el Senador Carlos Martínez, en el sentido de que si esto es una distribución política del poder debe tener representación en esa Comisión el Segundo partido, o los partidos de oposición, como ustedes quieran plantearlo, pero esto no puede volver de nuevo a ser el monopolio del partido que detenta el Gobierno en un respectivo período. A mí me parece y digámonos las cosas con toda claridad, señor ponente, porque en el país nos hemos enseñado a andar o de mentirilla en mentirilla o de secreto en secreto, que aquí hay una aspiración legítima del Gobierno actual del doctor Samper. El Presidente Samper y su Gobierno también tienen el derecho que han tenido los anteriores Gobiernos a repartir el espectro y lo central en este proyecto es la creación de tres canales zonales, para qué? para repartirlos, con qué criterio? desde luego criterio técnico, criterio regional no se qué, pero también con el criterio político; este proyecto es fundamentalmente para eso, esa es la esencia, y a mí me parece bien que el Presidente Samper haga lo que hizo el Presidente Gaviria y otros gobernantes y me parece bien que el próximo mandatario se invente otra forma de llegarle al espectro electromagnético o a lo que ahora se llama la multimedia, si en ese momento esta copado el espectro electromagnético, pero digámoslo con toda claridad o la televisión es un ente manejado por la sociedad o la televisión continuará siendo un ente manejado políticamente por los gobiernos, como esta plasmado en el artículo séptimo, si va a ser un ente manejado por el gobierno pues que exista la participación política no solamente de quien detenta el mandato en el respectivo período sino de los partidos que están representados aquí en el Congreso, entonces yo quería hacer este planteamiento y después iremos a la cosa menuda de si son dos o cuatro años, pero yo creo que este es un artículo de fondo que tiene que ver con la intención que tenía la Asamblea Nacional Constituyente de crear la Comisión de Televisión. Muchas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Simplemente para decirle al Senado que los ponentes acogen la propuesta del doctor Armando Estrada, en el sentido de que el período de la Comisión Nacional de Televisión sea de cuatro años no reelegibles, entonces nosotros no tenemos ningún inconveniente en acoger la propuesta señor Presidente para que usted proceda a seguir con el otro tema que es la designación de los miembros de la Comisión Nacional de Televisión, donde sí son pertinentes los argumentos que aquí se están presentando.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Julio Cesar Guerra Tulena.

Es simplemente señor ponente y señores Senadores para hacer también una reflexión, pero no tan corta como la del Senador Arias, sino la mía es sumaria, yo no creo que debamos botar demasiada corriente en el asunto si son dos o cuatro años, el Senado debe acogerla, este es un aspecto mecánico, práctico y además corresponde a la secuencia de los Gobiernos, lo otro, a lo cual se refirió el Senador Arias Ramírez, pues tiene sus más y sus menos, pero yo creo que de todas maneras hay mayoría por fuera de cualquier gobierno, en lo que de pronto yo no puedo estar de acuerdo es en el que las Comisiones Sextas puedan señalar quienes son los miembros que van a representar, bajo mi punto de vista, muy personal, me parece que eso está fuera del marco legal y constitucional, me parece que lo que la Comisión debe hacer es una comisión de seguimiento dentro de todo este proyecto de ley o ésta cuando se convierta en ley de la República. Pero no le botemos más corriente si son dos o cuatro y máxime cuando ya la Comisión de ponentes aceptó los cuatro años.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Me permito leer como quedaría el artículo. La Comisión Nacional de Televisión tendrá una Junta Directiva, compuesta por cinco miembros, los cuales serán elegidos o designados de la siguiente manera, por un período fijo de cuatro años sin lugar a reelección.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

Para presentar a la consideración de los ponentes, una adición pequeña, si da lugar alguna molestia, la retiro, "un período de cuatro años, similar al del Presidente de la República, y siguen.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Doctor Gerlein, de pronto nos puede dar luces sobre cómo se haría ahora en mitad de gobierno.

Con la venia de la Presidente y del orador interpela el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

No yo se lo explico, es muy sencillo, los nombrados ahora terminan el período, similar al del Presidente de la República, lo que yo pretendo es que la Comisión no ande en un barco y en un río y el Presidente y el Gobierno en otro barco y en otro río.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Señor Presidente, los ponentes acogen la propuesta del doctor Gerlein, y me permito leer el literal a) del artículo séptimo para que se considere sobre los miembros.

Literal a) del artículo séptimo, dos miembros serán designados por el Gobierno Nacional.

La Presidencia abre la discusión del literal a) del artículo 7º y concede una interpelación al honorable Senador Julio César Guerra Tulena.

Palabras del honorable Senador Julio César Guerra Tulena:

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Julio César Guerra Tulena:

Presidente, señor Ponente, quisiera preguntar por qué no se le agregan las calidades o las condiciones a ese literal a) cuándo, después, no, no, la elección no debe ser libre para el Presidente de la República, los que va a designar deben de tener calidades para poder integrar la Junta Directiva.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Yo me permito recordarle al Senado de la República, esa designación de que habla el literal a) del artículo 7º es de orden constitucional, es la Constitución la que señala que el Presidente de la República, designará en la Comisión Nacional de Televisión, dos miembros, estamos aprobando esa parte, como se presentaron algunos argumentos adicionando eso, sería esa la consideración que se pueda hacer en este momento señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Carlos Corsi Otálora:

La moción de orden es esta, estábamos votando si el período era de dos o de cuatro años, y hemos saltado al literal a), propongo que usted se sirva someter a votación una cosa tan sencilla, si es que se acoja la propuesta de los cuatro años que ya fue recibida por otro lado.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Carlos Martínez Simahan:

Gracias señor Presidente, y señores Ponentes, acabo de presentar una aditiva que está a consideración de la Secretaría, que tiene que ver con lo que los partidos de alguna tradición en el Congreso de la República, los partidos han acordado, en el esquema de Estatuto de la Oposición, en los proyectos de Reforma Constitucional que no fueron aprobados definitivamente, pero fueron acordados por los partidos, siempre se sostiene dentro de los derechos de la oposición, pertenecer a dos organismos: la Carrera Administrativa y a los organismos de control de los medios de comunicación, los medios de comunicación y por consiguiente el más moderno, este del espectro electromagnético, la Televisión es una función política en la democracia, defender la libertad de prensa, la presencia de los partidos es esencial para el buen funcionamiento.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

De acuerdo a la propuesta que presenta el doctor Carlos Martínez, el literal quedaría así: "Dos miembros serán designados por el Gobierno Nacional, uno de los cuales será del partido de Gobierno, y otro de la segunda fuerza política con representación en el Congreso de la República", ¿está leído señor Presidente?

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Carlos Martínez Simahan:

Esto señor Presidente y señores Senadores, recuerdo que han sido múltiples ocasiones acordado en los proyectos de Estatuto de la Oposición, es más, el Proyecto de ley de Estatuto de la Oposición que está en la Cámara de Representantes, contempla este derecho de la oposición o de los partidos distintos al del Presidente de la República, a estar representado en los organismos de control de los medios de comunicación y en los organismos de control de la Carrera Administrativa, este es un ejercicio natural para evitar, como ya dije, la concentración del poder.

El Partido Conservador señor Presidente, tiene interés en esta propuesta, tiene interés en este Proyecto, yo voy a votar este Proyecto, señor Presidente porque me parece un proyecto bien presentado, bien estudiado por las Comisiones Sextas, aquí hemos estado estudiándolo con cierta dinámica en la plenaria y no es cierto que el Partido Conservador tenga interés en obstruir esta discusión, no es cierto que se haya retirado como en una constancia proforma que todos los años en alguna ocasión presenta un ilustre colega nuestro, se haya retirado, para evitar la discusión del Proyecto, yo lo voy a votar porque es buen proyecto, no lo voy a votar porque haya ningún acuerdo político, no creo en los acuerdos políticos, el Directorio Nacional de mi partido y la Dirección Liberal y los Ministros y el Presidente se reunieron e incluyeron este Proyecto en un acuerdo político y sin embargo nunca se nos dijo nada a los miembros del Congreso sobre ese acuerdo político, no creo en ese acuerdo que se sucede para lavar los incumplimientos, para dar apariencia de participación de un partido que de verdad no está participando, no estoy de acuerdo, señor Senador Guerra Serna, con la forma en que mi partido está participando en el Gobierno Nacional. Me equivoco con la forma en que está colaborando porque no está participando, yo soy partidario de un profundo estatuto de la oposición que le permita a los partidos ejercer libremente ese derecho, sin ese estatuto no hay tampoco oportunidad que la podamos ejercer, ya tenemos experiencia en el Gobierno Barco, aquí no hay ya ningún derecho para la oposición, no se nos daba la palabra, no era posible tener ninguna información, el Estatuto de la Oposición es un estatuto que le da una entidad a los partidos como ocurre en las democracias desarrolladas, eso es lo que pido empezar a construir el estatuto de la oposición para que la democracia funcione perfectamente.

Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Angel Humberto Rojas Cuesta:

Gracias señor Presidente, muy amable, como comparto de verdad las palabras del Senador que me antecedió en el uso de la palabra, y de verdad que yo estoy totalmente de acuerdo, pero tendríamos que definir aquí, ¿qué es oposición? porque es que esa palabra no está totalmente definida aquí, y aquí se le llama oposición a quienes están participando en el Congreso, entonces yo sí quería pedirles a ustedes que a nombre de las minorías, que quede mejor conformada como sustitutiva, que sean 2 integrantes, uno por el segundo partido en votación y otro en representación de los partidos minoritarios, de acuerdo a como estén conformados en el Congreso de la República y quedamos todos democráticamente conformados, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente, primero para decir que la propuesta del Senador Carlos Martínez, es abiertamente inconstitucional, por dos motivos fundamentales, primero, el artículo de la Constitución establece claramente cómo se conforma la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión y expresamente dice que dos miembros serán designados por el Gobierno Nacional y uno por los voceros de los canales regionales, y nos da, a la Ley la posibilidad únicamente de decidir cómo se escogen los otros dos miembros de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión; segundo, al decir el Senador Martínez, que uno será el Partido de Gobierno y otro será el segundo partido que le siga en votos, eso significa el manejo bipartidista tradicional que se le ha querido dar aquí en Colombia a la exclusión de los grupos independientes; aquí hay muchas personas que han llegado por movimientos independientes que no somos, ni del Partido de Gobierno, ni del segundo partido en votos y eso sería excluyente, lo que abiertamente violaría y atentaría también contra la no discriminación que establece la Constitución Nacional.

Yo considero que el artículo se debe votar como está redactado por los ponentes, para no entrar en vicio de inconstitucionalidad, precisamente para evitar que este artículo obviamente sea demandado ante la Corte Constitucional. Yo creo que señor Presidente, en este artículo hay suficiente ilustración que se vote porque ya hemos venido discutiendo hace mucho tiempo y en ese sentido pues simplemente para anunciar en caso de que sea esta propuesta aditiva sustentada por el Senador Martínez para anunciar mi voto negativo a la misma.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder:

Sí señor Presidente, mire, yo no quiero entrar en contradicción con el Senador Carlos Martínez Simahan, pero el articulado de la Constitución en cuanto a los representantes del Gobierno es claro, libertad absoluta para que el Gobierno escoja, puede escoger un liberal, un conservador, un comunista, porque es que la Carta sí lo limita, a eso, sin embargo dice el artículo lo voy a leer para complacer al Senador Gerleín, más que al Senador Name. "El Gobierno Nacional designará dos de ellos". "El Gobierno Nacional designará dos y que no se me hable de que se pueda reglamentar porque aquí no nos mandan a la ley, como nos mandan en el inciso siguiente que dice: "Otro será escogido entre los representantes legales de los canales regionales de televisión, la ley dispondrá lo relativo al nombramiento de los demás"

Ahí sí puede entrar la ley a decir que puede ser de uno u otro partido político, en eso estamos de acuerdo, en lo que no se puede meter la ley, es en darle pauta al Gobierno Nacional para que escoja sus dos representantes, en los demás sí, además la misma norma para evitar la hegemonía está exigiendo el requisito de las dos terceras partes eso es bueno, yo no creo que el partido de Gobierno pueda acaparar ni deba acaparar, el requisito de las dos terceras partes acaba con la discusión, porque no hay partido en el Congreso que tenga las dos terceras partes, tiene que haber acuerdos políticos entre los partidos para la escogencia de los demás Representantes, eso era todo.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador, Eduardo Pizano de Narváez:

Con la venia de la Presidencia. Miren, yo quisiera decirles a mis colegas conservadores lo siguiente: Lo primero, es que no estoy de acuerdo en que la Constitución, que en una ley de la República quede marcado de que un puesto es para un liberal o para un conservador, se acabó el Frente Nacional y los puestos no son, ni para los liberales, ni para los conservadores, sino para la gente buena, pueden ser de golpe dos conservadores, como pueden ser dos liberales, pero la gran realidad es que tenemos que buscar la mejor gente de Colombia para esa Comisión.

Lo segundo, ese fue un tema que se discutió ampliamente en la Comisión y se llegó a un acuerdo y es el que busquemos la mejor gente de Colombia para que llegue ahí, y ¿cómo vamos a buscar la mejor gente de Colombia? pues no permitiendo que se aplique un criterio político mayoritario para que se aplaste al partido minoritario, se requiere contar con las dos terceras partes de los votos para poder ser elegidos a esos cargos, por parte del Congreso de la República, yo creo que quedan garantizadas todas las minorías, todas las mayorías quedan con un voto de representación dentro de esa posibilidad de elegir una persona adecuada para esa posición. Perdóneme, pero yo creo que es una magnífica interpretación lo que se ha hecho un respeto de las minorías, un respeto del Partido Conservador, yo creo que todos mis colegas del Partido Conservador que estuvieron conmigo en esa Comisión pueden acreditar esa misma posibilidad, recibimos la mejor disponibilidad de los miembros del Partido Liberal en esa Comisión, para que no se aplastara ni se impusiera una persona con criterio político, sino que unánimemente entre todos escogiéremos quién fuera la mejor persona para que llenara los requisitos en esa comisión, pero de todas maneras entiendan que no es atacar o defender un principio de un partido político, es darle juego a la mejor gente de Colombia, en esa Comisión y creo que las reglas de juego establecidas en la propuesta de los ponentes, es la más adecuada para que todos quedemos satisfechos y se lleve la mejor gente de Colombia esa posición.

Con la venia de la Presidencia y del Orador hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerleín Echeverría:

Señor Presidente, a mí me parece importante que el Senado apoye la propuesta del señor Senador Carlos Martínez Simahan y vote afirmativamente su adición. Yo no creo que sea bueno que el Consejo Nacional de Televisión, tenga unanimidad partidista, y creo que no es bueno que el Presidente nombre a ciudadanos de la misma filiación política de la de su partido, entre otras cosas porque el Presidente de acuerdo con la Constitución no sólo representa al país sino que representa a la Nación, eso dice la Carta Política, el Presidente encarna la soberanía nacional y representa a la Nación y aun cuando los parlamentarios liberales no se hayan percatado de todo, de todo ello, los Senadores liberales no encarnan a la Nación, somos todos los colombianos.

En segunda instancia para establecer una pequeña discrepancia con el señor Senador Elías Náder que gentilmente me cedió una interpelación; cuando la Constitución defiere a la ley su reglamentación, condiciona su vigencia a que la ley se expida, cuando no la defiere a la ley, no le niega a la ley la posibilidad de reglamentarla, porque entre otras cosas toda ley que se expide en Colombia tiene que ser conforme a la Constitución o los señores de la Corte Constitucional la declaran inexecutable, esa es una interpretación de la cual yo respetuosamente discuerdo, esta Ley de Televisión, sí puede reglamentar el artículo que simplemente dice que el Presidente nombrará dos ciudadanos en ese Consejo. Lo que no podría decir es que nombrará

tres o que nombrará uno o que nombrará cuatro; toda ley que se expide en Colombia de una o de otra manera, directa o indirectamente reglamenta y desarrolla la Constitución Nacional.

Yo por eso con todo respeto y con todo cariño pido que se apruebe la propuesta del Senador Carlos Martínez, además me anticipo a decirles a mis amigos conservadores que no se preocupen, que hoy como representante del Presidente o nombran a Rodrigo Marín, o nombran a Rodolfo Segovia.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder.

Como sea o con el uso de la palabra, porque fue una interpelación. Además el Senador Gerleín, hizo referencia a mí. Yo quiero decirle que tampoco comparto su interpretación jurídica, si el Constituyente hubiera querido en la parte referente al Gobierno, que éste fuera maniatado por la ley, lo hubiera dicho cuando dice: "Los demás se regirán de acuerdo con la ley". Y estoy de acuerdo con el doctor Gerleín, que inmediatamente él renuncia al Senado, también será de los candidatos del Presidente a esos puestos.

Con la venia de la Presidencia y del honorable Senador interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias señor Presidente, aclarado ya que la Comisión Nacional de Televisión, tendrá cinco miembros, que su término es de cuatro años, que dos serán designados por el Gobierno y uno escogido por los representantes legales de los canales regionales, como lo establece la norma constitucional, quedan el literal c) y el literal d), al cual me voy a permitir con todo respeto, señor Presidente y señores Ponentes, hacerle una modificación en la redacción, es la siguiente: dice el literal c): "Un miembro de sendas ternas enviadas por las asociaciones profesionales y sindicales legalmente constituidas".

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Bernardo Guerra Serna:

Señor Presidente, le agradezco mucho que por lo menos ya después de tanta insistencia, se haya dado cuenta que nosotros los de la parte de atrás, también tenemos derecho de intervenir, o los de la izquierda, pero me parece que en buena parte de lo que yo iba a decir, me han relevado en buena parte el doctor Jorge Elías, el doctor Moreno, el doctor Eduardo Mendoza, porque aquí nos estamos acostumbrando a una cosa; es que se pierde para ganar, y entonces yo creo que hay que dejar que la democracia funcione, y además que el Presidente de la República tenga la suficiente autonomía, para elegir las personas que crea convenientes en esos casos, como el caso de la Comisión Nacional. Si los señores Conservadores se siguen portando bien, si cumplen los compromisos, la lealtad, la sinceridad, como le fueron a ofrecer cuando se fue a iniciar este Gobierno, seguramente los van a tener en cuenta en la Comisión Nacional de Televisión.

Pero eso se debe al buen comportamiento y yo soy el primero en celebrar, doctor Carlos Simahan, de que estén la mayoría de los conservadores presentes, porque este es un proyecto que necesita las luces, la presencia del Partido Conservador, por la trascendencia, la importancia, el significado que tiene este Proyecto. Por eso celebro el entusiasmo que ha tenido, como ha tenido el doctor Arias, el doctor Arias, nos ha acompañado en las Comisiones Sextas, él estuvo en varias oportunidades y he visto que vive muy preocupado con los problemas nacionales. De modo pues que

yo quiero, doctor Senador Simahan, que celebros, celebros que la presencia del Partido Conservador y en cuanto a lo demás le voy a pedir excusar al Director Alterno, Presidente del Senado y a la doctora Piedad Córdoba, que son los voceros genuinos del liberalismo; porque ellos son los directores alternos. Pero creo interpretar el querer del Partido Liberal y decir que en horabuena, señores Conservadores, estudiemos, analicemos el Estatuto de la Oposición; nosotros estaremos dispuestos y así lo hemos manifestado, lo hemos reiterado muchas veces, que hay necesidad de crear ese estatuto y vamos a apoyarlos a ustedes para que eso se legalice y además, yo reitero una vez más que a la democracia le conviene que existan partidos de gobierno y partidos de oposición y que exista precisamente un estatuto que dé esas garantías, pero no que se pierda para después ir a pedir los puestos y después no cumplir con el deber y no cumplir aquí precisamente con las obligaciones de estar atendiendo unos proyectos tan importantes, tan trascendentales con un hondo significado, para la Nación como es el proyecto de Televisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Guillermo Angulo Gómez:

Señor Presidente, yo me solidarizo con la tesis expuesta por el Senador Roberto Gerleín, la norma constitucional que se ha citado sí puede ser objeto de reglamentación, como lo han sido en el pasado tantas normas constitucionales, cuando la vigencia de la Constitución del 86, por ejemplo un Senador de Antioquia, propuso que reglamentáramos el artículo 28, el que hablaba de la retención por considerarlo un artículo muy drástico que merecía un reglamento que lo colocara en una situación distinta a la rigidez que contenía y así se hizo; de tal manera que lo propuesto por el doctor Gerleín, cabe perfectamente dentro de la técnica jurídica y no estaríamos violando nada, pero como acá ha surgido el aspecto político, en primer lugar debo decirle al doctor Pizano de Narváez, aquí no se trata de hacer frente nacional, lo que propone el Senador Martínez no tiene nombre, habla del partido de gobierno, solamente Dios sabrá cuál será el próximo Presidente de los colombianos dentro de cuatro años, cuál será el Gobierno, y tampoco nadie sabe cómo será la composición del Congreso, porque la ley se hace hacia el futuro, aquí no estamos institucionalizando como lo dice el Senador Guerra, o lo dice el Senador Náder, la presencia del Partido Conservador, la presencia del Partido Liberal; pero además, el Partido Conservador tiene derechos y este es el escenario para reclamarlos, nosotros no hemos renunciado jamás, ni a nuestros derechos, ni a nuestras convicciones, y consideramos que ese artículo es bueno, el que propone Martínez Simahán, porque tampoco es bueno para el país el poder total, Senador Guerra, todo el TRI, la fiscalización, el control todo para donde usted mire liberal, eso no es bueno, ni para la Nación, ni para el Partido Liberal. Lo que nosotros proponemos, lo hacemos más que con sentido de Partido, para que la democracia tenga un ámbito más grande, un ámbito mejor. Por eso señor Presidente, respaldo totalmente la propuesta del Senador Martínez Simahan.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí, gracias señor Presidente, simplemente para recordarle al Senador Guerra, que gracias a esos grupos minoritarios que nos encontramos aquí presentes en el día de hoy, estamos aprobando un proyecto y estamos

con el quórum suficiente para aprobar un proyecto de Gobierno como es el suyo.

Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Doctor Gerleín, el doctor Clopatofsky votó por el doctor Pastrana, su jefe político. Señor Presidente, yo quiero sencillamente decir que por mandato de la Carta es imposible la proposición que se ha presentado en referencia a que sea uno del partido de gobierno y otro del partido que sigue en votación, porque puede suscitarse por ejemplo que en el próximo período sea Presidente de Colombia el doctor Andrés Pastrana y se posesione en nombre de la Fuerza Democrática, entonces no es el partido mayoritario porque es la coalición de varios partidos políticos y el mayoritario puede seguir siendo el partido liberal, o de pronto ponemos al doctor Antanas Mockus de candidato a la Presidencia de la República y muchos liberales y conservadores van y votan por él como hoy están pidiéndole cuota en la administración de Bogotá, y entonces cuál sería el partido mayoritario de gobierno y cuál seguiría en esas condiciones. O pueden suscitarse otro tipo de hechos de la vida política que toca dejar la discreción indiscutiblemente en el Presidente de los colombianos, cuando fue así el mandato de la Carta Política, entonces en primer lugar señor Presidente, yo creo que es improcedente desde todo punto de vista el criterio planteado, porque podría por ejemplo el Presidente de la República cumplir de esa manera compromisos que se adquieren en política, el doctor Ernesto Samper Pizano, tiene una deuda con la Alianza por Colombia, por ejemplo que lo elegimos Presidente de la República, porque si Usted suma la votación de los votos minoritarios del Congreso que votamos por el Presidente de la República, verá exactamente la diferencia que tuvo en referencia a los votos del doctor Andrés Pastrana y que le dio la opción de ser el Presidente de los colombianos, y han estado mejor en el Gobierno del Presidente Samper quienes votaron en contra del Presidente o en favor del doctor Andrés Pastrana, porque hoy tienen unos ministerios muy importantes del país y sectores fundamentales del Partido Liberal, sectores fundamentales de la Alianza por Colombia que votamos por el Presidente Samper, no tenemos la representación que debíamos tener para gobernar con el programa que propuso el Presidente Samper y no con el programa del doctor Andrés Pastrana, claro que dicen que todos los que votaron por el programa de Andrés Pastrana hoy militan en el programa de Alianza por Colombia del Presidente Samper, pero la militancia tiene más la pretensión de decreto, entonces, yo creo que es improcedente la proposición y además no institucionalicemos la herencia de creer que en Colombia no más van a existir dos partidos políticos todo el tiempo y se va consolidar el bipartidismo, yo creo que los procesos políticos que acaban de suscitarse en Colombia, a partir del 30 de octubre anterior, muestran que hay situaciones y hechos políticos nuevos que son también un llamado de atención a los partidos políticos, aquí existía una cantidad de sectores del Partido Liberal, parlamentarios liberales preocupados porque sus hijos jóvenes estaban votando por Andrés Pastrana, en la campaña electoral también se han presentado en ese campo coaliciones, luego yo, ya señor Presidente, perdóneme, siempre se aplica punto de orden cuando las fuerzas nuevas hablamos, déjenos un ratito, señor Presidente, que yo soy miembro de la Comisión VI señor Presidente, entonces yo quiero decir que no comparto ese criterio y en segundo lugar si se va a establecer, cuatro años se debe dejar

absolutamente claro que no es posible la apreciación que hizo el doctor Estrada, creo que debemos tenerla en cuenta, teniendo que si los miembros que se representan distintos al del Gobierno y distintos a los Representantes de los canales, se diga por lo menos que ha estado, tenga los requisitos de 10 años etc., pero que ha estado desvinculado por lo menos dos años antes de programas, para cuando miremos el punto de inhabilidades o incompatibilidades, en la reflexión que se hacía que se puede tener en cuenta en el punto 9º del Proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente y perdóneme la molestia que le haya podido causar a Usted que es un hombre...

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

A, dos miembros serán designados por el Gobierno Nacional punto así viene la ponencia.

La Presidencia pregunta a la plenaria si declara la suficiente ilustración sobre el literal a) del artículo 7º y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Motta Motta.

Palabras del honorable Senador Hernán Motta Motta:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Motta Motta, quien aclara que la suficiente ilustración es sólo sobre el literal a) del artículo 7º.

La Presidencia cierra la discusión del literal a) del artículo 7º, como fue presentado por el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho, y pregunta ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho, quien lee la segunda parte del literal a) "Uno de los cuales será del partido de gobierno y otro de la segunda fuerza política, con representación en el Congreso de la República.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la adición al literal a) del artículo 7º, formulada por el honorable Senador Carlos Martínez Simahán, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Arias Ramírez.

Palabras del honorable Senador Jaime Arias Ramírez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Arias Ramírez:

Gracias, señor Presidente, entiendo que la votación era para el literal a) y que ahora se abre la discusión de otro literal o del adicional. Yo simplemente quiero en tono menor plantear lo siguiente, aceptemos hipotéticamente que la hipótesis de interpretación jurídica del Senador Jorge Elías es correcta, es decir que sobre el literal a), no podemos hacer nada porque la

Constitución textualmente dice que el Presidente designará dos miembros, pero como éste es un tema político de tanta sensibilidad, yo quisiera plantear la posibilidad de que más adelante en los otros miembros que elige el Congreso de la República, regresáramos a este tema, en otras palabras me quiero adelantar a una propuesta para que la examinemos, que sea el Congreso en pleno el que elige a los otros dos miembros a que se refiere el literal c o d, es decir nosotros hemos aceptado que el Presidente elija 2 miembros, porque lo dice la Constitución, bueno esa es una interpretación aquí se han planteado 2 interpretaciones, el Senador Jorge Elías Náder, dice que no se puede hacer nada más porque así lo dice la Constitución, los Senadores Gerlein y Angulo Gómez, tienen otra interpretación dicen que la ley puede ir más allá. Yo lo que estoy planteando en este tema es que en los otros 2 miembros que elige el Congreso si exista la posibilidad de que se reflejen las fuerzas políticas, no la del partido conservador, pueden ser las de las demás fuerzas de oposición, en otras palabras lo que estoy proponiendo es que esos dos miembros sean elegidos por el Congreso en Pleno y de pronto el partido liberal elige dos o los miembros de los grupos minoritarios eligen 1, pero de todas maneras debe existir en esa altísima Comisión algún reflejo de lo que es la política, eso lo entendemos todos y simplemente quiero adelantar esa propuesta.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Omar Flórez Vélez:

Gracias, señor Presidente, simplemente para recordarle que la Plenaria ha acogido la proposición de suficiente ilustración y en consecuencia estamos votando el literal a) del artículo 7º, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Dos miembros serán designados por el Gobierno Nacional que ya está aprobado uno de los cuales de la adición uno de los cuales será del partido de Gobierno y otra de la segunda fuerza política con representación en el Congreso Nacional.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Gutiérrez Gómez:

Señor Presidente, yo creo que el procedimiento que usted está utilizando para esta votación es totalmente equivocado, el Senador Jaime Arias al proponer adición al literal a), está proponiendo exactamente una sustitutiva, que corresponde a la redacción inicial más la segunda parte, que es lo que primero que se debe poner en votación, porque no vamos a votar la literal por palabras que es lo que usted nos está proponiendo, que primero votemos 10 palabras y después votemos 30 palabras, la literal a) tiene una redacción propuesta por los ponentes que es la literal a), tiene una redacción, que es inicial, que es la propuesta por los ponentes, cuando el Senador Arias dice que a la redacción inicial hay que agregarle una segunda parte hay que integrarla toda y ahí queda una proposición sustitutiva que hay que votar en primera instancia y negada esa sustitutiva queda aprobada la inicial, eso es el procedimiento, no.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Senador Gutiérrez me permite que le explique: hay diferencia entre la sustitutiva y la aditiva, esta es una

aditiva al literal a), aditiva, esta es una, no se habló de sustitutiva continúa la discusión sobre la aditiva.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

En mi calidad de ponente y miembro de la Comisión Sexta había la consideración de orden constitucional, por favor yo quisiera pedirle un momento de silencio al Senado en mi calidad de ponente y miembro de la Comisión Sexta del Senado habidas las consideraciones de orden constitucional que se han expuesto en la mañana de hoy, muy respetuosamente yo quisiera solicitarle al doctor Carlos Martínez, si el lo tiene a bien, el poder tratar este tema en la designación de los otros miembros que reglamentaría el Congreso de la República y dejar los dos miembros única y exclusivamente como viene en la Constitución Nacional la determinación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Señor Presidente, yo no estuve de acuerdo con que usted cerrara la discusión, pero no dije nada usted cerró la discusión y el Senado declaró la suficiente ilustración, una vez decretada la suficiente ilustración, ni siquiera mi distinguido amigo el doctor Chávez, puede hablar, él puede votar, quien puede hablar es quien solicite una votación por partes para indicar hasta donde se puede votar ni él, ni el autor, ni quién la contradijo, la pueden retirar, está terminada la suficiente ilustración y procede la votación.

Por Secretaría se da lectura a la parte pertinente.

Dice el numeral a): La proposición aditiva dice: Dos miembros serán designados por el Gobierno Nacional uno de los cuales será del partido del Gobierno y otro de la segunda fuerza política con representación en el Congreso.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición aditiva y pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

Solicitada la verificación por algunos Senadores, la Presidencia indica a la Secretaría llevarla a cabo.

Efectuada la verificación, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa	18
Por la negativa	41
Total	59 votos

En consecuencia, ha sido negada la proposición aditiva.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

Palabras del honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría, quien manifiesta que para reciprocarse las gentilezas y atenciones del partido liberal, lo que queda del partido conservador, se retira de la plenaria. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden.

La proposición aditiva fue negada; entonces queda aprobada la original, correcto. De todas maneras quiero decirle al partido conservador que si se retiran seguiremos deliberando, totalmente, hasta que terminemos el proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador José Guerra de la Espriella:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Guerra de la Espriella.

Yo le pido a la Mesa Directiva que aplique la Constitución Nacional, estamos votando un proyecto de ley, los Senadores que no estén presentes tienen falta y esa falta hace mérito para la pérdida de la investidura, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez:

Gracias señor Presidente, Senadores liberales y si hay algunos conservadores aquí sentados, yo soy un Senador de origen conservador y hago parte de la Nueva Fuerza Democrática, y yo quiero decir abiertamente que mis colegas de Comisión liberal que están todos aquí sentados y parados en el día de hoy siempre fueron respetuosos de las minorías, quizás la Comisión nuestra, la Comisión Sexta es la que más miembros de las minorías políticas se encuentran, el Senador Moreno, el Senador Jaime Dussán una cantidad de Senadores de fuerzas distintas al partido liberal, nunca fuimos atropellados en esa Comisión por el partido liberal y me parece un acto de descortesía de los Senadores conservadores pararse aquí en la Plenaria del Senado, aquí se viene a perder o a ganar, yo he perdido más de las veces en lo que he propuesto y he ganado en muchas ocasiones, pero siempre mis argumentos han sido respetados aquí por el Congreso de la República, de manera pues que no puedo aceptar de ninguna manera que cuando se tome una decisión aquí en el Congreso de la República, que no tenga un beneficio para con mi partido, que yo me pare de la plenaria del Senado en esa condición, quiero decir adicionalmente que en ese artículo si alguien resulta beneficiado son las minorías políticas que tenemos asiento aquí en el Congreso de la República, los miembros que elige el Congreso de la República, que así lo dice la Constitución Nacional y nos permite eventualmente escoger dos miembros, porque los del Presidente de la República no se pueden escoger, es como si yo le dijera desde aquí al Presidente de la República, que la mitad de su gabinete tiene que ser conservador y la otra mitad liberal; están pasados esos tiempos en que el ponqué del poder de este país se repartía entre los partidos tradicionales, llego la hora que los mejores hombres de Colombia sean los que lleguen a las posiciones de este país, sean liberales, sean conservadores, sean de cualquier otro movimiento político, pero yo no puedo aceptar que se mantenga una unidad entre los partidos políticos en la administración, eso es sectarismo, eso es marginar a más de la mitad de Colombia de las posiciones políticas y eso no tiene ninguna presentación ante un país en el cual se encuentran efervescientes los movimientos cívicos. De manera pues señor Presidente que en ese artículo mismo que esta leyendo en el momento el ponente se dice claramente que los miembros del Congreso y lo digo, tuvimos el mejor apoyo no solo del partido liberal, sino del Ministro de Comunicaciones el doctor Benedetti, cuando se aceptó que los miembros que elige el Congreso se elegirán por dos terceras partes de

los votos, con esa afirmación en la ley lo que se quiso decir es escojamos dos personas buenas, dos personas que reúnan los requisitos, entre todos pongámonos de acuerdo para que la mejor gente de Colombia vaya a mejorar la televisión, que no haya una serie de personas sectarias, que no reúnan los requisitos para poder representar a Colombia desde esa Comisión, de manera pues y quiero dejar una constancia muy clara que retirar cuando uno es derrotado es la peor señal que puede dar una persona que participa en la política, que nos vayamos acostumbrando, porque en esta cosa de la política en la cual yo llevo muchos menos años de los que llevan la gran mayoría de los Senadores que están aquí sentados, en la gran mayoría de las veces esta uno dispuesto a perder, porque se pierde más de las veces que se gana, y hay que entender que hoy se perdió y al perderse hoy definitivamente tenemos que entender que perdiendo o ganando tenemos que continuar aquí sentados. De manera pues, señor Presidente que yo si quería dejar una constancia muy clara, de que a pesar de no formar parte del Gobierno del Presidente Samper, porque yo acompañé al entonces candidato Andrés Pastrana Arango y lo sigo acompañando con la credibilidad del caso, yo no hago parte del Gobierno del Presidente Samper y no haciendo parte estoy aquí, porque esta ley no le conviene a la administración Samper, sino a un país que está ansioso de poder tener mayor televisión en el país, esto es un acto que va en contra del Congreso y yo tengo que rechazarlo abiertamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Bernardo Guerra Serna:

Muchas gracias señor Presidente y señor Senador Mendoza, yo celebro realmente en nombre de la democracia, en nombre del Congreso de la República, sus palabras señor Senador, pero me parece realmente que yo hubiese querido que mi constancia en el día de ayer, hubiera tenido algo de nada de realidad, pero lamentablemente acabamos de observar que algo se estaba por ahí preparando, que algo se estaba cosechando y ya lamentablemente se presentó en una forma más objetiva, más real, sin embargo, en aras de mantener unas extraordinarias relaciones con el partido conservador, para que ellos se sientan estimulados en cumplir una vez más con la democracia, con un proyecto de la trascendencia como este proyecto, yo le voy a insinuar, a pedir, a los señores liberales, a los señores directores alternos de mi partido, que nombren una comisión para que hablemos con el partido conservador y que nos digan qué es lo que pasa, qué es lo que ocurre, si realmente hay unas cosas que se puedan analizar, o qué se puede presentar, perdón, es una sugerencia muy respetuosa que le pido al partido liberal y a los asistentes, a los Senadores independientes que nos están acompañando, les sugiero respetuosamente que se nombre esa comisión, para ver de qué se trata, que es lo que se busca y qué se puede hacer, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente, lo que acaba de presenciar el Senado de la República es precisamente uno, tal vez yo diría es el acto más lamentable que en mi corta vida de parlamentario he tenido la oportunidad de presenciar. Este es un acto de politiquería barata que no se puede desde ningún punto de vista permitir porque ahí esta claramente establecido en el reglamento del Congreso, en la Ley 5ª que cuando se está en votación no se puede retirar ningún congresista del recinto del Senado de la República y si esto ha sucedido, esto debe ponerse en conocimiento de la Mesa Directiva, para

mirar quienes fueron las personas que están violando de una manera abierta la Ley 5ª de 1992. A parte de esto, el Director del Partido Conservador, firmó un pacto con el Presidente de la República Ernesto Samper, donde uno de los proyectos prioritarios para sacar adelante en esta legislatura, era el proyecto de ley de televisión y esto, sin duda alguna, necesita un replanteamiento político por parte del señor Presidente Ernesto Samper Pizano. Y aquí se han dado garantías a todos los miembros, no es sino decir que el doctor Guillermo Chávez, militante del partido conservador es uno de los ponentes, y ha estado allí en ese sitio, liderando este debate, esto señor Presidente, no puede quedar así, si el partido conservador se opone a este proyecto de ley simplemente que nos lo digan, pero nos pueden de una manera arbitraria a través del retiro del recinto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Corsi Otálora:

Señor Presidente, tengo una moción de orden, esta ley es sumamente importante se ha trabajado con esmero, de modo que debe seguir su camino, mi moción de orden es: que terminada la intervención del honorable Senador que hace uso de la palabra usted se sirva volver al orden del día y entrar a la discusión de los siguientes incisos para que este debate sobre un tema técnico, no se convierta en un debate político.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder:

Yo creo que no es necesario echarle leña al fuego. Yo creo que la cordura debe imperar en el Congreso, yo no estoy de acuerdo con la actitud del sector que se retiró, no voy a dar mi brazo a torcer modificando el artículo que se aprobó, pero no es bueno para el país, ni para el Congreso que sigamos la diatriba y la discordia, yo creo que es conveniente, señor Presidente, sin que se suspenda la sesión, de que usted nombre una pequeña comisión para la cual yo también me puedo prestar, para que dialoguemos con el sector conservador que se retiró, hacerle ver la necesidad de que por encima de cosas triviales como ésta, está el prestigio del congreso, está el país; la inconveniencia de su actitud, no nos parece la mejor, yo creo señor Presidente, que no podemos seguir imputándole responsabilidad a nadie de lo que está sucediendo, yo me equivoco, usted se ha equivocado, todos nos hemos equivocado. Nombre por favor, si la plenaria quiere una pequeña comisión que dialogue con ellos sin transar principios, yo no estoy pidiéndole aquí a nadie que transe sus principios, sino que dialoguemos. Al Senado lo ha caracterizado la amistad entre sus pares, el colegaje y todo esto se puede superar. Señor Presidente si usted se dispone a nombrar una pequeña comisión.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Señor Presidente, igual que ha hecho el señor Senador Jorge Ramón Elías Náder, para hacer una consideración y si el problema aquí es de la negociación, que es lo que se esconde de fondo por parte de los queridos compañeros del Partido Conservador, que están pidiendo que en los artículos siguientes se deje establecida una negociación en ese campo y si ese es el comportamiento que se va asumir aquí, y lo que están proponiendo del Partido liberal de una comisión de conciliación, las fuerzas nuevas que no somos bipartidistas, igualmente nos retiramos de la comisión si esa es la conducta que va a asumir el Partido Liberal, porque aquí vamos a votar limpiamente en el Congreso de la República, porque aquí hay quórum, señor Presidente, y vamos a continuar decidiendo en esa materia,

porque aquí nos están diciendo entonces, por qué no proponemos, uno del partido que sigue y otro de las fuerzas nuevas, entonces cómo es esta negociación, admitamos las decisiones democráticas que tenga que tomar el Congreso de Colombia, entonces yo señor Presidente no comparto el criterio de las transacciones que se quieren proponer en este Congreso, y es el que se está haciendo por parte de sectores liberales y conservadores y no comparto, yo le pregunto señor Presidente, si para continuar la discusión lo que necesitamos es quórum le quiero solicitar señor Presidente, se verifique si hay quórum en el Senado de la República, y si no hay quórum en el Senado de la República entonces levantemos y citamos para la otra semana, pero yo no acepto Señor Presidente que aquí se hagan transacciones porque los voceros de los indígenas de Colombia, los voceros de la Anapo, los voceros del Moir, bloque democrático, los Cristianos, los Educadores también tendríamos derecho, las fuerzas que votamos por la Alianza por Colombia, con el señor Presidente, son 12 Senadores, perdóneme señor Presidente que usted no calló a su paisano en esa posición y a mi también usted me va a respetar, señor Presidente, o me hago respetar, pero aquí varias personas, usted, los conservadores y los otros tenemos que aguantarnos lo que usted quiere señor Presidente, aquí hay quórum y vamos a continuar aprobando la ley de televisión y no haga componendas por debajo de las mangas de la camisa porque no las vamos a aceptar, señor Presidente.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el Senador Samuel Moreno Rojas,

Gracias señor Presidente, como el quórum es suficiente para seguir, decidiendo señor Presidente, yo creo que ya resuelto este impasse sin la presencia de la inmensa mayoría de los miembros del partido conservador le propongo que por favor someta a votación el literal b del artículo 7º para seguir discutiendo, debatiendo y aprobando esta ley por beneficio del país.

La Presidencia pregunta a los honorables Senadores presentes, si desean que se continúe con la discusión del artículo 7º, literal b) y cerrada su discusión, éstos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas.

Palabras del honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas.

Señor Presidente, yo quiero hacerles una llamada a los honorables Senadores presentes porque es que aquí estamos varios conservadores, está el Senador Chávez, está el Senador Yépez, está el Senador Pizano, aquí estamos varios conservadores, yo no sé por qué aquí se les ha ocurrido que si fulano de tal se retira, se retiró el Partido Conservador, yo no entiendo esa posición, a mí me parece que en la Comisión Sexta el Senador Chávez, que fue el ponente, tuvo todo el respaldo de los conservadores de la Comisión Sexta, ningún conservador se abstuvo de participar en la Comisión Sexta. ¿Entonces qué pasa? Que aquí en la plenaria, para eso son las discusiones, para eso uno gana o pierde en las votaciones, por eso uno gana o pierde las elecciones, la democracia, en esto tiene unas normas que hay que respetarlas universalmente y no se puede sentar como precedente el que trata de presentar el Senador Jaime Dussán y que presentaron algunos copartidarios míos, que si no me gusta algo o me derrotaron, entonces me voy, eso en mi concepto no es realmente el manejo que se le debe dar a un Parlamento, además si el problema es político, pues el

Presidente de la República es el que lo tiene que manejar, pero aquí en el Congreso yo creo que hay quórum y se puede seguir continuando la discusión del proyecto y yo me siento muy honrado que sea el doctor Guillermo Chávez como conservador quien aparezca como ponente del proyecto.

Atendiendo la solicitud del honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas, la Presidencia indica a la Secretaría verificar el quórum.

Realizada ésta, la Secretaría informa que se encuentran presentes 52 honorables Senadores, por lo tanto se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho, quien da lectura al literal b) del artículo 7º.

Señor Presidente: "Un miembro será escogido entre los representantes legales de los canales regionales de televisión, según reglamentación del Gobierno Nacional para tal efecto", hay que votar literal por literal, los demás artículos si se podrán votar.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador José Name Terán:

Yo quiero sugerirle respetuosamente al ponente, señor ponente, sírvase leer el parágrafo con que vamos a... que estamos discutiendo, yo voy a hacerle una pequeña adición.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jaime Vargas Suárez:

Hay una modificación del Senador Mario Uribe y que se acepta por los ponentes porque si no sería inconstitucional el que lo votáramos de esa forma, dice así: "un miembro será escogido no por los sino entre los representantes legales de los canales regionales de televisión".

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador José Name Terán:

Yo voy a hacer la referencia donde dice teniendo en cuenta la reglamentación, haber según reglamentación del Gobierno Nacional para tal efecto, mi adición ahí, teniendo en cuenta los sectores geográficos del país.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jaime Vargas Suárez:

No podemos colocarlo allí porque tal cual está dicho en la Constitución, lo podemos colocar más adelante, pero pasaría lo mismo.

La Presidencia cierra la discusión del literal b) del artículo 7º con la modificación formulada por el honorable Senador Mario Uribe Escobar y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del literal c) del artículo 7º y concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Gracias, señor Presidente. Tanto en el literal c), como en el literal d), se ha presentado un acuerdo con los señores ponentes, en la redacción de ese artículo de ese literal, literal c), quedará así señor Presidente: un miembro de sendas ternas enviadas por las asociaciones profesionales y sindicales legalmente constituidas y reconocidas por los siguientes gremios que participan en la realización de la televisión, directores y libretistas, artistas, productores, técnicos y periodistas de televisión. La modificación está en esta parte, periodistas de televisión, de acuerdo con el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional, el cual será escogido por la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes. Aquí se ha pedido que sea escogido por el Senado en pleno, y quedaría modificado en esa en esos términos ya hay un acuerdo con los señores ponentes que creo que amerita la aprobación del Senado, entonces sométalo a consideración. Se nombra un miembro de sendas ternas enviadas por las asociaciones profesionales y sindicales, legalmente constituidas y reconocidas por los siguientes gremios que participan en la realización de televisión, directores y libretistas, artistas, productores, técnicos y periodistas, de la televisión, de acuerdo con el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional el cual será escogido por la Cámara de Representantes.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Hernán Motta Motta:

Con su venia señor Presidente, el Senador Armando Estrada Villa había anunciado que este artículo hacía parte medular del proyecto de ley y que seguramente iba a suscitar una importante polémica como evidentemente ha sido así. La discusión que ha dado la Plenaria del Senado de la República, en la mañana de hoy, muestra el fondo excluyente y el fondo de intolerancia del régimen político; la Unión Patriótica quiere fijar su posición y presentar en relación con los literales c) y d), una proposición sustitutiva.

Se nos ha despojado, señor Presidente, de la Personería Jurídica y de la posibilidad de aparecer en los espacios institucionales de la televisión colombiana, por una decisión arbitraria, ilegal e infame del Consejo Nacional Electoral, creemos que no debe estrecharse más la restringida y vidriosa democracia colombiana, por tanto yo quiero manifestar, señor Presidente, que la elección de la representación de las organizaciones gremiales sindicales de los artistas, libretistas y productores de televisión en nuestro país, debe ser una elección directa para que se dé la posibilidad de la democracia participativa de esos sectores.

No creo que su elección debe hacerse por la Cámara de Representantes en el caso del literal c) y por el Senado de la República en el evento del literal d), que debe ser una elección directa de ellos que en el proyecto que ha sido traído a la consideración de la Plenaria del Senado de la República se dispone que de ternas presentadas por tales organizaciones, sea la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes quien lo designe, la propuesta que ha asomado el Senador Alfonso Angarita Baracaldo, y que ha enunciado obedece a un acuerdo con los señores ponentes del proyecto de ley, en vez de la designación o la elección por las comisiones sextas en este caso la de la Cámara sería por la Plenaria, y estoy manifestando mi desacuerdo con esa propuesta; yo traigo una proposición sustitutiva al texto del proyecto que se trajo a consideración de la Plenaria para el segundo debate, en el sentido de que las

asociaciones profesionales y sindicales con personería jurídica, a que hace referencia el literal c), se ha elegido designado directamente por esas asociaciones de profesionales y sindicales, y no de manera indirecta por el Congreso de la República trátase en un evento de la Plenaria de la Cámara o trátase en el otro de la Plenaria del Senado de la República, estoy incitando al Senado de la República e invitándolo a que demos paso a la elección directa, como ejercicio real de la democracia participativa, que no sigamos restringiendo más la estrecha democracia colombiana, así pues señor Presidente que presento a la Secretaría la proposición sustitutiva para que sea puesta igualmente a la consideración de la Plenaria. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:

Señor Presidente, honorables Senadores, en estos dos literales, las comisiones lograron un notable avance, yo quiero felicitar a las comisiones porque lograron en el literal c) colocar todos los grupos que producen la televisión: artistas, directores, periodistas, sindicatos etcétera, y, en el literal d) todos los que reciben la televisión, es decir, asociaciones de televidentes y demás, eso es un acierto: ahora bien, ahí hay que hacer un pequeño ajuste, puramente formal que ya fue consultado con el Viceministro y con los ponentes, y que lo explico en el literal c), en el literal d) aparecen los críticos de televisión, entonces la propuesta es que el crítico de televisión pase al literal c), señor ponente, sírvase anotar o está allá por escrito, de modo que queden directores, libretistas, artistas, productores, técnicos. Estoy hablando de pasar a los técnicos de televisión del d) al c), muy simple técnicos, periodistas y críticos de televisión, quedarían en el c) y en su lugar en el d), se colocan así: Un miembro de sendas ternas enviadas por ligas o asociaciones de televidentes que tengan personería jurídica, asociaciones de padres de familia, investigadores vinculados a las universidades y al colegio y a las academias colombianas reconocidas por la ley; muy bien, listo esto es todo.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría lee la proposición sustitutiva del honorable Senador Hernán Motta Motta.

Dice la proposición sustitutiva del Senador Motta: Los literales c) y d) del artículo quedarán así: c) Un miembro, designado por las asociaciones profesionales y sindicales, legalmente constituidas y reconocidas por los siguientes gremios que participan en la realización de televisión, Director, libretistas, artistas, productores, técnicos y críticos y periodistas de televisión de acuerdo con el reglamento que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

La Presidencia abre la discusión de la proposición, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

No creo que por mucho madrugar amanece más temprano. De este afán va a quedar solamente el cansancio. Yo creo que el artículo como está es un artículo equilibrado, es un artículo sano y tiene su razón de ser, no es solamente una intromisión del Congreso para seleccionar entre estas fundaciones, corporaciones, académicas o sindicatos, el nombre de quien habrá de representarlos; quiere brevemente hacer este re-

cuento. En la Ley 14 cuando se expidió y todavía rige, en la Ley 14 se preveía inicialmente que fuera el Congreso el que directamente tuviera unos miembros en el Consejo Nacional de Televisión, eran 4 entre otras cosas, 2 por la Comisión Sexta del Senado, 2 por la Comisión Sexta de la Cámara; eso hoy sería totalmente imposible porque sería inconstitucional, que un Senador o un Representante fuera a su turno un miembro de esa Comisión. Entonces por eso creo yo que se ha hecho la sesión, de que ese miembro no lo sea del Congreso, pero que el Congreso a través de sus comisiones especializadas, sí ayude a seleccionar e intervenga en la selección de estos miembros de la Comisión Nacional de Televisión. Por que eso además, esto tiene una lógica, porque esta comisión como se decía ayer, cuando se impuso el control político, es una comisión que representa una entidad supragubernamental, es casi pues, como ellos mismos se tratan aquí, un órgano del Estado, y está encargado de coordinar con los otros órganos del Estado. Entonces es natural que el Congreso de la República, tenga una posibilidad, ya no de estar representado directamente allí, pero sí de escoger. Pero además hay un argumento de tipo práctico honorable Senador Motta, que es el siguiente: la experiencia cuando estas leyes hablan de asociaciones, de corporaciones, sindicatos, juntas de usuarios, etc., son numerosísimas, a veces se crean muchísimas dificultades para que estos canales, realmente sean de amplia base y por lo tanto representativos, en consecuencia, no es dañoso que sea el Congreso, a través de sus comisiones especializadas, las que seleccionan la persona finalmente, pero desde luego íntimamente vinculado a los nombres y listas de los escogidos por esas asociaciones y esas corporaciones. Yo diría pues que esto tiene un gran sentido jurídico, tiene un gran equilibrio, porque uno es escogido por la Comisión Sexta de la Cámara, el otro por la Comisión Sexta del Senado, no hay una participación directa, sino indirecta del Congreso, están conformando un organismo que es supragubernamental, es donde nosotros debemos tener una injerencia, así sea indirecta. Y fuera de eso, se hace práctico que se seleccione entre tan heterogéneas organizaciones, las personas que han de representarnos. Por eso señor Presidente, yo apoyo el texto tal como viene presentado por los ponentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía.

Palabras del honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía, Presidente de la Corporación.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía:

Señor Presidente, dos o tres cosas: Lo primero, lo que acaba de ocurrir en el Senado. A mí me parece que no es un hecho aislado, se ha presentado una situación similar en la Cámara de Representantes, de manera que, vamos a entender lo que está ocurriendo en su justa dimensión. Yo por ello pienso que es necesario señor Presidente, y nadie más interesado que yo, en que el proyecto se debata. Yo pienso que este artículo podríamos suspender el debate del artículo 7º, aprobar unos artículos sobre los que no hay ninguna discusión, y darnos hasta el día lunes, para que a través de conversaciones, entendamos lo que hay en el trasfondo de toda esta situación, que me parece que tiene más de lo que está aflorando en la superficie, le propongo señor Presidente, que aplase la discusión del artículo 7º, que aprobemos los artículos que no tienen ninguna discusión, y que convoquemos para el día lunes, para

que tengamos diálogos en lo que resta de la semana y el lunes por la mañana, que nos permita enderezar, no sólo el manejo del proyecto que estamos discutiendo, sino que descubramos qué es lo que está pasando de verdad. Señor Presidente, le solicito ponga en consideración la proposición que acabo de hacer.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Bernardo Guerra Serna:

Lamentablemente la propuesta del doctor Luis Guillermo Angel, no es conducente, ¿por qué no es conducente? No soluciona nada, los dos numerales que quedan pendientes, están totalmente sometidos a unos acuerdos futuros, que pueden suceder, porque son candidatos, que se presentan por las agremiaciones, por las asociaciones, por los artistas, de modo pues que nada soluciona, si se llega a un acuerdo, pues entonces las Cámaras resolverán en su oportunidad de los candidatos que se presentan, yo creo que no soluciona nada. Y en segundo lugar señor Presidente: y por eso me excusa señor Presidente, doctor Luis Guillermo, que lamentablemente no creo que sea conveniente, ni aceptable esa propuesta señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín:

Señor Presidente, yo no estoy de acuerdo con la proposición presentada por el Senador Juan Guillermo Angel, sencillamente sigamos discutiendo el proyecto de ley, en el orden que estamos discutiendo; el partido liberal y la mayoría de los Senadores, no fuimos, o no obstaculizamos las intervenciones del partido o de algunos conservadores, no del partido conservador, como lo han manifestado varios conservadores aquí en el recinto, por lo tanto si nosotros seguimos a otro artículo, honorable Senador Juan Guillermo Angel, después también ellos van a presentar objeciones a esos artículos que aprobemos, a mi me parece que el señor Presidente, le ha dado garantías suficientes al partido conservador, y si vamos a mirar la televisión hoy, el único partido que no tiene noticiero, es el partido liberal, entonces yo creo que hay suficientes garantías, y por eso le pido al señor Presidente, que sigamos la votación de este proyecto de ley en su orden.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Luis Mendoza Cárdenas:

Muchas gracias. No Presidente, es para decirle que aquí estamos haciendo un esfuerzo grande, que yo creo que este proyecto puede salir hoy y puede terminarse, para qué vamos a suspender hasta el lunes la discusión, aquí hay voluntad política suficiente del partido de Gobierno para sacar el proyecto adelante, además Presidente y honorables Senadores, tiene que terminarse aquí en el Congreso, que cuando a uno no le guste una determinación, sale en carrera y se retira tratando de acabar con el quórum, aquí hay quórum liberal, y de sectores que no pertenecen al partido Conservador, y de nuevas fuerzas políticas del país, señor Presidente y hay conservadores que se quedaron como Gustavo Rodríguez, el Senador Chávez y otros, yo lo que quiero pedir señor Presidente, es lo siguiente, continuemos aprobando el proyecto, y que se convoque para el próximo martes porque la semana entrante señor Presidente, vamos a estar martes, miércoles, jueves y viernes, cuatro días para quienes somos de provincia, son suficientes para trabajar aquí en el Senado, yo le pido señor Presidente, que continuemos la sesión y aprobemos el bloque de artículos que no tiene discusión. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Yo quiero decirle una cosa señor Presidente, aquí hay que saber si hay interés de quienes nos quedamos en la Plenaria, de que la ley de televisión se apruebe o no se apruebe, porque habíamos acordado que la ley de televisión se iba a aprobar porque hay quórum, y ahora el señor Presidente del Senado, que es miembro de la Comisión Sexta, viene a proponer que aplacemos un artículo para ver si logramos un acuerdo con el partido conservador, que de paso de una vez son cuotas burocráticas, aprobemos la ley, y después hacemos reconsideraciones señor Presidente del Senado, hacemos una reunión con el partido liberal, con el partido conservador, con las fuerzas nuevas del partido conservador y con las fuerzas independientes que estamos aquí presentes, pero no hagamos amago de cosas para seguir reviviendo la práctica bipartidista, que eso es lo que se quiere, y el partido conservador lo que está haciendo en el Senado y en la Cámara, un sector del partido conservador está interesado en recomposiciones de Gobierno y negociaciones aquí en el Congreso, que nosotros no compartimos. Yo le pido doctor Salomón Náder, que continuemos porque hay quórum en el Congreso, y no aprobemos la proposición del señor Presidente del Senado, él como Presidente del Partido Liberal debe actuar como jefe del partido liberal pero yo le pido señor Presidente que ya declaremos la sesión permanente continuemos aprobando la ley general de la televisión.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición del señor Presidente de la Corporación en el sentido de aplazar la votación del artículo 7º y la plenaria le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Motta Motta.

Palabras del honorable Senador Hernán Motta Motta.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Motta Motta:

Sí, señor Presidente, muchas gracias, para una moción de orden muy puntual, al inicio del debate del proyecto de ley se puso a la consideración de los señores Senadores, cuáles artículos tenían observaciones, y aquí expresamos nuestras observaciones en relación con algunos artículos, en ese momento estaba presente la representación conservadora que ahora se ha retirado del recinto de manera pues que los artículos que faltan por la discusión han sido señalados por diferentes Senadores con observaciones, no podemos negar ese derecho a ninguno de los Senadores para que se abra la discusión sobre los artículos con observaciones, ahora se trae la propuesta de que se voten en bloque aquellos sobre los cuales no hay objeciones; justamente los que faltan por la discusión y aprobación son los que tiene observaciones por parte de Senadores de la República, esa es la primera parte señor Presidente de mi moción; la segunda parte tiene que ver con el mecanismo, el procedimiento, que está optando la Presidencia para poner a la consideración y decisión de la Plenaria las diferentes propuestas, la proposición traída por el señor Presidente del Senado de la República doctor Juan Guillermo Angel no fue sometida reglamentariamente a la votación, por tanto señor Presidente, yo solicito se dé cumplimiento al Reglamento del Congreso, se solicitó verificación no fue acogida, no fue atendida por la Presidencia y finalmente señor Presidente indepen-

dientemente de que se decida que del artículo séptimo sea aplazada su discusión y posterior aprobación pienso señor Presidente que no puede someterse al Congreso de la República a las triquiñuelas y acuerdos porque constituyen justamente una modalidad de chantaje a la Plenaria del Senado de la República, si hay quórum que debe verificarse pues debe proseguirse obviamente el debate y la aprobación del artículo. Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Motta, quiero decirles dos cosas. Primero, se sometió a consideración la proposición de señor Presidente del Senado; segundo, Senador Motta nadie pidió verificación del quórum; tercero, hay algunos Senadores que habían objetado algunos artículos de la ley y que se han presentado donde los ponentes y les han dicho a los ponentes que retiran las objeciones, por eso se va a votar en bloque y aquellos artículos que pudieran tener alguna objeción de ese bloque sencillamente lo señala, dice hay objeción sobre ese artículo, creo que eso es lo que ha acordado los ponentes con los diferentes Senadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Omar Flórez Vélez:

Muchas gracias, señor Presidente, yo quiero preguntarle para claridad y transparencia de la discusión que se ha dado sobre este importante proyecto de ley en el día de hoy, que la Secretaría se sirva informar a la Plenaria que en la discusión que se ha dado abruptamente suspendida fueron aprobados sí o no los literales a y b.

Secretario interviene:

Sí señor Senador, ya fueron aprobados esos literales.

Correcto, que quede entonces constancia en el acta y creo que es pertinente dado los acontecimientos de tipo político, dado en la Plenaria de hoy que se proceda a verificar, si en este momento tenemos quórum decisorio para continuar con el orden del día.

Apetición del honorable Senador Omar Flórez Vélez, la Presidencia dispone que por Secretaría se verifique el quórum.

Por Secretaría se informa que se ha registrado suficiente quórum decisorio.

El honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía, Presidente de la Corporación, interviene para manifestar lo siguiente:

Queremos que en el Senado de la República haya transparencia y manejo de los temas. Lo aprobado, aprobado está, sin embargo, el partido conservador quiere que quienes estemos aquí dialoguemos con ellos y yo, he aceptado esa invitación a dialogar, por ello invito a que una comisión de liberales y de las fuerzas independientes se reúnan en el curso del fin de semana, con los señores conservadores para dialogar sobre lo que estamos hablando, por ello le voy a pedir al Senador Dussán, al Senador José Ramón Elías Náder, le voy a pedir al Senador Corsi, le voy a pedir al Senador Bernardo Guerra, le voy a pedir al Senador Salomón Náder, le voy a pedir al Senador Muyuy, le voy a pedir al Senador Vargas Lleras, al Senador Gustavo Rodríguez, al Senador Clopatofsky, y al señor Coordinador de Ponentes, Jaime Vargas, para que dialoguen en el fin de semana, con ese acuerdo el partido conservador se reintegra, simplemente es una comisión para conversar sin ningún acuerdo, sin ningún compromiso.

El Presidente concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez Gómez.

Palabras del honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez Gómez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Enrique Gutiérrez Gómez.

Sí señor Presidente, quiero rechazar indiscutiblemente, los términos desobligantes con que el Senador Motta y el Senador Dussán, se han referido a la actitud asumida por la bancada conservadora del Senado en el día de hoy. Quiero decirles a los honorables Senadores que el tema que se está discutiendo, es un tema de trascendencia, no es un tema superficial la posición del conservatismo es que éste que es un órgano de control del Estado no quede precisamente en manos de las fuerzas del gobierno; sin embargo, yo no he estado de acuerdo en el retiro de la bancada conservadora en el día de hoy del Senado de la República, porque la interpretación que se le dio a la norma constitucional, me pareció y así se lo hizo ver a los que intervinieron en ese sentido era equivocada, pero desde luego lo que se puede buscar es una conciliación alrededor de los temas que allí lo permitan, entre todas las fuerzas políticas que están representadas en el Congreso, de allí que yo le pediría en este momento, a los Senadores conservadores que se han ausentado que una vez aprobado el aplazamiento de la discusión y aprobación del artículo 7º regresaran al recinto del Senado y continuaríamos discutiendo el proyecto en discusión.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Espinosa Jaramillo:

Señor Presidente y honorables Senadores, yo voté la suspensión del artículo que fue propuesta del Senador Juan Guillermo Angel, quien tiene una doble condición muy difícil de manejar en mi opinión, es el Presidente del Senado y es uno de los directores del partido liberal. Pero la voté por una razón muy diferente, la comisión que ha conformado el Senador Juan Guillermo Angel como Presidente del Senado, que no se puede desprender de su condición de director del partido liberal a quien yo acato y respeto en primer lugar pone como minoría al partido liberal, si se van a conformar comisiones para definir relaciones políticas, la mayoría liberal tiene que reflejarse en la composición de la comisión, pero en segundo lugar no ha de ser para repartir cuotas sino para dirimir un concepto fundamental de política y de gobierno que es el siguiente: Que se precise en esa discusión entre grupos y partidos políticos qué se entiende por partido de gobierno y que se precise bien si quien es partido de gobierno puede invocar simultáneamente su condición de minoría política en el Congreso, porque partido de gobierno es todo aquél que tiene ministro en el Gabinete y el partido de gobierno debe asumir su condición de tal, el partido liberal no es el partido de Gobierno, el partido liberal es uno de los partidos de gobierno, si alguien como grupo o partido político, quiere ser simultáneamente partido de gobierno y minoría que reclama cuota adicional, tiene que definir, o está en la oposición o está como partido de gobierno, esa es la confusión fundamental que existe en esta dolorosa situación donde el Director de mi partido a quien acato y respeto ha dado muestras de debilidad, de mala conducción política y de irrespeto a los conservadores que han permanecido firmes en este recinto, si quienes se retiran, que tienen ministros en el Gabinete, que son partido de gobierno no son solidarios con la agenda legislativa y con los compro-

misos como partido de gobierno que renuncien a sus ministros y que venga la crisis de gabinete y vamos a la lucha política de partido de Gobierno y oposición, pero hoy el partido liberal es sólo uno de los partidos de Gobierno.

Con la verificación del quórum que se acaba de dar significativo en medio de las circunstancias en que ha transcurrido este debate, simple y sencillamente está traduciendo, significando, de que hay los votos necesarios para continuar la discusión de este proyecto de ley y que además hay la voluntad política de diferentes sectores del pensamiento político colombiano en continuar con esta discusión, quienes se retiraron asumirán las responsabilidades ellos y las agrupaciones que representan ante el Congreso, ante el Gobierno y ante la Nación entera, no podemos suspender sin razones valederas, a la luz del reglamento de la Ley 5ª la discusión de este importante proyecto de ley. Muchas gracias.

La Presidencia dispone que se continúe con el resto del articulado del Proyecto de ley número 109 de 1994, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Palabras del honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez:

Señor Presidente y honorables Senadores:

Quisiera primero contestar lo que expresó el Senador Motta en el sentido del estudio y de aprobar en

bloque unos artículos, quiero notificarle que precisamente algunos Senadores en el primer día, alzaron la mano para que se excluyeran unos artículos, pero que posteriormente en reuniones con los ponentes manifestaron no tener ninguna necesidad de que se estudiaran esos artículos, porque habían quedado satisfechos con las explicaciones de los ponentes, por lo tanto yo solicito a la Plenaria que aprobemos en bloque los siguientes artículos inicialmente y luego tomemos los artículos que no tienen ninguna modificación y luego cojamos los artículos que se han discutido y que tienen modificaciones uno por uno, entonces voy a proponer primero, que aprobemos en bloque los que no necesitan ninguna modificación y están de acuerdo a la ponencia que serían los siguientes artículos: el artículo 23, el artículo 27, el artículo 30, el artículo 37, el artículo 46, el artículo 48, el artículo 50, el artículo 51, el artículo 53 y el artículo 65, éstos propongo, honorable Presidente, que los someta a votación en bloque. No han pedido que excluya el artículo 30 y se va a excluir.

La Presidencia cierra la discusión de los artículos: 23, 27, 37, 46, 48, 50, 51, 53, 65 y pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Martín Caicedo Ferrer.

Palabras del honorable Senador Juan Martín Caicedo Ferrer:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Martín

Caicedo Ferrer, quien propone se reabra la discusión del artículo 7º del Proyecto de ley número 109 de 1994.

La Presidencia pregunta a la plenaria si quiere que se reabra la discusión del artículo 7º y ésta responde afirmativamente.

Solicitada la verificación y realizada ésta, por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa	40
Por la negativa	11
Total	51 votos

Por Secretaría se informa que no se ha registrado quórum decisorio.

Siendo la 1:30 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día lunes 12 de diciembre de 1994, a las 4:00 p.m.

El Presidente,

Juan Guillermo Angel Mejía.

El Primer Vicepresidente,

Fabio Valencia Cossio.

El Segundo Vicepresidente,

Salomón Náder Náder.

El Secretario General,

Pedro Pumarejo Vega.



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO III - Nº 248 Bis.

Santafé de Bogotá, D. C., miércoles 14 de diciembre de 1994

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECTORES: PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVÁS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

No. 27 de la Sesión Ordinaria del día lunes 12 de diciembre de 1994

Presidencia de los honorables Senadores: Juan Guillermo Angel Mejía, Fabio Valencia Cossio y Salomón Náder Náder.

En Santafé de Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), previa citación, se reunieron en el Recinto del Senado de la República, los miembros del mismo con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El honorable Senador Vicente Blel Saad, quien preside la sesión por orden alfabético, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Abadía Campo Herney
Acosta Bendeck Gabriel
Acosta Medina Amílkar David
Albornoz Guerrero Carlos Salvador
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Mejía Juan Guillermo
Angulo Gómez Guillermo
Arias Ramírez Jaime
Barco López Víctor Renán
Blel Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bustamante María del Socorro
Caballero Aduen Enrique
Caicedo Ferrer Juan Martín
Camargo Salamanca Gabriel
Castro Borja Hugo
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz Jimmy
Chávez Cristancho Guillermo
Clopatofsky Ghisays Jairo
Córdoba de Castro Piedad
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cristo Sahiun Jorge
Cruz Velasco María Isabel

Cuéllar Bastidas Parmenio
De los Ríos Herrera Juvenal
Díaz Peris Eugenio José
Dussán Calderón Jaime
Elías Náder Jorge Ramón
Erazo Paz Alfredo Rolando
Espinosa Faccio-Lince Carlos
Espinosa Jaramillo Gustavo
Estrada Villa José Armando
Flórez Vélez Omar
Galvis Hernández Gustavo
Galvis Molina Gabriel
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Juan José
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Gerlein Echeverría Roberto
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Gómez Hermida José Antonio
Gómez Hurtado Enrique
Guerra de la Espriella José
Guerra Serna Bernardo
Gutiérrez Gómez Luis Enrique
Hernández Restrepo Jorge Alberto
Holguín Sarria Armando
Hoyos Aristizábal Luis Alfonso
Iragorri Hormaza Aurelio
Izquierdo de Rodríguez María
Jaramillo Martínez Mauricio
Jattin Safar Francisco José
Lamk Valencia Mario Said
Londoño Capurro Luis Fernando
López Cabrales Juan Manuel
Losada Valderrama Ricaurte
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez de Mesa María Cleofe
Martínez Simahan Carlos
Matus Torres Elías Antonio
Mendoza Cárdenas José Luis
Moreno Rojas Samuel
Motta Motta Hernán

Muelas Hurtado Lorenzo
Muyuy Jacanamejoy Gabriel
Name Terán José Antonio
Ocampo Ospina Guillermo
Ortiz Hurtado Jaime
Pérez Bonilla Luis Eladio
Pinedo Vidal Hernando Alberto
Pizano de Narváz Eduardo
Pomarico Ramos Armando
Ramírez Pinzón Ciro
Restrepo Salazar Juan Camilo
Rodríguez Vargas Gustavo
Rojas Cuesta Angel Humberto
Rojas Jiménez Héctor Helí
Rueda Guarín Titto Edmundo
Sánchez Ortega Camilo
Santofimio Botero Alberto
Santos Núñez Jorge
Serrano Gómez Hugo
Sierra Grajales Luis Emilio
Torres Barrera Hernando
Uribe Escobar Mario
Urzola Salcedo Nelson
Valencia Cossio Fabio
Vanegas Montoya Alvaro
Vargas Lleras Germán
Vargas Suárez Jaime Rodrigo
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Villalba Mosquera Rodrigo
Yépez Alzate Omar

Dejan de asistir con excusa los siguientes honorables Senadores:

Char Abdala Fuar Ricardo
Guerra Tuleña Julio César
Lopesierra Samuel Santander
Mejía López Alvaro
Náder Náder Salomón
Trujillo García José Renán
Turbay Quintero Julio César

Sincelejo, diciembre 12 de 1994
 Honorable Senador
 Juan Guillermo Angel Mejía
 Presidente Senado de la República
 E.S.D.

Ref: Excusa justificada de ausencia del Sendor Julio César Guerra Tulena, a la Plenaria del Senado, convocada para el día 12 de diciembre de 1994.

Señor Presidente:

Como lo anuncia la referencia, atentamente me permito presentar en los términos que prevé el artículo 90 del Reglamento del Congreso de la República, excusa de mi no asistencia a la respectiva Sesión Plenaria, en atención al caso fortuito que se me presentó vehículo que hoy me transportaba con destino al Aeropuerto para abordar el vuelo hacia Bogotá. El daño sufrido por el automotor y la imposibilidad de conseguir oportuno transporte, me hicieron perder el vuelo de itinerario que a tiempo me llevaría a dicha ciudad a cumplir con mis deberes de Senador.

Cordialmente,

Julio César Guerra Tulena.

Senador de la República,

Santafé de Bogotá, diciembre 12 de 1994

Doctor

Pedro Pumarejo

Secretario General

Senado de la República

E. S. D.

Apreciado doctor Pumarejo:

Adjunto a la presente me permito remitir a Usted la incapacidad expedida al Senador Salomón Náder por dos (2) días, por el doctor Alejandro Ariza Román, Medicina Interna, Hospital Militar, con el fin de que se sirva darle el trámite pertinente.

Cordialmente,

Alcides Montero Sierra.

Asistente,

Barranquilla, diciembre 12 de 1994

Nombre: Salomón Náder

Incapacidad por dos días a partir de la fecha de hoy por presentar cuadro clínico de faringitis...

(Hay firma ilegible)

Barranquilla, diciembre 12 de 1994

Doctor

Pedro Pumarejo

Secretario General

Senado de la República

Santafé de Bogotá

Apreciado señor:

Ruego a usted excusarme de la asistencia a la Plenaria del día de hoy 12 de diciembre por motivos de salud.

Cordialmente,

Fuad Char Abdala.

Maicao, diciembre 12 de 1994

Doctor

Pedro Pumarejo Vega

Secretario General

H. Senado de la República

Santafé de Bogotá, D.C.

Apreciado doctor Pumarejo:

Reciba un cordial saludo.

Respetuosamente me permito solicitarle se sirva excusarme ante la Plenaria del H. Senado, ya que me fue imposible desplazarme a esa ciudad el día de hoy.

Atentamente,

Samuel Santander Lopesierra G.

Senador de la República

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:45 p.m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

por Secretaría se da lectura al orden del día.

Orden del Día

para la sesión ordinaria del día lunes 12 de diciembre de 1994a las 4:00 p.m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las actas numeros 22, 23, 24, 25 Y 26 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 29 y 30 de noviembre y de los días 5, 6 Y 7 de diciembre de 1994, publicadas en la *Gaceta del Congreso* numeros 229, 231, 239, 243 Y ... de 1994

III

Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate.

Proyecto de ley número 109 de 1994 Senado, por la cual se reglamenta el "Servicio de Televisión y se desarrolla políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se forma la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones".

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores Jaime Vargas Suárez, Juan Guillermo Angel Mejía, Guillermo Chávez Cristancho y José Luis Mendoza Cárdenas.

Publicaciones: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 169 de 1994.

Ponencia para primer debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 213 de 1994.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 1994.

Autor: Señor Ministro de Comunicaciones, doctor Armando Benedetti Jimeno.

Proyecto de ley número 83 de 1994 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre la República de Colombia y la República de Venezuela para la detección, recuperación y devolución de vehículos de transporte terrestre, aéreo y acuático", suscrito en Caracas el 17 de marzo de 1993.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores Samuel Santander Lopesierra y Jorge Cristo Sahiún.

Publicaciones: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 151 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 211 de 1994.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 218 de 1994.

Autor: Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodrigo Pardo García-Peña.

Proyecto de ley número 54 de 1994 Senado, por medio de la cual se "Actualiza el marco jurídico de los fondos mutuos de inversión".

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores Jorge Hernández Restrepo y Camilo Sánchez Ortega.

Publicaciones: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 133 de 1994.

Ponencia para primer debate: publicada en la *Gaceta del Congreso* número 192 de 1994.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 240 de 1994.

Autor: Honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar.

Proyecto de ley número 100 de 1994 Senado, por medio de la cual el "Estado colombiano se asocia a la Unión Interparlamentaria".

Ponentes para segundo debate: Honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.

Publicaciones: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 163 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 234 de 1994.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 234 de 1994.

Autores: Honorables Senadores Juan Guillermo Angel Mejía y José Guerra De la Espriella.

Proyecto de ley número 126 de 1994 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de la Creación de la Asociación de Países Productores de Café", suscrito en Brasilia el 24 de septiembre de 1993.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores Jairo Clopatofsky Ghisays y Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.

Publicaciones: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 206 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 234 de 1994.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 234 de 1994.

Autores: Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodrigo Pardo García-Peña; señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Daniel Mazuera Gómez y señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio.

Proyecto de ley número 15 de 1994 Senado, (acumulados con los proyectos de ley números 02 y 56, Senado) por la cual se dictan las "Disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte".

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Armando Estrada Villa, Alfonso Angarita Baracaldo y Alvaro Vanegas Montoya.

Publicaciones: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 105 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 202 de 1994.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 232 de 1994.

Autores: Señora Ministra de Educación Nacional, doctora Maruja Pachón de Villamizar y señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez.

Proyecto de ley número 84 de 1994 Senado, por medio del cual se aprueba el "Estatuto del Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnológica", hecho en Madrid el 13 de septiembre de 1983.

Ponente para segundo debate: Honorable Senador Gustavo Galvis Hernández.

Publicaciones: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 151 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 215 de 1994.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 218 de 1994.

Autor: Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodrigo Pardo García-Peña.

Proyecto de ley número 46 de 1994 Senado, por la cual se "Adoptan disposiciones en relación con viajes de servidores públicos al exterior".

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores Claudia Blum de Barberi, Luis Guillermo Giraldo Hurtado, Mario Uribe Escobar y Alberto Santofimio Botero.

Publicaciones: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 126 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 158 de 1994.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 234 de 1994.

Autor: Honorable Senador Jairo Clopatósfky Ghisays.

IV

NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA

V

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES

El Presidente,

JUAN GUILLERMO ANGEL MEJIA

El Primer Vicepresidente,

FABIO VALENCIA COSSIO

El Segundo Vicepresidente,

SALOMON NADER NADER

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA

II

Consideración y aprobación de las actas números 22, 23, 24, 25 y 26 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 29 y 30 de noviembre y 5, 6 y 7 de diciembre de 1994, publicadas en la *Gaceta del Congreso* números 229, 231, 239, 243 y ... de 1994.

Por Secretaría se informa que aún no se ha registrado quórum decisorio.

En consecuencia, la Presidencia aplaza su votación hasta que se registre quórum reglamentario, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerleín Echeverría.

Palabras del honorable Senador Roberto Gerleín Echeverría:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerleín Echeverría.

Muchas gracias señor Presidente: En la reunión pasada lo que queda del Partido Conservador en la plenaria del Senado, se retiró de las deliberaciones por cuanto en un acto llamativo de excesiva afirmatividad partidista, la representación liberal, no estuvo concorde con la posibilidad de acordar, por mandato legal, que uno de los dos ciudadanos, que debe ser designado por el Presidente de la República para integrar el Consejo Directivo de este organismo, conductor de la televisión, pudiese ser de filiación distinta o pudiese estar vinculado al partido mayoritario diferente al del Gobierno, en el seno del Congreso.

Hemos encontrado, señor Presidente, los Senadores Conservadores que se designaron aquí dentro de una subcomisión, alguna jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, que parece concordar mucho más con nuestro punto de vista, que con aquellas opiniones sectáreas, dramáticamente sectáreas, que se alcanzaron a escuchar en la última reunión. Dice la Corte, en texto que pido se incluya como constancia en la sesión de la fecha; dice la Corte: "La neutralidad del Estado, en relación con el sistema de partidos, se observa en el hecho de que sus recursos, los medios de comunicación oficiales, no pueden estar al servicio exclusivo de las fuerzas mayoritarias que gobiernan y que gracias a su fácil acceso, podrían aquilatar desmedidamente su poder, lesionando a sus émulos. Los recursos y bienes del Estado no pueden convertirse, en virtud del triunfo electoral en patrimonio de los partidos y movimientos mayoritarios"; hermosa la

providencia de la Corte Constitucional; hermosa y justa y le dice a tantos militantes del partido del Gobierno, que los 200 mil votos, o los 150 mil que obtuvieron de mayoría, no los convierten en propietarios del Estado. No les entregó un perrero, para que maltrataran a los otros sectores políticos y por sobre todo, al referirse específicamente a los medios de comunicación, la Corte está señalando frente a este segmento un criterio de participación nacional, que sin duda es bueno para Colombia, bueno para el propio partido en el mando, bueno para el Gobierno y bueno para quienes militan en la oposición, o en cualquiera de los sectores que no concuerdan con el Jefe del Estado. La Comisión Conservadora ha estado estudiando esta temática, ha estado a la expectativa de ser contactada por la Comisión Liberal, o por el Gobierno, nada de ello se ha producido, seguimos a la expectativa si es que no sucedió como me informara algún colega del Senado, ya que esa Comisión o esa Subcomisión, fue derogada; en todo caso, el Partido Conservador insiste en su posición de darle carácter nacional a los delegados del Presidente de la República y no le parece conveniente este estatuto mientras esa situación no ocurra. Alguno me dijo, que al Partido Conservador lo había representado el Senador Pizano en la Comisión y que ahora lo representaba en la plenaria. Yo no quiero discutir el conservatismo del Senador Pizano, pero casi se desgañó contándonos que él no era conservador, y/o lo he escuchado allí fuera, que él era miembro de la Nueva Fuerza Democrática, que como miembro de esa agrupación, respetabilísima por cierto, actuaba en el Congreso Nacional y en el Senado de Colombia. Eso le demuestra señor Presidente, que en estas discusiones, el Partido Conservador no es que haya estado mal representado por el Senador Pizano, es que no ha estado representado, porque él mismo en esas deliberaciones nos contó de su desvinculación con mi colectividad y de su vinculación con otra cualquiera. Yo sabía que militaba en la Nueva Fuerza Democrática, porque el Senador Pizano es amigo mío y desde la legislatura pasada lo había visto figurando en ella y además porque en alguna Junta Parlamentaria Conservadora, lo vi sentarse con nosotros; lamento que desde entonces hasta hoy, haya recogido sus opiniones, haya regresado nuevamente a su antigua tolda política, nos haya abandonado y además haya resuelto ... como partido, como grupo, como colegas, en la plenaria de esta Corporación. Era todo señor Presidente. Si el Partido de Gobierno quiere aprobar un estatuto partidista para la televisión, que lo haga, nosotros los conservadores, la comisión que nombró el Presidente de la plenaria del Senado, estamos fuera a la expectativa de poder conversar con los sectores liberales o del Gobierno, que sí quieren hacerlo con nosotros.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Corsi Otálora:

Señor Presidente, escuchando al Senador Gerleín, que trae una jurisprudencia y yo de lo que él, cuando habla de jurisprudencia le creo, porque es un hombre que conoce mucho, sobre la posibilidad de la presencia, diríamos, del segundo partido en las elecciones, concretamente el Conservador, la razón de equidad que él da es que esto no puede estar en manos de una sola fuerza política, yo le hago extensivo el mismo argumento con relación a los conservadores en torno a las fuerzas nuevas donde hay liberales y conservadores que tienen idéntico derecho, aun cuando vayan en turno por el número de votos, entonces la lógica no permite cortar en seco diciendo los dos primeros y los demás tampoco, mucho más cuando el segundo partido tiene firmado un convenio con el Gobierno y en el fondo van constituyendo dos modalidades de una misma cosa dentro de la marcha del Estado. Entonces yo invitaría para ser ecuánime, a que todas las fuerzas políticas con representación en el Congreso tuvieran allí su cabida y como solamente son dos, podría estudiarse alguna forma para que supongamos el segundo sea fruto de un consenso, de un acuerdo, de todas las demás fuerzas políticas y no necesariamente de la que tenga dentro ella la más alta, porque esto en la práctica aquí valdría a

generar una especie, pues, de Gobierno, de alianza, de mayorías frente a nuevas fuerzas que también tienen su derecho con las mismas razones que usted ha expuesto. Entonces vale la pena meditar si esa es la fórmula que se acepta, que sea de todas las fuerzas políticas y que se encuentre alguna manera para que se haga la opción, por ejemplo, presentando sus candidatos para que el Presidente pueda escoger a las distintas fuerzas políticas, distintas de la mayoritaria, un miembro que no necesariamente pueda ser el del segundo, pero que eventualmente pueda ser el más capaz, el que tenga más conocimiento, porque nada garantiza que el hombre más preparado necesariamente esté militando en esa fuerza política, u otra fórmula alternativa que no se cuál sea, ¿usted que es tan ecuánime en eso que opina?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerleín Echeverría:

Ni me siento colocado contra la pared aquí, hasta hace un instante a nombre de la representación conservadora que está a la expectativa de los contactos, yo nunca, nunca me he opuesto, nunca me he opuesto a conversar ni a dialogar, me he pasado mi vida en eso, de escuchar y respetar la opinión del prójimo, lo que pasa es que nosotros, primero no somos Gobierno, el Gobierno tiene la obligación de actuar por la totalidad del pueblo, el Presidente encarna la soberanía, es el Jefe del Estado, y los proyectos que presenta el Gobierno no deben ser proyectos de partido, sino proyectos nacionales; por eso, a mí me parece que es la obligación de mi partido, el Partido Conservador, de velar por sus intereses así como su señoría esta velando por los intereses del partido Laico Colombiano, nosotros lo que hacemos es velar por nuestros intereses, porque tenemos conciencia de que sin acceso a la televisión, este Pli (sic) que se esta organizando en Colombia se va seguir consolidando, pero nosotros no tenemos el menor inconveniente en conversar con las fuerzas políticas mayoritarias o minoritarias, que quieran hacerlo con el conservatismo, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez.

Gracias señor Presidente, honorables Senadores y en especial honorables Senadores Conservadores.

Me dá mucha tristeza de que no estén aquí la mayoría de los Senadores Conservadores, pero yo si quisiera hacerle una serie de acotaciones a la intervención del Senador Gerleín, que por cierto respeto mucho su punto de vista pero no lo comparto Senador; y no lo comparto por varias razones. Yo soy de los que creo que a Colombia, a las posiciones públicas les ha hecho falta es que lleguen las gentes más capaces de este país y dejemos la llevadera de gentes por cuestiones políticas, y no es que no esté de acuerdo que el Partido Conservador vaya a la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión, yo he creído que tienen la misma posibilidad personas capaces, que conozcan el tema de la televisión, que estén en cualquiera de los partidos de ir a regentar la televisión en Colombia; nosotros no podemos aceptar de ninguna forma que se consolide una mayoría liberal en la Comisión Nacional de Televisión, como yo tampoco puedo aceptar, por otro lado, que se consolide una mayoría política con un claro interés político de cualquiera de los partidos tradicionales que hay en estos momentos en el país, sería desastrosa, sería caótico para Colombia que la televisión se mirara con el mismo criterio político partidista, a mí no me gusta eso, a mí no me gusta ver los noticieros cargados de política, no me gusta y lo digo abiertamente, no defiendo los noticieros políticos, a mí me gusta que la información en este país la manejen los informadores, los que han estudiado periodismo, los que han estado dedicados a la comunicación y los que están dispuestos a transmitir una información totalmente imparcial para los colombianos, sin emotivismo, sin sentimentalismos, sino siempre pensando en Colombia. Yo he dicho que votaré en contra de tal propuesta y lo he dicho por las siguientes

razones: El artículo 77 de la Constitución Nacional es sumamente claro de que será el Gobierno Nacional el que determine cuáles son esos dos miembros de la Comisión, serán los canales regionales, como bien lo dice el artículo 77, los que escojan los representantes legales de los canales regionales, los que escojan el tercero y los últimos dos, sí podremos, a través de la ley, determinar. En la Comisión señor Presidente, yo renuncio al uso de la palabra porque entiendo que no hay ningún interés, señor Presidente. Mire, no habiendo ningún interés yo quiero hacer una exposición para explicar cuál es mi posición relativa a esa y la posición que asumimos en la Comisión, pero yo realmente veo muy poco interés en escuchar ese punto de vista, se trata de imponer una política aquí, un criterio político que nada bien le está haciendo al país. Y yo, señor Presidente, renuncio a la palabra y vuelvo a retornar a la palabra en el momento que haya por lo menos respeto en oír las opiniones ajenas, me parece una descortesía y una forma elemental de cortesía es sentarse a escuchar los argumentos de las otras personas y no brincar y bailar encima de los sentimentalismos políticos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Bernardo Guerra Serna:

Señor Presidente, realmente me siento muy complacido de saber que el vocero genuino del Partido Conservador es el doctor Roberto Gerlein, y que ya está llegando la unión conservadora; yo soy el primero en registrar que eso se haya realizado y que se hayan puesto de acuerdo también, en reclamar un cargo en la Comisión Nacional de Televisión, pero quiero llamarles la atención en una cosa a los liberales y también a los independientes, en la Comisión VI, en un momento en que lamentablemente yo no podía estar, se aprobó en primer debate, el que para elegir los dos miembros restantes, se dispuso que debía ser por las Comisiones Sextas de Cámara y Senado y se exigía las 2/3 partes. Yo quiero llamarle la atención al liberalismo, porque no es democrático, a mí me parece que estas Corporaciones y el Congreso, especialmente, está constituido para definir a través de sus partidos, sus mayorías o sus minorías, pero si el Partido Conservador no quiere asistir al debate de la televisión, yo le pido al Partido Liberal revoquemos el artículo de las 2/3 partes y volvamos a las mayorías, porque si entiendo que eso fue un acuerdo que se llevó a cabo en la Comisión VI, pues entonces no quieren aceptarlo, entonces neguemos ese artículo y volvamos a que se ejerza las mayorías del Congreso para elegir sus propios voceros en la representación de la Comisión Nacional. En cuanto a la Comisión señor Presidente, realmente usted tuvo la amabilidad de nombrarme como miembro de la Comisión para hablar con el Partido Conservador, pero he notado que ellos están muy incómodos porque los unimos, pero me parece que el Partido Liberal puede tranquilamente seguir avanzando en el debate sobre la televisión, y especialmente los invito para que a ese punto revoquemos las 2/3 partes, y elijamos y demos la atribución para que esos miembros se nombren por mayoría; muchas gracias señor Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las actas números 22, 23, 24, 25 y 26 y, cerrada su discusión, la plenaria les imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente punto del orden del día.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate.

Proyecto de ley número 109 de 1994 Senado.

“por la cual se reglamenta el servicio de televisión y se desarrollan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se

forma la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Señor Presidente, nosotros queremos solicitarle muy respetuosamente al Senado de la República, la posibilidad de seguir evacuando aquellos artículos que no tienen inconveniente o aquellos artículos que no suscitan ningún tipo de discusión, al aplazar en el debate aquellos que tienen dificultades y le cedo la palabra al ponente Jaime Vargas, a fin de que él explique aquellos que no tienen inconveniente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 10, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Palabras del honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Sí, la propuesta del artículo 10 diría de la siguiente forma, en el literal b) sería de la siguiente manera, quedaría de la siguiente manera por favor, vamos a leerla, porque hay dos, es que está esta propuesta, artículo 10 inhabilitades para ser elegido o designado miembro de la Junta Directiva de la Comisión. No podrán integrar la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión:

a) Los miembros de las corporaciones públicas de elección popular en el literal b), es la modificación que quedaría de la siguiente manera: “Quienes durante el primer año anterior a la fecha de designación o elección sean o hayan sido miembros de Juntas o Consejos Directivos, representantes legales, funcionarios o empleados en cargos de dirección y confianza de los operadores, suprimiendo la palabra canales regionales de televisión u otros de los operadores privados de servicios de televisión o empresas concesionarias de espacios de televisión o de contratistas de televisión regional, o de las asociaciones que representen a las anteriores. O sea quitamos las palabras, canales regionales de televisión.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Honorable Senador Vargas, señores ponentes, con el Senador Eduardo Pizano tenemos preparada una sustitutiva para el literal b), que creemos recoge las inquietudes que usted ha leído; diría lo siguiente:

b) Quienes durante el año anterior a la fecha de designación o elección, sean o hayan sido miembros de juntas o consejos directivos, representantes legales, funcionarios o empleados en cargos de dirección y confianza de los operadores de servicio de televisión, de empresas concesionarias de espacios de televisión, de contratistas de televisión regional o de las asociaciones que representen a las anteriores, exceptuándose los representantes de los canales regionales de televisión.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jaime Vargas Suárez:

Los ponentes aceptan la propuesta del honorable Senador.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 10, con la adición propuesta por el honorable Senador Mario Uribe Escobar, al literal b) y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

Por solicitud del honorable Senador Jaime Arias Ramírez, la Presidencia indica a la Secretaría llevar a cabo la verificación del quórum, y realizada ésta informa que se encuentran presentes 53 honorables Senadores. Por consiguiente, se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Guerra de la Espriella.

Palabras del honorable Senador José Guerra de la Espriella:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Guerra de la Espriella.

Señor Presidente, yo quiero conocer de Su Señoría o de la Secretaría, si dentro del Reglamento del Congreso se puede pedir la verificación y salirse del recinto. Yo por primera vez en la historia de las reglamentaciones de una corporación he visto esto con desagrado.

La Secretaría manifiesta:

El honorable Senador Jaime Arias, sí contestó a lista.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Las observaciones del Senador Guerra, que últimamente lo he visto dedica al reglamento cuando él antes en legislaturas pasadas se dedicaba a las cosas importantes. A mí me parece y quisiera decirlo de una vez, a mí me parece que es un derecho político, parlamentario legítimo, evitar mediante el retiro que las mayorías o los partidos de gobiernos, aprueben decisiones que son ostensiblemente contrarias a las decisiones de las minorías, a mí nunca me ha parecido, ni indebido, ni indecoroso, además el reglamento no se refiere a actitudes políticas, el reglamento se refiere al eventual ausentismo del Senador Guerra, es decir a la persona que no viene al Congreso, que no está en la Plenaria, nosotros desde afuera, aun cuando Su Señoría no quiera aceptarlo estamos participando a nuestra manera, en nuestro estilo, en la decisión y en la discusión de este proyecto. Yo en consecuencia, señor Presidente, desde ahora rechazo la tesis que me contaron; se había dicho en la pasada sesión de que llamen a lista para ponerle falla a uno y después le enreden la credencial en el Consejo de Estado, esas son cosas de pelado chiquito.

La Presidencia abre la discusión del artículo 13, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Palabras del honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Señor Presidente, el artículo número 13, se ha solicitado del literal e), la supresión de las siguientes palabras: “previa consulta a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado”. Luego también se ha pedido que el literal g); de acuerdo con la solicitud presentada por el Senador Armando Estrada, que voy a leer de la siguiente forma: en reemplazo del literal g) como está redactado en la ponencia, el artículo 13 literal g), quedaría modificado de la siguiente forma: “Determinar la planta de personal de la entidad, creando, suprimiendo o fusionando los cargos necesarios para su buena marcha, fijando las correspondientes remuneraciones y el manual de funciones sin más requisitos de los que sujetarse las normas que

el Congreso expida la estructura de la administración central, los estatutos expedidos por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión, precisarán y desarrollarán la siguiente estructura básica de la Comisión Nacional de Televisión, 9-1, Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión, G2, la junta podrá delegar en el Director las funciones que se refieren al manejo administrativo interno de la Comisión; Director de la Comisión Nacional de Televisión, del cual dependerán las siguientes oficinas: Oficina de la Regulación de la Competencia encargada del ejercicio de las funciones a que se refiere el literal d), del artículo 6º de la presente ley; Oficina de Planeación, encargada de coordinar con las diferentes áreas la formulación del plan estratégico de la comisión, asesorar a la junta en la aprobación del plan operativo, evaluar los resultados de los planes y coordinar el desarrollo, implantación y optimización del sistema de planeación, y oficina de Control Interno que tendrá a su cargo el establecimiento de los mecanismos de control de gestión de resultado y la auditoría interna en relación con el desempeño de las funciones de la comisión, así como la de adoptar los mecanismos y medidas necesarias para el debido ejercicio de la función disciplinaria. G3, Secretario General de la Comisión Nacional de Televisión encargado de ejecutar las políticas administrativas de la entidad, refrendar con sus firmas los actos de la junta y el Director, expedir las certificaciones que se soliciten a la comisión, dirigir la elaboración del proyecto de presupuesto de la Comisión, y las demás que le sean asignadas en los estatutos y que correspondan a la naturaleza de la dependencia; de la Secretaría General dependerán las siguientes subdirecciones: Subdirección de Recursos Humanos y Capacitación, encargada de ejecutar las funciones administrativas de recursos humanos de la Comisión y de velar por la capacitación de los servidores de la Comisión Administrativa y Financiera encargada de planear, organizar, ejecutar y controlar los recursos financieros y físicos de la entidad, prevé y suministrar los recursos necesarios para la ejecución de los planes de la Comisión y cumplir las funciones que éstas le asignen de asuntos legales y encargada de atender las demandas contra la Comisión ante las autoridades competentes, según delegación del Director y asesorar a la entidad de los asuntos jurídicos a que haya lugar, y la Subdirección Técnica y de Operaciones a la cual le corresponderá asesorar a la junta de la comisión en las decisiones de carácter técnico que deba adoptar y coordinar con el Ministerio de Comunicaciones en lo relacionado con la disponibilidad de frecuencias para su asignación por parte de la junta; son cargos de dirección y confianza los de Jefe de Oficina y Subdirector, así como los de la Comisión adscrita a éstos por ser de asesoría directa de los miembros de la junta, del Secretario General y de los Jefes y Subdirectores de la entidad, el régimen salarial y prestacional de los empleados de la comisión y el de los miembros de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión, será de acuerdo con las equivalencias establecidas por la junta, el establecido para los miembros de la Junta Directiva y demás funcionarios del Banco de la República; todos los empleados de la entidad serán designados por la Junta de la Comisión, pero ésta podrá delegar en el director dicha facultad; así quedaría el numeral 8 que reemplaza al de la ponencia y en el literal j), eliminar la última frase que dice: "Presentar un informe de qué ha hecho con las frecuencias". O sea con esto quedaría así como se fue leído con la proposición de Armando Estrada el artículo 13 de la ley, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Gracias Presidente. También con la venia de la Presidencia pido que se incluya dentro del artículo 13 un nuevo literal que dice así: "Dentro de las funciones de la Junta Directiva adicionar la siguiente función a la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión, CNTV; N: velar porque las personas con limitaciones sensoriales, psíquicas y físicas verdaderamente accedan al derecho de

la comunicación en todas sus modalidades". Está leído el artículo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jaime Vargas Suárez:

Sí con mucho gusto, no hay problema; se acoge.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar:

Gracias señor Presidente, con relación al artículo 13 que se está discutiendo en este momento quisiera también con la venia de los ponentes presentar una proposición sustitutiva con relación al literal f), que tiene dos sentidos y dos explicaciones: una, se excluye el visto bueno del Confix, (sic.) que está previsto en dicho literal; y segundo, se elimina igualmente la expresión de que: "una vez apropiada la respectiva reserva los remanentes pertenecen a la Nación". La explicación de esta proposición aditiva es la siguiente: No es usual en la legislación que el Confix (sic.) apruebe presupuestos individuales y el segundo sentido de la proposición va en la dirección de asegurar unos recursos sólidos y robustos sin ningún riesgo para la televisión cultural, ya sea regional o ya sea nacional; entonces presento una proposición sustitutiva en ese sentido.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jaime Vargas Suárez:

Se acoge la propuesta del Senador Juan Camilo Restrepo.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 13, con las modificaciones presentadas por los honorables Senadores: Armando Estrada Villa, Jairo Clopatofsky Ghisays y Juan Camilo Restrepo Salazar, y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Comunicaciones, doctor Armando Benedetti Jimeno.

Palabras del señor Ministro de Comunicaciones, doctor Armando Benedetti Jimeno:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Comunicaciones, doctor Armando Benedetti Jimeno.

-Señor Presidente, en la reunión última del Senado, en consideración la ley sobre televisión hubo un impasse político, que el Gobierno considera pertinente y oportuno dirimir a la mayor brevedad, en primer lugar decir que el Gobierno no tiene ninguna... al reconocimiento de participación plural y democrática de sectores distintos al del Gobierno mayoritario, en un ente con la autonomía y la jerarquía como el que estamos creando con este proyecto de ley, que es la Comisión Nacional de Televisión, que tendrá además amplia y definitiva injerencia en la formación de opinión pública; la fórmula, señor Presidente, consistiría:

Primero: en dejar los dos primeros representantes de los literales a) y b) del artículo correspondiente o sea, los representantes del Gobierno Nacional, intactos.

Segundo: En el literal c) establecer que este miembro será nombrado por el Gobierno Nacional de terna elaborada por los canales regionales de televisión y un literal nuevo que agregaría que uno de éstos tres, ojo, no de dos, sino de tres, que incluye los dos que constitucionalmente se le asignan al nombramiento del Gobierno y éste que sería nombrado en base a ternas elaboradas por canales regionales, deberá ser de partido diferente al del Presidente de la República; los otros dos miembros quedarían tal como está el Proyecto en este momento; es todo señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez:

Gracias señor Presidente, yo quisiera decir varias cosas, porque mucho es lo que se ha dicho y poco lo que

se ha oído, y quisiera que el Partido Conservador que está aquí representado por varios de sus Senadores, tuvieran la delicadeza de por lo menos y la cortesía de escuchar mis palabras, porque cuando fui a hablar después de que el Senador Gerleín había hablado, parece que no había interés en escuchar, y por eso yo sí quiero dejar en claro, cuál es mi planteamiento en el sentido de qué pienso yo que debe ser la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión.

Lo primero que hay que decir, señor Presidente y señores Senadores, es el espíritu de autonomía que debe tener la Comisión Nacional de Televisión, la Constitución Nacional fue muy clara, que 3 entidades la Comisión Nacional de Televisión, la Junta Directiva del Banco de la República, y la Corte Constitucional, deberían tener una autonomía de los poderes públicos, era la forma de garantizar transparencia en Colombia, la forma de garantizar que la política económica de este país no se manejaba al vaivén de un Ministro de Hacienda, era la forma de garantizar que una Corte Constitucional respondía a los intereses jurídicos de la Nación, que respondía la Constitución y no a una clara, amañada interpretación.

Lo tercero: La Comisión Nacional de Televisión, debe tener ese mismo criterio y yo no puedo aceptar que una Comisión, una Junta Directiva, quede marcada políticamente con ninguno de los partidos, cuando hago referencia a ninguno de los partidos, entiendo que todos tenemos en nuestra conciencia unos pensamientos y una ideología que nos marca con determinado partido, pero esa no puede ser la esencia para que escojan a una persona para que vaya a dirigir la televisión en este país.

El artículo 77, como bien lo dice el señor Ministro, en la propuesta que está haciendo, en el artículo 77 de la Constitución, no permite que al Vicepresidente o al Gobierno Nacional, se le establezca una serie de cortapisas sobre filiación política, para escoger esa persona. Se puede eventualmente exigir calidades, exigir requisitos, pero nunca se puede exigir una filiación política, esa participación igualitaria, o ese criterio de que debería haber una filiación política en determinados funcionarios públicos, que fue votada en el año 58, como una salvación para la guerra civil que estaba viviendo Colombia, no puede seguir plasmada en la Constitución Nacional.

En 1991, quedó muy claro y el espíritu del Constituyente era de que la filiación política no puede ser elemento decisorio para el nombramiento o elección de una persona, allí se establece una igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, se establece una igualdad de oportunidades en la vinculación de un cargo público y estaríamos violando, nada menos que un derecho fundamental de todos los ciudadanos al proponer que eventualmente se tuviera que tener una filiación política para poder ser elegido a un determinado cargo público. Si ese criterio se acogiera aquí por esta plenaria, para que quedara incluido en la ley de televisión, yo quiero dejar muy en claro que encuentro que se está abriendo la puerta para que la Corte Constitucional y no solamente la Corte Constitucional, sino la Junta Directiva del Banco de la República, quede representada por los partidos políticos, allí deben de ir los mejores hombres de Colombia, los que conocen la teoría económica, son los que deben estar en el Banco de la República, los que conocen las ciencias del derecho y la Constitución Nacional, son los que deben estar en la Corte Constitucional y manejando la Televisión de Colombia, no deben estar eventualmente las personas con una marcada filiación política, dispuestas a hacerle un favor a los determinados partidos políticos, si eso es lo que va a suceder, ahí sí que va a haber injerencia política, no es que estamos rechazando la injerencia política de un Partido de Gobierno diciendo que no queremos que el Presidente de la República tenga injerencia, pero paralelamente le estamos metiendo una cuña atravesada para decir que el otro partido también tiene que tener injerencia para que se cree el balance natural de poder de los partidos políticos de Colombia.

Eso no puede ser así, no puede ser así, porque tampoco se requiere que el Presidente de la República, nombre ni

uno ni otro, ni el tercero, una serie de representantes, marcados por una cosa política inicial y no por unas capacidades técnicas, que son las que se deben tener en esos cargos de la Dirección de la Televisión en Colombia.

De igual forma, yo quiero decir señores Senadores conservadores y de los grupos minoritarios, que hacen parte aquí del Senado de la República y señores Senadores liberales, conseguimos una cosa que yo creo que es vital para garantizar que aquí no se van a imponer unas mayorías y unas maquinarias políticas en lo que le concierne al Congreso.

La Constitución lo dice claramente: dos miembros elegidos por el Gobierno Nacional, esa posición del señor Ministro de Comunicaciones en permitir que sea el Presidente de la República, el que eventualmente escoja el representante de los canales regionales, va en contra de la Constitución Nacional; dice el artículo 77: "otro será escogido entre los representantes legales de los canales regionales de Televisión". Establecer aquí que el Presidente de la República recoge una terna de los canales regionales, es totalmente contrario al espíritu y a la letra de la Constitución Nacional; es a los canales regionales, a muchos no nos gusta que sean los canales regionales, pero el parámetro para hacer la ley es la Constitución Nacional y de ahí no nos podemos apartar ni los Senadores, ni los Representantes, son los representantes regionales los que escogen y aquí no podemos meter una posibilidad de que sean terceros o el Presidente de la República, o el Congreso o cualquiera otra tercera autoridad la que eventualmente escoja, quiénes van a ser los representantes ante esa Comisión.

Por último, señores Senadores, en lo que le corresponde elegir al Congreso de la República, se logró un entendimiento con el Partido Liberal que aquí se está diciendo que no estuvo representado en la Comisión; yo quiero decir que el Vicepresidente de la Comisión Sexta, es mi querido colega el doctor Gabriel Acosta, uno de los ponentes es el Senador Chávez, también, ambos distinguidos miembros del Partido Conservador, y ellos estuvieron también presentes, con el suscrito, en la aprobación de la ley en esa Comisión y ambos participaron de una manera importante en la discusión de esta ley.

Se estableció mis queridos Senadores, la posibilidad de que los que escoge el Congreso Nacional, que son los únicos que se pueden determinar a través de la ley, porque la Constitución ha establecido que le corresponde es al Gobierno, y no es materia reglamentaria de la ley, definir quiénes son los que van del Gobierno y quiénes son los que van de los canales regionales, en los que le toca al Congreso de la República, porque la ley nos permite decir quiénes son los que van y cuál es el mecanismo que se ha escogido a través de los Ponentes y a través de los primeros debates del Congreso, que el Congreso, tanto en la Cámara como el Senado, serán los que escogen de unas ternas que nos van a enviar los sindicatos de la televisión por un lado, y por otro lado, las ligas de televidentes.

Ha quedado muy claro, que para poder ser elegido en esas ternas, aquí en el Congreso de la República, se requiere dos terceras partes de los votos; no hay un solo partido, ni en la Cámara, ni en el Senado de la República, que tenga dos terceras partes de los miembros. Eso exige que la persona que se vaya a escoger, tiene que ser una persona que reúna una serie de requisitos, no políticos, sino requisitos técnicos adecuados, para representarnos en una forma adecuada a todos los colombianos liberales, conservadores y cualquiera otro de los grupos minoritarios que tienen representación en esta Corporación pública; yo creo señores Senadores, y aquí se me dirá que estoy traicionando unos principios del Partido Conservador, yo estaría traicionando un electoral que no quiere representación política, en esas instancias que de acuerdo al Constituyente deben ser autónomas, lo que se requiere, señores Senadores, es la mejor gente de Colombia representándonos allá y al pedir que se rechace la propuesta que presenta el señor Ministro de Comunicaciones en esta tarde, en el Senado de la República, lo que estoy pidiendo es que nos acojamos al espíritu que impregnó el Consti-

tuyente en la Constitución Nacional, a los principios que han sido defendidos por la Corte Constitucional, cuando se legitima por parte de la Corte, la posibilidad que haya una igualdad de oportunidad en el acceso a los cargos y las posiciones públicas en este país, sin pensar en si tiene una filiación política o no, todos sabemos que todo el mundo tiene ideologías y pensamientos políticos, pero esos pensamientos políticos no pueden ser la primera fase, el argumento decisivo para que se tome una decisión de quién es el que va a operar la televisión en este país, necesitamos los mejores, los más buenos, y las gentes que tengan las mejores calidades para representarnos a todos los colombianos, de todos los partidos políticos en esa Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión.

Con eso en mente señores Senadores, yo le pediría al señor Presidente que ponga a votación, la propuesta del señor Ministro de Comunicaciones y yo de antemano anticipo mi voto negativo a esa proposición, que considero que no está de acuerdo con el Constituyente ni con los principios de una igualdad de oportunidades, que yo considero absoluta que quede enmarcada dentro de la ley.

Muchas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Comunicaciones, doctor Armando Benedetti Jimeno:

Yo estoy totalmente de acuerdo con el Senador Pizano, sólo que las consideraciones de él son en abstracto y no hacen referencia alguna a lo que ya está estipulado en la Constitución, que limita ostensible e irremediablemente ese tipo de planteamientos, es que cuando la Constitución dice, señor Senador Eduardo Pizano, que habrá dos miembros de la autoridad nacional de Televisión, elegidos por el Presidente de la República, ahí ya hay un factor político, así usted lo quiera desconocer esta tarde o esta noche, y cuando el Proyecto de ley del cual usted hizo parte en la Comisión VI, estableció que las Comisiones cada una de ambas Cámaras escogía, según sus mayorías, los representantes de otros dos representantes a la autoridad, está implícito, ahí otra vez el factor político, pero estaría dispuesto el factor político sólo para el partido mayoritario, para el que tenga el Gobierno, no vaya a creer que tenemos los roles equivocados esta noche aunque así lo pareciera, el que tenga el Gobierno y el que tenga las mayorías en las Cámaras.

Yo creo lo contrario, que una autoridad como la de la Comisión encargada de vigilar la utilización de un medio masivo de comunicación de la eficacia y de la peligrosidad de la Televisión, que interviene tan efectivamente en la formación de opinión pública, nada más democrático, nada más conforme a los postulados esenciales de la Reforma del 91, que conceder representación ahí a los grupos minoritarios en el Congreso de la República y en el Gobierno.

Por otra parte, la locución entre los representantes legales de los canales regionales significa a nuestro juicio, que deben ser escogidos de entre ellos y no por ellos, que habría sido la forma gramatical, exacta y taxativa, si esta fuera la determinación y la disposición de ese artículo de la Constitución, por lo tanto, señor Presidente no veo ninguna razón constitucional ni del orden político alrededor de la fórmula propuesta por el Ministerio.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Guillermo Angulo Gómez:

Señor Presidente, la intervención del señor Ministro es la de un hombre sensato, la de una persona que en primer lugar conocer a fondo el Proyecto que se discute y que además tiene un sentido y un equilibrio de lo que debe ser el Gobierno y de lo que debe ser la política, el senador Pizano se ha dolido y se duele infinitamente, de la posibilidad de que otros partidos distintos al Partido Liberal, al Partido de Gobierno, hagan parte de la Junta de Televisión y arguye que eso riñe con la autonomía de dicha Junta.

Yo no veo cuál es la razón, en primer lugar el señor Ministro dijo una verdad que a puño, esa Junta arranca con

el nombramiento de dos miembros nombrados por el Presidente de la República, el Presidente Liberal, un Presidente político, que tiene que ver con la autonomía de una junta que yo sé que va a ser una Junta de gente ecuaníme, seria, responsable y honesta, en que en ella tome asiento un miembro de un partido distinto al Partido de Gobierno, a no ser que se tratara de una Junta de asexados políticos, que yo creo que es imposible integrarla en Colombia, porque aquí cada quien quiere sus partidos y cada quien los defiende y nosotros defendemos el nuestro como usted defiende su movimiento.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Es que además, ni al Ministro, ni al Presidente, ni al Senado, ni al Senador Pizano, que por lo que estoy oyendo me da la impresión que está próximo a ingresar al Gobierno, se les puede olvidar que la Televisión, la Televisión es un instrumento político al cual deben tener acceso los partidos, para poder sobrevivir en la vida democrática de las naciones.

Yo creo que el Senador Corsi fue quien esbozó la fórmula que el Ministro ha presentado, es de una objetividad tremenda, no habla de Partido Conservador si es que eso molesta tanto al Senador Pizano, que lo veo con una urticaria infinita alrededor del conservatismo, batallando sin necesidad por su autonomía política, nosotros, Senador Pizano, lo recibimos cada vez que quiera venir al Partido y no le convenga estar en otro, bienvenido a casa, pero que quede claro que la Televisión es un instrumento político, no sólo para ver a Gaviota, no sólo para ver Café, la Televisión informa, la Televisión actúa, la Televisión comunica, y lo normal, lo natural, lo constitucional es que los partidos tengan algún tipo de asiento, sobre todo los partidos que no son del Gobierno, porque el Gobierno está representado por el Presidente que nombra o que conforma la casi totalidad del organismo directivo.

Yo no quiero interrumpir el excelente discurso del Senador Angulo, pero aquí en el Senado hay que legislar sobre las realidades colombianas, sobre las realidades del mundo, sobre las realidades de Latinoamérica, unos partidos distintos a los del Gobierno que no tengan acceso al medio de comunicación de masas por excelencia, que es la Televisión, serán unos partidos emasculados, sin ningún acceso al pueblo, sin ninguna capacidad para poder expresar ante las gentes sus opiniones y sus programas, serán unos partidos sometidos al querer del burócrata de turno, serán en verdad unas colectividades que poco aportarán al desarrollo nacional y al bien común. ¿De dónde ha sacado por el Senador Pizano, que la aprobación de este artículo va a ser la antesala de la politización de la Corte Constitucional o de la Junta Directiva del Banco de la República? La Corte Constitucional es por definición un organismo político que decide el alcance de la Constitución que fue elegida y que será elegida por mandato de la Constitución en el seno del Senado, que es un organismo medular, osteológica, infinitamente política y la Corte Constitucional no produce sino fallos políticos, señor Senador Angulo, en los Estados Unidos que están bastante más adelantados que nosotros, en estas cosas, yo no sé por qué el Senador Pizano que viene de allá y que casi todo se lo copia de allá no lo recuerda, en los Estados Unidos, cuando van a elegir a la Corte Suprema sientan al funcionario, al candidato delante de un comité que se llama Comité Judicial del Senado, y le preguntan: ¿es Liberal?, ¿es Conservador?, ¿usted es amigo del aborto?, ¿Usted es amigo de esta cosa? ¿usted es amigo de la otra cosa? Al Juez Port no lo eligieron por Conservador, no hay una institución en el mundo que no tenga un sabor político, aquí Senador Pizano lo que ocurre es que está confundiendo el problema partidista y el problema electoral con el problema político, ni vamos a darle sabor partidista a la Corte Constitucional, ni aspiramos todavía modificar la Junta Directiva del Banco de la República, porque una entidad que se de ja robar \$24.000.000 de pesos de pronto sería mejor politizarla.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Guillermo Angulo Gómez:

Señor Presidente, yo creo que abundan los argumentos para defender la tesis presentada por el señor Ministro, que en todo el mundo, en el mundo occidental, en el mundo moderno, lo lógico es que todos los partidos políticos tengan acceso al manejo de una Televisión, es que los tiempos de hoy no son los tiempos de hace 40 años, cuando en Colombia lo único que existía era la Radiodifusora Nacional, la Televisión de hoy maneja el país, desde todos los puntos de vista, en todos los aspectos incide la televisión, no veo el por qué la norma que propone el Ministro no sea del agrado del Senador Pizano, de todas maneras, estoy seguro que con la fórmula propuesta se llega en primer lugar a un gran acuerdo en el Senado que nosotros prohijamos y que nosotros respaldamos, en este momento lo que el país necesita es una solidaridad frente a todas las cosas del porvenir, de una Junta de Televisión integrada por gente ecuaníme, honesta, capaz, decente e inteligente, en la que puedan tomar asiento personas de todos los partidos. Mil gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador, Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente, es que el señor Ministro, doctor Benedetti, ha hecho una propuesta, pero el artículo 7º doctor Jaime Vargas, está acordado que todavía no lo discutimos entonces yo le propongo señores Ponentes, señor Presidente, porque varios queremos intervenir sobre la propuesta, del Ministro y el debate, que continuemos y aplacemos el debate del 7º, ya hay una fórmula, pero dejemos, miramos la de la fórmula si hay aceptación en eso lo hacemos o si no hago una intervención en ese sentido señor Presidente. Entonces lo que propongo es que se mantenga, porque nadie ha solicitado que se reabra la discusión, el señor Ministro, para tranquilidad de la Plenaria y podamos continuar, a dicho una fórmula del Gobierno que nosotros la miramos positiva y que la podemos discutir para hacer una redacción de los distintos miembros de la Comisión, yo había hablado con el doctor Jaime Arias del Partido Conservador, referente a ese tema, entonces, yo le propongo señor Presidente, y señores Ponentes que continuemos o volvemos con el tema o hablamos de una vez sobre el tema.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín:

Señor Presidente, creo que fue usted quien presentó una proposición en donde se aplazaba la discusión de ese artículo, esa proposición fue aprobada por el Senado de la República, y no he visto otra proposición negando o cambiando la discusión del Proyecto de ley, por lo tanto creo que hay que aceptar y hay que continuar con los demás artículos, para posteriormente discutir ese artículo, sino que alguien presente una proposición de revocatoria de la suya.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Comunicaciones, doctor Armando Benedetti Jimeno:

Hay problema en ustedes, yo desearía que este debate se acometiera de una vez, a ver Senadores, por cuanto creo que la solución del impasse político nos garantiza una más tranquila discusión e introduce un elemento de credibilidad y confianza en lo ya poco que nos falta de la ley, entonces si Ustedes no tienen inconveniente me gustaría que pudiéramos dirimir el asunto.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente, yo le quiero pedir al Ministro que por favor aplacemos la discusión del 7º, ya hay una

fórmula, hay una propuesta, pero permítame leerla y redactarla entre todos porque usted señor Presidente, creó una comisión, ahora no nos puede salir a decir que usted consultó la opinión del Partido Conservador y no consultó la opinión de los otros miembros de las Fuerzas, que usted integró la Comisión señor Presidente.

Entonces le pido que por lo menos dejen leer el punto, opinar sobre el tema y continuemos que el señor Ponente lo está haciendo bien, pero hasta ahora no se ha aprobado reabrir la discusión del punto, porque si se abre la discusión del punto, yo pido la palabra señor Presidente, pero como no quiero hablar sobre el punto todavía, le pido el favor a su señoría que no reabramos la discusión, continuemos en un momento que tengamos la redacción hacemos la discusión del punto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo simplemente quiero aclararle tanto al Senador Rueda como a Usted, que en la sesión pasada, aprobó una proposición, que por supuesto vigente para la sesión anterior, no para el resto de la discusión del articulado, porque este artículo no ha sido aprobado y por lo tanto no requiere aprobación de la Plenaria para discutirlo.

La Presidencia abre la discusión del artículo 7º, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Palabras del honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Señor Presidente, el punto de conciliación quedaría en un párrafo segundo del artículo séptimo que diría de la siguiente manera: "Por lo menos uno de los miembros a que se refieren los literales a) y b) del presente artículo, pertenecerá a algunos de los partidos o movimientos políticos distintos del que hace parte el Presidente de la República". Esa es la propuesta conciliadora o sea un párrafo que sería el párrafo número 2, yo le ruego al señor Presidente, los Ponentes acojan esa propuesta, señor Presidente, entonces le pediría sometiera a discusión esta propuesta.

La Presidencia abre la discusión del párrafo leído, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Motta Motta.

Palabras del honorable Senador Hernán Motta Motta:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Motta Motta.

Muchas gracias señor Presidente. En la sesión anterior había señalado, señor Presidente, que el retiro de un importante núcleo de la bancada conservadora de la sesión plenaria, estaba planteando un problema de más fondo que refleja el carácter excluyente y el carácter restringido de la democracia colombiana, mi intervención fue calificada entonces, por un Senador, como desobligante, cada vez que las minorías nos rebelamos contra la trituradora bipartidista, se nos califican nuestras intervenciones como un despropósito.

Había igualmente, señor Presidente, presentando una proposición sustitutiva en la Secretaría, y me permito igualmente presentar un texto sustitutivo en relación con los literales a) y b), del artículo 7º, que concilia la discusión que se ha venido dando en el seno de la Corporación, para asegurar la participación de las minorías parlamentarias, sin representación en el Gobierno, en la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión.

De otra parte, señor Presidente, había manifestado en la proposición sustitutiva, que reglamentariamente debe ser puesta a la consideración del Senado, que la representación de la organización sindical y de los organismos

gremiales a que hace referencia el literal c), del artículo 7º, se haga de manera directa por esas organizaciones colectivas y no a través de ternas, mediante designación que haga la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes o del Senado de la República.

El texto completo de mi proposición sustitutiva, señor Presidente, quedaría así: artículo 7º "Composición de la Junta Directiva: La Comisión Nacional de Televisión tendrá una Junta Directiva compuesta por 5 miembros los cuales serán elegidos o designados de la siguiente manera por un periodo fijo de 4 años:

a) Dos miembros serán designados por el Gobierno Nacional, uno de los cuales será de las minorías representadas en el Congreso y sin participación en el Gobierno;

b) Como está en el texto original del proyecto;

c) Un miembro, el que será escogido por las asociaciones profesionales y sindicales, legalmente constituidas y reconocidas por los siguientes gremios que participan en la realización de la Televisión Nacional, directores, libretistas, artistas, productores, técnicos y periodistas de televisión, de acuerdo con el reglamento que para tal efecto expida el Gobierno Nacional,

y Literal d) Un miembro de sendas ternas enviadas por las ligas de padres de familia, asociaciones de televidentes que tengan personería jurídica, el cual será escogido por las Comisiones Sexta de Cámara y Senado en sesión conjunta, de acuerdo al reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

De esta manera, señor Presidente, con el texto sustitutivo que presento a la consideración de la plenaria del Senado de la República, se concilian los diversos aspectos que han sido traídos a la discusión de la plenaria, toda vez que se abre la posibilidad a que las minorías políticas representadas en el Congreso, sin participación en el Gobierno, puedan acceder a la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión; de otra parte no se excluye al Congreso, a través de sus Comisiones Sexta de Senado y Cámara, para que en sesión conjunta designen al representante de las ligas de televidentes.

Así pues, señor Presidente, yo presento ese texto para que los señores ponentes lo pongan igualmente a la consideración de la plenaria del Senado. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Nos permitimos informar que el literal a) del artículo 7º ya fue votado señor Presidente, estamos votando el artículo b) que es un miembro que será escogido, que también ya fue votado y estamos en el párrafo señor Presidente, entonces ya están votando los artículos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Palabras del honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Literales a) y b), esto es un párrafo, que es la conciliación, el párrafo nuevo simplemente diría de la siguiente manera, y yo voy a pedir que se someta a votación: "por lo menos uno de los miembros a que se refieren los literales a) y b) del presente artículo, pertenecerá a alguno de los partidos o movimientos políticos distintos del que hace parte el Presidente de la República".

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Señor Presidente, yo creo que la propuesta que se ha presentado por parte del señor Ministro y que intenta recoger la opinión de varios de los partidos y movimientos políticos, está señalando que uno de sus miembros

puede ser escogido de los literales a) y b), lo que quiere decir, que del literal b), que dice: "un miembro será escogido entre los representantes de los canales regionales de televisión según reglamento del Gobierno Nacional para tal efecto," tiene que incluir miembros de varios partidos políticos, tendría que obligar a ustedes señores ponentes y señor Ministro, a que miembros de los canales regionales igualmente incluyan hombres diferentes al del partido de Gobierno, es decir, que usted le está señalando una limitación a lo que corresponde a los canales regionales, que en mi opinión puede ser inconstitucional.

Yo lo que propongo es que se diga que de los dos designados por el Gobierno Nacional, uno será de los partidos o movimientos políticos distintos al del Presidente de la República, por que usted no le puede obligar a los canales regionales a establecer una terna donde estén militantes de todos los partidos políticos; yo creo que lo debemos tener en cuenta señores ponentes, porque el Ministro ha presentado una fórmula, repito señor Presidente, primero, que creo que hay un punto de vista importante cuando quiera que los partidos pueden conciliar una opinión no como la habían hecho los señores del partido conservador, que señalaban que fuera del otro partido, porque sencillamente se estaba dando era la institucionalización, en la ley de televisión, del bipartidismo; la propuesta del Ministro que también habíamos discutido con voceros de los partidos, está señalando la posibilidad, señor Presidente, de que puedan ser no el partido liberal o el partido conservador, sino otros partidos políticos, pero la advertencia que yo estoy haciendo señor Presidente, es lo que no puede ser para los literales a) y b) sólo puede ser en el a), porque usted no puede obligar a los de los canales regionales a tener una cosa rural; porque realmente no le da a usted ese tipo de posibilidades; voy a partir de este elemento, si no hay voceros de las fuerzas distintas al partido liberal y al conservador, entonces serían liberales o conservadores, o pongamos el contrario, que solamente haya fuerzas distintas a las del Partido Liberal y conservador en los canales regionales; luego lo que podemos es garantizar que sea uno de los dos que designa al Presidente de la República, y entonces el párrafo que se propone por parte del Gobierno, haría referencia al a) y no al b), porque le repito, señor Presidente y señores ponentes, sería de carácter ilegal; por lo tanto si los señores ponentes, yo les propongo a mis dos compañeros de la Comisión Sexta, ponentes del proyecto, que acojan la proposición en ese sentido y se retire la otra, para que sea sólo de modificación del literal a); en el caso del literal a) y no del b).

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jaime Arias Ramírez.

Gracias señor Presidente, brevemente quiero manifestar el deseo del partido conservador de continuar votando el proyecto; nosotros hemos acogido la fórmula con el señor Ministro y con los ponentes y con los representantes de los partidos, pero estamos dispuestos a votar la fórmula que propone el doctor Dussán, es decir, lo que queremos evitar es que la televisión Colombiana, sea el monopolio de cualquier partido, conservador, liberal y otro. Entonces, señor Presidente, si los ponentes están de acuerdo con la fórmula del doctor Dussán, el partido conservador la acoge plenamente, y desde luego, si el señor Ministro de Comunicaciones. Entonces yo le propongo al Senador Dussán, que la presente por escrito y el partido conservador la acoge.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez.

Me extraña Presidente la arbitrariedad que está utilizando en el manejo del debate. Yo quiero preguntarle al señor ponente, si su propuesta es sustitutiva o modificatoria del texto que trae en la ponencia, si es sustitutiva usted está eliminando el párrafo d) en las dos terceras partes, o es aditiva, es un párrafo Segundo?. Aclarelo ponente, que se aclare por el ponente.

La Presidencia abre la discusión de los literales c) y d) del artículo 7º y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Palabras del honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

El literal c) dice de la siguiente manera: "Un miembro de sendas ternas enviadas por las asociaciones profesionales y sindicales, legalmente constituidas y reconocidas por los siguientes gremios que participan en la realización de televisión: directores y liberalistas, artistas, productores técnicos y periodistas de televisión, el cual será escogido por la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, de acuerdo con el reglamento que para tal efecto expida el Gobierno Nacional" y el d) dice de la siguiente manera: "Un miembro de sendas ternas, enviadas por las ligas y asociaciones de televidentes que tengan personería jurídica, asociaciones de padres de familia, investigadores vinculados a las universidades, el cual será escogido por la Comisión Sexta del Senado de la República, de acuerdo con el reglamento que para tal efecto expida el Gobierno Nacional." Hay un párrafo que dice: "Para la elección de los miembros establecidos en los literales c) y d), del presente artículo se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros de las respectivas Cámaras". Están leídos los literales c) y d).

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Presidente, una brevísima moción de orden. Para preguntarle si los literales a) y b) están aprobados.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Los literales a) y b), ya se aprobaron, en la sesión anterior. Estamos sobre los literales c) y d), y únicamente sobre este punto concedo la palabra. Senador Angarita.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Gracias señor Presidente. Sobre estos dos literales señor Presidente, se ha presentado un acuerdo con los ponentes en la redacción y quedarían así: Literal c): "Un miembro de sendas ternas enviadas por las asociaciones profesionales y sindicales, legalmente constituidas y reconocidas por los siguientes gremios que participan en la realización de televisión: directores y libretista, productores, técnicos, periodistas y críticos de televisión, de acuerdo al reglamento que para tal efecto expida el Gobierno Nacional, el cual será escogido por la Cámara de Representantes.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jaime Suárez Vargas.

Parece que dentro de esto sí hay una diferencia, diferencia si es pura redacción no hay ningún problema.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghysais.

Correcto, y es que si se va a escoger por parte del Presidente de la República a un representante del CNTD, a los del grupo minoritario, se le agregue esta aditiva y dice lo siguiente: "Y que no tenga representación en el Gobierno, tales, como Ministros, Viceministro, Directores de Departamento Administrativos y similares y demás funcionarios de rango semejantes", señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Dice: "Un miembro, señor ponente, de sendas ternas enviadas por las asociaciones profesionales y sindica-

les, legalmente constituidas y reconocidas por los siguientes gremios que participan en la realización de televisión: directores y libretistas, productores técnicos, periodistas y críticos de televisión, de acuerdo al reglamento que para tal efecto expida el Gobierno Nacional, el cual será escogido por la Cámara de Representantes".

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Corsi Otálora.

Aquí hay dos aspectos: uno, una propuesta del Senador Angarita y mía, que está en la primera parte, dos y debe votarse por partes, que es donde simplemente es de redacción y de incorporar algunos organismos y la segunda parte es que es una propuesta del Senador Armando Estrada, que en vez que sean las Comisiones, sea la plenaria de las Corporaciones, son dos partes; entonces aclaro, la primera parte se puede votar y por aparte se discute si es la plenaria o si es la Comisión.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Señor Presidente, yo le pido que ordenemos porque realmente sí existen cambios sustanciales entre la propuesta del doctor Angarita y la que hacen los ponentes, nosotros proponemos que sean las Comisiones Sextas de la Cámara y del Senado las que designen a estos miembros, el doctor Angarita propone, de acuerdo a lo que ha expuesto también el doctor Estrada, que sean la plenaria de la Cámara y la plenaria del Senado, las que escojan estos miembros, hay una sustancial diferencia, por lo tanto nosotros solicitamos que en primer lugar se vote la propuesta de los ponentes y si esta es acogida no pasará nada, si no que se lea la sustitutiva del doctor Angarita.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

El procedimiento parlamentario es al revés, primero leemos y aprobamos la sustitutiva, vamos a votar por partes.

La Presidencia cierra la discusión del literal c) con la modificación presentada por el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo, excepto quien lo elija, y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva, presentada por el honorable Senador Hernán Motta Motta, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

Solicitada la verificación por varios Senadores, la Presidencia indica a la Secretaría llevarla a cabo.

Efectuada ésta, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa:	5
Por la negativa:	62
Total:	67 votos

En consecuencia, ha sido negada la proposición sustitutiva formulada por el honorable Senador Hernán Motta Motta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, otra sustitutiva, presentada por el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo, en el sentido que quien elige, sea la plenaria de la Cámara de Representantes, y cerrada pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

Por solicitud de varios Senadores, la Presidencia indica a la Secretaría verificar la votación y, efectuada ésta, informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa: 60

En consecuencia, ha sido aprobada.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva al literal d) del artículo 7º, presentada por el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo, en el sentido de que lo elija la plenaria del Senado, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Palabras del honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Estaría el parágrafo 1º "para la elección de los miembros establecidos en los literales c) y d) del presente artículo, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros de las respectivas Cámaras". En consideración el parágrafo señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

El parágrafo sustitutivo dice: Parágrafo: "Para la elección de los miembros establecidos en los literales c) y d) del presente artículo, se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de las respectivas Cámaras".

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sustitutiva al parágrafo número 1, presentada por el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

Por solicitud del honorable Senador Samuel Moreno Rojas, la Presidencia indica a la Secretaría verificar la votación y, efectuada ésta, informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa: 51

Por la negativa: 15

Total: 66 votos

En consecuencia, ha sido aprobada.

La Presidencia abre la discusión del parágrafo 2º y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Palabras del honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Parágrafo del acuerdo, señor Presidente, parágrafo 2º, dice así: "Por lo menos uno de los miembros a que se refieren los literales a) y b), del presente artículo pertenecerá a alguno de los partidos o movimientos políticos distintos del que hace parte el Presidente de la República, ha sido leído el parágrafo modificador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente, insisto en que ese parágrafo es inconstitucional, y permito someter a consideración

una proposición sustitutiva en ese sentido, que en vez de los literales a) y b), diga c) y d), que es precisamente la ley, la que va a determinar cómo se escogen los otros dos miembros de la comisión Nacional de Televisión, entonces para que someta a consideración los numerales c) y d).

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Señor Presidente, yo pido que la expresión, movimientos políticos, se vote aparte, para yo votarla negativamente; y la voto negativamente por las siguientes razones: primera: porque ni se discutió, ni se acordó, y segunda: porque usted, se imagina señor Presidente, el zafarrancho de movimientos y de cosas que aquí se crean y se extinguen, vamos a terminar discutiendo si tiene o no tiene personería jurídica, si tiene alguna razón de ser, que los representantes se escojan de coyunturas accidentales de tipo electoral, esa expresión, movimientos políticos, ni se discutió, ni se aprobó. Yo pido que se vote por aparte. Yo voto positivamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente, yo quiero llamar la atención sobre esto, y principalmente a los Senadores del Partido Conservador, nosotros habíamos hecho un acuerdo en la Comisión Sexta del Senado de la República, para que la votación que se hiciera de los Representantes del Congreso, fuera por una mayoría calificada, de tal manera que todos los partidos políticos tuvieran la opción y una posibilidad de negociar, y hoy se justifica más, si lo llevamos a la plenaria del Senado y de la Cámara, porque si es como se propuso por el Senador Angarita, sencillamente la mayoría absoluta, en este Congreso que es el que va a elegir, la va a determinar el Partido Liberal Colombiano y se unifica, y lo hará con todo derecho, porque tiene la mayoría, indiscutiblemente y se la reconocemos, pero la propuesta conciliadora era, señores Senadores, que fuera la mayoría calificada, para que los otros partidos también tengan la opción, primera situación, y segunda, doctor Gerlein, usted, que es un gran constitucionalista, es que la Carta Política señala que los dos primeros son designados por el Presidente de la República, señor Ministro, y el otro es de los canales regionales, y la Constitución dice: "los otros dos en los términos que defina la ley", por lo tanto, volvamos a modificar el parágrafo y acojamos la iniciativa propuesta por el Senador Samuel Moreno, es que los otros dos sean escogidos teniendo en cuenta, que por lo menos uno, es decir, de los dos que eligen el Senado y la Cámara, por lo menos uno pueda ser de un partido diferente al partido mayoritario, o al que esté en el gobierno, busquémosle una fórmula porque es que no la tumba la Corte Constitucional, y entonces no quedamos con ninguna representación o posibilidad de representación, los partidos minoritarios, o los partidos después del partido mayoritario, pero yo creo señor Presidente, que entendiendo el acuerdo que ha hecho el señor Ministro de Comunicaciones, creo que debemos referirnos a los dos que elija el Congreso de la República, de sendas ternas, etc., y no sobre el del Gobierno y el de los canales, digo, porque no los pueden tumban, aquí hay varios miembros de la Comisión Primera, y miembros de la Asamblea Nacional Constituyente, que nos han hecho caer en cuenta de esa afirmación, porque yo estaba proponiendo el caso del Presidente de la República, y le pido señor Presidente, usted como Presidente del Senado y miembro de la Dirección Nacional Liberal, como Presidente, que acepte reconsiderar la votación, reabrir la votación del artículo anterior para que sea la mayoría calificada y no la mitad más uno, yo le quiero solicitar respetuosamente para que prime el pluralismo político en este Congreso de la República, que trabajemos con ese criterio, si es que queremos un acuerdo de todos los partidos.

Por último señor Presidente, y en tercer lugar, quiero decirle al doctor Gerlein, que yo acepto que se diga,

movimientos políticos, reconocidos por el Consejo Nacional Electoral, pero es que aquí hay partidos que se llaman movimientos, vamos a suponer que el doctor Andrés Pastrana, se le ocurra inscribir el Movimiento La Nueva Fuerza Democrática y no se llame partido político y gane las elecciones, en el próximo período con la Vicepresidencia de la doctora Noemí, y sería un partido grande, yo creo que en eso pueden llegar, entonces, por una pelea que se tenga, de unos movimientos chicos, no descartemos la posibilidad de que la gente se llame movimientos políticos, no obligue a que todo el mundo se ponga en el Consejo Nacional Electoral, partido político, porque chicos que sean, uno manda una carta al Consejo Nacional Electoral, y su señoría sabe, realizamos la convención y le cambiamos el nombre de Movimiento de Salvación Nacional, por Partido de Salvación Nacional.

Yo propongo señor Presidente que se reabra la discusión de la votación anterior para que sea una mayoría calificada y en segundo lugar que se tenga en cuenta en los que elige el Senado y la Cámara, y no los que designa el Presidente de la República, ni los canales regionales, porque nos los tumban y no queda realmente el aspecto plural en ese campo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado:

Señor Presidente, para referirme al tema. Yo anuncio que voto positivamente la fórmula inicial propuesta por el ponente, el Senador Jaime Vargas, yo creo que está más garantizada una auténtica representación de las fuerzas políticas distintas a las del Presidente de la República, si es el propio Presidente de la República el que elige esas personas. No creo que haya vicios de inconstitucionalidad porque el artículo es amplio para darle facultades a la ley para que regule el funcionamiento y el desarrollo de los artículos 75, 76 y 77, o sea pues, que anuncio mi voto a la fórmula inicialmente propuesta por el Senador Vargas, en el sentido de que sean estos, de los movimientos y partidos en los literales a) y b), muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Name Terán:

Señor Presidente, quiero dejar claro que mi deseo es preservar la filosofía de la participación de todos los sectores políticos, no hay trampa en lo que voy a decir, todo lo contrario, me preocupa con relación a las dos terceras partes, que sea una norma que fácilmente se caiga en la Corte Constitucional, hay una norma constitucional que dice, que cuando se elige más de uno hay que aplicar el cociente electoral, esto quiere decir, que cuando no es sino uno, es la mayoría, pero debe ser la mayoría calificada, la mayoría es la mitad más uno de los miembros de la Corporación. Así quedó definitivamente, bueno, entonces, perdón por haber hecho perder el tiempo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Señor Presidente y señores Senadores, yo quiero presentar una sustitutiva a la que acaba de presentar el Senador Moreno, a mí me parece que es conveniente, lo digo como liberal, que en el Consejo directivo en la Junta Directiva de Televisión, no solamente exista representación del partido de Gobierno y del partido que le siga en voto, sino que tiene que ser esa Junta Directiva lo más pluralista posible, por eso, propongo el siguiente parágrafo, para sustituir el presentado por los ponentes. "Los miembros de la Junta Directiva a que se refieren los literales c) y d), serán de filiación política diferente a la que tengan los otros miembros, dentro de los partidos o movimientos inscritos en el Consejo Nacional Electoral", es decir: que si los miembros del literal a) y del literal b), pertenecen a un solo partido, los otros miembros serán diferentes, y si entre los miembros del literal a) y del literal b) hay solamente liberales y conservadores, entre los miembros de los literales c) y d), habrá de los otros grupos y

movimientos políticos. A mí me parece mucho más pluralista, mucho más representativa, esta proposición y la presento a consideración del honorable Senado de la República.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghysais:

Señor Presidente, yo creo que es una excelente fórmula, aún más, retiramos la aditiva que habíamos presentado algunos miembros de los sectores independientes para apoyar la que el Senador Parmenio Cuéllar presentó.

El honorable Senador Samuel Moreno Rojas retira su proposición sustitutiva al párrafo 2º.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición sustitutiva, presentada por el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

Solicitada la verificación de la votación, la Presidencia indica a la Secretaría llevarla a cabo y, efectuada ésta, informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa:	13
Por la negativa:	57
Total:	70 votos

En consecuencia, ha sido negada.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la propuesta leída por el honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez, al párrafo 2º, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

Solicitada la verificación de la votación, la Presidencia indica a la Secretaría llevarla a cabo y, efectuada ésta, informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa:	58
Por la negativa:	3
Total:	61 votos

En consecuencia, ha sido aprobada.

Dejan constancia de su voto negativo los honorables Senadores: Samuel Moreno Rojas y Eduardo Pizano de Narváez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, la totalidad del artículo 7º como ha sido aprobado en sus partes, y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 20, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Palabras del honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Pasamos al artículo 20, solamente se solicita que se suprima el último inciso del artículo 20, y que se incorpore allí un texto modificador a solicitud de las Empresas Públicas de Medellín, que sería un párrafo, entonces, se suprime el último inciso que dice: "Aprobadas sin modificaciones de acuerdo con la ponencia en la sesión del 22 de noviembre de 1994", y se añade un párrafo que dice de la siguiente manera: "Los concesionarios del servicio de televisión podrán utilizar las redes de telecomunicación del Estado para transportar y distribuir la señal de televisión al usuario del servicio, previo acuerdo entre los

operadores de las redes y los concesionarios del servicio". Está leído el párrafo.

Con la venia de la presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar:

Señor Presidente, era para una proposición con relación al artículo 20, en el literal b), es el que define la televisión cableada y cerrada, sin embargo se literal dice: "Una modalidad de transmisión de la televisión cableada es por medio del espectro electromagnético"; esto parece ser una imprecisión técnica de la redacción; si se quiere definir que hay una modalidad de transmisión de televisión cerrada debe definirse más bien en términos del suscriptor, pero tal como está en el literal b) hay una imprecisión, en que pueda haber televisión cableada por el espectro electromagnético.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Doctor Juan Camilo, en el literal b) del artículo 20, se hace más claridad es ya en el artículo 21, lo que pasa es que aquí la estamos determinando es por el usuario, o sea, por la persona que le llega la televisión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar:

Estoy plenamente de acuerdo con usted, que el artículo 21, que es el que se clasifica en términos de usuario se podría definir, que una modalidad de la televisión cerrada llega por el espectro, pero mi objeción es con relación al artículo 20, donde en el literal b) se está definiendo una modalidad de la televisión cableada, como llegando por el espectro electromagnético, lo que parece ser una imprecisión.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jaime Vargas Suárez:

Señor Presidente, los ponentes están de acuerdo en suprimir la parte pertinente que pide el Senador Juan Camilo Restrepo.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 2º, con la supresión formulada y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 26, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Palabras del honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Señor Presidente, votado el artículo 20, pasamos al artículo 26, luego al 30, y luego al 31; voy a leer el artículo 26, para que se apruebe tal cual, como fue ya acordado con los ponentes: "De las señales incidentales y codificadas de televisión, y de las sanciones por su uso indebido. Se entiende por señal incidental de televisión, aquella que se transmite vía satélite, y está destinada a ser recibida por el público en general, de otro país y cuya radiación puede ser captada en territorio colombiano, sin que sea necesario el uso de equipos decodificadores.

La recepción de señales incidentales de televisión es libre, siempre que esté inspirada al disfrute exclusivamente privado o a fines sociales y comunitarios.

Las señales incidentales no podrán ser interrumpidas con comerciales, excepto los de origen, previa autorización y pago de los derechos de autor correspondientes, y en virtud de la concesión otorgada por el ministerio de la ley, o por la Comisión Nacional de Televisión, los operadores públicos, privados y comunitarios y los concesionarios de espacios de televisión, podrán recibir y distribuir

señales codificadas. Cualquier persona natural o jurídica que efectúe la recepción y distribución a que se refiere el inciso anterior, con transgresión de lo dispuesto en el mismo, se considera infractor y prestatario de un servicio clandestino y como tal, estará sujeto a las sanciones que establece el artículo anterior.

Parágrafo. Con el propósito de garantizar lo dispuesto en este artículo y en el anterior, quienes estén distribuyendo señales incidentales, deberán inscribirse ante la Comisión Nacional de Televisión en un plazo de 6 meses". Ha sido leído el artículo 26.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder:

Con esa lectura a la carrera, Presidente, yo casi que no entiendo, pero me imagino que se está patrocinando la piratería para unos y se está prohibiendo para otros, se está permitiendo la piratería cuando es para entidades de beneficencia o de utilidad social o particulares y la están prohibiendo para otros, yo no sé si Colombia ha suscrito algún tratado internacional donde se prohíba la captación de imágenes particulares y aquí este artículo si no lo entendí mal, está prohibiendo la piratería para unos esta estimulado la piratería para otros; si usted me explica, entiendo mayor el artículo, si no tengo razón se lo voto afirmativamente, pero léanse el artículo bien, donde dice: que los pagarán, menos para entidades de beneficencia, es decir, están prohibiendo la piratería para uno y están prohibiéndola para otros, dice: previa autorización y pago de los derechos de autor correspondientes y en virtud de la concesión otorgada por el ministerio de la ley, o por la Comisión Nacional de Televisión, los operadores públicos, privados y comunitario y los concesionario de espacios de televisión podrán recibir i distribuir señales codificadas. cualquier persona natural o jurídica que efectúe la recepción y distribución a que se refiere el inciso anterior con transgresión de lo dispuesto en el mismo, se considera infractor y prestatario de un servicio clandestino y como tal estará sujeto a las sanciones que establece el artículo anterior. Pero es que ésta no es la parte toda de que usted leyó, no, no, no.

Ese es el que voy a leer, la recepción de señales incidentales de televisión es libre, siempre que esté destinada al disfrute exclusivamente privado o a fines sociales y comunitarios. ¿Eso no es contradictorio con el inciso que viene? ¿De que hay que desconfiar?, hay que pagar impuestos, hay que pedir permiso, ¿Qué quiere decir con esto?.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 26 como ha sido leído, y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión al artículo 30, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Señor Presidente, para proponer una adición al inciso 2º del artículo 30, allí donde dice: "y fomentar la producción colombiana", agregan: En especial, la Comisión Nacional de Televisión expedirá regulaciones tendientes a evitar las prácticas monopolísticas o de exclusividad con los derechos de transmisión de eventos de interés para la comunidad y podrá calificarlos como tales, con el fin de que puedan ser transmitidos por todos los operadores del servicio en igualdad de condiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Palabras del honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Hay otra propuesta aditiva que ha sido acogida por los ponentes. Y quedará así el inciso 3º: La Comisión Nacional de Televisión reglamentará y velará por el establecimiento y difusión de franjas u horarios en los que deba transmitirse programación apta para niños o de carácter familiar, la cual cubrirá en su totalidad el tiempo comprendido entre las 6 y las 22 p.m., de todos los días.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Un momento señor ponente, yo quisiera que nos aclarara. Quiere decir: que entre 6.00 de la mañana y las 22 horas sólo programas para niños.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Corsi Otálora:

No, por favor, este artículo fue aceptado por los ponentes con el señor Ministro, es decir, no viene improvisado, se trata de darles pautas para que la programación familiar dentro de la cual está la infantil quede dentro de esas horas, porque la familia es el principal receptor de la televisión, ya que el 98% de los televisores están en casas de familia y no en bares o restaurantes, eso está reglamentado hoy en día, aun cuando no se cumpla mucho, pero eso está en los reglamentos actuales, en cambio si esto se deja al sector privado, después a la familia de los niños les dan una hora al día y a la 1 p.m., como usted puede ver en televisores extranjeros, comienzan a pasar pornografía a la hora del almuerzo porque dicen que sólo hay una hora para niños, esto es una exigencia ética absoluta.

La Presidencia interviene para aclarar:

O sea, entre las 6 de la mañana y las 10 de la noche, ¿y qué se entiende por programas familiares?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Corsi Otálora:

Los programas familiares, la determinación obvia del reglamento los hace la Comisión Nacional, pero se refieren a aquellos que pueden ser recibidos por el público familiar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Presidente, los ponentes habíamos acogido la propuesta del doctor Corsi, pero con la explicación que acaba de dar habría que cambiar la palabra "cubrirá" por "desarrollará"; la cual se desarrollará en su totalidad en el tiempo comprendido entre las 6 y las 22 horas, no que estrictamente la programación de las 6 de la mañana a las 10 de la noche tenga que ser familiar y tenga que ser infantil como aquí aparece, sino que se desarrollará dentro de ese horario.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghysais:

Señor Presidente, esta es otra aditiva de este mismo artículo, todos los canales nacionales zonales y locales deberán anteponer a la transmisión de sus programas un aviso en donde indique se en forma escrita y oral la edad promedio apta para ver dicho programa, anunciando igualmente si contiene o no violencia y a su vez la existencia de escenas sexuales para público adulto, esto con el objetivo de brindar un mejor servicio a los televidentes en orientación de la programación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez:

Gracias señor Presidente, Senador Corsi y Senador Clopatofsky, yo les pido lo siguiente, si se incluyera exclusivamente, programación infantil o de familia, estaríamos dejando por fuera de acuerdo al tipo de género, los informativos noticiosos, por ejemplo, eso implicaría que no hubiera informativos noticiosos entre las 6 de la mañana y las 22 horas, es muy difícil desde la ley, tratar de reglamentar todas las situaciones específicas, la redacción que traen los ponentes es la adecuada, yo he peleado mucho que la televisión sea apta para la familia, pero me parece que lo mínimo que podemos hacer, es dejar que sea la Comisión la que determine ese tipo de cosas a través de un acuerdo donde todas las comunidades van a poder ir a ser oídas de acuerdo al texto que se está aprobando en esta ley.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 30, tal como lo han presentado los Senadores ponentes y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión a la proposición aditiva presentada por el honorable Senador Mario Uribe Escobar, y cerrada ésta pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

A solicitud de la Presidencia, el Senador ponente Jaime Rodrigo Vargas Suárez, da lectura a la proposición aditiva presentada por el honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

La Presidencia abre la discusión, y cerrada ésta pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde negativamente.

En consecuencia, ha sido negada la proposición aditiva presentada por el honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

La Presidencia abre la discusión a la proposición aditiva presentada por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghysais y, a petición de la plenaria, solicita a la Secretaría verificar el quórum.

La Presidencia cierra la discusión y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia abre la discusión al artículo 31, y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez.

Señor Presidente, para presentar al artículo 31 una sustitutiva en los numerales 1, 2, 3, 4 y el parágrafo 1º, los cuales fueron publicados en el proyecto de ley; simplemente se incluyen los términos que trae la Constitución y se le da un manejo de procedimiento de sanciones en su orden, entonces me permito leerlo con los dos párrafos; el artículo 31 quedará así: Derecho a la rectificación: El Estado garantiza el derecho a la rectificación en virtud del cual a toda persona natural o jurídica o grupo de personas se les consagra el derecho inmediato del mismo, cuando se vean afectados publicamente en su buen nombre y otros derechos o intereses por opiniones, informaciones o manifestaciones que el afectado considere inexactas, injuriosas,

o falsas, transmitidas en programas de televisión, cuya divulgación pueda perjudicarlo; podrán ejercer el derecho a la rectificación, el afectado o perjudicado o el representante legal, y si hubiera fallecido el afectado, sus herederos o los representantes de este, de conformidad con las siguientes reglas: Primero: Dentro de los treinta días hábiles siguientes, salvo fuerza mayor a la transmisión del programa donde se originó el mensaje motivo de la rectificación, el afectado solicitará por escrito el derecho a la rectificación ante el Director o responsable del programa, para que se pronuncie al respecto, concediéndole a éste un término improrrogable de dos días para hacer la rectificación a que hubiere lugar, la determinación de la fecha para la rectificación será a elección del afectado en el mismo espacio y hora en que se realizó la transmisión del programa motivo de la rectificación, en la rectificación, el director o responsable del programa, no podrá adicionar declaraciones, comentarios y opiniones que tengan que ver con el contenido de la rectificación. Segundo: En caso de negativa a la solicitud de rectificación, o si el responsable del programa o director, no resuelve dentro del término señalado en el numeral anterior, o se haya publicado o divulgado sin respetar lo dispuesto en el numeral anterior, el medio o el responsable del programa tendrá la obligación de justificar su decisión a través de un escrito acompañado de las pruebas que respalde su información.

El afectado podrá controvertir la prueba y presentar las que considere convenientes en su reclamo, aplicando el principio de favorabilidad ante la Junta Directiva de Comisión Nacional de Televisión, la cual decidirá definitivamente dentro de los 3 días hábiles, lo anterior sin perjuicio de las acciones judiciales a que pueda haber lugar. Tercero: Si recibida la solicitud de rectificación no se produjese pronunciamiento, tanto del responsable de la información o director del programa controvertidos, como de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión, la solicitud se entenderá como aceptada para efectos de cumplir la rectificación. Cuarto: el derecho a la rectificación se garantiza en los programas informativos en que se transmitan informaciones que el afectado considere inexactas, injuriosas o calumniosas que lesionen la honra, el buen nombre u otros derechos y cuya divulgación pueda causarle perjuicio.

Parágrafo 1º. El incumplimiento de lo consagrado en este artículo dará lugar según la gravedad de la falta sin perjuicio de otro tipo de responsabilidades a las siguientes sanciones:

Primero. Suspensión del servicio por un término de 3 a 6 meses.

Segundo. Revocatoria de la licencia para operar la concesión.

Tercero. Se aplicará la caducidad administrativa de los contratos a los miembros de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión, que se sustraigan a esta obligación de velar por la realización de libre ejercicio de este derecho, perderán su investidura.

Parágrafo 2º. (Ya es cuando venga la reincidencia). Cuando un operario de servicio de televisión a cualquier nivel, o concesionario de espacios de televisión o contratista de televisión regional, por orden de la Comisión Nacional de Televisión o de juez competente en decisión definitiva deba rectificar por más de 3 veces informaciones inexactas, lesivas de la honra y del buen nombre de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, se hará acreedor a la cancelación de la licencia o de la concesión, o del contrato. Leído el artículo.

Con la venia de la presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Martínez Simahan:

Gracias, señor Presidente, en primer lugar voy a dejar una constancia que tiene que ver con el trámite de esta ley, y lo hago en este instante por la pertinencia del artículo que estamos discutiendo, "El proyecto de ley que pretende regular la televisión, delega la función reglamentaria del Congreso a la Comisión Nacional de Televisión y a su Junta Directiva, atribuyéndole poderes omnímodos, es un

procedimiento contrario al sistema institucional colombiano, esos poderes comprenden el ejercicio de la libertad de prensa a través del medio de comunicación electromagnético, cuyo ámbito crece a medida que se incrementa la tecnología, el empleo de la televisión en el ejercicio de la libertad de prensa, es cada vez más importante y forma hoy parte de la esencia de la democracia, el derecho de la libertad de prensa como parte sustancial de la libertad de expresar y difundir el pensamiento, es uno de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución, la Constitución establece que las leyes que regulan los derechos y deberes fundamentales de las personas y los procedimientos y recursos para su protección, tienen la categoría de leyes estatutarias, el trámite de este proyecto es el establecido por la propia Constitución para las leyes estatutarias, las cuales deben ser aprobadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso, dentro de una sola legislatura, deberá comprender la revisión previa por parte de la Corte Constitucional, de la exequibilidad del proyecto cualquier ciudadano podrá intervenir para defenderla o impugnarla”, le ruego a la Secretaría, señor Presidente, y sustento la parte esencial del artículo 31, puede que se discuta esta apreciación del Senador Carlos Martínez, en el aspecto global de la norma a pesar de que yo considero de que se está reglamentando la libertad de prensa que es un derecho fundamental de la persona humana, pero en donde no hay ninguna duda señor Presidente, es en el artículo 31, el artículo 31 lo consagra el artículo 20 de la Constitución Nacional, es un derecho fundamental de la persona humana, los derechos fundamentales deben ser tramitados mediante ley estatutaria, según el artículo 152 de la Carta, por lo tanto deberá tramitarse por ese procedimiento, me refiero ahora al contenido del artículo que acaba de leer la Senadora María Izquierdo, señor Presidente, habría que preguntar en el ordinal número 1, la determinación de la fecha para rectificación será elección del afectado en el mismo espacio y hora, yo creo que basta con decir en el mismo espacio y hora, y no a elección del afectado, segundo lugar, señor Presidente, estamos vía a un derecho legítimo de rectificación casi estableciendo una censura, yo creo que este artículo necesita más visión general de la misión del periodismo, todos somos conscientes de los abusos del periodismo, pero ya se ha dicho con razón que más vale el libertinaje que la censura, yo creo que tenemos que defender con mucho cuidado que el derecho de rectificación no caiga en el otro extremo de abusar, sancionando exageradamente la libertad del periodista para publicar sus informaciones. ¿En dónde quedaría la capacidad de denuncia? Y la capacidad es positiva y es buena, yo quiero hacer estas reflexiones muy cortas, no quiero interferir el proceso de aprobación de la ley, pero quiero dejar estas palabras y la nota que acabo de leer como constancia de mi posesión, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Londoño Capurro:

Muchas gracias, señor Presidente, yo entiendo claramente honorables Senadores el sentimiento que existe en el Congreso de la República, por la irresponsabilidad que muchas veces se ha dado por parte de algunos medios de comunicación al calificar la gestión o las intervenciones de varios Congresistas, indudablemente es preocupante que algunos medios de comunicación no actúen con la objetividad que todos esperamos, yo he escuchado por lo general en el Senado de la República que debe respetarse la libertad de prensa como un derecho, fundamental, establecido claramente en la Constitución colombiana a lo largo de la historia republicana y muy concretamente en la Constitución de 1991, hemos sido la mayoría de los Senadores abanderados de la libertad de prensa y por lo tanto hemos actuado siempre en contra de unas censuras a los medios de comunicación, haciendo estas observaciones y comprendiendo el sentimiento de algunos Congresistas muy respetables que debemos considerar seriamente, es también conveniente que hagamos una reflexión

con cabeza fría sin mirar atrás, sin de golpe, actuar con un ánimo revanchista con ciertos medios de comunicación que han exagerado la nota cuando se han referido a actitudes asumidas por algunos colegas; yo estoy de acuerdo con lo expuesto por el Senador Carlos Martínez Simahan, en el sentido de que la propuesta respetable pero que no comparto de la Senadora María Izquierdo puede interpretarse como una actitud revanchista o como la manera de establecer una censura a los medios de comunicación a través de este artículo que tiene que ver con las rectificaciones a que tienen derecho las personas que se sientan afectadas, en un momento dado, por las informaciones u opiniones de algunos medios, a mí me parece sinceramente señor Presidente y distinguidos Senadores que la redacción que han logrado los ponentes con este artículo relacionado con las rectificaciones contempla buena parte de las inquietudes que pueden tener distinguidos colegas que han sido víctimas de la calumnia, otras veces de la injuria o de la falta de objetividad de algunos medios de comunicación, en consecuencia señor Presidente, yo los invito de manera muy cordial a que reflexionemos con cabeza fría sobre la propuesta de la Senadora María Izquierdo, a quien he respetado a través de mis años en el Congreso de la República, desde que la conozco he considerado que ella es una luchadora de su partido, que ha defendido causas muy nobles, que ha trabajado en defensa de los intereses de las comunidades que representa con altura y con dedicación incuestionables, pero con todo respeto Senadora María Izquierdo no creo que esa propuesta sea conveniente para la democracia, no creo que esa propuesta conserve claramente ese derecho fundamental establecido en la Nueva Constitución Colombiana, y a lo largo de nuestra historia republicana, cual es la de la libertad de prensa en Colombia. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado:

Señor Presidente muchas gracias, yo quiero llamarle la atención en unas breves palabras sobre la importancia del tema que estamos tratando en este proyecto, voy a contar una pequeña historia de la vida real, la televisión inglesa resolvió hacer un montaje hace unos años y dijo ¿qué ocurriría si en el momento en que Moisés recibió las tablas de la ley de parte del Altísimo hubiera existido la televisión?. Entonces hicieron el siguiente montaje: los periodistas de la televisión están al lado del Monte Sinaí, se ha anunciado que a las 2 de la tarde baja Moisés, salen con sus cámaras, toman declaraciones, corriendo llegan a sus bases, por teléfono transmiten, y luego en todos los noticieros de Inglaterra se hubiera dicho “hoy bajo Moisés después de recibir las dos tablas de la Ley, trajo los diez mandamientos, pero resaltamos los 3 siguientes, o sea, que el público televidente que no lee la Biblia, ni nada de eso, se hubiera quedado con tres mandamientos de la Ley de Dios, y no con los 10 que es la totalidad, esto para indicarles cuál es la importancia cultural que reviste la televisión: dicen que uno de los inventos técnicos que está matando la política, es la televisión, y la está cambiando, en la televisión no hay posibilidades de enviarle mensajes lógicos a la gente, la televisión es pura imagen, en la televisión no tiene cabida el político de ideas, tiene cabida el político simpático, en la televisión las rectificaciones no operan como en la prensa escrita, cuando actuamos, aquí hablamos de la televisión y de los medios televisivos, no cabe tener los mismos patrones que se tienen para la prensa escrita e inclusive para la radio, yo sé que a veces ha habido injusticias por parte de los noticieros de la televisión para con los políticos y para con el Congreso; pero la televisión es un invento arrollador, no han sido capaces con él los países capitalistas, no fueron capaces con él, los países socialistas, la televisión tumbó el muro de Berlín, la televisión tumbó los regímenes comunistas, porque fue con los videos cuando los espectadores y televidentes checoslovacos pudieron ver que la policía sí atropellaba a la gente y lo que el Estado decía eran mentiras. Ahí sí se convencieron a través de las imágenes

de que su Gobierno no era bueno, o cuando los televidentes de Alemania Oriental pudieron captar las estaciones de televisión de Alemania Occidental, se dieron cuenta de que no había tal, de que la clase obrera viviera sometida y en la esclavitud en los países capitalistas; la única manera de domesticar este monstruo de la televisión, es enseñarles a los televidentes a ver esa caja del espectáculo y a ser televidentes críticos, yo tuve un profesor que me dijo que uno al leer, tenía que dialogar con el libro, después otro me dijo, hay que ser crítico de la lectura y los que han leído aquí a Federico Nietzsche saben que él decía “hay que ser un lector furioso”, yo no voy a proponer que los televidentes sean furiosos con el televisor, ni críticos, tengo un artículo que no va a operar para la Senadora María Izquierdo, ni para mí, tal vez para los nietos de ella o para los hijos que habrán de venir al Congreso, no los míos, porque la única forma de defender al televidente de la televisión es creando, televidentes analíticos; es posible que yo vote el artículo de la Senadora María Izquierdo, vamos a ver las réplicas y las contrarréplicas que existen aquí, pero a largo plazo y para toda la televisión, yo considero más importante este artículo nuevo que pongo en consideración del Senado y dice así: En los establecimientos educativos se impartirán las enseñanzas pertinentes para que los niños y los jóvenes se constituyan en televidentes analíticos, el Ministro de Educación dispondrá la correspondiente, naturalmente que esto no cabe dentro del tema que se está discutiendo aquí directamente, pero creo que enseñarle al televidente a que aprenda y sepa cuándo lo están manipulando, cuándo las imágenes que le están presentando son sesgadas, es salvarlo de una posible influencia negativa de la televisión, y es indicarles a los que manejan la televisión y sobre todo, a los medios informativos de los programas de opinión, a que el televidente sabe distinguir que en el momento en que lo comiencen a manipular se dará cuenta y cambiará de canal, y ese programa perderá autoridad ante la teleaudiencia. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede una moción de orden al Senador ponente, Guillermo Chávez Cristancho, quien solicita sesión permanente.

La Presidencia pregunta si quiere la plenaria declararse en sesión permanente, y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede la palabra al honorable Senador José Armando Estrada Villa.

Palabras del honorable Senador Armando Estrada Villa:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Armando Estrada Villa.

Muchas gracias señor Presidente. El artículo 20 de la Constitución Nacional consagra por primera vez en nuestra legislación el derecho a la rectificación, dice así en su inciso segundo: Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad, esto ha hecho pensar que el Congreso se está ocupando de algo completamente novedoso como si el derecho a la rectificación no existiera en nuestra legislación. Pero ocurre señor Presidente, que este derecho existe; la Ley 14 de 1991, en su artículo 5º consagra el derecho a la rectificación. Esta ley que mencionó, es la ley vigente en la actualidad sobre televisión en Colombia, y resulta que en la legislación vigente es más drástico el derecho de rectificación como aparece en el artículo que se acaba de leer. Se ha dicho que aquí se está cobrando venganza con los medios de comunicación, por informaciones anteriores, pues si se lee con detenimiento lo que es el artículo de la Ley 14 y la propuesta que ha hecho la Senadora María Izquierdo de Rodríguez resulta, que lo que ella propone es mucho mejor para los medios, propone un procedimiento más claro desde el punto de vista jurídico y propone una dosificación, una dosimetría de las sanciones, como está actualmente me voy a permitir leerle señor Presidente, artículo 5º derecho de

rectificación, se traen unas ideas y unos conceptos muy similares en la Ley 14, pero atención al párrafo, el párrafo dice: El incumplimiento de lo consagrado en este artículo da lugar a la caducidad administrativa de los contratos, es decir, sanción única; para cuando no se garantice el derecho de la rectificación, la caducidad administrativa de los contratos es la falta más grave, es la sanción más grave para este tipo de faltas; en cambio en el artículo que se está leyendo, se establecen 3 posibilidades, suspensión del servicio por un término de 3 a 6 meses, revocatoria de la licencia para operar la concesión y se aplicará la caducidad administrativa de los contratos. El párrafo segundo del artículo presentado por la Senadora María Izquierdo de Rodríguez, exige, para la revocatoria de la licencia, o para la aplicación de la caducidad administrativa que haya habido 3 situaciones en las cuales se haya negado el concesionario a rectificar; de suerte, señor Presidente y señores Senadores, que lo que se está presentando hoy, es una mejor reglamentación del derecho a la rectificación que tienen todos los ciudadanos y es una mayor garantía para los medios de comunicación con el fin de que sepan, que el procedimiento de las sanciones más drásticas de la revocatoria o de la caducidad administrativa está sometido a 3 decisiones, del Consejo Nacional de Televisión, de la Comisión Nacional de Televisión o de juez competente, claro que con esto se ha hecho un gran escándalo, se está diciendo que la Senadora María Izquierdo, está cobrándoles a los medios de comunicación, cualquier información que hubieran dado sobre ella o sobre dirigentes políticos; y lo que ocurre en la práctica es lo contrario, lo que presenta este artículo 31 con las modificaciones que se han introducido, es ni más ni menos que consagrar los derechos de los colombianos a la rectificación y darles a los medios de comunicación más garantías que las que tienen en la actualidad, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Guerra de la Espriella:

Gracias señor Presidente, de veras que éste es el tema de mayor importancia desde el punto de vista de la opinión pública sobre este proyecto de ley, y no solamente en Colombia, en este instante en la Europa Occidental hay un proceso de autocrítica en todos los países por el desmadre en las relaciones entre la prensa, como ente fiscalizador de las actividades públicas y la clase dirigente de todos los países del universo. Indudablemente para la democracia, lo más sano, lo más plausible, lo que la consolida de manera indubitable es una prensa libre, una prensa que pueda con toda su capacidad de expresión poder dedicarle a la opinión pública las situaciones y el conocimiento de lo que hacen sus agentes públicos, yo pienso que para el caso colombiano, indudablemente esto es muy, pero hay que analizar con cuidado y con detenimiento lo que viene ocurriendo en las no muy armónicas relaciones, entre quienes manejan el 4º poder de la información y quienes de una u otra forma manejan el poder de la opinión pública a través de la democracia, a través de las elecciones y a través del mismo poder parlamentario. Yo quisiera en esta oportunidad hacer un llamado respetuoso al entendimiento sin que esto quiera significar o representar el acallamiento de las voces o de las críticas, sino todo lo contrario el llamamiento a la responsabilidad, a la objetividad, hay en el país personas que están corrompidas desde todo punto de vista si y para ello existe la prensa para denunciarlos, para ello existen los mecanismos para denunciarlos, para ello existen los mecanismos probatorios del derecho penal aquí en Colombia para denunciarlos, indudablemente la sanción social se impone en Colombia cuando la corrupción política y administrativa está haciendo su agosto en nuestra patria y esa es una labor que les corresponde entre otras, no solamente al parlamento sino fundamentalmente a los medios de comunicación.

Pero también el proceso de autocrítica que se está dando en los Estados Unidos y en Europa y que se tiene

que comenzar a dar aquí en Colombia y yo me voy a permitir con todo respeto dejar como constancia en el acta las opiniones de los 10 más importantes diarios del mundo y de los 10 más importantes canales de televisión con información noticiosa en materia de opinión pública sobre lo que se debe hacer en estas materias, porque de lo contrario lo que vamos a registrar en el país es una lucha encarnizada entre los medios de comunicación y lo que se puede denominar la dirigencia política de Colombia que le haría un gravísimo daño a nuestra democracia antes que el bien que yo estoy pidiendo que se haga entre la responsabilidad y la objetividad de los medios de comunicación y la respuesta de quienes ejercemos la dirigencia política en el país que tiene que ser de manera diáfana y cristalina. Señor Presidente y honorables Senadores yo pienso que en ningún país del mundo como Colombia y España en este instante, yo pienso que primero en España y después en Colombia por la influencia que tienen los medios de comunicación española en Colombia se puede de manera impune insultar como se hace en Colombia sin que haya de forma alguna, manera no de condena pero sí de sanción por lo menos a quienes ejercen de manera irresponsable su función de informadores de la opinión pública, yo me voy a permitir leer la opinión del Financial Times del Director del Mesallero de España, del diario Franforte que a la vez es el dueño de la principal cadena de televisión de Alemania y de otros diarios sobre la materia, dice por ejemplo, Tom Borns del diario económico de Londres el Financial Times: "sobre este tema en nuestra prensa británica televisiva y escrita sería inconcebible el frecuente recurso al insulto personal que se da en la prensa española y yo digo a veces en parangón, en alguna prensa colombiana, incluso una simple insinuación maliciosa puede acabar con un periodista ante un tribunal, en la prensa anglosajona existe una ley de libelo muy desarrollada, por eso los periodistas, dice, nos guardamos mucho de hacer juicios personales que puedan ser interpretados contra el honor de la persona porque no nos la cargamos, cosa que no está reñida con la máxima libertad de información", los dueños del Mesallero de Roma que a la vez son propietarios de algunas cadenas de televisión, al respecto dicen: "nos gustaría que alguien nos demostrara que existe en el mundo otro país donde se puede insultar a una persona con tanta libertad y con tanta impunidad como en España, ni siquiera hoy en día en la Italia de la Tangentopoli se puede calificar a alguien como pícaro, chorizo, gilipollas o delincuentes como se hace aquí. Yo mismo tuve una querrela en Italia por haber calificado simplemente de neofascista a un atracador próximo a grupos ultraderechistas. En Alemania El Franforte de Franfort, dueños también de una cadena de televisión dice: "no se puede insultar ni a los políticos y es prácticamente imposible que una columna de un periódico de un noticiero de televisión o en una tertulia radiotónica se llame chorizo o ladrón a una persona ya que ésta acudiría en seguida a los tribunales los cuales en muy poco tiempo en juicio sumario producirían una sentencia condenatoria siempre que ese periodista no presentara pruebas irrefutables de su afirmación y añade, la prensa sera alemana ha descubierto bastantes escándalos que han provocado ceses, destituciones, dimisiones, pérdida de investidura, pero cuando se equivoca en sus investigaciones rectifica en sus investigaciones públicamente como le ocurrió al semanario Der Spiegel y a un noticiero de televisión por insultar al expresidente de Austria, Curban Heil, y el secretario de las Naciones Unidas, ni siquiera en los periódicos más sensacionalistas suelen usarse tantas expresiones injuriosas o de mal gusto aplicadas a personas concretas como ocurre en España incluso en la prensa que se considera seria y de información política", yo he traído a colación y voy a dejarlo para la Gaceta estos destacamentos de la prensa occidental europea y de alguna prensa española y norteamericana, simplemente para solicitar una mayor armónica relación entre la prensa como cuarto poder llámese ésta escrita en este caso que nos toca hoy, televisiva y radial para darle a Colombia un sentimiento de verdadera democracia donde quien de una u otra forma tiene la capacidad de fiscalizar, tenga

también la misma capacidad y honestidad de rectificar cuando en su momento considere que no existen las pruebas suficientes para condenar o sancionar social y moralmente a una persona, en consecuencia yo pienso que viendo el artículo presentado por los ponentes, escuchando y observando el artículo presentado por el Senador Armando Estrada y por la Senadora María Izquierdo, que tenemos suficientes elementos de juicio para sacar aquí, esta noche un estupendo artículo que le garantice a la democracia colombiana una prensa libre pero objetiva y responsable, como lo dice la Constitución Nacional y que le permita las denuncias fiscalizadoras que tanto pide el pueblo de Colombia, pero que nos permita a quienes ejercemos la función de dirigentes públicos la posibilidad de preservar nuestro honor, nuestra honra y dejarles un legado a nuestros hijos cuando no haya una prueba fehaciente de que hayamos cometido un indeber contra la moral y la ética en el ejercicio de nuestra profesión, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Camilo Restrepo:

Gracias señor Presidente, hemos llegado sin duda en el análisis de este proyecto de ley de la televisión, a uno de los puntos más delicados y filosóficamente más profundos de este proyecto de ley, tanto el derecho de rectificación como el derecho que le es gemelo, el derecho de réplica, tiene un anverso que es justificación jurídica y les da su razón de ser, que es finalmente el derecho a tener y a velar por una buena información de la sociedad; en el fondo tanto el derecho de la rectificación como el de la réplica son derechos que tiene como mira apuntalar mejor la buena información de la sociedad, por lo tanto es superfluo subrayar la importancia que tenemos de analizar con la mayor sindéresis y equilibrio este importante artículo el cual de ninguna manera puede dejar desprotegido al ciudadano de una parte y tampoco de otra puede volverse en una eventual arma que socave o que aminore la libertad de prensa, o que se presta eventualmente a la censura, yo no comparto la opinión que he escuchado de la proposición de la Senadora María Izquierdo envuelva ningún ánimo revanchista, por el contrario comparto la opinión que acaba de mencionar el Senador Armando Estrada de que en el fondo estamos tanto en el proyecto gubernamental del artículo 31 como en la propuesta de la Senadora María Izquierdo frente a versiones que no son más que una variación de lo que ya tiene el país desde la Ley 14 de 1991, con modificaciones de énfasis en un lado o en otro, pero en esencia el mismo diseño del derecho de rectificación, sin embargo honorables Senadores creo que ahí precisamente buscando ese afán de equilibrio y de sindéresis que tiene que orientar el trabajo del Congreso en este delicado punto, tenemos que observar ciertos defectos de técnica jurídica que viene desde la Ley 14, el principal de ellos con relación al cual quiero presentar una proposición aditiva en este momento es que desde la Ley 14 no hay una graduación amplia de las penas o de las sanciones que se puedan imponer, sino que llega como una guillotina instantáneamente como una sanción, la suspensión del servicio lo cual puede ser, dadas las modalidades, dados los matices, dadas las circunstancias de hecho de cada caso particular, puede eventualmente configurar una sanción exagerada, en un momento dado, por lo tanto en ese orden de ideas propongo; que en la graduación de las sanciones que enumera el párrafo del artículo 1º se inicie con una primera sanción que sea las sanciones pecuniarias, después de ellas vendrán las de la suspensión, las de la revocatoria o de la suspensión administrativa, para que el cuerpo directivo de la televisión, en este caso la junta, tenga un menú amplio de sanciones que pueda adaptar a las circunstancias de hecho que cada caso probablemente le va a presentar, nosotros al estar legislando en este momento no podemos visualizar las múltiples circunstancias que pueden darse en cada caso y por lo tanto la responsabilidad es de darle a ese cuerpo sancionatorio las más amplias facultades para que gradúe la pena según las circunstancias; por último quiero

señalar y compartir también y llamar a la reflexión del Senado las consideraciones que ha hecho el Senador Martínez Simahan, el punto es delicado jurídicamente, si realmente no estamos frente a un tema que requiera la ley estatutaria, ya la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha dejado en claro cuando en una ley ordinaria llegara a haber materias de ley estatutaria, esas materias deberían tramitarse o esos artículos deberían tramitarse con las mayorías cualificadas y trámites especiales de la ley estatutaria. ¿Por qué digo esto honorables Senadores? Porque el texto de la Constitución es paladinamente claro, el artículo 20 de la Constitución señala como un derecho fundamental el derecho a la rectificación en condiciones de equidad, ya el Congreso cuando reguló el derecho de réplica que es un derecho también fundamental gemelo como lo dije al comienzo de mi intervención, del de rectificación, lo trató a la luz de la Ley 130 del 94, como una ley estatutaria como derecho fundamental que es, me abriga el temor de que de pronto podamos estar incurriendo en este vicio de constitucionalidad que crearía por lo menos un tropiezo el día en que la Corte Constitucional lo considerara así y echara abajo tan importante elemento de la ley de televisión, pero por el momento y señor Presidente ya para terminar quiero entonces dejar en la secretaría una proposición aditiva ampliando el abanico de sanciones que queda a disposición de la junta directiva de la televisión, con un primer grado que es las sanciones pecuniarias a fin de que ella tenga un abanico grande para graduar cada caso, en función de las condiciones de tiempo, circunstancias que cada caso amerita, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Name Terán:

Señor Presidente, yo pienso que se ha estudiado con mucha prudencia, con mucha responsabilidad este artículo en la ley de televisión, aquí no hay arrebatos no hay actitudes grotescas ni revanchismo la verdad es que hemos escuchado con mucho respeto y a todos se les puede sacar ventajas de las palabras expuestas de una manera muy respetable y muy seria. Yo quiero referirme a un tópico importante: existe la idea peregrina de que este artículo en un momento dado pudiera ser tumbado por la Corte Constitucional argumentando que exactamente se necesita una ley estatutaria para un artículo como éste, sin embargo, todos los artículos de la Constitución pueden ser reglamentados pero esta ley obligatoriamente es reglamentada por la misma Constitución y el artículo es consustancial, con el cuerpo del proyecto de ley éste sería absolutamente un proyecto fallido si después de estudiar todo lo que es la televisión nosotros tuviéramos que afrontar un artículo como éste dejando libremente al juego caprichoso de decisiones y de intereses una norma como ésta. Yo quiero que esto quede en la historia de la ley porque es bueno, en la Corte Constitucional es muy dada en un momento dado a estar más cerca de quién les hace aquiescencia se escoja el camino de que está ese artículo no ajustado a la Constitución Nacional, digo que me parece que todo ha sido hoy ajustado a la seriedad y que se pudiera explorar una fórmula que nos acertara a todos, sinceramente la lectura de José Guerra de la Espriella de conceptos de gentes metidas absolutamente en los intereses en los grandes medios de comunicación da la sensación de que estamos todavía nosotros acobardados con reglamentar una norma de esa naturaleza, además este artículo no es para los periodistas honestos, correctos y desprendidos, los que cumplen con su deber, los que quieren hacer grande a Colombia y los que están cumpliendo con una profesión sagrada como es la del periodista, este artículo es para aquellos que tranquilamente ultrajan, agravian, y ofenden como oficio sin tener en cuenta el daño que ocasionan no sólo a las personas sino inclusive a sus familias, así que este artículo no es para los periodistas intachables, que son la mayoría en Colombia, este artículo es para ponerles atención a los periodistas desbocados con a los que odian, a los que cogen partidos, a los que discriminan y a los que ultrajan sin necesidad, así

que a mí no me parece que esto deben los periodistas en Colombia, tomarlo ni como un revanchismo ni como una manera de ponerle cortapisa a la libertad de prensa, yo haría una sugerencia, mantener el artículo propuesto por los señores ponentes manteniendo la vigencia de la norma que citó aquí muy inteligentemente Armando Estrada, en su parte final en la que corresponde a la sanción que ya está aprobada y que ya existe que no ha pasado nada por eso, así que eso podría hacer el ensamblaje de dos propuestas serias responsables como sería la propuesta por el señor o los ponentes con la adición de mantener vigente la parte que usted hizo referencia señor Senador, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Gracias señor Presidente, yo quiero hacer alguna referencia también en conexión con la graduación de las sanciones, ya el Senador Juan Camilo Restrepo había pedido que éstas tuvieran unas etapas por decirlo así en el momento de su aplicación de conformidad con las causales que la motivan; yo quiero hacer una observación que me parece elemental, y me refiero en concreto al párrafo segundo de la propuesta de la Senadora María Izquierdo, porque me da la impresión que de pronto podemos llegar a una mejor precisión aun, en este párrafo se habla de cuando un operador del servicio de televisión, a cualquier nivel, o concesionario de espacio de televisión, o contratista de televisión regional, incurra en la gravedad que ella connota, entonces se le suspenderá la concesión; yo considero que hay que hacer una diferencia entre el concesionario, el operador y el director del medio, porque en verdad el que eventualmente calumnia o injuria, el que delinque, es aquella persona que está periódicamente respondiendo por el manejo del medio, entonces mal podríamos nosotros sancionar al hospital, donde el mal médico practica una mala cirugía.

Aquí se daría el caso donde el medio realmente estaría pagando las consecuencias de una actitud humana torpe probablemente; cosa distinta es cuando el mismo medio se niegue por ejemplo a tomar medida sancionatoria alguna contra ese director, entonces ahí viene la graduación de quien bien se hablaba aquí, por parte de los oradores que han intervenido con anterioridad, entonces ya sí habría una renuencia clara del medio a que se acogiera la rectificación que había sido ordenada por la autoridad competente; pero debemos tener en cuenta, Senadora María, que tal vez introduciendo simplemente en este párrafo, en el evento de que sea el que se vaya a acoger por parte de la Plenaria, la diferencia entre operador y concesionario de un lado, con director o responsable del otro, esos términos además los usa usted en su artículo previamente.

Y la segunda observación, hace relación con el carácter de estatutaria o presunto carácter de estatutaria de esta ley; es un tema supremamente complejo desde luego y aquí hay juristas que sí sabrán responder, pero se me ocurre a mí que es muy poco, si no nada lo que en la reglamentación jurídica de una sociedad, no tiene que ver con los derechos fundamentales; a mí se me ocurre esta duda en este momento por ejemplo si nos vamos a apegar a un concepto totalmente restrictivo de lo que es una ley estatutaria en relación con los derechos fundamentales probablemente el Derecho Penal, el Código Penal por ejemplo o el Código de Procedimiento Penal tendría que ser también una ley estatutaria porque maneja nada más ni nada menos, que ese gran y altísimo valor de la libertad y de la vida; de manera que yo creo que eso tiene, Senador Martínez Simahan algunos límites y naturalmente hay que ver qué es esencial o qué no es esencial, yo diría que de ser esta ley, como no la creo estatutaria por las razones que acabo de anotar, pues entonces estaríamos ante la sin salida de que no podríamos votarla y no podríamos votarla porque una de las condiciones sine quanon de las leyes estatutarias de conformidad con la Constitución, es que no se pueden votar en más de dos legislaturas y yo tengo

entendido, no tengo la certeza, pero tengo entendido que la ley de televisión ya pasó las dos legislaturas, precisamente el proyecto pasado se hundió por esa razón, pero eso lo digo no como un gran fundamento de lo que se pretende, sino para que sirvan estos elementos para ilustrar el hecho de que consideramos nosotros aquí esta ley no tiene ese carácter y para que esas argumentaciones así sean parciales, le puedan servir eventualmente a las cortes, cuando quieran ejercer su control constitucional sobre la materia; esas dos anotaciones pues señor Presidente y espero que se haga la diferencia muy clara entre lo que es un medio y lo que es un responsable de un medio. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Armando Holguín Sarria:

Señor Presidente me parece que hay una especie de desinformación, en lo que se ha dicho, en lo que han dado por los medios, en lo que aparece que ha presentado la Senadora María Izquierdo y lo que realmente había aprobado la comisión el 24 de noviembre del 94, donde el articulado es sensiblemente igual, con algunas pequeñas adiciones hasta que aparece el párrafo segundo; digamos en el inciso 1º la única cosa que hay de nueva es que agrega a las consideraciones inexactas dice: injuriosas o falsas, cuya divulgación pueda perjudicarlo, después agrega ella, que no solamente es la persona que resulte afectada, sino su representante legal, si hubiere fallecido el afectado, sus herederos o los representantes de estos; después en el inciso segundo de 10 pasa a 30 días para hacer la rectificación; y, hay algo que el doctor Carlos Martínez Simahan señaló que se habla de que sea a elección del afectado, no más; en el numeral 2º, dice que se haya publicado, divulgado, sin respetar lo dispuesto. Y se habla otra vez del afectado, en vez del interesado, en el 4º, dice otra vez, de injuriosas, calumniosas que lesionen la honra y tal; y sigue todo igual, y lo único que hay de nuevo realmente es el párrafo 2º; de modo que esta función de hacer este análisis de contraste, no me correspondería a mí; sino que les correspondería precisamente a los ponentes, o a quien hace la propuesta modificatoria, pero si es bueno y es mi intervención, el que se aclare eso, porque o si no vamos a quedar votando en abstracto y presentando como satánica la proposición de la Senadora María Izquierdo, cuando en realidad había sido aprobada por la Comisión que usted presidió o dirigió, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Señor Presidente, con el ánimo de aclarar la discusión, los ponentes nos permitimos comentar lo siguiente: el texto que presenta la doctora María Izquierdo, realmente tiene en su contexto en general, está idéntico el texto al de los ponentes, a excepción de los siguientes puntos, a fin de dilucidar la votación. El numeral 1º, cuando ella habla de los días hábiles para interponer la acción de rectificación, en su artículo presenta 30 días, los ponentes hablamos de 10 días, y consideramos 10 días hábiles suficientes para interponer esa acción, sin embargo, de fondo no tenemos ningún problema en que quede de 30 días, para que le de la posibilidad al afectado con una mala información, de que pueda enterarse, de que pueda organizar su documento sobre la rectificación, luego acogemos esa propuesta, no existe ningún inconveniente de parte nuestra en esa parte.

En lo relacionado con el párrafo 1º, atendemos la propuesta del doctor Juan Camilo, en el sentido de darles gradualidad a las sanciones y pensamos que el párrafo 1º, acogiendo esa solicitud, debería quedar así: señor Presidente, el incumplimiento de lo consagrado en este artículo dará lugar, según la gravedad de la falta, sin perjuicio de otros tipos de responsabilidad a las siguientes sanciones:

1. Multas que de acuerdo a la gravedad se tasarán por la Comisión Nacional de Televisión, entre 20 y 1.000 salarios mínimos.

2. Suspensión del servicio por un término de 3 a 6 meses.

3. Revocatoria de la licencia para operar la concesión, y

4. Se aplicará la caducidad administrativa de los contratos, de que nos habla la Ley 14 de 1991, hasta ahí señor Presidente, los ponentes no tenemos mayores diferencias que las subrayadas en este momento. La doctora María Izquierdo, trae el parágrafo 2º, que es el parágrafo que tiene que ver con la reincidencia, cuando la Comisión Nacional de Televisión o un juez competente en más de tres ocasiones ha obligado a rectificar, se aplicará una sanción, esa es la propuesta de la doctora María Izquierdo. Acogemos el término de los 30 días para no entrar en esa discusión y votaríamos hasta antes del parágrafo 1º, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez:

Gracias señor Presidente. Yo quisiera hacer dos observaciones rápidas; la primera: por un error en la comisión nos quedó metida la palabra opiniones dentro del inciso primero del artículo de la ley, en otras palabras se habla de opiniones o manifestaciones inexactas, opiniones inexactas no hay, opiniones distintas hay, pero una opinión inexacta no es inexacta, no es, ese adverbio, o ese adjetivo no le cabe a la palabra opinión; opinión es lo que yo piense y si pienso distinto a otra persona no quiere decir que mi opinión sea inexacta, quiere decir que es distinta.

Entonces yo tengo aquí una proposición señor Presidente, en que pido que se elimine la palabra opiniones del texto del articulado. Lo segundo, que quisiera decir señor Presidente, ya en referencia al artículo, o al parágrafo segundo que propone la Senadora María Izquierdo es que me queda duda que la rectificación que hace un juez, quedaría imposibilitado el medio, y esto es bien importante, que dude eventualmente el medio, dice hombre: yo creo que no tengo qué rectificar y tengo unas razones lógicas para considerar que no tengo que rectificar, que el hecho de que un tercero en discordia que no es ninguno de ellos, tome una decisión y diga este medio tiene que rectificar, pero que no haya una sevicia, no haya una arbitrariedad, sino que eventualmente haya una diferencia de criterios, hay que tener mucho cuidado con eso, ya les marcaría la primera rayita para que se vaya saliendo de la televisión colombiana.

Entonces me parece que puede ser peligroso, lo segundo quisiera decir. Se habla de que no solamente sea el esquema de rectificación ordenado por la Comisión, que cuando la comisión ordena es cuando no quiere rectificar voluntariamente la persona. En ese caso, yo hasta lo aceptaría, les tengo mucho miedo a los de los jueces en firme, porque es que yo puedo interponer una tutela ante un juez penal municipal; un juez promiscuo, eso se me queda en segunda instancia en un juez superior. Yo me pregunto si esa instancia, no es que quiera demeritar a los jueces superiores, pero si esa instancia, en una cosa tan complicada como la televisión, si realmente sea la adecuada o si esas instancias judiciales, de la tutela las hacemos ir a revisión de la Sala de la Corte Constitucional como una revisión obligatoria, me gustaría que los constitucionalistas nos aclararan, si están determinadas en la Corte Constitucional, exclusivamente las que deben ir a la Corte, o si hay la posibilidad de que eventualmente se pueda dar ese caso, si quiere aclararme el Senador tiene algún inconveniente señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Armando Holguín Sarria:

La Corte Constitucional, honorable Senador tiene la facultad de escoger de una facultad selectiva y ahí el único que puede intervenir, para que se escoja dentro de los diferentes proyectos uno especial, es el Defensor del Pueblo y naturalmente la Procuraduría podía indicar que se escogiera uno, pero la función de la Corte Constitucional es selectiva, entre todos los casos ellos escogen los que

consideran que pueden sentar jurisprudencia, los otros hay que aplicarlos así. Y otra cosa que quiero decirle es que, en los largos años que llevo yo de abogado y creo que todos, no hemos llegado a ver una o dos o tres sentencias definitivas por calumnias a nadie, el artículo es de muy buena fe pero un poco lírico, porque eso nunca se va a dar.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez:

Gracias señor Presidente y muy amable por su aclaración Senador Holguín. Lo segundo que quisiera decir es la Ley 14, aquí no hay nadie que yo conozca en Colombia que haya usado la rectificación consagrada en la Ley 14 del año 91 desde que entró en vigencia; todos nos quejamos de que no hay rectificación, yo no conozco la primera persona que haya utilizado la rectificación establecida ahí que a propósito es muchísimo más dura que la tutela y es mucho más fuerte porque en la tutela eventualmente establece la posibilidad de que se rectifique; este establece la posibilidad de que se le caduque el contrato, que se le aplique la caducidad y yo veo es que nadie la ha usado, nadie la conocía cuando uno habla de la Ley 14 del año 91, nadie sabía que existía esa posibilidad de rectificación en la ley.

Lo tercero es que dentro del concepto que ha mencionado tanto el Senador Carlos Martínez Simahan como el Senador, quisiera decir que si ese específico artículo consagra un tema que debe ser un derecho fundamental que debe ser de ley estatutaria, yo le propondría señor Presidente que este artículo se vote de conformidad con el artículo 119 del reglamento del Congreso por mayoría absoluta, en otras palabras para aprobar ese artículo, yo lo dejo a discusión, no tengo ningún inconveniente me da la impresión que eventualmente por ser un tema de ley estatutaria tendría que tener los 53 votos reglamentarios, yo no soy constitucionalista, a mi me gustaría que los otros aclararan en ese sentido; lo último señor Presidente, yo le pediría a la Senadora María Izquierdo que utilizáramos el mismo mecanismo que utilizamos en la Comisión VI, cual fue el de que el articulado que proponen los ponentes lo votáramos separado y votáramos su parágrafo segundo en una forma separada al artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder:

Muchas gracias, no yo no quisiera contradecir al Senador Pizano, ni es mi intención, verdad, él está pidiendo que se llene uno de los requisitos de la ley estatutaria que es la mayoría absoluta, cuando quedan pues otros requisitos, como son dos legislaturas y revisión por parte de la Corte Constitucional, estamos dando pábulo para que se entienda de que es una ley estatutaria y no estamos cumpliendo con los requisitos, eso de votarla por mayoría absoluta, sin que vaya a la Corte Constitucional y sin que sean dos legislaturas pues no ganamos nada con eso, pero no era el tema que yo iba a tocar, es que a mí me gusta el proyecto y me gusta tanto que quiero que no dejemos dudas o vacíos en el proyecto; cuando yo ejercía la profesión en un juzgado de pueblo pequeño, me preocupaba mucho por las competencias y por los recursos, saber quién era el juez competente y qué recursos admitía una providencia, le he visto un poco de vacío a este proyecto sobre todo en pérdida de investidura que no dice quién es el funcionario competente, para sancionar y si esa sanción admite o no el recurso de apelación, el proyecto debe estar completo, si lo dejamos incompleto hacemos nulatorio el derecho del ciudadano, porque no hay norma procedimental para la aplicación de ello; así por ejemplo si dicen ahora que el funcionario encargado de aplicar la sanción en ese caso de pérdida de investidura es el Ministro de Comunicaciones, la apelación existiría ante el Presidente de la República, o se le quitaría el derecho de la apelación, en principio la Constitución dice, que toda providencia admite el recurso de apelación, salvo prohibición en contrario de la ley, verdad, creo que es así la norma, entonces digamos en esa providencia, quien es el

funcionario competente y qué tipo de recurso admite. Por ahí vi otra cosa de María en el sentido de que la rectificación se haría en el mismo medio, con el mismo despliegue dentro de los dos días siguientes, pero resulta que aquí hay unos noticieros que salen semanalmente como AMPM si no estoy mal, pues no le vamos a dar la oportunidad de que contrate un espacio dos días después para que rectifique, yo creo que debe sobrentenderse, de que debe ser en el programa siguiente como es semanal no podemos hacer esa exigencia, en el programa siguiente cuando es semanal y dentro de los dos días siguientes si es un programa diario de televisión, era ese tipo de observación de carpintería no más honorable Senadora que no afecta el proyecto en lo más mínimo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez:

A ver señor Presidente, yo creo que he logrado conciliar en un primer término, es importante aceptar lo que ha expuesto el doctor Carlos Martínez Simahan, no le veo objeción en quitarle a elección del afectado, quedará: será en el mismo espacio y hora en que se realizó la transmisión de programa, se suprime a elección del afectado porque queda bastante redundante, no veo ninguna dificultad a esto; el Senador Yepes me solicita que le coloquemos rectificación y otros temas por el problema existente que a una rectificación le agregan otros asuntos no pertinentes a la rectificación, estoy de acuerdo con esas dos palabras; el Senador Luis Guillermo Vélez hace la acotación de que se debe circunscribir para salvar a los periodistas pequeños, para salvar a los periodistas en general, que no son directores, circunscribirse a director o responsable de programa, estamos de acuerdo hemos unificado el texto.

El Senador Restrepo ha hecho la sugerencia de que se inicie con una sanción pecuniaria, estamos de acuerdo, sin embargo, los señores ponentes como es obvio el miedo que se tiene a este tema, tanto que pues le dio miedo a mi compañero Jaime Vargas leer lo que se había hecho, yo asumo, a mí si no me tiemblan las faldas señores Senadores, los señores ponentes dicen que 100 salarios mínimos, eso es risible hay que poner de 500 a 1.500 salarios mínimos el resto es risible, entonces le pediría a los Senadores ponentes, yo sé lo bien que ustedes se han visto en televisión, yo sé que estoy haciendo con esta nariz tan fea, la mala del paseo, pero sé que interpreto la mayoría del Congreso de la República; porque este artículo está en este momento conciliado con la Cámara de Representantes, con 11 abogados nombrados de las diversas tendencias de Senado y Cámara, y yo solicito que hechas las aclaraciones y anotaciones de importancia entremos a votarlo en su totalidad.

En cuanto al parágrafo 1º, como hay que hacerle caso al gran juriconsulto que es el doctor Jorge Elías Náder, le vamos a agregar de acuerdo con los abogados consultados y los Senadores lo siguiente, el incumplimiento de lo consagrado en este artículo dará lugar según la gravedad de la falta sin perjuicio de otros tipos de responsabilidad a las siguientes sanciones aplicadas, por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión gradualmente así: primero, sanción pecuniaria de 500 a 1.500 salarios mínimos; segundo: suspensión del servicio por un término de 3 a 6 meses; tercero: revocatoria de la licencia para operar la concesión; cuarto se aplicará la caducidad administrativa en los contratos. En cuanto a la inquietud de quién aplicaría la pérdida de investidura de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión quedó redactada de la siguiente manera: Los miembros de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión que se sustraigan a esta obligación de velar por la realización, de libre ejercicio de este derecho, perderán su investidura, proceso que se adelantará ante el Ministro de Comunicaciones con el debido recurso de apelación ante el Presidente de la República; al parágrafo segundo, señor Presidente, se le agregó lo solicitado como le dije a usted de Director y persona responsable del programa, para evitar lesionar a los pequeños periodistas; también de la

misma manera, aclararle al Senador Martínez Simahan, que la Ley 14 del 91 es todavía más drástica y más dura, ésta es simplemente, es que leído con la cara mía se asusta todo el mundo; porque no le he hecho caso a mis maquilladores el aceptar el hacerme la nariz y entonces tengo una cara muy dura, le puedo asegurar e iré ante la Corte Constitucional como lo ha hecho el Senador Víctor Renán Barco en la Ley de Presupuesto, en la Ley 60 iré y defenderé este artículo por la siguiente razón:

La Ley 14 del 91 ya había legislado sobre este tema; fue totalmente inoperante porque no se dieron los procedimientos, este artículo doctor Martínez simplemente establece un procedimiento para el derecho a la rectificación, unas sanciones, y finalmente una situación de sanción definitiva a las tres acciones judiciales que con perdón de mi doctor Pizano, una acción judicial en este país se demora 3, 4 años, una tutela como la del doctor López 1 año, año y medio, cuando esta ha sido sometida a la revisión de la Corte Constitución; entonces no habrá noticiero, ni espacio que vaya a cumplir con las 3 sanciones de los 3 ó 4 años; de esta manera a cada uno de los Senadores le dejo despejadas las dudas, pidiéndole el favor al doctor Pizano con mucho cariño y a mi doctor Moreno Rojas, a quien yo respeto tanto y quiero, que he dicho que serán mis candidatos presidenciales predilectos para dentro de 40 años, pero les pido el grande favor que no me pongan a mí contra los medios de comunicación, lo único que he hecho ha sido recoger jurídicamente un procedimiento, sin discurso, sin salir a la radio, sin salir a la televisión, honorables Senadores; este artículo tiene todo el compendio de un proceso que necesita al país, que necesitamos todos, que necesitamos para debatir los grandes temas nacionales, no hay ninguna acción nuestra digámoslo así de mi parte, ni de revancha, ni de odio, ni de mucho menos, sencillamente, juiciosamente con 11 abogados, con muchos Senadores, con muchos Representantes, con la Cámara en su totalidad, con muchos amigos, con el susto que le da a uno estos temas, presentamos un artículo con el debido procedimiento que solicito sea votado en su totalidad.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Muy respetuosamente los ponentes no estamos de acuerdo con el doctor Pizano, en el sentido de que no existen opiniones erradas, nosotros creemos que sí existen programas de opinión, en los cuales se hacen opiniones erradas que pueden atentar contra el buen nombre de cualquier ciudadano; en segundo lugar acogemos la propuesta de orden jurídico que hace el doctor Elías Náder, en el sentido de suprimir y en eso estamos de acuerdo con la doctora María Izquierdo, habría que suprimir la palabra "pérdida de investidura" jurídicamente no puede ser tampoco obvio que siendo la Comisión Nacional una entidad autónoma quede adscrita para unos términos disciplinarios al Ministerio de Comunicaciones, y nos proponemos presentar el siguiente texto:

Los miembros de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión, que se sustraigan a esta obligación de velar por la realización del libre ejercicio de este derecho, incurrirán en causal de mala conducta, sancionable con destitución por la Procuraduría General de la República; en lo relacionado con subir la sanción pecuniaria de 500 a 1.500 salarios mínimos tampoco tenemos ningún inconveniente; quedaría señor Presidente, que usted colocara en consideración el artículo tal como lo presentaron los ponentes sin los parágrafos, luego entráramos a votar el parágrafo primero.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Yo quiero preguntarle a Su Señoría, cuál es la razón para que se me haya negado el derecho a la palabra, pongamos una lista, pero sobre este tema nosotros tenemos derecho a hablar señor Presidente; señor Presidente hace rato estamos pidiendo la palabra, es que los señores

Ponentes han dicho, nosotros conciliamos, ya hay un punto de vista acordado en la Comisión Sexta sobre el tema. La Senadora María Izquierdo ha dicho aquí: dígame a los señores Senadores que no me pongan contra las cámaras de televisión, ni contra los periodistas creo que ese no es el debate, aquí no se puede decir entonces faltó un artículo prohibese a un número de Senadores, utilizar los espacios de televisión porque según planteamiento de un Senador de la República, aquí lo que vale es la imagen y entonces hay es que hacer un gran esfuerzo, para que entonces no salgan por la televisión, y si se aprueba en el Consejo Nacional Electoral finalmente la computarización, entonces en el próximo período lo que vale es la cara para salir, y muchos nos (sic) saldríamos elegidos al Congreso de la República y tendríamos que volver a las papeletas para que la gente se aprendiera el nombre y no las figuras, pero ese no es el problema de fondo, señor Presidente y señores Senadores; aquí el problema no está en considerar que el periodista debe actuar conforme el criterio del ciudadano, aquí lo que hay que pedirle al periodista es que actúe con ética, que actúe conforme le manda las normas del Estatuto del Periodista en Colombia, y aquí lo que tenemos es que hacer un debate. ¿Para qué sirve la rectificación? yo me pregunto, los que han acusado históricamente aquí sectores importantes de la sociedad y que ellos se han muerto, los han asesinado por esas acusaciones que le han hecho los medios de comunicación social, ¿para qué carajo sirve una rectificación! que sepan sus nietos después de muerto, su abuelo que era un hombre honrado, aquí lo que hay que hacer es la cultura de la convivencia, la cultura del entendimiento, la cultura de la honradez, que es lo que tenemos que pedir a los periodistas; pero aquí con sanciones que se propongan de no sé cuántos salarios mínimos, porque de pronto el periodista o el medio no dice lo que nosotros queremos que se diga, ese es un criterio que me parece a mí equivocado, yo sí creo que hay que pedir que los periodistas y los dueños de los medios de comunicación social actúen con imparcialidad, con honradez y sin privilegios que es lo que estamos necesitando, pero yo creo que no debemos traer señor Presidente, señores Ponentes y señores Senadores, ejemplos que tienen que ver con intentar recuperar con una rectificación el dolor. Que se puedan generar hechos por parte de los medios de comunicación social, a mí me gusta el ejemplo que ha dado aquí el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo, es un ejemplo grande, es que usted en televisión no puede decir lo que dice por radio, o lo que dice en un medio escrito; pero ha propuesto un artículo para los establecimientos educativos de Colombia; falto un pedacito doctor Giraldo, es que hay que comprarle televisores a las escuelas colombianas, para que muchos niños se enteren que las 47.000 escuelas del país, por lo menos el 70% no tienen televisores y podamos hacer que el Canal 3, ahora que se nacionaliza tenga la oportunidad de llegar indiscutiblemente a una buena propuesta para el Ministro de Educación Nacional, pero digo ese ese el problema que nosotros tenemos que discutir; para qué sanciones, aquí dice que para salvar los chicos de los grandes en una rectificación; qué significa eso de evitar que los chicos y los grandes, yo creo que todos los que tienen noticieros de televisión en Colombia no son chicos, yo le oí decir al señor Presidente del Senado en la Comisión Sexta que para montar un canal se necesitaban US\$100.000.000 y para montar un noticiero creo que eso no debe de ser con el salario de Senador de la República y menos de maestro de escuela que se pueda montar, aquí todos los dueños de los medios de comunicación, indiscutiblemente tienen una gran responsabilidad que no se supera con una ley de la República, o con una norma, o intentando asumir en el Congreso de la República el papel que corresponde a los Jueces o la Procuraduría General de la Nación; yo creo que la redacción como fue acordada, en la Comisión Sexta del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, debemos votarla con las dos observaciones primeras que se hicieron por parte de los señores Ponentes aumentando a los 30 días, pero yo creo que lo demás ahí está señalado y como bien lo dijo el doctor Armando Estrada hay una norma que señala los

mecanismos que obligan a la rectificación, pero hay observaciones de casos de los noticieros.

A mí me gustaría que un día de estos el Congreso o las Comisiones como lo propuse en la Comisión Sexta, trabajaran con los dueños de los medios de comunicación social, trabajaran con los dueños de los medios de la televisión colombiana, estos temas en un foro en lo que tiene que ver con la ética, con la moral del periodista colombiano y los dueños de los medios de comunicación, porque uno encuentra igualmente aquí cómo se ha discutido la participación, los medios de comunicación y los noticieros se han vuelto también privilegios, para algunos sectores en particular, muchos de los cuales tienen presencia en el Congreso de la República y sobre estos temas, no se han declarado con problemas de que puedan ser investigados o perdido su investidura por votar o no votar esos artículos; yo les pido señores Ponentes que se mantengan los artículos de la Comisión Sexta y que se haga una votación; uno, la propuesta de la señora Senadora María Izquierdo, y la propuesta que ustedes han presentado con los dos aspectos primeros que ustedes han planteado, la rectificación y nos evitemos un debate para que mañana entonces los medios de comunicación en lugar de decir, excelente ley de televisión aprobada en el Senado de la República y en la Cámara, se vuelva a decir nuevamente que el Congreso de Colombia lo que quiere es sancionar a los periodistas, porque ni siquiera se dice a los medios de comunicación social. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Martínez Simahan:

Gracias señor Presidente, yo le pediría a los señores Ponentes y a la Plenaria que no desconsideraran el análisis sobre, que ese artículo corresponde a una ley estatutaria, que no es cierto como lo dijo el ilustre Senador Elías Náder, que no se pueden cumplir los requisitos correspondientes, porque ¿cuáles son esos? la mayoría calificada que se puede cumplir, una sola legislatura estamos en una sola legislatura; la revisión por la Corte, se puede mandar a la revisión a los efectos pertinentes este solo artículo, así le podemos estar evitando en el futuro un escollo a esta norma y en segundo lugar yo de ninguna manera la voy a votar, porque si bien el artículo 20 de la Constitución consagra el Derecho de Rectificación también concluye con que en Colombia no habrá censura y esto tiene algún sabor a censura.

Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente, primero para agradecerle de manera pública a la Senadora María Izquierdo por mi candidatura presidencial. Pero Senadora María en 40 años yo creo que a mis nietos le tocará eso.

2º. Para insistir un poco en la redacción del artículo inicial, ¿por qué? Porque es que veo Senador María y además celebro el esfuerzo que se ha hecho en torno a este artículo, que hay algunas imprecisiones y que de manera reiterada se está hablando de opiniones o informaciones que el afectado considera inexactas o injuriosas, lo de injuriosa pues necesariamente hay que quitarlo, porque solamente un Juez de la República, puede fallar si una información fue injuriosa o no, ¿por qué?. Porque esa es una conducta típica, antijurídica y culpable que está allí en la legislación penal y que son única y exclusivamente los Jueces de la República, quienes pueden condenar a estas personas por haber cometido una información injuriosa.

2º. Me parece que el artículo que se discutió, inicialmente tanto en la Comisión Sexta como en Senado y en la Cámara, recogió una serie de inquietudes, se estableció el debido proceso, se establecieron unas sanciones graduales para las personas que incumplieran el derecho a la rectificación y por eso, señor Presidente, sin querer molestarlo, ni nada, considero que el Proyecto o mejor la redacción inicial en la que participó además de una

manera muy elocuente la Senadora María Izquierdo, ella estuvo en esa sesión, me acuerdo mucho, donde aportó una serie de opiniones y donde algunas observaciones se le tuvieron en cuenta en la redacción del artículo.

Entonces yo creo que allí en la redacción inicial como está concebido por los Ponentes se establecen claramente las reglas del juego para el derecho a la rectificación que sin duda alguna ha sido instrumento además, claramente establecido en la Constitución Nacional y obviamente que el párrafo 2º aditivo de la propuesta de la Senadora María Izquierdo, pues obviamente se vote de manera separada, porque me parece que el Proyecto establece un procedimiento muy claro y que de pronto esa serie de 3 rectificaciones, de pronto se podría prestar para que sea interpretado como un atentado a la libertad de prensa y a la libertad de expresión y en el numeral 4, pues obviamente hay que decir que se refiere a los informativos de televisión, cosa que está desde el principio contemplado, no sé si valga la pena adicionarlo.

No era más Su Señoría, señor Presidente.

El honorable Senador Tito Edmundo Rueda Guarín solicitó a la Presidencia la suficiente ilustración del artículo en mención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Guillermo Chávez Cristancho.

Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho, quien da lectura al artículo 31.

Artículo 31. Derecho a la rectificación; el Estado garantiza el derecho a la rectificación, en virtud del cual, a toda persona natural o jurídica, o grupos de personas se les consagra el derecho inmediato del mismo, cuando se vean afectados públicamente en su buen nombre y otros derechos e intereses, por opiniones, o por informaciones, o manifestaciones que el afectado considere inexactas, injuriosas o falsas, transmitidas en programas de televisión cuya divulgación puedan perjudicarlo. Podrán ejercer o ejecutar el derecho a la rectificación, el afectado o perjudicado o su representante legal, y si hubiere fallecido el afectado, sus herederos o los representantes de éstos de conformidad con las siguientes reglas: 1ª, dentro de los 30 días hábiles siguientes, salvo fuerza mayor, a la transmisión del programa donde se originó el mensaje, motivo de la rectificación; el afectado solicitará por escrito, el derecho a la rectificación, ante el Director o responsable del programa para que se pronuncie al respecto concediéndole a éste, un tiempo improrrogable de dos días, para hacer las rectificaciones a que hubiere lugar. Yo le agregaría señor Presidente a los dos días, dos días hábiles, por favor.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perdón, se había solicitado que fuera dentro de los siete días hábiles siguientes para cobijar a los noticieros de fin de semana.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

No hay ningún inconveniente, dentro de los siete días, puede quedar. Siete días hábiles señor Presidente. Para hacer las rectificaciones a que hubiere lugar. La determinación de la fecha para la rectificación, será a elección del afectado, en el mismo espacio y hora en que se realizó la transmisión del programa motivo de la rectificación. En la rectificación el Director o responsable del programa, no podrá adicionar declaraciones, comentarios y opiniones que tengan que ver con el contenido de la rectificación.

Segundo: En caso de negativa, la solicitud de rectificación, o si el responsable del programa o Director no resuelve dentro del término señalado en el numeral anterior, es decir, los siete días; o se haya publicado o

divulgado, sin respetar lo dispuesto en el numeral anterior, el medio, o el responsable del programa tendrá la obligación de justificar su decisión a través de un escrito, acompañado de las pruebas que respalden su información. Silencio por favor. El afectado podrá controvertir la prueba y presentar las que considere convenientes en su reclamo, aplicando el principio de favorabilidad ante la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión, la cual decidirá definitivamente dentro del término de tres días hábiles. Lo anterior sin perjuicio de las acciones judiciales a que pueda haber lugar.

Tercero: Si recibida la solicitud de rectificación no se produjese pronunciamiento tanto del responsable de la información o director de programas controvertidos como de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión, la solicitud se entenderá como aceptada para efectos de cumplir a la rectificación.

Cuarto: El derecho a la rectificación se garantiza en los programas informativos en que se transmitan informaciones que el afectado considere inexactas, injuriosas, calumniosas que lesionan la honra, el buen nombre u otros derechos y cuya divulgación pueda causarle perjuicios, hasta ahí está leído el artículo.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 31 y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta le imparte su aprobación.

El honorable Senador ponente, Guillermo Chávez Cristancho, da lectura al párrafo 1º.

Parágrafo 1º El incumplimiento de lo consagrado en este artículo dará lugar según la gravedad de la falta y sin perjuicio de otros tipos de responsabilidad a las siguientes sanciones: Primero multas, que de acuerdo con la gravedad las tasará la Comisión Nacional de Televisión y las impondrá entre 500 y 1.500 salarios mínimos mensuales.

Segundo, suspensión del servicio por un término de tres a seis meses.

Tercero, revocatoria de la licencia para operar la concesión y cuarto se aplicará la caducidad administrativa de los contratos.

La Presidencia abre la discusión del párrafo 1. Leído y cerrado éste, pregunta: ¿adopta la plenaria el párrafo? Y ésta responde afirmativamente.

Dejan constancia de su voto negativo el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez, Samuel Moreno Rojas, Jaime Dussán Calderón, Jorge Hernández Restrepo y Carlos Martínez Simahan.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Name Terán.

Palabras del honorable Senador José Name Terán:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Name Terán, quien manifiesta que deja como constancia, que el anterior artículo fue aprobado por unanimidad, y con la sola excepción del honorable Senador Pizano y tres Senadores más.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Los miembros de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión, que se sustraigan a esta obliga-

ción de velar por la realización del libre ejercicio de este derecho, por favor silencio, incurrirán en causal de mala conducta sancionable con destitución por la Procuraduría General de la Nación.

La Presidencia cierra la discusión del inciso leído, y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta le imparte su aprobación.

Dejan constancia de su voto negativo los honorables Senadores: *Samuel Moreno Rojas, Jaime Dussán Calderón, Claudia Blum de Barberi, Guillermo Chávez Cristancho y Jaime Rodrigo Vargas Suárez.*

El honorable Senador ponente, Guillermo Chávez Cristancho, da lectura al párrafo 2º.

Parágrafo 2º Cuando un operador del servicio de televisión a cualquier nivel o concesionario de espacios de televisión o contratista de televisión regional por orden de la Comisión Nacional de Televisión o de juez competente en decisión definitiva deba rectificar por más de tres veces informaciones inexactas, lesivas de la honra o del buen nombre de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, se hará acreedor a la cancelación de la licencia o de la concesión o del contrato. Antes de la verificación señor Presidente los ponentes debemos hacer claridad en el sentido de que las Comisiones Sextas tanto de la Cámara como el Senado aprobaron hasta el párrafo primero, únicamente acogimos la gradualidad de la aplicación de la sanción, pero que en las Comisiones Sextas de la Cámara y Senado el texto viene de esta manera.

La Presidencia cierra la discusión del párrafo 2º y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta le imparte su aprobación.

Solicitada la verificación por algunos Senadores, la Presidencia indica a la Secretaría llevarla a cabo.

Efectuada la verificación, la Secretaría informa el siguiente resultado.

Por la afirmativa:	56
Por la negativa:	12
Total:	68 votos

En consecuencia, hasido aprobado el párrafo 2º.

Dejan constancia de su voto negativo la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi, y honorables Senadores Samuel Moreno Rojas y Eduardo Pizano de Narváez.

La Presidencia dispone que se continúe con los artículos del Proyecto de ley número 109 de 1994 que no tienen discusión para votarlos en bloque, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho, quien manifiesta que se han podido conciliar los artículos 45, 58 y 66 y ya no tiene discusión.

La Presidencia abre la discusión de los artículos 45, 58 y 66 y cerrada ésta pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y ésta le responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 34, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Palabras del honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Continuamos con el artículo 34, sobre el artículo 34 hay una modificación solicitada por el Senador Mario Uribe y los ponentes están de acuerdo con ella, diría en la parte del literal b), dice así: Literal b) Canales regionales y estaciones locales, en los canales regionales y estaciones locales la emisión de programación de producción nacional deberá ser el 50% de la programación total, o sea se baja del 55 al 50%. Hay otra modificación ahí mismo, en el artículo 34 se solicita abrir un párrafo, de tal forma que se diga párrafo para efectos de esta ley se establecerán las siguientes definiciones producción nacional, se entiende por producción nacional de origen nacional se añaden estas palabras aquellas de cualquier género realizadas en todas sus etapas por personal artístico y técnico colombiano, lo demás continúa idéntico, esas son las únicas modificaciones del artículo 34.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado:

Quiero hacerle una insinuación al ponente o a los ponentes, está bien que pongamos el 50%, pero por qué no le damos facultades a la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión para que suba o baje ese porcentaje de acuerdo con las calidades que vaya presentando la televisión, si es magnífica que suba el porcentaje, pero si amparados en ese porcentaje la calidad baja entonces que la Comisión pueda bajar el porcentaje, no es más señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

A nosotros en calidad de ponentes se nos ha comentado las dificultades que presenta para los operadores de los canales locales y regionales el poder tener suficiente material o suficiente producción nacional para cumplir con ese rango, sin embargo señor Presidente esperamos la propuesta por escrito del Senador Giraldo a ver si la podemos ajustar al texto como viene, sin, desmejorar el 50% darle la posibilidad a la Comisión Nacional de que regule.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 34 con las modificaciones leídas por el ponente y pregunta: ¿Adopta la plenaria las modificaciones propuestas? Y ésta responde afirmativamente.

Deja constancia de su voto negativo el honorable Senador José Guerra de la Espriella.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Motta Motta.

Palabras del honorable Senador Hernán Motta Motta:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Motta Motta.

Con su venia señor Presidente, para dejar constancia de mi voto negativo a la modificación hecha al artículo 34 en relación con la participación porcentual para los canales zonales y locales en donde se está entregando a la programación extranjera el 50% de la producción televisión que significa un desarraigo de la identidad cultural de las regiones y una entrega a los intereses extranjeros, ya suficientemente a lo largo del articulado en relación con los canales nacionales se hizo entrega del 30% en las horas en los programas triple A, de la más alta audiencia y se hizo entrega igualmente del 55% de la producción

extranjera para los canales nacionales en promedio, pienso que esto no contribuye al desarrollo regional, a la elevación de los valores culturales de las regiones; por eso yo iba a intervenir al momento de la discusión pero se precipitó la votación y quiero dejar esta constancia de mi voto negativo a que se dé en igualdad de participación la programación nacional con la programación extranjera, en el caso de los canales regionales y locales, gracias señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 38, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Con la venia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Sustitutiva al artículo 38, numeral 3º, es el que se refiere al régimen de prestación en el nivel regional, la propuesta dice lo siguiente: "Nivel regional adicional al final del primer inciso del numeral 3º, los municipios y sus entidades descentralizadas también podrán participar como socios de estos canales regionales.

Segundo, adicionar un inciso nuevo a continuación del 1º, los canales regionales de televisión serán sociedades entre entidades públicas, organizados como empresas industriales y comerciales del Estado, vinculados a la Comisión Nacional de Televisión, y podrán pertenecer al orden nacional y departamental, según lo determinen las Juntas Administradoras Regionales en sus estatutos". El inciso 2º de este mismo numeral dice: "Los canales regionales estarán obligados a celebrar licitaciones públicas para la adjudicación de los programas informativos, noticieros y de opinión y el acto de adjudicación siempre se llevará a cabo en audiencia pública. Estos canales podrán celebrar contratos de asociación bajo la modalidad del riesgo compartido".

Más adelante los incisos 3º, 4º y 5º, del texto original del numeral quedarán iguales, reemplazar el inciso 6º del numeral 3º por el siguiente: "Los canales regionales de televisión podrán encadenarse para la transmisión de eventos de interés regional". Y finalmente, adicionar como párrafo al final del artículo 38 el texto que estaba incluido en el inciso 2º del numeral 3º, original.

Parágrafo. "Los contratos estatales de producción, co-producción y sesión de derecho de emisión que se encuentren en ejecución o están debidamente adjudicados a la fecha de promulgación de esta ley, se ejecutarán hasta su terminación de acuerdo con las normas bajo las cuales fueron celebrados". Esa norma ya estaba aprobada esta última.

Entonces, si usted me permite señor Presidente, yo le resumo la propuesta, la primera parte de la propuesta permite la participación de los municipios en los canales regionales de televisión, identidades municipales por supuesto.

Segundo, la otra es la forma de organización jurídica de los canales regionales.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta que se vote el artículo 38 por partes, y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Con el ánimo de organizar la discusión por qué no nos explica expresamente cuáles cambios se le harían al artículo como dije el artículo 38, a fin si podemos acoger la propuesta suya.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Los canales regionales tienen el aporte de entidades nacionales, entidades departamentales y la propuesta es que para fortalecerlos eventualmente pueden participar en la composición accionaria los municipios y sus entidades descentralizadas, si se trata de fortalecer estos canales.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Bueno señor Presidente, yo creo que los ponentes tienen y yo pido que sometan a consideración tratándose del artículo 38, numeral 3º, inciso 1º, una mejor redacción del texto que coincide mucho con lo que propone el doctor Mario Uribe, pero queda claro, que no lo municipios, sino que diga lo siguiente, ahí está el texto que me gustaría que lo leyeran. "Nivel regional, el servicio público y de televisión también será reserva del Estado y será prestado por las organizaciones o canales regionales de televisión existente al entrar en vigencia la presente ley, y por los nuevos operadores que se constituyen con la previa autorización de la Comisión Nacional de Televisión, mediante la asociación de al menos dos departamentos contiguos o, en su nombre, de entidades descentralizadas del orden departamental", aquí viene la adición "o de entidades descentralizadas de Telecomunicaciones de cualquier orden".

Resulta que en el país no existen sino dos empresas netamente con capital departamental, la mayor parte de empresas de telecomunicaciones del país son asociadas de departamentos con Telecom, son 25, entonces queda mejor la redacción de que sean entidades estatales de Telecomunicaciones de cualquier orden, que es en el sentido en que se encuentra en las manos de los ponentes. la proposición aditiva señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Señor Presidente, yo no sé si fue que no le entendí al Senador Villalba, pero ahí no me queda claro a mí que en la composición accionaria de los canales regionales, de las empresas de canales regionales, puedan participar los municipios y/o, sus entidades descentralizadas, que esa es mi propuesta, si él quiere agregarle personas jurídicas o entes de otro nivel pues que lo haga, pero a mí me gustaría que el Senado votara esta propuesta donde quedara que los municipios o las entidades descentralizadas pudieran comprometerse también en esto de los canales regionales.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Señor Presidente, solicitamos que se vote el artículo 38, el nivel nacional que no tiene ningún inconveniente y el nivel zonal, una vez votados eso sí pasemos al nivel regional por favor.

La Presidencia, cerrada la discusión del artículo 38 en la que tiene que ver con el numeral nacional y zonal, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 38 en la que tiene que ver con el numeral regional y concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Ahora sí en el nivel regional nosotros acogemos la propuesta del doctor Uribe, que de ninguna manera, en mi concepto, riñe con la propuesta que hace el doctor, en el

sentido de acoger otras entidades de otro orden que tenga o que manejen.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

“El servicio público de televisión será reserva del Estado y será prestado por las organizaciones o canales regionales de televisión existentes al entrar en vigencia la presente ley y por los nuevos operadores que se constituyan con la previa autorización de la Comisión Nacional de Televisión, mediante la asociación de al menos dos departamentos continuos o en su nombre, entidades descentralizadas del orden departamental o bien del Distrito Capital, salvo aquellos que estén funcionando a la fecha de la vigencia de la presente ley”. Hasta ahí el artículo como viene aprobado de las Comisiones Sextas; se agrega, seguido: Los municipios y las entidades descentralizadas también podrán participar como socios de estos canales”.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el literal presentado por el honorable Senador Mario Uribe Escobar, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del siguiente literal y concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Aquí mismo dice lo siguiente: “Los canales regionales de televisión serán sociedades entre entidades públicas, organizadas como empresas industriales y comerciales del Estado, vinculadas a la Comisión Nacional de Televisión y podrán pertenecer al orden nacional o departamental, según lo determinen las Juntas Administradoras Regionales en sus estatutos”.

La Presidencia cierra la discusión del literal leído y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Omar Flórez Vélez.

Palabras del honorable Senador Omar Flórez Vélez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Omar Flórez Vélez.

Gracias señor Presidente; quiero llamar la atención sobre esta propuesta que hace el Senador Mario Uribe, en el sentido de que a los canales regionales de televisión se les viene un escenario nuevo, exigente de competencia para los cuales, en mi modesta opinión, no están preparados. Yo propongo muy respetuosamente a la Corporación de que la Junta Administradora Regionales, en sus estatutos...

No, lo que pasa señor Presidente es que me parece sumamente grave el alcance de este párrafo o de lo que estamos discutiendo y motivando la aprobación, porque en mi opinión es simple y sencillamente invitar a un entierro de tercera, a los canales regionales de televisión, conozco la totalidad de los canales regionales en Colombia, porque fui Viceministro de Comunicaciones, presidí todas las juntas y puedo dar fe de que hay algunos canales regionales que están en capacidad de sortear con éxito las exigencias de un nuevo mercado, con estricto y exclusivo capital estatal, otros canales no están en esa situación. Yo les pregunto a la plenaria del Senado y al señor Ministro de Comunicaciones para que le digan al pueblo colombiano, para que le digan a las regiones de Colombia, si su propósito es enterrar los canales regionales de televisión, enfrentar la

nueva modalidad de televisión, enfrentar en desigualdad de condiciones con los canales zonales de televisión, repito honorable Senador, los canales regionales hoy existentes y con esta estructura cerrada que presenta esta ley, no tiene la menor posibilidad de éxito de poder sortear las nuevas circunstancias de ese mercado. Muchas gracias.

La Presidencia interpela para un punto de orden.

Honorable Senador, yo pienso que si usted tiene un artículo sustitutivo lo someteremos a la consideración en el momento que usted lo presente ante la mesa; ya se votó la propuesta que había hecho el Senador Mario Uribe: siguiente literal señor ponente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Omar Flórez Vélez

Yo sí quiero dejar constancia de que no se me ha permitido expresar mis puntos de vista sobre este tema, el señor Presidente insiste en que ya se votó y en ese orden de ideas quiero dejar constancia de mi voto negativo a esa propuesta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Señor Presidente, yo tengo un inciso nuevo que dice lo siguiente: a el inciso 2º de este mismo numeral, agregarle: “los canales regionales estarán obligados a celebrar licitaciones públicas para la adjudicación de los programas informativos, noticiero y de opinión y el acto de adjudicación siempre se llevará a cabo en audiencia pública”.

La Presidencia abre la discusión del inciso nuevo, presentado por el honorable Senador Mario Uribe Escobar, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Omar Flórez Vélez.

Palabras del honorable Senador Omar Flórez Vélez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Omar Flórez Vélez.

Yo quisiera agregar ahí honorable Senador Mario Uribe, que también se cobijan en los programas de opinión.

De opinión así sea dicho, no solamente, no Presidente, se habla solamente de los programas informativos o de opinión y de opinión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Repetir la lectura de la parte final que dice: “Estos canales podrán celebrar contratos de asociación bajo la modalidad de riesgos compartidos, si bien es cierto que la estructura jurídica de las empresas industriales y comerciales del Estado, es bien diferente a las de las sociedades de economía mixta, como pretenden algunos, esta posibilidad de que participen en riesgo compartido, asociadas al capital privado, permite una mayor flexibilidad, que permite afrontar con mayor éxito los retos del mercado”, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Nosotros quisiéramos tener un poquito de más claridad doctor Uribe, porque en el evento de buscar una figura

parecida a la que se dio con la telefonía, en el caso John Benton, estamos convirtiendo los canales regionales en sociedades de economía mixta, que de hecho perdería todo el perfil jurídico que tienen los canales regionales. Entonces a nosotros nos parece inconveniente esa fórmula.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la primera parte del inciso que se refiere a la Licitación Pública para noticieros e.c.t., y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión de la segunda parte del inciso, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Señor Presidente, yo creo que ésa es la mejor manera de que estos canales afronten con éxito los retos que les ofrece.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

La pregunta clave sería decirle al doctor Uribe, si por esa vía, por la vía de la presencia de capital que van a ser riesgo compartido, pudiéramos desfigurar la calidad de persona jurídica pública que deben tener los canales regionales.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Está completamente claro, que las empresas estatales y las empresas mixtas, tienen origen en la ley o están autorizadas por ellas, esta ley, como lo acabamos de aprobar, es la que está diciendo que los canales regionales son empresas industriales y comerciales del Estado, las empresas industriales y comerciales del Estado tienen su origen en la ley y la ley aquí expresamente lo dice: “Los canales regionales de televisión serán sociedades entre entidades públicas, organizadas como empresas industriales y comerciales del Estado”. No puede usted, como intérprete, deducir lo que no dice la ley. La ley es afirmativa y terminante, definiéndole esa condición jurídica, de empresas estatales, lo que hace que el capital sea público, pero, pudiendo a las empresas estatales, cuando están orientadas a satisfacer intereses colectivos, se aplican las normas del derecho público, pero cuando compiten con los particulares en actividades industriales o comerciales, se les aplica el derecho privado, o sea que ellas tienen un sistema jurídico mixto que se les aplica o bien el derecho público, si es que pretenden precaver los intereses comunitarios o se les aplica el derecho privado, si compiten en actividades industriales y comerciales.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince:

Gracias señor Presidente, simplemente para sugerir al Senador Mario Uribe, que es mucho más apropiado poner en la redacción que “podrán participar en la Constitución de empresas privadas para satisfacer su objetivo”, pero qué sentido tiene eso de que podrán participar en riesgo compartido, si lo que se pretende con ello es que puedan desarrollar actividades sujetas a las reglas del derecho privado; es lo que se debe decir simplemente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Es lo siguiente, dice: “Estos canales podrán celebrar contratos de asociación bajo la modalidad de riesgo compartido”, las empresas más grandes de este país,

Telecom y Ecopetrol, son las empresas estatales por excelencia de este país, y unas y otras están facultadas por la ley para celebrar contratos de riesgos compartidos.

La Presidencia cierra la discusión de la segunda parte del inciso, con la propuesta formulada por el honorable Senador Mario Uribe Escobar, y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

Atendiendo la solicitud del honorable Senador Samuel Moreno Rojas, la Presidencia indica a la Secretaría a llevar a cabo la verificación de la votación y, efectuada ésta, informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa:	45
Por la negativa:	9
Total:	54 votos.

En consecuencia ha sido aprobada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Solicitamos señor Presidente que se vote el nivel local, numeral 4 del artículo 38.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Corssi Otálora:

Señor Presidente propongo una modificatoria del primero y segundo inciso del numeral 4 que se refiere al nivel local, quedaría así: "El servicio de televisión será prestado por las comunidades organizadas, las instituciones educativas, tales como colegios, universidades, organizaciones no gubernamentales, ONG, con énfasis en la programación de contenido social y comunitario". El cambio que aquí se le introduce es muy simple, se pone instituciones educativas como colegios, universidades, porque puede haber entidades más que sólo las universidades.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Guerra de la Espriella:

Simplemente acogerme a lo del Senador Corssi y excluir organizaciones no gubernamentales.

El nuevo colonialismo económico e ideológico del país se llama ONG que disfrazadas de fundaciones y corporaciones se vienen apoderando en todas las regiones del país, económica y políticamente de todas las posiciones del Estado, por eso tiene que haber un equilibrio en esta materia a nivel local señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Corssi Otálora:

Ahora a mí me parece que más adelante vamos a entrar a fondo sobre ese debate de las no ENG, que es el término extranjerizante, sino de las asociaciones o fundaciones sin ánimo de lucro que es lo que dice el Código Civil.

Señor Presidente, a mí me parece que en este caso, esto va a ser grave, estas afirmaciones dogmáticas de que necesariamente eliminar en Colombia la posibilidad de organizaciones sin ánimo de lucro, llámense corporaciones, fundaciones, perdoneme ahí está una exageración tremenda, a mí me parece gravísimo cuando hoy la comunidad va defendiéndose a través de estas organizaciones, con ese criterio de extranjerizantes; yo sí que requeriría una evaluación, porque conozco el Congreso donde asistieron 600 organizaciones no gubernamentales, meritorias todas las entidades que en estos momentos están ayudando con múltiples actividades de la cultura, cómo va a considerar que son extranjerizantes entidades que sirven a la juventud, que sirven a los pobres, asilos, ancianatos, todos tienen entidades, son organizaciones

sin ánimo de lucro, es que no debemos olvidar que el Código Civil distingue entre dos tipos de entidades, las que tienen ánimo de lucro que son sociedades comerciales y las que no tienen ánimo de lucro, que son corporaciones y fundaciones, entonces la Fundación Carvajal hay que sacarla, hay que sacar todos los ancianatos, todas las entidades de cultura, eso es una locura lo que se propone. Es absurdo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Socorro Bustamante:

El hecho de que algunas entidades no gubernamentales no estén funcionando de la manera como debe ser, no quiere decir que tengamos que excluirlas de algo tan importante como los canales educativos de televisión, estas organizaciones no gubernamentales pueden ser museos, pueden ser casas de la cultura, pueden ser entidades de orden cívico que están prestando unos servicios muy grandes, especialmente en las poblaciones más pequeñas donde no llega ningún programa de comercial, porque no es rentable tener canales. Yo diría que sin dejarlas por fuera, lo que nos proponemos es hacer una reglamentación de qué son las ONG, porque en verdad el Senador Guerra de la Espriella tiene alguna razón en decir que se están amparando bajo ese nombre algunas entidades que no tienen las finalidades que son, pero excluirlas de los canales locales me parece muy grave, yo le pido al Senado que lo pensemos en aras, sobre todo, de las poblaciones muy pequeñas donde es el único canal que puede tenerse y observarse sin costo alguno por la comunidad.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Guerra de la Espriella:

Yo hago claridad sobre este aspecto, de ninguna manera me estoy oponiendo a que los ancianatos, a que las escuelas, a que todo este tipo de organizaciones y fundaciones sociales colombianas, están integradas a este proceso de la televisión local, yo me opongo es a lo que viene ocurriendo en los últimos años y meses en Colombia, donde entidades extranjeras le vienen otorgando millonadas de dólares a organizaciones no gubernamentales que se están dedicando a otro tipo de actividades y pretenden, a través de esos medios, de apoderarse de entes como la televisión colombiana, ésa es la definición, yo comparto con el Senador Corssi que se haga esa claridad y en eso estoy de acuerdo con él.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Yo comparto totalmente sus planteamientos, son millones de dólares que llegan a Colombia organizaciones a veces de 3 o 4 personas y con esos millones de dólares están intentando sustituir la democracia y el mismo parlamento, yo comparto totalmente eso, asistí a la reunión de todas esas organizaciones Washington y por eso comparto su opinión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gabriel Muyuy Jacanamejoy:

Gracias señor Presidente, yo quiero expresar mi opinión en relación con el punto referido en la propuesta del Senador Corssi, a las organizaciones no gubernamentales con todo el respeto que se merecen los Senadores Guerra de la Espriella y el señor Presidente del Senado, en el sentido de tachar de una manera radical y no diferenciada a las ONG, me parece no conveniente para muchas acciones que se adelantan en Colombia, por parte de las organizaciones no gubernamentales u ONG, y si vamos a analizar un poco en el ámbito histórico, habría que precisar bien qué son las ONG y la verdad es que muchos políticos, especialmente ante la nueva Constitución y aún, son dueños de llamadas fundaciones que yo las entiendo como ONG, y que se les apropia de capitales que es más grave aún como colombiano, y como ciudadano de esta Nación, que se le apropia recurso del Estado precisamente para hacer acciones con recursos del pueblo no correctas, de tal manera que sin el ánimo de entrar a hacer una defensa detallada aquí de las ONG me parece irrespetuosa porque, repito, conozco ONG importantes del país y

también ONG internacionales, que incluso están apoyando al Gobierno Nacional, para que puedan en términos económicos, pueda el Gobierno desarrollar sus propios programas, además hay que decir en el contexto internacional, en el ámbito de las Naciones Unidas en el ámbito de la OEA, las ONG tienen reconocimiento y tiene un status por eso con todo el respeto que se merecen los Senadores yo no estoy de acuerdo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Vargas Suárez:

Señor Presidente, la propuesta de suprimir en el artículo 38, numeral 4, las palabras "organizaciones no gubernamentales" por "fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro", o sea que quedaría de la siguiente manera: "El servicio de televisión será prestado por las comunidades organizadas, las universidades, establecimientos educativos o las fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro", y luego continúa el resto tal cual como está en el numeral 4.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente, yo entiendo que las universidades privadas son organizaciones no gubernamentales, ¿qué se entiende por gubernamental y no gubernamental? Las que tienen personería jurídica del Gobierno colombiano, o las que actúan sin personería jurídica. Señor Presidente es que yo le oí a usted decir que existen organizaciones que tienen aporte de carácter internacional, y las organizaciones internacionales que más aportes dan son los partidos y organizaciones no gubernamentales de la Social Democracia, de la cual es afiliado el Partido Liberal Colombiano, todos los movimientos internacionales de ayuda mutua para América Latina y particularmente para Colombia, tiene origen en la Social Democracia, entonces aquí no se puede tener en cuenta ese criterio para las organizaciones no gubernamentales, aquí hay universidades, que ahí las están incluyendo que tienen auxilios de carácter internacional, tendría que decirse organizaciones y quite universidades y todo, sencillamente que digan sin ánimo de lucro y que tengan personería jurídica.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince:

Gracias señor Presidente, para manifestar mi desacuerdo en cuanto a la supresión de las organizaciones no gubernamentales como entidades que puedan participar en este tipo actividades, por cuanto que cuando se habla, por ejemplo, de comunidad organizada; una de las formas por excelencia de organizarse la comunidad, es a través de las organizaciones no gubernamentales, y en un país como el nuestro tan precario en la representación política, ésta es una de las formas o de los mecanismos de recomposición de esa representación y de manera institucional en la sociedad colombiana; por ello, a través de estas organizaciones distintos sectores de la comunidad pueden hacer presencia y tener la posibilidad de participar como derecho constitucional fundamental, así que el hecho de que existen organizaciones no gubernamentales que puedan estar abusando de los recursos de que disponen o de la función que cumplen, no quiere ello decir, que deba suprimirse la presencia de estos organismos en las actividades de interés de la comunidad. Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

La Presidencia considera que con la redacción propuesta, en donde se habla con organizaciones sin ánimo de lucro se concilian todos los intereses.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el numeral 4º con la redacción leída, y cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Palabras del honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Señor Presidente, existe un párrafo adicional, párrafo 3º presentado por usted que dice: "ningún concesionario del servicio de televisión local podrá ser titular de más de una concesión en dicho nivel".

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el párrafo 3º tal y como lo presentaron los Senadores ponentes, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar, quien solicita se vote la propuesta que ya se había leído y que dice que los Canales Regionales de Televisión podrán encadenarse para la transmisión de eventos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el literal nuevo, presentado por el honorable Senador Mario Uribe Escobar, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Uribe Escobar.

Palabras del honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Uribe Escobar.

La otra es ésta, Presidente, párrafo, adicionar como párrafo al final del artículo 38, este texto que ya está ahí, lo que yo quiero señor Presidente es que no vaya a quedar volando, está aprobado. Párrafo: "Los contratos estatales de producción, coproducción y sesión de derecho de comisión que se encuentren en ejecución o estén debidamente adjudicados a la fecha de promulgación, se ejecutarán hasta su terminación de acuerdo con las normas bajo las cuales fueron celebradas". Eso está ahí, ya estaba aprobado.

La Presidencia manifiesta que este inciso ya estaba aprobado.

Por Secretaría se da lectura a una solicitud de impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la solicitud de inhabilidad, por presentar conflicto de intereses para participar en la votación del proyecto de televisión, formulada por la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi y, cerrada su discusión, la plenaria se pronuncia negativamente.

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 12 de 1994

Doctor

Juan Guillermo Angel Mejía

Presidente

Congreso de la República

Le ruego aceptar mi declaración de conflicto de intereses en el proyecto que se discute, dado que recibí

financiación para mi campaña, de Senado, de un grupo económico que podría recibir beneficios de dicha iniciativa.

No lo hice la semana anterior, debido a que no pude asistir a las plenarios por incapacidad médica certificada.

Le agradezco la atención a la presente,

Claudia Blum de Barberi,
Senadora.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Palabras del honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Señor Presidente, falta este párrafo, párrafo 3º del artículo 38 que quedará así: "Las entidades competentes celebrarán contratos de concesión de canales y espacio de televisión o de programación regional con asociaciones de fundaciones privadas sin ánimo de lucro, para la explotación de televisión cultural, tal como se entiende en la presente ley, el cultivo de los valores éticos-religiosos, también estará comprendido en dicha televisión, en ningún caso las tasas, derechos o tarifas que dicha asociación o fundaciones deban cancelar, podrá ser superior al 10% de las que se cobren a las personas o sociedades con ánimo de lucro", en las mismas propuestas del Senador Corssi.

La estoy leyendo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Corssi Otálora:

Gracias señor Presidente, honorables Senadores, el texto que acaban de leer aparece dentro del articulado que estamos votando, aquí tengo las gacetas y ustedes pueden ver en la página séptima, voy a leer lo que dicen los ponentes y lo que está ahí puesto a nuestra consideración y le voy a explicar lo que se le añadió; el texto que ustedes tienen página 7ª dice: Párrafo 3º. En los niveles sujetos a las reservas del Estado, las entidades competentes podrán celebrar contratos de concesión, de espacios de televisión o programación regional, con asociaciones o fundaciones privadas sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la explotación de la televisión cultural, tal como ésta se entiende en la presente ley. El cultivo de los valores éticos-religiosos también está comprendido en dicha televisión, en ningún caso las tasas, derechos o tarifas que dichas asociaciones o fundaciones deban cancelar, podrán ser superiores al 10%, de las que cobren personas o sociedades con ánimo de lucro en las mismas condiciones. La Comisión Nacional de Televisión, reglamentará con toda precisión las condiciones en las cuales se pueda tener acceso a este régimen preferencial". Cuál es la modificatoria que hago, simplemente de redacción y agregar una palabra que indudablemente hacía falta, que era los canales de manera que no se trata de nada exótico y al contrario es de una importancia crucial, nosotros aprobamos en el primer artículo que la televisión estaba relacionada intrínsecamente con la opinión pública y con la cultura, seguramente quienes hayan estado atentos a lo que se ha dicho en Colombia sobre esta ley desde hace un año, sabrán que la mayor crítica que se le ha hecho a esta ley es de ser bárbara, de no darle espacio a la cultura, de dejarla solamente como un negocio y eso es grave; la palabra cultura no es solamente representación teatral, es toda la identidad, el pueblo colombiano, es su desarrollo económico y social, son los valores de su autenticidad cultural; en una época de internacionalización no proteger la identidad nacional equivalente simplemente a dejar que la Patria se deshaga, entonces lo que aquí se hace es que haya una competencia entre la televisión que gana plata y la televisión que no tiene interés de lucro, sino de servicio

a la comunidad exclusivamente en el campo de la cultura; vale la pena recordar que canales como la BBC de Londres, se han caracterizado por su altísimo nivel cultural, se nos dirá que está el canal tres y eso es cierto, pero aquí se trata de que el sector privado también tenga capacidad de participar en la cultura, de manera que las universidades y otras entidades de alto nivel, puedan hacer televisión compitiendo con los monopolios o con los grandes grupos económicos que nacerán de las concesiones de la televisión con ánimo de lucro; por lo tanto este artículo que yo tengo conocimiento, ha sido consultado con los ponentes, con el señor Ministro y yo creo que si nosotros atendemos a que va a haber un Ministerio para la cultura y que hay un esfuerzo grande para favorecer el desarrollo cultural del país, desde la televisión y que este medio sea un gran impulso al desarrollo del país, no tiene por qué tener objeciones.

La Presidencia hace uso de la palabra:

Señor ponente, hay una propuesta en el sentido de que tendrá una tarifa diferencial pero no esta reglamentarista, si quiere honorable Senador llegar aquí a un acuerdo, si usted simplemente nos quiere imponer su decisión nos parece complicado, le propongo que sea la Autoridad Nacional de Televisión, la que pueda establecer tarifas diferenciales, pero no podemos llegar a un ley tan reglamentarista detrás de la cual se puede esconder mucha gente; de manera señor ponente, yo le rogaría leer el artículo si usted me acepta la modificación diciendo que tendrá tarifas diferenciales; quítele lo del 10% y ponga que tendrá tarifas diferenciales y si no ¿para qué?; sírvase señor ponente darle lectura; señor ponente sírvase dar lectura al artículo como quedaría.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Parágrafo tercero del artículo 38 quedará así: "Las entidades competentes celebrarán contratos de concesión de canales y espacios de televisión o de programación regional, con asociaciones o fundaciones privadas sin ánimo de lucro, para la explotación de la televisión cultural tal como ésta se entiende en la presente ley, el cultivo de los valores éticos-religiosos también estará comprendido en dicha televisión". Donde esté el meollo del asunto dice: "En ningún caso las tasas, derechos o tarifas que dicha asociación o fundaciones deben cancelar, podrán ser superior al 10% de las que se cobren a personas o sociedades con ánimo de lucro en las mismas condiciones". Esta es la propuesta del Senador Corssi en el sentido de que las personas sin ánimo de lucro no se les cobre más del 10% de lo que se les cobra a las personas con ánimo de lucro; y, dice: "La Comisión Nacional de Televisión reglamentará con toda precisión las condiciones en las cuales se pueda tener acceso a este régimen".

La Presidencia interviene para aclarar:

La propuesta sustitutiva es: "Estos espacios podrán tener tarifas diferenciales a juicio de la Comisión Nacional de Televisión".

La Presidencia cierra la discusión del párrafo 3º con las adiciones leídas y pregunta: ¿adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 43, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Palabras del honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez, quien solicita que en el artículo 43, en el título las palabras "por cable" se eliminen.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 43 y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 49, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Palabras del honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Artículo 49 hay un literal l) propuesto por el Senador Armando Estrada, que dice así: "Igualmente se tendrán en cuenta como criterios de evaluación adicionales a los previstos en el literal b), de este artículo, la capacidad de los oferentes para ofrecer una programación más ventajosa por el interés público, con el fin de salvaguardar la pluralidad de ideas y corrientes de opinión, la necesidad de diversificación de las informaciones, así como de evitar los abusos de posición dominante en el mercado, como las prácticas restrictivas de la libre competencia" y el literal m), "La concesión obliga a la explotación directa del servicio público objeto de la misma y será intransferible"; estas son las propuestas.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Es para hacerle una adición a ese artículo señor Presidente, de que se prohíba la subasta pública, se diga: "La adjudicación se hará en audiencia pública."

La Presidencia cierra la discusión del artículo 49, con las modificaciones formuladas por los honorables Senadores Armando Estrada Villa y Samuel Moreno Rojas, y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 57, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Palabras del honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

El Senador Juan Camilo Restrepo tiene una propuesta artículo 57.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Camilo Restrepo.

Gracias señor Presidente, yo tendría en primer lugar una pregunta a los ponentes y dependiendo de la respuesta que recibiera, tengo una proposición. La pregunta es esta: no entiende uno por qué? los límites de propiedad, hablando de los canales zonales, arrancan del 30% y van subiendo hasta el 49%, normalmente, las normas que restringen la propiedad, para evitar fenómenos de concentración van en la dirección contraria, arrancan de porcentajes más laxos y van volviéndose más exigentes al cabo del tiempo; e igualmente no entiende uno bien por qué, hablando de la participación en los canales nacionales, hay un límite máximo del 30%, mientras que en los canales zonales, alguien directa o indirectamente puede llegar a tener hasta el 49%. Si la razón es facilitar un proceso de capitalización, uno diría que 7 años es muy suficiente para que se logre una atomización de propiedad análoga en los zonales, a lo que se exige en los nacionales, de manera que quisiera preguntarles a los señores ponentes, cuál es la razón de este artículo y en caso contrario mi proposición sería la de que se circunscribiera el límite de

propiedades, los zonales a un límite análogo del 30%, al que existe en los canales nacionales.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

En los canales zonales tuvimos en cuenta el criterio de las comisiones, en el sentido de dejarlas como sociedades anónimas abiertas, sin ningún otro tipo de cortapisa, en los canales regionales, como son personas jurídicas de derecho público, no tenemos en cuenta ese tipo de limitaciones y en los canales locales, la única limitación que existe en la composición de las personas jurídicas que van a ser la televisión local.

Con la venia de la Presidencia y de el orador interpela el honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar.

Senador, entonces si esa es la razón, yo con todo respeto me permitiría sustentar una proposición, en virtud de la cual para evitar fenómenos de concentración, quizás excesivos e innecesario, se restrinja el límite de propiedad en los canales zonales al mismo 30%, que rige para los canales nacionales, porque sin demeritar la figura de la sociedad anónima abierta, de todas maneras un límite del 30%, es lo suficiente amplio como para que se puedan vincular pooles importantes en los zonales, tanto más que en las versiones finales, se prescindió del artículo original 48, que restringía o que limitaba, que los concesionarios de canales zonales, pudieran ser al mismo tiempo concesionarios de canales por suscripción o de fórmulas por suscripción. Normalmente, repito, en toda la legislación comparada que busca poner límites a procesos de concentración por límites de propiedad, se inicia con límites amplios y se va reduciendo, mientras que el artículo 57, arranca con 30% y en vez de irse reduciendo se va ampliando, fíjense ustedes, que con 49%, con capacidad de participar también en la televisión cableada y con la capacidad de encadenamiento, estamos rompiendo unas normas mínimas de concentración, que sí se están manteniendo muy coherentemente en los canales nacionales.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro de Comunicaciones, doctor Armando Benedetti Jimeno.

Señor Presidente, con la venia suya y de los de honorables Congresistas, quiero solicitar muy a mi pesar la reapertura de la discusión del artículo 45. Si me deja motivar muy brevemente las razones por las que lo hago, usted entenderá la angustia que tengo de hacerlo. El artículo 45, dice que aquellas personas que tengan servicios telemáticos o de valor agregado, por el solo hecho de tenerlos, en concurrencia con esto y previa autorización, pero una que parece deducirse como automática del texto de la ley, podrá prestar el servicio de televisión, esto acabaría con todo el proyecto y con todo el esfuerzo que hemos hecho, por cuanto todo el resto de las estipulaciones, podrían ser desvirtuadas con el solo hecho de que alguien tenga un servicio telemático y quiera agregarle eso al de televisión. Entonces, no habría ni licitación, ni nada en este caso, la propuesta es, añadirle una simple frase que diga: "sujetándose a los términos de esta ley", simplemente.

La Presidencia manifiesta que al final se reabrirá la discusión de los artículos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Armando Estrada Villa.

Gracias, señor Presidente, el artículo 57 tal como esta concebido, fortalece las posibilidades de concentración del capital en Colombia, cuando el planteamiento debe ser exactamente el contrario, hay que buscar la distribución de la riqueza, la distribución del capital, ahí se hace un planteamiento sobre el derecho de preferencia y en vez de utilizar el derecho de preferencia para democratizar, se utiliza para concentrar; yo me permito proponer señor

Presidente, lo siguiente: suprimase el inciso 3 del artículo 57, sobre ejercicio de derecho de preferencia, y que sea el 30%, el límite máximo de capital que pueda poseer un accionista.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Nosotros entendemos ésta como una sustitutiva, pero quisiéramos pedirle al doctor Armando, que nos explique el sentido de esto, porque no lo encontramos todavía. Usted pide la supresión de . . .

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Armando Estrada Villa.

Qué ocurre señor Presidente y señores Senadores, suprimiendo ese inciso, que el tope máximo de propiedad permanecerá en el 30% porque qué dice el inciso, el inciso lo que dice es que cuando haya necesidad de capitalizar operará el derecho de preferencia y si algunos de los socios, no toman ese derecho de preferencia entonces lo podrán tomar otros socios hasta completar el 49% ¿Qué autoriza el Código de Comercio cuando hay nuevas emisiones, autoriza que por estatuto se diga que se respetará el derecho de preferencia y que en caso tal de que algunos socios no tomen esas nuevas cuotas de capitalización, lo podrán tomar otros socios, pero también los estatutos pueden decir que el derecho de preferencia no se ejercerá de esa manera, sino que las acciones emitidas se darán al libre comercio, es decir, que no serán exclusivamente entre los que ya son socios, entonces si suprimimos el parágrafo no hay ningún cambio sustancial del artículo distinto a que el límite máximo de posesión de acciones es el 30%, que es un límite adecuado en un país que este buscando la democratización de la propiedad y no la concentración de la misma.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar.

Yo quería manifestar mi identidad de opiniones con lo que acabo de expresar el Senador Estrada, y en ese orden de ideas también he presentado una proposición sustitutiva ó aditiva que elimina el inciso tercero, a las razones que ha dado el Senador Estrada quisiera agregar la siguiente: si para comenzar el negocio de la televisión zonal, se considero que es recomendable arrancar máximo con un 30%, uno esperaría a que en la medida en que pase el tiempo hasta el séptimo año será más factible que en el comienzo inicial ir vinculando nuevos capitales u nuevos socios, de manera que ese derecho de preferencia así entendido, que lleva en la práctica eventualmente es a concentraciones de hasta el 49% en el zonal, llevaría, de una parte a un proceso de concentración, y de otra entraría en cierta discordancia con lo que se está disponiendo para el canal nacional.

La Presidencia aclara lo siguiente:

A ver el punto es muy respetable, sin embargo debería de aclarar que sí el canal no vá bien y es necesario recapitalizarlo, pues no es tan fácil encontrar los nuevos socios, y por lo tanto es previendo el evento, si el negocio va bien aparecerán los socios, pero si no aparecen, no habría forma de capitalizar y de pronto lo que llevaría al lastre sería la organización completa, de manera que mirémoslo desde el punto de vista negativo y es bien probable que también se vea mal.

Con la venia de la Presidencia y de el orador interpela el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Doctor Juan Camilo y doctor Estrada, el fundamento especial que se tuvo en cuenta para esa determinación de que no se pudiera llegar a un 49% del capital, se hace con el ánimo de que exista identidad de quien es el dueño y el propietario de ese canal zonal, se trata también de evitar testaferreros y presencia de dineros que se tienen seguridad de procedencia, se trata de verificar y tener claridad de que

el 49% de un canal zonal ni va a tener una determinada, persona llámese una persona jurídica, una sociedad, y tener identidad del verdadero dueño del canal zonal, ese fue realmente el factor que se tuvo en cuenta para tomar esa determinación, nosotros insistiríamos en esa posibilidad de que alguien pudiera llegar a tener el 49% de un canal zonal y ese realmente ha sido el criterio que hemos sostenido en las Comisiones Sextas de Cámara y del Senado, máximo el 49% para que la gente sepa quién es el dueño del canal zonal.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 57, como fue leído por el ponente y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 59, y concede el uso de la palabra al honorable Guillermo Chávez Cristancho.

Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

El siguiente artículo, artículo 59, quedaría así: "De algunas prohibiciones para prestar el servicio, la Comisión Nacional de Televisión se abstendrá de adjudicar correspondiente licitación u otorgar la licencia, cuando en la sociedad o en la comunidad organizada interesados en la concesión tuviera participación por sí o por interpuesta persona, una persona que esté vinculada por los delitos de rebelión, sedición, asonada, terrorismo y/o narcotráfico, si uno de los socios o partícipes de la sociedad o comunidad organizada beneficiaria de la concesión, es condenado por alguno de los delitos mencionados en el inciso anterior, la sociedad o comunidad correspondiente perderá el contrato y la Comisión Nacional de Televisión procederá a terminarlo unilateralmente, si se tratara de licencia la Comisión procederá a revocarla sin que en ésta último caso se requiera el consentimiento del titular de la concesión, sin que ninguno de los casos hubiera derecho a indemnización alguna.

Parágrafo. Este parágrafo es el que están presentando la doctora Piedad Córdoba y algunos parlamentarios. "Se exceptúa de las prohibiciones anteriores la persona que hubiera sido favorecida con la amnistía, el indulto, la cesación de procedimiento por la Comisión de delitos políticos," está leído el artículo con su parágrafo señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Hernán Motta Motta.

Con su venia señor Presidente, sí, me parece que este artículo es el más grande despropósito, se están señalando taxativamente aquellas conductas punibles para quien haya sido vinculado a ella, como para establecer la prohibición de ser sujeto de adjudicación de licitaciones o de concesión de licencias, de manera pues, que si podrán ser sujetos para la concesión de adjudicaciones mediante licitación y por tanto de licencias, aquellas personas que hubiesen sido condenadas por ejemplo por peculado, concusión, falsedad, calumnia, asesinato, desaparición forzada de personas, a esas personas sí, toda vez que se señale taxativamente que quien haya sido vinculado a los delitos políticos y a los otros que allí se señalan a ellos no. Yo quiero recordar, señores Senadores, que la Constitución Nacional en el artículo 197, que trae las incompatibilidades para ser Presidente de la República, señala que tampoco podrá ser elegido Presidente de la República quien hubiere incurrido en algunas de las causales de inhabilidad consagradas en los numerales 1, 4 y 7 del artículo 179 que dice: artículo 179 "No podrán ser Congresistas: primero, quienes hayan sido condenados en cualquier época por sentencia judicial, a pena privativa de la libertad excepto por delitos políticos o culposos." De manera pues que se pueda ser Presidente de la República, aun habiendo recaído una sentencia judicial condenatoria de pena privativa de la libertad por delitos

políticos, pero no puede ser sujeto de la adjudicación de una licitación, igualmente la función pública fiscal que se encarga al Contralor General de la República, señala como inhabilidad el haber sido condenado por delitos comunes y exceptúa los delitos políticos y culposos. De manera pues que este artículo, señor Presidente, es un verdadero despropósito que está sancionando más allá del propio espíritu de la Constitución con una pena accesoria de la pérdida de los derechos políticos, de quienes hayan sido objeto, ni siquiera de una condena, sino de una vinculación por delitos políticos, y si de ja la puerta abierta para que todo el resto del Código Penal pueda participar aun habiéndose perpetrado crímenes de la humanidad como la desaparición forzada de personas y muchos otros. De manera pues que yo pienso, señor Presidente, que el Congreso de Colombia no puede dar aprobación a este artículo, que se excluya a quienes hayan sido, mediante sentencia judicial, condenados a delitos comunes, excepción hecha de los delitos culposos, como lesiones personales en accidentes de tránsito por ejemplo y desde luego que se excluya a los delitos políticos, si se puede ser Presidente de la República, no veo yo ninguna coherencia con el ordenamiento jurídico del país que se excluya de la posibilidad de la adjudicación de una licitación de televisión, a quien haya sido vinculado a un delito político en nuestro país. Yo de todas maneras, independientemente de la decisión que adopte el Senado de la República, quiero dejar constancia de mi voto negativo a este artículo que además está cerrando las puertas a posibilidades del entendimiento hacia una solución política negociada del conflicto armado y que desde luego está dando tratamiento de tercera categoría a los colombianos que se han reinsertado a la vida democrática del país, en virtud de acuerdos con el Gobierno Nacional y que han hecho dejando las armas. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y de el orador interpela el honorable Senador Fabio Valencia Cossio.

Señor Presidente, para manifestar que estoy totalmente de acuerdo con el Senador Motta Motta y que se debe aclarar ese artículo como él lo propone.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

La diferencia de fondo está en que se hace la prohibición para quien esté vinculado con uno de los delitos o en el siguiente caso cuando esté condenado. Yo realmente considero que le cabe mucha razón al doctor Motta, en el sentido de que únicamente se debe excluir a quienes estén condenados y que se debe hacer en el parágrafo la excepción de aquellos que hayan recibido el beneficio de amnistía, indulto, la cesación de procedimientos por los delitos políticos. De acuerdo a eso señor Presidente el artículo 59 quedaría así: "La Comisión Nacional de Televisión se abstendrá de adjudicar la correspondiente licitación u otorgar licencia, cuando en la sociedad o en la comunidad organizada interesada en la concesión tuviera participación por sí o por interpuesta persona, una persona que haya sido condenada en cualquier época por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por los delitos políticos o culposos, el incumplimiento de lo expuesto en este artículo es causal de nulidad absoluta de la adjudicación de la licitación u otorgamiento de la licencia correspondiente.

Parágrafo. De las prohibiciones anteriores la persona que hubiere sido favorecida con amnistía, con indulto, cesación de procedimiento por delitos políticos, se exceptúan de esta previsión las personas que hubieren sido favorecidas con amnistía, indulto, cesación de procedimientos o por delitos políticos, o por se exceptúa de las provisiones anteriores la persona que hubiera sido favorecido por la amnistía, el indulto la cesación de procedimiento de comisión de delitos políticos".

La Presidencia cierra la discusión del artículo 59, tal y como lo presentaron los Senadores ponentes y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 61, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Palabras del honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Señor Presidente; en el artículo 61, hay una solicitud en el sentido de que se suprima este inciso final del artículo 61, en el sentido de que a la Junta Administradora Regional, le corresponderá la adjudicación de los contratos de cesión de derecho de emisión, producción, la Junta Directiva y el Gerente de los canales regionales serán designados por el Gobierno Nacional.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Señor Presidente, yo de acuerdo con los ponentes, propongo que se suprima ese que sí es el mayor desperpento que trae esa ley, es el último inciso de ese artículo, pero además tengo dos propuestas adicionales señor Presidente; una de ellas que diga que el literal a), que diga: "a) El Ministro de Comunicaciones o su delegado que en todo caso será el Viceministro de Comunicaciones", qué ocurre señor Presidente, que las juntas de los canales regionales hoy las preside el señor Ministro de Comunicaciones, con él hemos hablado mucho, él no tiene interés, así me lo ha manifestado, y por otro lado, es un personaje casi que extraño en el nivel departamental el señor Ministro de Comunicaciones, sobre todo en casos como en el de Antioquia en donde las empresas del departamento tienen el 95% de la propiedad del canal y sólo el Gobierno Nacional el 5%, la presencia del señor Ministro presidiendo esa Junta ha dificultado muchísimo la operación del canal, porque en la mayoría de las veces él no puede asistir a la Junta Directiva, cuando se requiere para tomar decisiones importantes, en un escenario de participación abierta como el que se nos avecina, es extraña esa presencia suya señor Ministro allá y no la queremos.

Entonces que se suprima eso y cuando él delegue como miembro de la Junta sólo lo pueda hacer en el Viceministro, no en un funcionario de tercera o cuarta categoría, que muchas veces no conoce cómo funciona esto de la televisión. Adicionalmente decir señor Presidente o en un inciso a continuación del literal b) diría: "La Junta Administradora será presidida por uno de sus integrantes de acuerdo con lo que establezcan los estatutos". Y finalmente, para ser consecuente con todo lo que hemos aprobado ahora señor Ministro y señor Presidente, hay que modificar otro inciso para que diga, ese a que se refería el ponente Vargas "a) A la Junta Administradora Regional le corresponderá la adjudicación de los contratos de cesión de derechos de emisión, producción y coproducción de programas informativos de noticieros y de opinión". Con eso señor Presidente termino mi intervención y muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Corsi Otálora:

Señor Presidente, para que se sirva poner a consideración del Senado, un literal aditivo a la composición de la Junta Directiva que es el literal e), encuentro una Junta Directiva de 6 miembros y que han excluido al representante de las academias, en este momento el conocido periodista e historiador Arturo Abella, no por él, sino que han excluido al representante de todas las academias y por eso propongo: e) "Un delegado del Colegio Máximo de Academias, para que queden 7 y no quede excluida la cultura de Inravisión, y luego una modificatoria del literal c) que es el verdadero desperpento de esta Junta Directiva, y es tachar eso de que un delegado de las concesionarias en Inravisión, no he visto cosa más absurda, no entiendo señor Presidente, perdóneme que personalice, que se

prohije que la competencia esté en la Junta Directiva de Inravisión, eso es algo sin sentido, cómo van a estar los concesionarios que son canales privados haciendo de quinta columna en la Junta Directiva de Inravisión, si eso se aprueba aquí eso significa que estamos votando en favor de los intereses privados y no en servicio del país y que somos unos simuladores y unos mentirosos, por eso propongo que se elimine el delegado de las concesionarias, que van a ser los grandes grupos privados de la televisión y que en cambio se ponga un delegado de la Asociación Colombiana de Universidades; me parece que la academia tiene más importancia en Inravisión, que la competencia. Gracias y que se vote uno por uno y pediré la verificación personal.

La Presidencia manifiesta que se suspende la discusión del artículo 61, hasta tanto se presenten los acuerdos pertinentes.

La Presidencia abre la discusión del artículo 62, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

El artículo 62 quedaría tal como está en la ponencia más una sustitutiva:

Sustitutiva que dice: "Los programas de Inravisión de Audiovisuales y de los particulares de la Cadena Tres, podrán recibir aportes, colaboraciones, auspicios y patrocinios de conformidad con la reglamentación que expida la Comisión Nacional de Televisión". Esa es la propuesta sustitutiva.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas:

Señor Presidente, con anterioridad y que lo certifique la Secretaría, yo presenté un artículo sustitutivo, lo presenté desde la semana pasada. ¿Por qué, señor Presidente? Yo alabo el lobby que han hecho aquí los grandes intereses que se mueven alrededor de la televisión, pero me parece que lo que está sucediendo con éste artículo, raya en lo cínico. ¿Por qué, porque el Gobierno presentó un proyecto en el cual simple y llanamente decía; que los servicios de la Cadena Tres, los servicios culturales, podrían ser comercializados; y los ponentes le pusieron la palabra "no", eso me parece el colmo porque la televisión privada en este momento tiene una pauta de dos mil millones de dólares, y la Cadena Tres donde no hay tanto sexo, donde no hay tanta violencia, donde no hay tanta droga, tiene dos millones de dólares; y ahora quieren quitarle los dos millones de dólares, por cuenta de la ley, eso me parece supremamente grave; por eso señor Presidente yo les pido a los colegas que votemos el proyecto como lo presentó el Gobierno y como lo he presentado yo en una proposición sustitutiva.

La Presidencia nombra a los honorable Senadores: María Izquierdo de Rodríguez, Héctor Helí Rojas Jiménez, Juan Camilo Restrepo Salazar y Víctor Renán Barco López, para que intervengan en la audiencia pública que se adelantará ante la Corte Constitucional, dentro de la demanda del Presupuesto Nacional de 1995.

Por Secretaría se da lectura al artículo sustitutivo al número 62, presentado por el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas.

Sí, dice la propuesta del Senador: Artículo 62. "Objeto de Audiovisuales. Además de las funciones que en la actualidad tiene asignadas la compañía de informaciones Audiovisuales le corresponderá por Ministerio de la ley y a partir de la fecha en que ésta entre a regir,

explotar y producir conjuntamente con Inravisión, o individualmente el servicio de televisión para la Cadena Tres de Inravisión, el mismo será de carácter cultural y podrá ser comercializado y su producción contratada directamente con personas naturales y jurídicas". Está leída la propuesta.

Leído éste, la Presidencia abre la discusión, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Señor Presidente, yo quiero hacer claridad, este artículo como se acaba de leer fue el presentado por el Gobierno Nacional, a nosotros nos pareció que de acuerdo a la acción que desarrollaron todos los parlamentarios en las Comisiones Sextas de la Cámara, se debía hacer énfasis en que la Cadena Tres fuera eminentemente cultural, pero acogiendo la posibilidad de los patrocinios de que se ha hablado aquí, señor Presidente, lo que nosotros acogimos, fue también una propuesta de ACOTV y de los trabajadores de Inravisión, en el sentido de que se hiciera énfasis en la parte cultural y no comercial de ese canal. Por eso fue que se suprimió la palabra no comercial y se dejó la posibilidad, como lo vamos a ver en el día de hoy de que se pueden hacer patrocinios, pagados por particulares, para seguir haciendo la televisión cultural, queremos hacer esa aclaración, hay dos propuestas.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jaime Vargas Suárez:

En la propuesta original se habla de que no podrá ser comercializado el canal tres, será de carácter cultural y no podrá ser comercializado, así dice la propuesta original de la ponencia. Ahora, hay una propuesta que se ha acogido y que fue leída por el Senador Luis Guillermo Vélez.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

"Los programas de la Cadena Tres, podrán recibir aportes, colaboraciones, auspicios y patrocinios, de conformidad con la reglamentación que expida la Comisión Nacional de Televisión".

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas:

Señor Presidente, yo quiero llamarles la atención a los honorables Senadores, porque lo que ha presentado el Senador Luis Guillermo Vélez, con todo el respeto que me merece, es un sofisma de distracción, en este momento Audiovisuales recibe del Estado para sostener la programación cultural, un 2%, entonces le decimos no, quitémosle las cuñas, dejémosle el 2% que le dé el Estado, eso es una manera de matar la programación cultural del Canal 3; hay que decirle al país las cosas con toda la razón, después habla de donaciones, es que tengo aquí el documento de Audiovisuales, dice: "Por rendimientos financieros, el 3%, por pauta publicitaria el 46%", entonces, aquí nos dicen: señores dejémosle las donaciones y quitémosle el 46%, porque le van a hacer competencia a la televisión privada; pues yo les quiero ser honesto, a mí me parece que esto es un proyecto interesante, me parece que lo trabajaron muy bien los ponentes, extraordinariamente bien el Ministerio de Comunicaciones, la prueba es que el artículo que yo estoy presentando, es el original del Gobierno, lo quitaron allá en la Comisión, allá dijeron no, cómo le vamos a crear competencia a estos pobres de Asomédios, quitémosle los dos millones de dólares, porque los otros están muy pobres con 2 mil millones de dólares. Entonces señores Senadores, yo les pido realmente que con un poco de sentido común, de verdad dejemos el artículo como lo presentó el Gobierno.

La Presidencia cierra la discusión del artículo sustitutivo presentado por el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia manifiesta que se continúa con la discusión del artículo 61, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Vuelvo y repito, señor Presidente. "Artículo 61. Supresión y modificación de algunos organismos y dependencias", yo creo que no existe ninguna modificación, solamente una que presenta aquí el doctor Armando Estrada, tal vez.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Armando Estrada Villa:

Señor Presidente, la propuesta es modificar la Junta Directiva de los canales regionales, como está redactado el artículo dice: "Que formarán parte de la misma, además de quienes digan los estatutos, el señor Ministro de Comunicaciones y un delegado de la Comisión Nacional de Televisión", como la función del Ministro en este campo creando la Comisión Nacional de Televisión, disminuye considerablemente la propuesta es: suprimase el literal a), del artículo 61 en cuanto se refiere a la junta regional.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 61, respecto a la supresión formulada por el honorable Senador Armando Estrada Villa, y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Palabras del honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Señor Presidente, para el artículo 61, se pidió la supresión, y del último inciso, en donde dice: "La Junta Directiva y el Gerente de los canales regionales, serán designados por el Gobierno Nacional", que se suprima.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la supresión del literal g), formulada por el honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Palabras del honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Hay otra modificación en el sentido de adicionar el siguiente inciso a continuación del literal b), que dice así: "La Junta Administradora Regional, será presidida por uno de sus integrantes de acuerdo con lo que determinen sus estatutos".

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la supresión del literal g), formulada por el honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Palabras del honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

También modificar el siguiente inciso: "A la Junta Administradora Regional le corresponderá la adjudicación de los contratos de cesión de derechos de emisión, producción y coproducción de programas informativos, noticieros y de opinión".

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la adición formulada por el honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

Gracias, señor Presidente, yo quiero una modificatoria del literal e), que actualmente dice: "En la Junta Directiva de Inravisión, un delegado de los concesionarios" y que se sustituya por un delegado de la Asociación Colombiana de Universidades.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la supresión formulada por el honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora, en el sentido de eliminar el delegado de los Concesionarios, y cerrada la discusión pregunta: ¿adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia someta a consideración de la plenaria, la sustitución presentada por el honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora, en el sentido de reemplazar el delegado de los Concesionarios por un representante de la Asociación Colombiana de universitarios y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Corsi Otálora.

Palabras del honorable Senador Carlos Corsi Otálora:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Corsi Otálora.

Muchas gracias señor Presidente, como el número de la Junta en estos momentos es par con 6 y conviene que sea impar, que se conserve quien actualmente está y es un delegado del Colegio Máximo de Academias, y para información de todos el Colegio Máximo de Academias está integrado por la Academia Colombiana de la Lengua,

la Academia Colombiana de Historia, la Academia de Medicina y los principales centros de cultura del país, de esa manera se conserva el delegado que en la actualidad tienen en la Junta de Inravisión y no queda eliminado, eso es todo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la adición formulada por el honorable Senador Carlos Corsi Otálora y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde negativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho, quien solicita se reabran los artículos 2º, 37, 39, 41, 45 y 53.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria, la reapertura de los artículos 2º, 37, 39, 41, 45, 53 y cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

La Presidencia abre nuevamente la discusión del artículo 2º, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

El artículo 2º acogemos la propuesta que va a presentar el Senador Armando Estrada.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Estrada Villa:

Gracias señor Presidente, tal como fue aprobado el ordinal b) del artículo 2º dice lo siguiente: "La separación entre opiniones e informaciones, la identificación de quienes sustentan cada una de las mismas, en concordancia con los artículos 15 y 20 de la Constitución Política", la propuesta de modificación es la siguiente: el literal b) del inciso 2º del artículo 2º quedará así: "La separación entre informaciones y pensamientos de opiniones, la identificación de quienes sustentan estas últimas y su libre expresión y difusión en concordancia con lo establecido en los artículos 20, 73 y 74 de la Constitución Política".

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez:

Yo tengo una proposición firmada por 25 Senadores y por el Ministro de Comunicaciones que dice así: Eliminar en el ordinal b) del artículo 2º la siguiente expresión: "La identificación de quienes sustenten cada una de las mismas".

Lo anterior a diferencia de lo que plantea el Senador Estrada es lo siguiente, ésta elimina la posibilidad de que se obligue a que se identifique las opiniones, un periódico o un medio de comunicación puede producir un editorial sin necesidad de identificar quién fue el que escribió el editorial, responde el director del medio por los editoriales y por las opiniones, en este caso estaríamos obligando a tener que identificar específicamente, quién es el que escribe, creo que es un artículo que ha sido conciliado con el Gobierno y con 25 Senadores que reunimos los requisitos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Estrada Villa:

Señor Presidente, la conciliación se hizo sobre el texto del artículo aprobado, que es el que precisamente se ha solicitado su reapertura, la propuesta obedece al pensamiento original, y es como lo dice la Constitución en su artículo 20 que hay una separación clara entre informaciones, pensamiento y opiniones, sabemos que las informaciones no hay por qué sustentarlas; no hay por qué identificar la fuente; el literal b) del inciso 2º del artículo 2º quedará así: "La separación entre informaciones y pensamientos y opiniones, la identificación de quienes sustentan estos últimos y su libre expresión y difusión en concordancia con lo establecido en los artículos 20, 73 y 74 de la Constitución Política".

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Estrada, hay una propuesta sustitutiva a su artículo por parte del Senador Pizano, yo no encuentro sinceramente diferencia entre lo que usted está diciendo y lo que dice el Senador Pizano.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Estrada Villa:

Hay diferencia y de fondo, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez:

Presidente y honorables Senadores, la idea es que el artículo propuestos que digo, el ordinal b) debe quedar, los medios o dichos fines de los medios se cumplirán de acuerdo con los siguientes principios, y en ellos en el ordinal b), decimos, así quedaría de acuerdo con lo que esta proposición, "b: La separación entre opiniones e informaciones en concordancia con los artículos 15 y 20 de la Constitución Política", la diferencia radica en que el Senador Estrada, proponen que las mismas opiniones se tenga que divulgar quiénes son los que están detrás de cada opinión, la propuesta que planteamos aquí es que los medios de comunicación pueden tener opiniones editoriales, que no necesariamente tienen que ser producidas por uno u otro periodista; entonces lo que tiene sentido es que esté firmando y diciendo esto es de Pedrito Pérez, esto es de Julia, no.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Estrada Villa:

Señor Presidente, retomo el derecho de uso de la palabra, y explico el por qué de la propuesta que he hecho, el artículo 20 dice que se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, es decir que es necesario a la luz de la Constitución, separar, diferenciar, lo que son informaciones y lo que es pensamiento y opinión, ahora lo que es pensamiento y opinión es necesario sustentarlo, es necesario decir quién es el que lo expresa, quién es el que lo mantiene, quién es el que da esa opinión o el que da ese pensamiento, eso es lo que estamos buscando acá.

La Presidencia interviene para aclarar:

Como está clara la cosa, vamos a entender que hay una diferencia sustantiva entre las dos proposiciones, primero, están de acuerdo los dos proponentes en que es necesario separar lo que es información, de lo que es opinión, la única diferencia es que el Senador Pizano propone que no se tenga que identificar, quién está expresando la opinión. Pregunto a la Plenaria del Senado si aprueba el artículo 2º con la modificación propuesta por el Senador Pizano, que no se tiene que identificar el literalista, así es, por eso está clara a mi juicio y yo creo que la propuesta con la adición del Senador Pizano queda bien.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 2º, y pregunta ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 45, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

Palabras del honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Rodrigo Vargas Suárez.

El artículo 45, para hacerle una adición de la siguiente manera quedaría el artículo 45, después de la palabra de la Comisión Nacional de Televisión, sujetándose a las normas previstas en la presente ley, eso con eso quedaría,

La Presidencia cierra la discusión de la modificación leída por el ponente, y pregunta ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Es algo que no modifica el artículo, perdóneme, que se elimine aquí también por cable, porque hemos definido en todos los artículos el servicio de televisión por suscripción.

La Presidencia abre la discusión de la modificación propuesta y a solicitud del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, la Presidencia indica a la Secretaría verificar el quórum y, efectuado éste, informa que han contestado a lista 44 honorables Senadores. En consecuencia, sólo se ha registrado quórum deliberatorio.

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador José Guerra de la Espriella deja como constancia el siguiente recorte del Diario La Prensa, del día 27 de noviembre de 1994.

¿Se puede insultar en la prensa?

Juán Arias

Algunos lectores se muestran particularmente alarmados -y así se lo han comunicado a este departamento- por el lenguaje de insultos y descalificaciones del que se hace cada día un uso más frecuente en ciertos medios de comunicación de nuestro país. Y han interpelado al Defensor del Lector haciéndole una serie de preguntas que podrían resumirse así: ¿tienen bula en España los periodistas para insultar, denigrar, descalificar o calumniar impunemente?; ¿la tienen también los políticos?; ¿es compatible la libertad de expresión con la prohibición de insultar?; y ¿cómo se comportan en este tema los diarios de información más solventes del mundo?

Ana Pérez, de Madrid, envía una carta firmada por otras cuatro personas, en la que escribe: "Si quieren defendernos a los lectores, por favor, no insulten, ni calumnien, porque con las descalificaciones gratuitas están dañando la libertad misma de expresión por la que tanta gente dio hasta la vida". Y añade: "A veces los lectores nos preguntamos si la crispación de la sociedad no la estarán provocando en parte ustedes, los periodistas, con sus intemperancias verbales, que es muy distinto de la genuina libertad de expresión".

Pedro Jiménez Rodríguez escribe alarmado ante cierto periodismo, del que dice: "Nos tiene perturbados a los españoles", y nos pide que actuemos porque, escribe,

"puede ser tan culpable el que tanto habla y acusa como el que tanto calla y consiente".

Augusto Angel Klappenbach Minotti hace estas preguntas muy concretas al Defensor del Lector: "¿Tiene algún límite el insulto personal que conllevan ciertas acusaciones, por ejemplo la de 'corrupto', que podrá acompañar a una persona toda la vida? ¿Es absoluta la impunidad de un medio de comunicación? ¿La libertad de expresión exime de responsabilidad al medio y le otorga el derecho de calificar injuriosamente sin hacerse cargo de las consecuencias que se sigan de ello? ¿Cómo se comportan en este campo los grandes diarios de información del mundo?"

El Defensor del Lector desea recordar que a los periodistas de este diario no sólo les está prohibido, a la hora de describir, injuriar gratuitamente a una persona, sino que, según el *Libro de estilo*, ni siquiera les está permitido algo "que resulte ofensivo para un colectivo, como 'le hizo una judiada', 'le engañó como a un chino' o 'eso es una gitanería". Y que, por tanto, quienes infringen estas normas están en contra de los principios que se han comprometido a respetar. Teóricamente, la injuria, la difamación y la calumnia están condenadas por el Código Penal español. Lo que después sucede en la práctica, eso es ya otra cosa.

¿Pero qué ocurre en los otros diarios del mundo a este respecto? Este departamento ha consultado a los representantes en España de algunos de los diarios más importantes del extranjero cuya libertad de expresión es mundialmente reconocida, preguntándoles si en sus periódicos se puede calificar a alguien de ladrón, gilipollas, trilerero, canalla, cobarde, corrupto, zorra, gánster, arteriosclerótico, etcétera, sin que le pase nada.

- **Financial Times.** Tom Burns, del diario económico de Londres *Financial Times*, responde: "En nuestra prensa británica sería inconcebible el frecuente recurso al insulto personal que se da en la prensa española. Incluso una simple *insinuación* maliciosa puede acabar con un periodista ante un tribunal". Según Burns, en la prensa anglosajona existe una ley de libelo muy desarrollada. "Por eso los periodistas, dice, nos guardamos mucho de hacer juicios personales que puedan ser interpretados contra el honor de la persona, porque nos la cargamos, cosa que no está reñida con la máxima libertad de información".

- **Il Messaggero.** Jostos Maffeo, corresponsal del diario italiano *Il Messaggero* de Roma, escribe:

"Me gustaría que alguien me demostrara que existe en el mundo otro país donde se pueda insultar a una persona con tanta libertad y con tanta impunidad como en España. Ni en la Italia de la *tangentopoli* se puede calificar a nadie como chorizo, gilipollas o delincuente, como se hace aquí. Yo mismo tuve una querrela en Italia por haber calificado simplemente de 'neofascista' a un atracador próximo a grupos ultraderechistas".

- **Frankfurter Allgemeine.** Según Walter Haubrich, corresponsal en Madrid del diario alemán *Frankfurter Allgemeine*, en la prensa alemana "no se puede insultar ni a los políticos, y es prácticamente imposible que en una columna de un periódico o en una tertulia radiofónica se llame chorizo o ladrón a una persona, ya que ésta acudiría en seguida a los tribunales, los cuales, en muy poco tiempo, pronunciarían una sentencia condenatoria, siempre que no se presentaran pruebas irrefutables de su afirmación". Y añade: "La prensa sería alemana ha descubierto bastantes escándalos que han provocado ceses y dimisiones, pero cuando se equivoca en sus investigaciones rectifica en seguida públicamente, como le ocurrió al semanario *Der Spiegel* con Kurt Waldheim, ex secretario general de las Naciones Unidas". Haubrich asegura que en Alemania "ni siquiera en los periódicos más sensacionalistas suelen usarse tantas expresiones injuriosas o de mal gusto aplicadas a personas concretas como ocurre en España, incluso en la prensa que se considera seria y de información política".

- **The New York Times.** Desde París, Alan Riding, representante de *The New York Times* en Francia y España, afirma: "Lo que ocurre en la prensa norteamericana es que ni los editores, ni los lectores tolerarían un lenguaje de insultos como el que se emplea entre ustedes". Y añade: "El peligro que yo veo en España, como en algunos países de América Latina con democracias aún no del todo maduras, es que los periodistas se crean los dueños de la verdad y quieren sustituir a los jueces". Y añade:

"Mi experiencia me dice que al final la sociedad acaba rechazándolos, porque de la prensa espera un comportamiento más distante y responsable, tanto en el campo verbal como en el de las intrigas y compromisos políticos, de aquellos mismos a quienes tiene que criticar o denunciar". En este momento, dice el corresponsal de *The New York Times*, "existe entre nosotros un debate incluso sobre si reproducir o no insultos a personajes públicos pronunciados por otros".

- **The Washington Post.** Carlos Mendo, ex corresponsal de *El País* en Washington y uno de los grandes expertos de la prensa norteamericana, recuerda la frase que resalta a la entrada de *The Washington Post*, sacada de los principios fundamentales del diario, que prohíbe publicar nada que pueda ofender incluso a un niño. Mendo subraya, al igual que el corresponsal de *The New York Times*, que es la misma sociedad la que en Estados Unidos rechaza el insulto gratuito en la prensa. "Lo que ocurre, dice Mendo, es que la llamada 'presunción de inocencia', espejo del viejo derecho romano, *prueba el que afirma y no el que niega*, está mucho más en la entraña de la Constitución norteamericana que en la española o la latina en general, donde reina más bien el principio de la 'presunción de culpabilidad' típica de la antigua Unión Soviética".

Elena Gascón-Vera, Profesora de lengua española en el norteamericano Wellesly College de Massachusetts, comenta a *El País*:

"Se me ponen los pelos de punta cuando llego a España y veo la tranquilidad con la que aquí se insulta a la gente, en la prensa, en el Parlamento o en la calle. En Estados Unidos, por mucho menos -por llamar a alguien machista, por ejemplo- puedes acabar ante la Corte. Cuando las alumnas norteamericanas vienen a hacer cursos a las universidades españolas sufren un sobresalto cultural al observar la facilidad con la que se insulta en este país por todas partes. A una de ellas, en Córdoba, porque la llamaron por la calle gitana, se quedó conmocionada.

"Y me duele, porque se vuelven a Estados Unidos llevándose una pésima imagen de nuestro país".

- **Le Monde.** "La libertad de prensa en Francia, dice Michel Bole-Richard, corresponsal del parisense *Le Monde*, se detiene donde empieza la del ciudadano". Y añade: "Existe una gran diferencia entre mi país y España en este campo. La prensa española goza, en efecto, de una libertad de expresión que permite unos abusos que en Francia serían intolerables. Allí se llega al extremo de que si un ciudadano o ciudadana estiman que su honor o su vida privada han sido puestos en cuestión por una publicación, pueden hasta solicitar el embargo inmediato de todos los ejemplares". En Francia no se puede difamar, ni decir lo que a uno se le antoja sobre una persona, sin que se acabe frente a un tribunal de justicia".

- **Agencia Reuters.** Rober Hart, corresponsal en España de la agencia de noticias británica Reuters, opina que para ellos es "totalmente imposible" usar el lenguaje colorido o de insultos personales que se emplea a veces en España. "Nosotros tenemos una disciplina férrea, dice Hart, no sólo en cuanto al lenguaje, sino también sobre la objetividad de las fuentes". Un periodista de Reuters que calificase a alguien de "mentiroso" podría ser hasta expulsado, afirma el corresponsal, quien añade que es tal el escrúpulo en su agencia, que reparte sus noticias en todo el mundo, que ni siquiera pueden usar nunca la palabra "terrorista", tratándose de un término que no significa para todos lo mismo.

¿Y en España? Entre nosotros no existen leyes especiales para los periodistas. Y el Defensor del Lector opina que tampoco son necesarias. Si un periodista quebranta la ley que prohíbe la difamación, para eso están los tribuna-

les de justicia. Pero ¿es verdad que en España la ley no funciona con los periodistas, creando una gran impunidad e indefensión de los ciudadanos que se sienten agredidos por los medios?

Según el corresponsal italiano de *Il Messaggero*, lo que ocurre probablemente en España es que "el drama del largo túnel de la censura franquista hace que los jueces, hoy, hagan en este campo la vista gorda con mayor facilidad que en otros países de democracias más consolidadas".

Pero lo que sí es indiscutible es que los periodistas, ante la ley, ni somos ni debemos ser distintos de los demás ciudadanos.

El honorable Senador Carlos Martínez Simahan, deja la siguiente constancia.

**CONSTANCIA
LEY ESTATUTARIA**

El proyecto de ley que pretende regular la televisión delega la función reglamentaria del Congreso a la Comisión Nacional de Televisión y a su Junta Directiva, atribuyéndole poderes omnímodos. Es un procedimiento contrario al sistema institucional colombiano.

Esos poderes comprenden el ejercicio de la libertad de prensa a través del medio de comunicación electromagnético, cuyo ámbito crece a medida que se incrementa la tecnología. El empleo de la televisión en el ejercicio de la libertad de prensa es cada vez más importante y forma hoy parte de la esencia de la democracia.

El derecho a la libertad de prensa, como parte sustancial de la libertad de expresar y difundir el pensamiento,

es uno de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución.

La Constitución establece que las leyes que regulan "los derechos y deberes fundamentales de las personas y los procedimientos y recursos para su protección" tienen la categoría de "leyes estatutarias" (art. 152, inciso a).

El trámite de este proyecto es el establecido por la propia Constitución para las leyes estatutarias, las cuales deben ser aprobadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso dentro de una sola legislatura. Deberá comprender la revisión previa, por parte de la Corte Constitucional, de la exequibilidad del proyecto. Cualquier ciudadano podrá intervenir para defenderla o impugnarla (art. 153).

Carlos Martínez Simahan.

* * *

Negocios sustanciados por la Presidencia
Por la Secretaría se dejan los siguientes negocios para su respectiva publicación:

Presidencia de la República de Colombia
Santafé de Bogotá, noviembre 24 de 1994.

Doctor
Juan Guillermo Angel

Presidente
Honorable Senado de la República,
Santafé de Bogotá, D.C.

Estimado señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política, me permito, por su digno con-

* * *

ACTAS DE PLENARIA

No. 28 de la Sesión Ordinaria del día martes 13 de diciembre de 1994

Presidencia de los honorables Senadores: Juan Guillermo Angel Mejía, Fabio Valencia Cossio y Salomón Náder Náder.

En Santafé de Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), previa citación, se reunieron en el Recinto del Senado de la República, los miembros del mismo con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a Lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Abadía Ocampo Herney
Acosta Bendeck Gabriel
Acosta Medina Amílkar David
Albornoz Guerrero Carlos Salvador
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Mejía Juan Guillermo
Angulo Gómez Guillermo
Arias Ramírez Jaime
Barco López Víctor Renán
Blel Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bustamante María del Socorro
Caballero Aduen Enrique
Caicedo Ferrer Juan Martín
Camargo Salamanca Gabriel
Castro Borja Hugo
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz Jimmy

Char Abdala Fuad Ricardo
Chávez Cristancho Guillermo
Clopatofsky Ghisays Jairo
Córdoba de Castro Piedad
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cristo Sahiun Jorge
Cruz Velasco María Isabel
Cuéllar Bastidas Parmenio
De los Ríos Herrera Juvenal
Díaz Pêris Eugenio José
Dussán Calderón Jaime
Elías Náder Jorge Ramón
Erazo Paz Alfredo Rolando
Espinosa Faccio-Lince Carlos
Espinosa Jaramillo Gustavo
Estrada Villa José Armando
Flórez Vélez Omar
Galvis Hernández Gustavo
Galvis Molina Gabriel
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Juan José
Gechem Turbay Jorge Eduardo
Gerlein Echeverría Roberto
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Gómez Hermida José Antonio
Gómez Hurtado Enrique
Guerra de la Espriella José
Guerra Serna Bernardo
Guerra Tulena Julio César
Gutiérrez Gómez Luis Enrique
Hernández Restrepo Jorge Alberto
Holguín Sarria Armando

ducto, dar aviso al honorable Senado de la República del viaje que realizaré a Miami, Estados Unidos, durante los días, 9, 10, 11 y 12 de diciembre de 1994, con el fin de asistir a la Cumbre de las Américas.

Durante mi ausencia ejercerá las funciones constitucionales que le sean delegadas, el doctor Horacio Serpa Uribe, Ministro de Gobierno.

Reciba señor Presidente, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

ERNESTO SAMPER PIZANO.

* * *

Siendo las 10:30 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 13 de diciembre de 1994, a las 2:30 p.m.

El Presidente,

JUAN GUILLERMO ANGEL MEJIA.

El Primer Vicepresidente,

FABIO VALENCIA COSSIO.

El Segundo Vicepresidente,

SALOMON NADER NADER.

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA.

Hoyos Aristizábal Luis Alfonso
Iragorri Hormaza Aurelio
Izquierdo de Rodríguez María
Jaramillo Martínez Mauricio
Jattin Safar Francisco José
Lamk Valencia Mario Said
Londoño Capurro Luis Fernando
Lopesierra Samuel Santander
López Cabrales Juan Manuel
Losada Valderrama Ricaurte
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez de Mesa María Cleofe
Martínez Simahan Carlos
Matus Torres Elías Antonio
Mendoza Cárdenas José Luis
Moreno Rojas Samuel
Motta Motta Hernán
Muyuy Jacanamejoy Gabriel
Name Terán José Antonio
Ocampo Ospina Guillermo
Ortiz Hurtado Jaime
Pérez Bonilla Luis Eladio
Pinedo Vidal Hernando Alberto
Pizano de Narváez Eduardo
Pomarico Ramos Armando
Ramírez Pinzón Ciro
Restrepo Salazar Juan Camilo
Rodríguez Vargas Gustavo
Rojas Cuesta Angel Humberto
Rojas Jiménez Héctor Helí
Rueda Guarín Tito Edmundo
Sánchez Ortega Camilo

Santofimio Botero Alberto
Santos Núñez Jorge
Serrano Gómez Hugo
Sierra Grajales Luis Emilio
Torres Barrera Hernando
Trujillo García José Renán
Turbay Quintero Julio César
Uribe Escobar Mario
Urzola Salcedo Nelson
Valencia Cossio Fabio
Vanegas Montoya Alvaro
Vargas Lleras Germán
Vargas Suárez Jaime Rodrigo
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Villalba Mosquera Rodrigo
Yepes Alzate Omar.

Dejan de asistir con excusa los siguientes honorables Senadores:

Mejía López Alvaro
Muelas Hurtado Lorenzo
Náder Náder Salomón.

Santafé de Bogotá, D. C., diciembre 13 de 1994.

Doctor

Pedro Pumarejo V.

Secretario General

Senado de la República.

Con la presente estoy excusándome ante la imposibilidad que tengo de asistir a las sesiones plenarias programadas por esta Corporación para los días 13 y 14 de diciembre de 1994, debido a motivos de grave calamidad familiar.

Agradezco la atención prestada por usted a la presente.
Atentamente,

Lorenzo Muelas Hurtado,
Senador.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:10 p.m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día.

Orden del Día

para la sesión ordinaria del día martes 13 de diciembre de 199, Hora: 2:30 p.m.

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación del Acta número 27 correspondiente a la sesión ordinaria del día 12 de diciembre de 1994, publicada en la Gaceta del Congreso número ... de 1994.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado.

Al señor Ministro de Gobierno, doctor Horacio Serpa Uribe, y a la señora Ministra del Medio Ambiente, doctora Cecilia López de Montaña.

Proposición No. 97

Cítense a los señores Ministros de Gobierno, Medio Ambiente e invítense al Consejero Presidencial para la Paz, al Gobernador del Guaviare y al Director de la Policía Antinarcóticos, para que los Ministros respondan el siguiente cuestionario y hagan los comentarios pertinentes a la plenaria del Senado de la República el día 13 de diciembre:

1. ¿Qué políticas y acciones concretas ha adelantado el Gobierno para la erradicación de los cultivos de coca, en el Putumayo y en el Guaviare?

2. ¿Qué planes y adelantos concretos hay en lo que tiene que ver con la sustitución de cultivos?

3. ¿Cuáles son los planes del Gobierno con respecto a la utilización del glifosato en zonas, tales como el Guaviare?

4. ¿Cuál es el impacto ambiental del glifosato y qué mecanismos alternos al mismo, pueden ser utilizados?

Jairo Clopatofsky Ghisays, Gabriel Muyuy Jacanamejoy, Hernán Motta Motta.

Al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor Guillermo Perry Rubio.

Proposición No. 101

Cítense al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que el día martes 13 de diciembre, le explique al Senado la política cafetera del Gobierno.

Presentada por los honorables Senadores:

Juan Guillermo Angel Mejía, Luis Guillermo Giraldo Hurtado.

IV

Lectura de ponencias y consideración del proyecto en segundo debate

Proyecto de ley número 109 de 1994 Senado, por la cual se "reglamenta el servicio de televisión y se desarrollan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se forma la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones".

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Jaime Vargas Suárez, Juan Guillermo Angel Mejía, Guillermo Chávez Crisanchó y José Luis Mendoza Cárdenas.

Publicaciones: Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso número 169 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta del Congreso número 213 de 1994.

Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta del Congreso número 230 de 1994.

Autor: Señor Ministro de Comunicaciones, doctor Armando Benedetti Jimeno.

Proyecto de ley número 83 de 1994 Senado, por medio de la cual se "aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y la República de Venezuela para la detección, recuperación y devolución de vehículos de transporte terrestre, aéreo y acuático", suscrito en Caracas el 17 de marzo de 1993.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Samuel Santander Lopesierra y Jorge Cristo Sahiun.

Publicaciones: Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso número 151 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta del Congreso número 211 de 1994.

Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta del Congreso número 218 de 1994.

Autor: Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodrigo Pardo García-Peña.

Proyecto de ley número 54 de 1994 Senado, por medio de la cual se "actualiza el marco jurídico de los Fondos Mutuos de Inversión".

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Jorge Hernández Restrepo y Camilo Sánchez Ortega.

Publicaciones: Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso número 133 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta del Congreso número 192 de 1994.

Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta del Congreso número 240 de 1994.

Autor: honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar.

Proyecto de ley número 100 de 1994 Senado, por medio de la cual el "Estado colombiano se asocia a la Unión Interparlamentaria".

Ponente para segundo debate: honorable Senador Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.

Publicaciones: Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso número 163 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta del Congreso número 234 de 1994.

Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta del Congreso número 234 de 1994.

Autores: honorables Senadores Juan Guillermo Angel Mejía y José Guerra de la Esprilla.

Proyecto de ley número 126 de 1994 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de la Creación de la Asociación de Países Productores de Café", suscrito en Brasilia el 24 de septiembre de 1993.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Jairo Clopatofsky Ghisays y Luis Alfonso Hoyos Aristizábal.

Publicaciones: Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso número 206 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta del Congreso número 234 de 1994.

Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta del Congreso número 234 de 1994.

Autores: señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodrigo Pardo García-Peña; señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Daniel Mazuera Gómez y señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio.

Proyecto de ley número 46 de 1994 Senado, por la cual se "adoptan disposiciones en relación con viajes de servidores públicos al exterior".

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Claudia Blum de Barberi, Luis Guillermo Giraldo Hurtado, Mario Uribe Escobar y Alberto Santofimio Botero.

Publicaciones: Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso número 126 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta del Congreso número 158 de 1994.

Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta del Congreso número 234 de 1994.

Autor: honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Proyecto de ley número 15 de 1994 Senado, (acumulados con los Proyectos de ley números 02 y 56, Senado) por la cual se dictan las "disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte".

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores Armando Estrada Villa, Alfonso Angarita Baracaldo y Alvaro Vanegas Montoya.

Publicaciones: Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso número 105 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta del Congreso número 202 de 1994.

Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta del Congreso número 232 de 1994.

Autores: señora Ministra de Educación Nacional, doctora Maruja Pachón de Villamizar y señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez.

Proyecto de ley número 84 de 1994 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Estatuto del Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnológica", hecho en Madrid el 13 de septiembre de 1983.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Gustavo Galvis Hernández.

Publicaciones: Proyecto publicado en la Gaceta del Congreso número 151 de 1994.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta del Congreso número 215 de 1994.

Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta del Congreso número 218 de 1994.

Autor: Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Rodrigo Pardo García-Peña.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores
El Presidente,

JUAN GUILLERMO ANGEL MEJIA.

El Primer Vicepresidente,

FABIO VALENCIA COSSIO.

El Segundo Vicepresidente,

SALOMON NADER NADER.

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA.

II

Consideración y aprobación del acta número 27, correspondiente a la sesión ordinaria del día 12 de diciembre de 1994, publicada en la Gaceta del Congreso número ... de 1994.

La Presidencia manifiesta que, cuando se registre el quórum reglamentario, la plenaria se pronunciará.

III

Citación a los señores ministros del despacho y altos funcionarios del Estado.

Al señor Ministro de Gobierno, doctor Horacio Serpa Uribe, y a la señora Ministra del Medio Ambiente, doctora Cecilia López de Montaña, y al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio.

La Secretaría informa que respecto a las citaciones, se encuentran presentes los Senadores citantes, pero los señores Ministros no.

La Presidencia aplaza los debates, y dispone que se continúe con el siguiente punto del orden del día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 109 de 1994 Senado

“por la cual se reglamenta el servicio de televisión y se desarrollan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se forma la comisión nacional de televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones”.

Respecto a este proyecto, la Secretaría informa que faltan por aprobar el título y dos artículos nuevos.

La Presidencia aplaza la discusión, hasta tanto se registre quórum decisorio y dispone que se continúe con el siguiente Proyecto.

Proyecto de ley número 83 de 1994 Senado

“por medio de la cual se aprueba el `acuerdo entre la República de Colombia y la República de Venezuela para la recuperación y detección de vehículos de transporte terrestre, aéreo y acuático’ suscrito en Caracas el 17 de marzo de 1993.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión, y cerrada ésta aplaza su votación, hasta tanto se registre el quórum reglamentario.

Proyecto de ley número 54 de 1994 Senado

“por medio de la cual se actualiza el marco jurídico de los fondos mutuos de inversión”.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión y, cerrada ésta, aplaza su votación, hasta tanto se registre quórum reglamentario.

Proyecto de ley número 100 de 1994 Senado

“por medio de la cual el Estado colombiano se asocia a la Unión Interparlamentaria”.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión y, cerrada ésta, aplaza su votación, hasta tanto se registre quórum reglamentario.

Proyecto de ley número 126 de 1994 Senado

“por medio de la cual se aprueba el `Acuerdo de la Creación de la Asociación de Países Productores de Café’ suscrito en Brasilia el 24 de septiembre de 1993”.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe:

La Presidencia abre la discusión y, cerrada ésta, aplaza su votación, hasta tanto se registre quórum reglamentario.

Proyecto de ley número 46 de 1994 Senado

“por la cual se adoptan disposiciones en relación con viajes de servidores públicos al exterior”.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe:

La Presidencia abre la discusión y, cerrada ésta, aplaza su votación, hasta tanto se registre quórum reglamentario.

Proyecto de ley número 15 de 1994 Senado

“por la cual se dictan las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte”.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Corsi Otálora:

Señor Presidente, honorables Senadores, quiero subrayar la importancia de este proyecto que fue discutido en las Comisiones Sextas conjuntamente acompañado de foros y con un diálogo muy abierto y sin inconvenientes, por lo tanto yo les pido a los honorables Senadores que se vote este proyecto y únicamente le incorporo y debe quedar así, unas modificaciones totalmente accidentales que paso a la mesa para que sean votadas en su momento pero que solamente consisten en hacerle unos arreglos de concordancia a algunos artículos, referentes a la educación extraescolar y que en nada tocan la sustancia de los artículos de modo pues señor Presidente que se consideren esos dos o tres artículos de pura concordancia gramatical.

La Presidencia cierra la discusión y aplaza su votación hasta tanto se registre quórum reglamentario.

Proyecto de ley número 84 de 1994 Senado.

“por medio de la cual se aprueba el `Estatuto del Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnológica’ hecho en Madrid el 13 de septiembre de 1983”.

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión y, cerrada ésta, aplaza su votación, hasta tanto se registre quórum reglamentario.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Guillermo Chávez Cristancho.

Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Señor Presidente para notificarles a usted y al Senado que ha sido votados la totalidad de los artículos, por tanto los ponentes le solicitamos que ponga en consideración el título del proyecto de ley, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Yo quiero preguntarle al señor Presidente, si no se reabrió la discusión de esos artículos, si no yo pido que se reabra la discusión del numeral 3, del artículo 38, porque no estoy satisfecho con la redacción final propuesta por el doctor Mario Uribe, porque queda por fuera la participación real de las actuales empresas departamentales de telecomunicaciones; el numeral tercero del artículo 38, señor Presidente, pido que se reabra el debate por lo siguiente, ayer tratamos de escuchar al doctor Mario Uribe cuando ampliaba que podían asociarse para este tipo de prestación de servicios a nivel regional, los municipios o las entidades descentralizadas de orden municipal, son muy pocos los municipios del país que tienen entidades descentralizadas especializadas en telecomunicaciones, los departamentos hay 25 en el país, Telehuila, Telenariño, todo este tipo de entidades donde hay capital municipal y departamental están asociadas como Telecom y figuran como entidades nacionales de orden des-

centralizado, entonces quedaría inocua, sería nugatoria esta redacción porque no podríamos asociarnos, nosotros en el Huila por ejemplo queremos asociarnos con Bogotá, con los Departamentos cercanos para hacer parte de allí como está la redacción no queda cobijado, entonces yo pido señor Presidente que se reabra la discusión del numeral tercero del artículo 38 para redactar mejor ese inciso primero.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Mario Uribe Escobar, Víctor Renán Barco López, Omar Yepes Alzate, Hugo Castro Borja y Héctor Helí Rojas Jiménez como integrantes de la Comisión Accidental de Mediación, con el fin de que concilien con la comisión designada por el Presidente de la honorable Cámara de Representantes, las discrepancias surgidas en la aprobación del articulado del proyecto de ley número 04 de 1994 Senado, 98 de 1994 Cámara, *“por la cual se modifica la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones”*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Gracias señor Presidente, no simplemente para presentar a consideración, es que en la noche de ayer junto con los ponentes habíamos acordado abrir para su discusión 2, 3, 4 artículos no sé cuántos eran, entre esos se encontraban dos de los míos que son los artículos 26 y 33, por ese motivo, le pido a la Presidencia muy comedidamente se reabra para su discusión que no tendrán ninguna discusión el artículo 26 y el artículo 33 señor Presidente, señor Presidente el artículo 26 y el 33 para que se reabra el debate en algo muy pero muy corto que era lo que se había llegado ayer.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado:

Vea señor Presidente, el tema que yo voy a tratar es el tema del Proyecto de ley 40 de 1993, sé que no se relaciona con esto pero lo que pasa es que este proyecto fue devuelto por la Corte Constitucional por vicios de forma y solamente se dispone de 10 días para que el Senado enmiende los vicios de forma y al mismo tiempo el Presidente sancione este proyecto para que se pueda convertir en ley, no es un proyecto cualquiera, es el proyecto de ley de orden público, aquel por el cual el Senador Darío Londoño tuviera, es el proyecto de ley llamado inicialmente de orden público, entonces el informe es muy sencillo, altérese el orden del día y désele segundo debate al Proyecto de ley 40 del 93.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la modificación del Orden del Día y cerrada su discusión el Senado le imparte su aprobación.

La Presidencia manifiesta que, para suplir el trámite de procedimiento de acuerdo con lo manifestado por el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, se votará nuevamente el proyecto de ley número 40 de 1993

Senado, 172 de 1993 Cámara, *“por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones”*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, quien da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y, cerrada su discusión, la plenaria le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión, pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado del proyecto?, y ésta responde afirmativamente.

El honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado da lectura al título del proyecto.

La Presidencia abre la discusión del título leído, y cerrada ésta pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado sea Ley de la República?, y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado:

Señor Presidente, yo quiero hacerle una observación a la Secretaría, la Presidencia y el Senado disponen de 10 días si esto no le llega a la Presidencia rápidamente, porque aquí un proyecto de una oficina a otra se demora unos 6 meses entonces ojalá mañana esté eso en manos de la Presidencia, muchas gracias y disculpe señor Presidente.

La Presidencia dispone que se continúe con el siguiente Proyecto de Ley.

Proyecto de ley número 109 de 1994 Senado

“por medio de la cual se reglamenta el servicio de televisión y se desarrollan políticas para su desarrollo, se democratiza el acceso a éste, se forma la Comisión Nacional de Televisión, se promueven la industria y actividades de televisión, se establecen normas para contratación de los servicios, se reestructuran entidades del sector y se dictan otras disposiciones en materia de telecomunicaciones”.

La Presidencia abre la discusión del proyecto de Ley, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Martínez Simahan.

Palabras del honorable Senador Carlos Martínez Simahan.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Martínez Simahan:

Gracias señor Presidente, estamos señor Presidente en la discusión del título, así es, señor Senador, que entre otras cosas dice que se conforma la Comisión Nacional de Televisión, señores ponentes mi pregunta es: ¿Dónde está la Comisión Nacional de Televisión? Y me explico, el artículo 76 dice que el espectro electromagnético será regulado por un organismo con la independencia que se establece en la norma, el 77 dice que la política de televisión determinada por la ley, será dirigida por ese organismo, se establece una junta directiva para ese organismo, hasta ahí la Constitución, el proyecto de ley que se discute, en el artículo 3º, se habla que ese organismo se llamará Comisión Nacional de Televisión, luego se le dan una cantidad de funciones, régimen jurídico, domicilio ciudad de Bogotá, funciones en 15 o 20 ordinales y llegamos al artículo 7º en que se establece la junta directiva de ese organismo, pero no se ha dicho cuál es la Comisión Nacional de Televisión, y es mi pregunta. ¿Es la misma junta directiva, la junta directiva? ¿Es la misma Comisión Nacional de Televisión? Porque yo me leí el artículo 3º, el 4º, el 5º, empecé a buscar dónde está la Comisión Nacional de Televisión que se crea, no lo he encontrado por ninguna parte, entonces, ¿es la misma junta directiva la Comisión Nacional de Televisión? ¿Es el mismo organismo que ordena la Constitución? Yo no me opongo a que sea así, lo que quiero es una explicación pedagógica, que es lo que ustedes han intentado porque tengo la impresión señores ponentes que estamos ante el Ministerio de la Santísima Trinidad, ¿es lo mismo el padre que el hijo y es coincidental el hijo al padre? Yo creo que la Constitución en este caso es el ángel que anuncia el advenimiento, el padre es la Comisión Nacional, el hijo es lo mismo que el padre que es la Junta Directiva, no sé quién es el Espíritu Santo, aspiro que el Espíritu Santo sea el Ministro Benedetti y no el Senador Pizano, y en segundo lugar señores Ponentes sobre el mismo tema, no está claro que es la Comisión Nacional de Televisión, no se dice por ninguna parte que es la misma Junta Directiva, las normas constitucionales establecen que esta comisión debe tener régimen legal propio, en los artículos que le crean las funciones artículo 4º, 15, 16 ordinales se le dan oigase bien toda clase de facultades a esta comisión, se están delegando por parte del Congreso unas facultades extraordinarias que son atípicas en nuestro régimen jurídico que solamente se le puede otorgar facultades precisas al Presidente de la República se les estás dando facultades legislativas a un ente subalterno y estamos renunciando a nuestra valiosa capacidad reguladora; yo les pido a los señores ponentes, y a la plenaria que este tema al final del articulado lo miremos con respeto y atención, que no ocurra cuando en el momento determinado propusimos la presencia de otros partidos minoritarios en la organización de la Junta Directiva que dio lugar a explosiones emocionales diciendo que quería hacer política barata por aquellos que nunca de pronto conocen alguna declaración o conferencia del señor Alvin Tofler o de pronto sabe quién es Martis pero nunca se han leído a Aristóteles, y creo que el son político es el loro que le da vivas al Partido Liberal yo creo señor que aquí hay una presencia importante del Congreso, una obligación de darle régimen legal propio a la Comisión, señores ponentes dónde está la Comisión que no se dice por ninguna parte, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Guillermo Chávez Cristancho.

Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Señor Presidente, nosotros queremos decirle ante la intervención del doctor Carlos que la Comisión Nacional

de Televisión tiene un rango constitucional, es decir, que es creada por la propia Constitución en sus artículos 76 y 77, tiene rango constitucional, nosotros le hemos adicionado a esos 2 artículos doctor Martínez, la organización de ella sin descuidar su naturaleza jurídica por eso el artículo 3º, dice que el organismo al que se refieren los artículos 76 y 77 de la Constitución Política se denominará Comisión Nacional de Televisión, dicha entidad es una persona jurídica de Derecho Público de rango constitucional, con autonomía administrativa, patrimonial y técnica y con la independencia funcional necesaria para el cumplimiento de las atribuciones que le asignen la Constitución, las leyes y sus estatutos, así mismo en el artículo 15 hablamos de la estructura de esa Comisión y aparece en el artículo 15 de la ley ya aprobada por el Senado el Director de la Junta Directiva, los funcionarios de la Comisión Nacional de Televisión, el patrimonio con el cual va a desarrollarse la Comisión Nacional de Televisión, es decir, que le dimos estructura, señor Presidente, a través de los artículos 15, 16 y 17 y fuera de eso acogimos una propuesta del doctor Armando Estrada en el sentido de la organización funcional de la Comisión Nacional de Televisión, lo que no figuramos es la Junta Directiva que es el ente rector de la Comisión Nacional de Televisión, pero entonces para su conocimiento sabe perfectamente que los artículos 76 y 77, crean por Constitución la Comisión Nacional de Televisión y nosotros a través de esta ley le hemos dado la estructura directiva y la estructura funcional a través de los artículos que le he mencionado, señor Presidente, con mucho gusto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Con la venia de la Presidencia, ya que se está hablando de la conformación de la Comisión y de la Junta, yo quiero preguntarle a los señores Ponentes ¿dónde está la función de esos organismos en virtud de la cual organiza la programación, organizan, determinan, distribuyen o como se denomine, la programación? porque si usted me dice quiere hacer una anotación al respecto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

La Comisión va a manejar el servicio de televisión pero las comisiones estarán a cargo de quienes estén haciendo la televisión en el caso.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Aquí hay una cosa delicada que me parece no se por qué realmente la discusión se ha venido llevando en una forma turbulenta; de pronto no hemos caído en la cuenta que el principal problema de la televisión colombiana es la calidad de la programación no, es objeto de esta ley porque si la calidad de la Televisión va a ser objeto de la voluntad y el arbitrio de los programadores, pues entonces nosotros vamos a quedar en bavia porque si una ley organiza la televisión colombiana no va a dictar ni siquiera mínimas pautas para que esa programación se encaje dentro de ciertos marcos que tengan que ver con la discusión, la cultura, los valores, la nacionalidad, etc., todos esos valores patrios, pues entonces nosotros no estamos haciendo nada, estamos creando básicamente unos esqueletos burocráticos funcionales.

Con el objeto de manejar administrativamente unas platas que van a venir de los grandes programadores y de los pequeños programadores, yo soy partidario señores Ponentes de que en el evento de la ley no haya por lo menos una directriz mínima sobre la calidad de la programación y tipo de programación, lo incluyamos porque nosotros no vamos a poder continuar presentándole al pueblo colombiano una programación con 17 novelas y 5 informativos de una categoría relativamente discutible; nosotros no podemos permitir que unos programadores arrastrados por el síndrome de "raining" continúen siendo los divulgadores de la chabacanería nacional que tal 17

novelas en dos canales, esto significa nada más ni nada menos que la promoción del incesto, la promoción del adulterio y de todos aquellos elementos emocionales y sociales que traen como complemento, que traen como fundamentos estas novelas y hay 17, entonces se dice: si esto es bueno, ¿qué organismo va a decir que es bueno?, si esto es malo, ¿qué organismo va a decir que es malo? y ¿en dónde van a estar las directrices?, para saber si realmente la calidad de la televisión que es el elemento formativo por antonomasia de las comunidades contemporáneas y modernas va a tener una directriz o no.

Yo creo señor Ponente que si hay alguna respuesta o sino procedemos aquí un grupo de parlamentarios a cubrir el vacío proponiendo un artículo que por lo menos dé unas directrices dentro de los que pudiéramos denominar una normatividad marco, para que se pueda intervenir desde aquí, desde los que formamos la ley, para crear esas directrices.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Antes de que se continúe con ese tema doctor Luis Guillermo, yo creo que la ley tiene un principio general dentro de los cuales, dentro de esos parámetros se va a mover la Comisión Nacional de Televisión, para la asignación de frecuencias y espacios y para la adjudicación de contratos en las diferentes frecuencias de diferente orden nacional, zonal regional, pero que hay un principio inspirador de ese manejo que es el artículo 2º que dice: fines y principios del servicio, los fines de servicio de televisión son formar, informar y recrear; con el cumplimiento de los mismos se busca satisfacer las finalidades sociales del Estado. Promover el respeto de las garantías, deberes y derechos fundamentales y demás libertades; fortalecer la consolidación de la democracia y la paz y propender por la difusión de los valores y expresiones culturales de carácter nacional, regional y local; con base en ese principio se dan las facultades a la Junta Directiva, para adoptar las medidas que considere necesarias en la adjudicación de las frecuencias a los diferentes operadores de televisión".

Entonces sí existen unos parámetros, unos fines, unos objetivos que se tienen que cumplir, en la adjudicación de las diferentes licitaciones.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Armando Estrada Villa:

Gracias, doctor Vélez Trujillo, con su venia señor Presidente, la inquietud del Senador Vélez es válida, en el artículo 49, que es el artículo que habla de los criterios que tendrá la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión para adjudicar las concesiones, los criterios solamente hacen referencia a aspectos de carácter económico y de carácter técnico. Cuando hablan de programación, hablan simplemente de la posibilidad de que ésta se extienda, en vista de que de todas maneras, hay que admitir hay un vacío, yo me permito redactar el literal l) que contiene las cuestiones a que hace referencia el Senador Vélez Trujillo, es decir, que para hacer la adjudicación de concesiones, se tengan en cuenta a más de consideraciones económicas y técnicas, la calidad de la programación, la defensa de la pluralidad y el impedimento a los monopolios y al ejercicio de la posición dominante, ese artículo o ese literal dice así: doctor Vélez Trujillo, literal l) al artículo 49, Igualmente se tendrán en cuenta como criterios de evaluación, adicionales a los previstos en el literal b) de este artículo, la capacidad de los oferentes, para ofrecer una programación más ventajosa para el interés público, con el fin de salvaguardar la pluralidad de ideas y corrientes de opinión, la necesidad de diversificación de las informaciones, así como de evitar los abusos de posición dominante en el mercado como las prácticas restrictivas de la libre competencia".

Se introduce, pues, unos criterios que tendrá que tener en cuenta la Junta Directiva de la Comisión al hacer las

adjudicaciones, y no serán éstos como aparecían en el proyecto original, exclusivamente económicos y técnicos, sino que tendrá que tener en cuenta, calidad de la programación, salvaguardia del pluralismo, salvaguardia de corrientes de opinión y evitar los abusos de posición dominante, como las prácticas restrictivas a la libre competencia.

Gracias doctor Vélez Trujillo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Gracias, está incorporado eso como artículo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Doctor Luis Guillermo, yo quiero leerle el literal m) y el literal n), en las funciones del artículo 6º que dice: Dentro de las funciones que debe cumplir la Comisión: Diseñar estrategias educativas, con el fin de que los operadores, concesionarios de espacios de televisión y contratistas de televisión regional, las divulguen y promuevan en el servicio a efecto de que la teleaudiencia familiar e infantil, pueda desarrollar la creatividad, la imaginación, el espíritu crítico respecto a los mensajes emitidos a través de la televisión. Y además de eso, el literal n) dice: Sancionar a los operadores y concesionarios de espacios de Televisión y contratistas de televisión nacional cuando violen las disposiciones constitucionales y legales que amparen específicamente los derechos de la familia y de los niños, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida la Comisión Nacional de Televisión en el término de los 6 meses siguientes a la vigencia de la presente ley, los infractores se harán acreedores a las sanciones de amonestación, suspensión temporal del servicio hasta por 5 meses o caducidad o revocatoria de la concesión o licencia, según la gravedad de la infracción y la reincidencia. En este caso se respetarán las normas establecidas en la ley, sobre el debido proceso".

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jaime Ortiz Hurtado:

Gracias señor Presidente, gracias doctor Trujillo, varios honorables Senadores hemos estado preocupados con relación a criterios más específicos con relación al contenido de la programación de la televisión, estamos contentos porque se está dando un estatuto estructural, eficiente, técnico; sin embargo estamos preocupados nuevamente con los criterios orientadores que ha de tener la Comisión Nacional para dirigir la programación, específicamente quisiéramos que se saliera del mecanicismo y del tecnicismo y sobre todo de los intereses comerciales y meramente politiqueros o políticos y se diera un carácter más humanístico, más orientador, que la Comisión Nacional tuviera algunos criterios para orientar el contenido de la programación, no dejarlo avoluerado de la misma comisión sino que el legislador le diera unos parámetros, que orientaran entonces a la Comisión Nacional, dentro de estos criterios que estamos recomendando en un párrafo aditivo, estarían los criterios recreativos que ya se han mencionado, el informativo y sobre todo el formativo y educativo, para cada uno de estos criterios se estaría seleccionado una cantidad en la programación para velar precisamente y llegar al cumplimiento de los fines; entonces, específicamente estamos proponiendo como párrafo aditivo lo siguiente: para que se puedan cumplir los fines un párrafo aditivo, donde corresponda de los criterios que deben orientar a la Comisión Nacional para guiar la educación; está bien así para que se puedan cumplir entonces los fines del servicio público y el propósito orientador de la televisión proponemos que los contenidos de la programación deberán orientarse por los siguientes criterios:

1º. En formativo y educativo que comprende varios ingredientes orientadores y se recomienda un porcentaje importante para este criterio, también el informativo que ya está suficientemente ilustrado y el recreativo dejamos

entonces en manos de los Ponentes esta propuesta aditiva que ha sido firmada por varios Senadores.

Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Gracias señor Presidente, aquí se está trayendo a cuento uno de los problemas fundamentales de esta ley, no tiene que ver con los delegados de un partido o de otro, ni tiene que ver con la estructura mecánica de la disposición, sino que tiene que ver nada más y nada menos que con la calidad de la televisión; el Senador Armando Estrada, ha hecho una importantísima exposición, el señor Ponente Chávez también, el Senador Ortiz en este mismo sentido, pero señor Presidente no hay el suficiente silencio en la sala para que se entienda exactamente cuál es el punto que se está proponiendo, porque la verdad es que si nosotros no mejoramos la calidad de la televisión mediante una norma muy clara en esta ley que se va a expedir no estamos haciendo absolutamente nada, sino repartiendo unos cupos a una programadora o estableciendo unos entes burocráticos de altísima alcurnia y de grande autonomía; yo celebro con gran complacencia que los Senadores que he mencionado han tenido en cuenta esta preocupación y han presentado sus proyectos en concreto, me gustaría ver sin embargo una cosa más precisa que tenga que ver con la calidad de la programación, de la divulgación de manera porcentual a manera de franjas como se utiliza en este tipo de trabajos que realmente hay una franja cultural, una franja educativa, una franja infantil, todas esas franjas inspiradas por los principios de moralidad y por los principios de nacionalidad; ojalá hubiera un artículo en ese sentido, decían que el Senador Corsi Otálora tenía algo en esa, ¿ya se presentó? Senador Santos Santos, Senador Ortiz es la que ha presentado de manera que dejando en claro que esto es el principal motivo de esta ley y viendo que haya posibilidad de recuperar este objetivo para ella, pues considero señor Presidente que se someta a votación la proposición del honorable Senador Ortiz.

Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez:

Sí señor Presidente, que se someta a votación y me permito solicitar la suficiente ilustración del proyecto, yo creo que ha habido suficiente ilustración, que votemos la propuesta del Senador y el título del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de suficiente ilustración, y la plenaria le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Adicionar como artículo nuevo Presidente, lo único que puede proceder, la única manera sería de proceder sería aceptarlo como artículo nuevo después de los fines y principios del servicio de televisión, el artículo que presenta el Senador Ortiz.

La Presidencia cierra la discusión del artículo nuevo leído por el Senador Jaime Ortiz Hurtado, y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? y ésta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

La Presidencia abre la discusión del título leído, y cerrada ésta pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia designa a la honorables Senadores: Jaime Rodrigo Vargas Suárez, Juan Guillermo Ángel Mejía, Guillermo Chávez Cristancho, José Luis Mendoza Cárdenas, Luis Guillermo Giraldo Hurtado, María Izquierdo de Rodríguez, Eduardo Pizano de Narváez, Jorge Ramón Elías Náder, Samuel Moreno Rojas, Mario Uribe Escobar y Hernando Torres Barrera, como integrantes de la Comisión Accidental de Mediación, con el fin de que concilien con la comisión designada por el Presidente de la honorable Cámara de Representantes, las discrepancias surgidas en la aprobación del articulado al proyecto de Ley número 109 de 1994 Senado.

La Presidencia dispone que se continúe con el siguiente Proyecto de Ley.

Proyecto de ley número 83 de 1994 Senado

“por medio de la cual se aprueba el ‘acuerdo entre la República de Colombia y la República de Venezuela para la detección, recuperación y devolución de vehículos de transporte terrestre, aéreo y acuático’ suscrito en Caracas el 17 de marzo de 1993”.

La Presidencia somete a votación la proposición con que termina el informe, y la plenaria le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia abre la discusión del articulado, y cerrada ésta, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto?, y ésta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

La Presidencia abre la discusión del título leído, y cerrada ésta pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 54 de 1994 Senado

“por medio de la cual se actualiza el marco jurídico de los fondos mutuos de inversión”.

La Presidencia somete a votación de la plenaria la proposición con que termina el informe, y ésta le imparte su aprobación.

Se abre el Segundo Debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia abre la discusión del articulado, y cerrada ésta pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

La Presidencia abre la discusión del título leído, y cerrada ésta, pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?, y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado sea Ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 100 de 1994 Senado

“por medio de la cual el Estado colombiano se asocia a la Unión Interparlamentaria”.

La Presidencia somete a votación de la plenaria la proposición con que termina el informe, y ésta imparte su aprobación.

Se abre el Segundo Debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia abre la discusión del articulado, y cerrada ésta, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

La Presidencia abre la discusión al título leído, y cerrada ésta pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de Ley aprobado sea Ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 126 de 1994 Senado

“por medio de la cual se aprueba el ‘acuerdo de la creación de la Asociación de Países Productores de Café’, suscrito en Brasilia el 24 de septiembre de 1993”.

La Presidencia somete a votación de la plenaria la proposición con que termina el informe, y ésta le imparte su aprobación.

Se abre el segundo debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia abre la discusión del articulado, y cerrada ésta pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

La Presidencia abre la discusión al título leído, y cerrada ésta pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 46 de 1994

“por la cual se adoptan disposiciones en relación con viajes de servidores públicos al exterior”.

La Presidencia somete a votación de la plenaria la proposición con que termina el informe, y ésta la aprueba.

Se abre el Segundo Debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia abre la discusión del articulado, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente, para proponer una modificación al artículo donde se habla a la composición que por lo menos cuatro miembros que diga ... teniendo en cuenta la composición plural del Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Guillermo Giraldo Hurtado.

Palabras del honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado:

Perdón... ese tema fue negado en la Comisión Primera, de acuerdo con el reglamento, lo negado en la Comisión no puede revivirse en la Plenaria salvo que en la Comisión se apele, honorable Senador, además porque el Senador Sánchez le tocaría viajar a usted innumerables veces, y nos privaríamos de su presencia en el Senado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez:

Gracias Senadores, Luis Guillermo Giraldo, yo quisiera pedirles que sea el texto que está consagrado en la Constitución, quede incluido en la ley, cual es que todos los viajes estén autorizados por dos terceras partes de los miembros de esta Corporación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado:

La comisión consideró que no había que repetir preceptos constitucionales eso está implícito, entonces se entenderá que siempre que se vote la autorización de un viaje al exterior se hará por las tres cuartas partes de los miembros de la respectiva corporación, lo que dice usted, es que tiene que ser computarizado o nominal para que se sepa quiénes viajaron sí, quiénes no y para garantizar que efectivamente votan las tres cuartas partes, porque aquí lo que ocurre es que se da un pupitrado y entonces... sí por favor leyeron computarizado o nominal entonces se trata de garantizar que efectivamente se presente la mayoría constitucional.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi:

Senador Pizano le voy a leer cómo quedó el artículo, porque quedó por sistema computarizado o en su defecto por votación nominal, se lo voy a leer para que usted esté tranquilo, dice así: La votación en la cual se decida sobre el viaje se verificará mediante el sistema computarizado y en defecto de éste de manera nominal.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Gracias Senador Giraldo, yo quiero simplemente señalar ante la Plenaria, que cuando este proyecto que yo lo considero un buen proyecto, fue debatido en la Comisión Primera, se hizo un análisis sobre lo que eran los viajes parlamentarios la Comisión me encomendó el trabajo de preparar un informe que considero es oportuno que lo conozca la Plenaria del Senado, en lo que concierne las comisiones al exterior, para poner de presente que si bien el Congreso debe reglamentar sus viajes al exterior, también es útil como lo contiene el proyecto que se reglamenten los viajes del Ejecutivo, yo quisiera comentar muy brevemente ante la Plenaria qué fruto de este informe se ve como sin duda, y no con esto asumo la vocería ni la defensa de la Corporación, la Rama Ejecutiva del Poder Público es quien verdaderamente se ha excedido en los viajes al exterior; en un informe que yo me voy a permitir radicar en Secretaría con el fin de que se publique, encontramos como en los primeros meses del año y aún sin copilar 102 entidades que no han cumplido con la responsabilidad que tienen de entregar su informe a la Secretaría del Congreso; se surtieron más de 3.000 comisiones al exterior y repito este informe y las comisiones que han tenido lugar en la Rama Ejecutiva del Poder Público no contiene la información procedente a 102 entidades del nivel central de la administración pública, que no cumplieron con la obligación de informar al Congreso el número y el costo de las comisiones, ponderando los viajes del Ejecutivo podemos señalar que en los primeros meses de 1994, operaron más de 6.000 comisiones al exterior dentro de los cuales y revisando uno muchas de esas, se encuentra toda suerte de desmanes en esa materia; comisiones efectuadas para visitar los aeropuertos de Hollywood, Foriorderley, para mencionar dos casos; no quisiera detener la atención de la Plenaria en la aprobación de otros proyectos; pero sí quiero invitarlos a que revisen el informe que entregaremos en la Secretaría, donde no solo está detallado el número de comisiones de cada entidad del nivel Ejecutivo, sino igualmente están cuantificando los costos y señaladas las entidades que no han cumplido con la obligación de informarle al Congreso sobre el número de comisiones, que repito, superan las 102 entidades; lo que quiero poner de presente es que el proyecto que está en discusión no solo es útil en la medida en que reglamenta los viajes del Congreso, sino lo es, también y en alto grado el que se permita que a partir de la expedición todas las entidades y todos los Ministerios con excepción de los Ministros del Despacho, tendrán que solicitar una autorización, a la Secretaría General de la Presidencia de la República, para poder también efectuar comisiones al exterior. Esta disposición que ya se ensayó en años anteriores que la tuvo vigente el Presidente Betancour, a través de una directriz Presidencial, sin duda resulta útil nuevamente incorporarla, porque sin duda se establece un filtro y un control a nivel de la Rama Ejecutiva del Poder Público, quien también consideramos de gran utilidad a ellos mismos. Era todo Presidente y radicaremos, entonces el informe en la Secretaría con el propósito de que ésta sea publicada. Gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Gracias Presidente: Lo que yo quería era que quedara claro también en uno de los artículos donde se dice que hay prelación con los viajes de las personas de la Comisión respectiva, pero tendría que quedar claro, que haya obligación de por lo menos uno, que sea obligatorio porque ahí no quedó obligatorio ninguno de la comisión respectiva, me parece que sea importante que una de las personas que está ahí, que tiene que ver con el tema, pueda hacerlo, porque de todas maneras supone que tiene que haber una persona que verdaderamente conozca del tema;

no es que solamente viajen porque viajen, sino, porque puedan sacar mayor provecho de esos viajes parlamentarios, al mismo tiempo cuando se va a repartir, porque va a haber muchas veces que se va a repetir el mismo año que ya pasaron todos los Senadores, que quede claridad que después de que hayan pasado todos podrán repetir algunos cuando ya hayan sido los que hayan ido, porque aquí ya han viajado mucho y hay algunos que nunca han sido convidados y hayan ido a ninguna de esas comisiones y que quede claro que el que oiga que no quiere viajar pues no viaja, pero al final pueda repetir o sustituir a esa persona, la persona que designe la Mesa Directiva.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado:

Haber honorable Senador, yo no sé pues usted puede presentar su propuesta por escrito, yo no sé si ella de pronto lo que pasa es que rebaja inclusive la cantidad de miembros de la comisión que viaja al exterior perteneciente a la comisión especializada en el tema que se va a tratar en el extranjero. Señor Presidente, yo creo que como ya no hay más inquietudes su Señoría puede poner en votación el articulado del proyecto que estamos estudiando, muchas gracias

La Presidencia cierra la discusión del articulado, tal como fue presentado por el honorable Senador ponente, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia abre la discusión y cerrada ésta pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

El honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez deja constancia de su voto negativo a este proyecto.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Jorge Hernández Restrepo y otros honorables Senadores.

Por Secretaría se da lectura a la Proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación por unanimidad.

Proposición número 114

Solicítase a los señores Ministros de Hacienda, Trabajo, Transporte, Salud y al señor Director de Planeación Nacional, responder por escrito cuáles son las gestiones hechas por cada uno de los Ministerios y por el Departamento Nacional de Planeación, para que la Ley 25 de 1988, se convierta en una realidad.

En caso de no haberse hecho nada, que harán a partir de la fecha.

Juan Flórez Vélez, Mario Uribe Escobar, Luis Guillermo Vélez Trujillo, Fabio Valencia Cossio, Alvaro Vargas Montoya. (Hay más firmas ilegibles).

Proyecto de ley número 84 de 1994 Senado

“por medio de la cual se aprueba el ‘Estatuto del Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnológica’ hecho en Madrid el 13 de septiembre de 1983”.

La Presidencia somete a consideración la proposición positiva con que termina el informe y, cerrada ésta, la plenaria le imparte su aprobación.

Se abre el Segundo Debate

Por Secretaría se da lectura al articulado del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Leído éste, la Presidencia abre la discusión, y cerrada ésta pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y éstos responden afirmativamente por unanimidad.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

Proyecto de Ley número 15 de 1994 Senado (acumulado con los proyectos de ley números 02 y 56 Senado).

“por la cual se dictan las disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”.

La Presidencia somete a consideración la proposición positiva con que termina el informe y, cerrada ésta, la plenaria le imparte su aprobación.

Se abre el Segundo Debate.

La Presidencia abre la discusión del articulado, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Armando Estrada Villa.

Palabras del honorable Senador Armando Estrada Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa:

El proyecto de ley tiene 90 artículos y uno transitorio es decir por todo tiene 91 artículos, han pedido la votación o el análisis de artículo por artículo de 42, entonces yo quiero pedirle a usted, el favor de que pongamos en votación los restantes artículos, es decir que se excluyan los siguientes: 1, 2, 3, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 19, 24, 30, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 71, 75, 76, 77, 88, y el artículo transitorio.

La Presidencia nuevamente concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Armando Estrada Villa, quien manifiesta que hay acuerdo y no presentan discusión los artículos 5º, 7º, 8º, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 40, 41, 47, 48, 49, 50, 55, 58, 59, 60, 61, 66, 69, 70, 72, 73, 74, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89 y 90.

La Presidencia abre la discusión de los artículos mencionados, cerrada ésta pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia manifiesta que los artículos que presentan discusión serán aprobados uno por uno en su orden.

La Presidencia abre la discusión del artículo 1º, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Armando Estrada Villa.

Palabras del honorable Senador Armando Estrada Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa:

El artículo 1º dice así señor Presidente. Los objetivos generales de la presente ley son el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales de Colombia en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercer el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas, así mismo la implantación y el fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de las personas en todas sus edades y facilitar el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Doctor Armando Estrada para proponer que se introduzca donde dice los objetivos generales la masificación, etc., introducir la palabra -y el patrocinio-

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa:

Donde dice fomento está incluida la palabra patrocinio, fomento incluso es mucho más amplio, más extendido. La sugerencia del doctor Dussán es agregar el patrocinio como uno de los objetivos generales de la Ley; la Constitución dice que el Estado fomentará, el fomento tiene que ver con la preocupación del Estado por la actividad deportiva, con el ordenamiento de su desarrollo, con la participación en la organización y con la contribución a su financiación, de suerte que como está dicho es incluso más amplio que patrocinio porque estamos hablando de fomento como un objetivo general de la ley del deporte, el fomentar la actividad deportiva.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente y señor ponente, yo quiero insistir porque en el sector público se requiere para la actividad que tiene que ver con los deportes por ejemplo recreativos, dentro de los establecimientos educativos el patrocinio y varias veces se ha dado una mala interpretación; le quiero pedir al doctor Armando que lo acepte que eso no tiene ninguna cosa que modifique sustancialmente pero sea clara.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa:

No han inconveniente en admitir que quede el patrocinio.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Arias Ramírez:

Señor Presidente está va a ser mi única intervención, porque en verdad yo pertenezco a la Comisión Séptima y conozco más o menos el articulado y sé el esfuerzo que allí se ha hecho por parte de los ponentes y de la Comisión, este proyecto se parece a los anteriores, se parece inclusive a la ley actual, con una gran diferencia y es que tiene dientes, por primera vez se ha logrado con el beneplácito

general del Gobierno darle al deporte una suma muy considerable, es decir el capítulo que arranca con artículo 75 al 80 es lo único que verdaderamente debería concentrar la atención del Senado, porque allí a través de unos mecanismos especialmente, uno que es la sección del IVA a una serie de productos como por ejemplo las fotocopias, etc., se van a obtener 60 mil millones de pesos anuales según nos ha indicado el señor Ministro de Educación, es decir, ahí está la esencia de este proyecto lo demás, uno lo puede votar en cualquier forma es crear un sistema nacional del deporte con un sector oficial, la burocracia oficial y el sector asociado, las ligas, el Comité Olímpico; lo importante es:

1º Saber si el Senado tiene la disposición y ojalá lo haga de aportarle 60 mil millones de pesos adicionales al deporte, y

2º he ahí donde tengo mis grandes dudas, es adonde van a llegar esos 60 mil millones de pesos del IVA, quienes van a ser los beneficiados; yo me temo que a pesar de la buena dirección que hoy tiene Coldeportes y de la voluntad del señor Ministro que eso va a terminar llegando a una esponja, la esponja de la burocracia nacional, departamental y local, en otras palabras, al entregarse un 40% por ejemplo, al Instituto Colombiano de Juventud y Deporte, este Instituto va a tener que absolverlos en nueva burocracia o en proyectos que no llegan realmente al deportista, a mí me impresionó mucho hace 10 años cuando siendo Ministro de Educación presenté un proyecto similar, encontrar que Coldeportes tenía 1.000 funcionarios de los cuales, seis eran entrenadores y el resto era física burocracia; secretarías, jefes de división, etc. Me gustaría que el señor Ministro de Educación que ha sido un ardiente defensor del proyecto y los señores ponentes nos dieron la tranquilidad a los Congresistas de que esta plata no se va a despilfarrar en la concebida burocracia oficial, porque se dispone en el proyecto que un 40% de estos dineros irán a Coldeportes, un 20% a los departamentos. yo le tengo terror a la plata que llega a los departamentos, honorables Senadores y el resto 40% a los municipios, la pregunta es cómo nos aseguramos para que estos dineros lleguen realmente al fomento del deporte; esa es mi primera inquietud; la segunda inquietud, aquí se delega todo en el plan cuatrienal de deporte; pero no se especifica qué es lo que queremos los colombianos en materia deportiva, yo pensaría [por ejemplo que el país no puede canalizar sus esfuerzos financieros hacia el deporte competitivo, o hacia el deporte comercial; el país debe por lo menos durante dos décadas invertir en el deporte formativo y en el deporte educativo, ahí es donde está la gran falencia del deporte colombiano, hemos tenido suficientes frustraciones honorable Senadores, qué ha pasado con el ciclismo, creció cuando tenía interés comercial y luego se ha esfumado, qué pasó con la Selección de Colombia, en el campeonato mundial, tuvo importancia en cuanto estaba atada a un interés comercial, al país le vendieron a través de los medios de comunicación, la idea de que teníamos el mejor equipo de fútbol del mundo, resultó ser uno de los peores equipos, ¿por qué?, porque ahí había un proyecto comercial y no había un proyecto fundamentado en una verdadera formación de base, de manera que no vale la pena entrar a discutir una serie de artículos, aquí lo central, lo crucial es cómo vamos a invertir esos nuevos recursos financieros, cómo vamos a asegurar que después de este importante proyecto de ley el país va a tener un despégue a través de la educación deportiva del deporte formativo, cómo vamos a evitar que los dineros se queden por ahí enredados en la fronda burocrática de Coldeportes o de las juntas departamentales de deportes o las municipales, yo creo que eso es la esencia, pero repito es la primera vez que veo un proyecto sobre el deporte que tiene dientes, que tiene forma de ser llevado a la práctica, ojalá no se convierta en una frustración, sino sea el comienzo de la recuperación de una actividad que en Colombia es una verdadera vergüenza, muchas gracias.

Por Secretaría se da lectura a una solicitud de impedimento, presentada por el honorable Senador Fuad Char Abdala.

La Presidencia pregunta a la plenaria si está de acuerdo con la solicitud leída, y ésta la acepta. Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 13 de 1994.

Señor

Presidente del Senado

Atentamente le solicito hacer aprobar de la plenaria de la Corporación, se me autorice declararme impedido de participar en la discusión y aprobación del Proyecto de ley del Deporte, en razón de que hermanos e hijos, son profesores de derechos en la Corporación Popular Deportiva Junior de Barranquilla.

Fuad Ricardo Char Abdala

* * *

Por Secretaría se da lectura a una solicitud de impedimento, presentada por el honorable Senador Gabriel Camargo Salamanca.

La Presidencia pregunta a la plenaria si está de acuerdo con la solicitud leída, y ésta la acepta.

CONSTANCIA:

Señor Presidente y honorables Senadores:

Por la presente y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me permito dejar constancia que me abstengo de participar en el debate y de votar, los Proyectos de ley números 002, 015 y 056 de 1994, acumulados, que hacen tránsito en el honorable Senado: "por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte".

Lo anterior, por cuanto que poseo acciones en el Club de Fútbol "Deportes Tolima" y los proyectos de ley atrás citados, regulan estas actividades deportivas.

Honorables Senadores,

Gabriel Camargo Salamanca,

Senador de la República.

* * *

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Palabras del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Señor Presidente, el Senador Parmenio Cuéllar ha propuesto una modificación al artículo en el sentido de que se cambie la palabra de Colombia por sociales del país, los ponentes no encontramos ningún inconveniente en que se haga esa modificación y por eso respetuosamente le solicitamos que con esta modificación se declare cerrada la discusión y se someta a aprobación el artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez:

A ver señor Presidente, yo quiero llamar la atención al Senado si lo que modifiquemos aquí, el señor Ministro de Educación, lo va a respaldar o si nos va a suceder lo que nos pasó en la ley de televisión, al señor Ministro de Comunicaciones no le gustó algún artículo, no dijo cuál. Ustedes en su sabiduría más o menos sabrán cuál y salió para la Cámara de Representantes a hablar mal del artículo que habíamos aprobado acá, salió anoche por la televisión a hablar mal del artículo que habíamos aprobado acá, yo me pregunto a pesar de que admiro inmensamente a este par de patricios de mi partido, intelectual, moral y espiritualmente, Armando Estrada y el doctor Angarita Baracaldo, me merecen un respeto total, cuál es la prisa para correr a aprobar estos proyectos como nos pasó engañosamente con el de la televisión, si al Ministro cuando no le guste algo que incluyamos y está cogiendo esa mala costumbre el régimen, lo está cogiendo la mala

costumbre salen a confabularse contra lo que aquí votamos, yo señores ponentes les exijo a ustedes que cada modificación que se haga el Ministro la firme, y si no es una perdedera de tiempo, porque yo no sé qué nos está pasando pero veo demasiada prisa no en este proyecto, pero me dicen por ejemplo que ya viene el del fondo de estabilización petrolera, a toda carrera en el día de mañana, cuando el señor doctor Perry todavía no ha tenido tiempo para atendernos en los reclamos regionales sobre las carreteras porque es inconstitucional recibimos entonces permítanme Senadores con toda la tranquilidad decirles, yo no sé si es que a ustedes les gusta que los Ministros no les pasen al teléfono, que los Ministros salgan por la televisión a hablar en contra de lo que aquí hacemos, la voluntad soberana de un Congreso, es que a mí si no me gustan los Ministros que no tienen los pantalones bien puestos y cuando un artículo no les gusta sean capaces de pararse aquí y rebatirlos pero no salir a los medios de comunicación a echarnos al país entero encima, entonces señor Ministro de Educación no vaya a seguir con el mal ejemplo del de Comunicaciones, lo que no le guste párese acá y diga que no le gustó, pero no salga a los medios de comunicación a posar y a los honorables Senadores nos tienen atiborrados de una cantidad de proyectos que no hemos tenido tiempo ni de leer; por ejemplo, este proyecto aquí están relevando al Gobierno de su obligación en el primer artículo, oigan bien esa redacción a pesar de que están mis dos maestros pero es que como yo estoy un poco molesta con los Ministros del régimen por falta de carácter, es que a mí se me olvidó, me ha vuelto muy blando, ustedes lo saben, se me olvidó haberle recordado al Ministro de Comunicaciones, que él es un periodista, que ha debido guardar silencio de sus epítetos contra nosotros y salir a decirlo hoy en la Cámara, en los noticieros de televisión, en Caracol, RCN, pero aquí guardó mutis en el foro como dicen, entonces señor Ministro de Educación yo le pido el grande favor si algo no le gusta de este Senado, párese acá y diga no me gusta ese artículo porque es que ya los Ministros de este régimen empezaron a causarme urticaria por su falta de carácter, entonces dice así: los últimos tres renglones; así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación, artículo 1º, estamos discutiendo a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad y el Gobierno que señores ponentes, el Gobierno siempre se descarga, en los particulares hay que también decir que es el Gobierno el que contribuye para que haya deporte directamente y no nos induzcan con este artículo a que sean los particulares los que tengan en un momento dado que asumir también en esta situación social la situación de deporte; a mí me da miedo que conociendo este régimen extraño que estamos acomodándonos, que los Ministros tienen dos o tres palabras, que hay una extraña carrera, señor Presidente contra reloj, para un pupitrazo limpio me dicen que viene por ahí también y los voy a alertar: una ley en que nuevamente reviven los anónimos como cuestión de denuncias y viene ya por ahí la ley, y que viene la ley del fondo de estabilización petrolera, donde premian al Banco de la República colocándolo para manejar todos los recursos del fondo de estabilización petrolera, lo premian, no se le haga raro que se pierdan todos los recursos del fondo de estabilización petrolera, como se le perdieron los 24 mil millones en el Cesar, entonces a mí me da mucho miedo, entonces volvemos y lo leemos, entonces facilitar el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad y el Estado qué, al Estado hay que obligarlo, un Estado perezoso, un Estado ineficaz, un Estado incapaz, un Estado equivocado, que es el culpable del descrédito de las instituciones en general, entonces perdóneme, al Gobierno hay que obligarlo, porque ésa es la gravedad señor Ministro, entonces aquí parece que indujéramos a los particulares a asumir las obligaciones que tiene el Gobierno en sí de promocionar el deporte y de acoplar la gente para ser un mejor miembro de su sociedad, entonces señor Ministro, yo le pediría que usted nos explicara el espíritu

de esta ley, si está interesado, es que esto ha cambiado mucho este Senado, yo estoy aterrada, anteriormente los Ministros antes de que hablara el ponente decían si el proyecto les gustaba o no, y explicaban y llamaban a los senadores; acá a nosotros no necesita que nos llamen a nuestras regiones porque ni siquiera las conocen, no los llamaban ahora, los ponentes hacen el oficio de los Ministros y los Ministros salen a confabularse contra lo que hacemos acá, entonces por favor señor Ministro explíquenos, si está de acuerdo con el espíritu de esta ley, si está de acuerdo con esta ley, si estamos haciéndolo bien por el bien del país, si este proyecto es importante, si usted no le ve ninguna maldad a este proyecto, si usted no le ve ninguna cuestión oscura a este proyecto porque no es raro que nos pase lo que nos pasó con su colega de Comunicaciones que salió a decir que el Senado de la República, estaba equivocado, y además señor Ministro yo le pediría en los artículos para no tener que estar interviniendo, en los artículos 35, 36, 37 no hagan un catálogo de buenas intenciones como lo hacen en el artículo de primera, circunscribanse a ayudarle a la gente que ganó presea internacional, no solamente con unos salarios mínimos sino con el subsidio de vivienda; que haya un verdadero espíritu de ayudar y cooperar con el deportista triunfador, entonces señor Ministro a mí sí me gustaría que usted interviniera, para que usted nos dijera si está interesado en la ley o estamos haciéndole simplemente el regalito al Gobierno, de estar aquí botando corriente, para que el Gobierno luego hable mal de los Congresistas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Educación, Arturo Sarabia Better:

Sí con mucho gusto doy respuesta a las inquietudes de la Senadora María Izquierdo, para decirle, que compartimos plenamente el espíritu de esta iniciativa, que estamos de acuerdo con todas y cada una de las disposiciones que están contenidas, publicadas y distribuidas ante los honorables Senadores, que las observaciones que teníamos han sido discutidas con los ponentes, y que con ellos hoy me presentarán a la consideración de ustedes y están incluidas precisamente dentro de los artículos que el Senador Estrada y el Senador Angarita, leyeron que debían dejarse por fuera de la aprobación en bloque. En esos artículos están contenidas las observaciones del ministro que los ponentes y en general los miembros de la Comisión compartieron, para efectos de que hoy sean subsanadas algunas disposiciones que en nuestro sentir podían en la Plenaria ser perfeccionadas si así lo consideran la plenaria del Senado. O sea que no hay ninguna observación del Ministro a esta iniciativa, yo quiero adicionalmente decirles, que el proyecto hoy dista mucho de ser el proyecto que fue inicialmente presentado, que el proyecto ha sido enriquecido con el aporte de los Senadores en la comisión y que por eso no sólo el Ministro hoy sino los colegas que han trabajado en su desarrollo, tienen muchas cosas que decir y que defender sobre las bondades de esta iniciativa. O sea que estoy totalmente de acuerdo, con lo que hoy ha sido sometido a la consideración de ustedes y en lo que no estoy de acuerdo, ya nos pusimos de acuerdo con los ponentes para que ustedes hoy lo conozcan y sobre ello se pronuncien. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Camilo Restrepo Salazar:

Gracias señor Presidente. Yo he querido hacer una breve intervención sobre este proyecto de ley, para formular una pregunta al Gobierno Nacional y al señor Ministro de Hacienda, aprovechando la presencia en la sala. Como bien lo señaló el honorable Senador Jaime Arias, el punto central de este proyecto es la destinación específica de unos puntos del IVA, que representan unos 50 a 55 mil millones de pesos. Desde luego todos tenemos el mayor interés de que el deporte se organice mejor, la recreación y la eficiencia en la asignación de recursos, pero no deja de ser muy preocupante, señor Presidente que se esté utilizando el recurso proscrito por la Constitu-

ción Nacional de las rentas de destinación específica, para financiar en tal magnitud, una actividad dada. Se dirá que quizás esto entra dentro de una excepción prevista en el artículo 359 de la Constitución Nacional, que dispuso que podía haber rentas de destinación específica para inversión social, bastaría o restaría precisar, si ésta es una inversión social, en los términos definidos en el nuevo estatuto orgánico del presupuesto. Pero el punto mío, que quisiera y reitero, recabar la opinión del Gobierno Nacional es: Si el Gobierno Nacional comparte la idea de que se siga compartimentalizando el producido de los impuestos, para financiar actividades específicas. Por un lado el Gobierno, le notificó al país hace unas pocas semanas, que las tarifas transitorias del IVA, que habían sido subidas del 12 al 14%, con carácter transitorio, presentaría un proyecto de ley para dejarlas como tarifas permanentes. Entonces es muy importante que se le haga claridad al país, de cómo aprecia y cuál es la opinión del Ministerio de Hacienda y del Gobierno Nacional, sobre este tipo de rentas de destinación específica, porque por este camino, tendremos que seguir financiando actividades específicas con rentas específicas y no darán abasto las ya altísimas tarifas del IVA, que existen en este momento y que van en contravía de los sanos propósitos de ir reduciendo los focos de evasión. Porque tarifas del IVA, de esta magnitud, estimulan la evasión, como lo prueba la experiencia internacional. No estamos hablando de una partida menor, estamos hablando de 50 o 60 mil millones de pesos del IVA y con esto se va a sentar un precedente muy delicado y muy inconveniente para el buen manejo de los tributos y de las finanzas públicas del país. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Corssi Otálora:

Yo quisiera referirme a las inquietudes presentadas por los Senadores Arias, María Izquierdo y ahora el Senador Juan Camilo Restrepo, en forma muy esquemática, es decir que esta ley fue estudiada durante casi un año, preparada meticulosamente en las Comisiones Séptimas. Segundo: que se le viene llamando ley del deporte, pero la verdad es que es una ley muchísimo más amplia que el deporte. Porque se refiere a la utilización del tiempo libre, la recreación y la educación extraescolar. Cuando aquí aprobamos la ley de educación, quedó muy claro que había una nueva forma de la educación, hoy la más importante quizá de todas, es la educación en el tiempo libre de los jóvenes, hoy la juventud tiene una importancia enorme; y sabemos que en las horas que ellos pasan fuera de la casa y de la escuela, que son más de 3.000, están recibiendo influencias que destruyen lo que hace la familia y el colegio; la formación de las pandillas juveniles, la delincuencia juvenil, el hedonismo y la masificación, son entre otros factores, que están golpeando las nuevas generaciones, esta ley crea una pedagogía del tiempo libre y de la recreación, para que se conviertan en un instrumento educativo complementario de la familia y de escuela; recoge así una tendencia universal desde la conferencia internacional de la juventud de Grenov de 1974 y le va a permitir al país dar un paso decisivo; el Senador Arias me decía con razón acá en privado que esta ley realmente iba a ser la ley real de la juventud, de ahí que esos recursos no van a ser solamente para el deporte competitivo, sino para la ampliación del deporte, porque si un país como Cuba con tan escasos recursos ha generado una conciencia deportiva tan importante en sus gentes, Colombia también lo puede hacer y eso va a neutralizar fenómenos deletéreos, como los que hoy padece la Nación, de manera que esos dineros aun cuando ciertamente son de destinación específica en este caso son de extrema urgencia para una juventud que es la mayor parte del país y que con esto va a adquirir instrumentos en el tiempo libre para su desarrollo; de modo que ya habrá que discutir otros casos para tener mucho cuidado de que no se fragmente el presupuesto

pero yo lo invitaría Senador a apoyar una iniciativa que va a transformar la pedagogía colombiana a través de la utilización de la recreación y el tiempo libre en esa nueva pedagogía llamada educación extraescolar. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Estrada Villa.

Palabras del honorable Senador Armando Estrada Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa:

Se han hecho dos observaciones señor Presidente, agregar la palabra patrocinio y cambiar Colombia por país quedaría así entonces el artículo 1º que lo voy a leer y le pido el favor de que lo someta a votación. Artículo 1º. Los objetivos generales de la presente ley son: el fomento, la masificación, el patrocinio, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 1º como ha sido leído por el honorable Senador ponente y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión al artículo 2º, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Estrada Villa.

Palabras del honorable Senador Armando Estrada Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa:

El artículo 2º, dice así señor Presidente: "el objetivo especial de la presente ley es la creación del Sistema Nacional del Deporte, su objeto y financiamiento".

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente para proponer una modificación donde dice objetivo especial dice: "Crear el Sistema Nacional del Deporte; la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre". Para que no quede solamente el deporte porque ése no es solamente el objeto de la ley, está también la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, tal como lo ha señalado el Senador Corssi. Muchas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa:

El objetivo especial de la presente ley, es crear el Sistema Nacional del Deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, definir su objeto y financiación.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 2º, como ha sido leído por el ponente, y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 3º, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí señor Presidente, hemos estado hablando con los ponentes, creo que esta proposición pues no va a generar ningún tipo de reacción y dice así: es que cuando se toca en el artículo 3º numeral 4 que dice así: "Formular y ejecutar programas especiales para educación física, deportiva y recreativa con personas discapacitadas"; entonces lo que yo propongo es una aditiva a este numeral 4, que dice así: "Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deportiva y recreativa de las personas con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales y de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados, creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Armando Estrada Villa.

Palabras del honorable Senador Armando Estrada Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa:

Poniendo únicamente educación física, deportiva y recreativa y los discapacitados tienen deporte también, no sólo educación física, entonces yo le pediría el favor, no hay ninguna observación de nuestra parte que le dé toda la amplitud necesaria, para que no restrinja únicamente a la educación física como lo hace en el texto que lee.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Cambiarle, perdón, educación física.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa.

Léalo y verá que lo está restringiendo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

No, al contrario, es que aquí solamente está tocando el término de personas discapacitadas y hay un proyecto de ley que ya viene en camino que es la ley marco de las personas con "formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deportiva y recreativa".

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa.

Por eso educación física, deportiva y recreativa, entonces educación física, deporte y recreación.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Señor Presidente es una en el numeral 2, señor ponente, introducir la palabra "y apoyar".

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa.

Realmente por una palabra no se justifica ningún tipo de discusión, fomentar es mucho más que apoyar, pero mucho más, fomentar es una palabra más amplia o sea que cuando decimos fomento, estamos diciendo necesariamente apoyo, de suerte que no es necesario agregar la palabra apoyar, porque la palabra fomento ya la contiene.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Es que en esto han existido siempre en las normas dos interpretaciones, porque ellos dicen, bueno, pero es que puede haber un fomento, pero el fomento no incluye el

apoyo, el apoyo incluye inversión, entonces yo creo que no le sobra.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa.

Perdón, ¿qué dice la Constitución en esta materia? La Constitución dice que, el Estado fomentará la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. ¿Y qué incluye, lo digo de nuevo el fomento? El fomento incluye la preocupación por la actividad, incluye el ordenar su desarrollo, incluye la participación en la organización y finalmente la financiación, o sea que cuando decimos fomento, estamos necesariamente incluyendo la financiación de la actividad deportiva, por eso considero con todo respeto, doctor Dussán, que la palabra no es necesaria, cuando hablamos de fomento estamos incluyendo apoyo, respaldo, colaboración en la práctica del deporte, la educación física y la recreación.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Quedaría tal como está señor Presidente, con una modificación en el numeral 4º que diría "formular y ejecutar programas especiales para educación física, deporte y recreación de las personas con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación".

La Presidencia interviene para un punto de orden.

Entonces vamos a votarlo aquí, primero votemos el artículo, tal cual como lo ha leído el Senador Estrada y después votamos la aditiva del Senador Dussán.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 3º, tal y como lo leyó el ponente, con la adición formulada por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia sometió a consideración de la plenaria la adición presentada al artículo 3º por el honorable Senador Jaime Dussán Calderón, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Estrada Villa.

Palabras del honorable Senador Armando Estrada Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa:

La propuesta del ponente, señor Presidente, compartida con el doctor Angarita es que quede como está en el texto presentado originalmente a consideración del Senado.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Yo estoy proponiendo la palabra fomentar y apoyar, le estaba diciendo al Ministro de Educación aquí, que no tiene ningún problema en que la palabra apoyar se agregue a fomentar, si está reafirmando la decisión del Estado de apoyarla, yo no creo que tenga ninguna dificultad en eso.

La Presidencia cierra la discusión de la adición al artículo 3º presentada por el honorable Senador Jaime Dussán Calderón y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Muyuy Jacanamejoy.

Palabras del honorable Senador Gabriel Muyuy Jacanamejoy.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Muyuy Jacanamejoy:

Gracias, señor Presidente, es que yo quería con el perdón de los honorables Senadores ponentes, hacer una sugerencia para el artículo anterior, en el sentido de que quisiera que en los objetivos o en numerales se agregara, el impulso del deporte y la recreación, en las comunidades indígenas de Colombia, porque me he dado cuenta que en las comunidades hay grandes valores deportivos, y que hace parte de la identidad nacional; sin embargo, falta mucho estímulo, mucho apoyo de parte de las instancias que tienen que ver con este tema, por eso me gustaría mucho introducir ese artículo.

La Presidencia abre la discusión del artículo 4º, y cerrada ésta pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

Por solicitud del honorable Senador Jaime Dussán Calderón, la Presidencia pregunta a la plenaria, si desea que se reabra la discusión del artículo 4º, y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia reabre la discusión del artículo 4º, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Mi pregunta sencillamente al iniciar el artículo 4º, propongo que se formule de la siguiente manera: donde dice derecho social, "la cultura física, entendida como el deporte, la educación física y la recreación son elementos fundamentales", y sigue como está el artículo sencillamente entendiendo el problema de la cultura como el elemento principal y no el deporte: "la cultura física entendida como el deporte, la educación física y la recreación son elementos fundamentales", y sigue.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Armando Estrada Villa.

Palabras del honorable Senador Armando Estrada Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa:

El artículo en general y todo el proyecto se está refiriendo al desarrollo del artículo 52 de la Constitución Nacional, que me voy a permitir recordárselo a los señores Senadores, que lo han leído seguramente en múltiples ocasiones, dice así el artículo 52: "Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre"; es a los temas a los que centralmente se está refiriendo el proyecto, hay otros aspectos como el de la educación física, el de la educación extraescolar, que se tocan y hay muchas referencias en el proyecto, pero el proyecto lo que pretende, su objetivo fundamental es el desarrollo de las nociones de recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre, por eso nosotros creemos señor Presidente que se debe mantener el texto tal como está.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder.

Gracias, señor Presidente, aquí cada vez que se estudia una ley, se encuentra usted con alguien que empieza

analizar si la ley es ordinaria, si es estatutaria, si empiezan a bombardear el proyecto, mi ánimo no es bombardearlo, pero si ustedes hacen la comparación del artículo 152 de la Carta Política con el 44, se trata de una ley estatutaria, el artículo 152 dice, que ellas mediante siguientes materias, derechos y deberes fundamentales de las personas, si se va al 44 encuentra el siguiente artículo son derechos fundamentales de los niños, aquí vamos con las escuelitas y los niños, la recreación y la libre expresión de su opinión, lo hago como inquietud señor Ministro para que no se lleve una sorpresa mañana, esta es una ley estatutaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Señor Presidente, yo quiero respetar la observación que ha hecho el honorable Senador Armando Estrada, pero no la comparto, porque es que el capítulo segundo tiene un título que se llama "De los principios fundamentales" y dice: "El deporte, la recreación", y anteriormente en un título hicimos una modificación, en ese sentido hay que partir de que el elemento central de la educación física, la recreación, la utilización del tiempo libre, hace parte de la cultura física y entonces yo estoy pidiendo que se agregue al inicio en término, la cultura física, el deporte y la recreación, sencillamente agregar al iniciar la cultura física.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa.

Señor Presidente, además de los argumentos de carácter constitucional, hay otros argumentos, para que no se tenga en cuenta la expresión cultura física, nosotros estamos hablando aquí de recreación y hay infinidad de prácticas recreativas que no tienen nada que ver, ni con el deporte, ni con la educación física, que son los elementos integrantes de la cultura física; por ejemplo, forma parte de la recreación, la industria turística, tiene que ver la industria turística con la cultura física, forma parte la industria del espectáculo, lo que hace Cine Colombia, lo que hacen los teatros forman parte de la recreación; y no tienen absolutamente nada que ver con la cultura física; es decir, los elementos integrantes de la recreación y del aprovechamiento del tiempo libre, sobrepasan en exceso el contenido de la Educación Física y el Deporte, que sumados son los que integran la llamada cultura física. Entonces, yo quiero pedirle al Senador Dussán, que por favor no restrinja el alcance de la ley, porque hay muchas formas de recreación y aprovechamiento del tiempo libre, que no son, ni deportivas, ni de educación física.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Doctor Armando, le puedo preguntar entonces si el término puede ser incluido en la parte señalada en el otro artículo que su señoría señaló hacia el 57.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa.

Hay artículos posteriores, uno de ellos el 47, que se refiere con propiedad a la cultura física, pero lo que no podemos es restringir el alcance de la ley a la cultura física, porque la cultura física es la sumatoria de deportes y educación física, y hay infinidad de formas de aprovechar el tiempo libre y de recrearse que no forman parte de la cultura física, entonces lo que queremos pedirle, Senador Dussán, es que mantenga la amplitud de la ley tal como está estructurada, no la restrinja a dos actividades solamente, que son la educación física y el deporte, es decir, las que forman la cultura física.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Yo quiero decir que tengo en eso un punto de discrepancia en el análisis que hace el doctor Armando Estrada, en las leyes del deporte de varios países al referirse a los

principios fundamentales, se ha hablado esencialmente del problema de la cultura física, aquí no se está restringiendo, porque se mantienen todos sus elementos dicen: "Tendría como el deporte la educación física, la recreación" y es igual al artículo, lo que pasa es que ella inspira un elemento que tiene que ver principalmente con un derecho, pero además con el fundamento señalado por el doctor José Elías Náder, me preocupa ese tipo de afirmación de señalar que la ley tendría un carácter estatutario, me gustaría oír la opinión del doctor Armando, que también tiene un punto de vista de análisis constitucional y creo que la Comisión lo analizó, no me gustaría ese elemento de constancia porque esta es una ley importante para el país y sería malo que ella tuviera demanda, de pronto por un tipo de elementos en ese caso, creo que es bueno clarificar un poco el término, pero yo insisto si el doctor Armando Estrada quiere que se niegue, señor Presidente, yo insisto que se vote la propuesta que he presentado en referencia al derecho sencillamente empezando el artículo con que diga: "La cultura física" y la presento como una proposición sustitutiva señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Gutiérrez Gómez.

Sí, señor Presidente. Yo creo que la afirmación del doctor Jorge Elías Náder, honorable Senador, de que estamos en presencia de un proyecto de ley estatutaria, es una afirmación que necesita claridad antes de que el debate sobre este proyecto de ley avance, indiscutiblemente que su afirmación la basa en una norma constitucional que requiere, desde luego, de interpretación, aquí hay muchos expertos en derecho público que pueden emitir una opinión juiciosa sobre este tema, cosa que de ser cierta pues lo mejor sería suspender el estudio de este proyecto que a larga va a ser declarado nulo por la Corte Constitucional, entonces esto amerita indiscutiblemente, señor Presidente, que los honorables Senadores intervengan sobre esta afirmación del honorable Senador Elías Náder, pues de lo contrario estaríamos avanzando en el estudio de un proyecto de ley, prácticamente avanzando con el pie izquierdo, así que yo solicito al señor Presidente, que antes de que se avance en el estudio del proyecto, se abra el debate sobre la afirmación del Senador Jorge Elías Náder, de que este es un proyecto de ley estatutario, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Honorable Senador, la Comisión 7ª analizó a fondo este tema y considera que la ley es una ley ordinaria, que no es estatutaria, respetamos profundamente la tesis expuesta por el Senador Jorge Elías Náder y yo considero que pues también allí en la comisión, hay expertos juristas, que tienen plena tranquilidad en el trámite de la ley.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Una mocioncita de orden, señor Presidente. Sólo para la tranquilidad de la plenaria del Senado, como su señoría ha señalado que la Comisión discutió el tema y tiene fundamentos, me gustaría oírlo en pocos minutos para tranquilizarnos. Algún miembro de la Comisión, muchas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa.

Con mucho gusto señor Presidente. El artículo 152 de la Constitución dice que: "Mediante leyes estatutarias, el Congreso de la República regulará las siguientes materias. Derechos y deberes fundamentales de las personas y los procedimientos y recursos para su protección". Si nosotros vamos al título 2º, capítulo 1º, dice de los derechos fundamentales van hasta el artículo 41, es decir, que en concepto de la Constitución, hasta el artículo 41 se extienden los derechos fundamentales de los colombianos. A partir del capítulo 2º de este mismo título se habla ya de los derechos sociales, económicos y culturales, y

ahí, entre ellos, encontramos en el artículo 52, que se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.

No es, pues, la recreación, el deporte, el aprovechamiento del tiempo libre, que son actividades voluntarias de la persona, que no hay forma de obligarla a ellas, no son derechos fundamentales, son derechos de carácter social, que la persona puede ejercer voluntariamente, si quiere y si no quiere, nada pasa, distinto a los derechos fundamentales que son derechos inherentes a la dignidad misma de la persona. Respetando como respeto al doctor Náder, por sus características de jurista, creo que la interpretación que hace, es demasiado restrictiva y que quiere ponernos a votar como ley estatutaria un derecho que no es un derecho esencial, sino que es un derecho colectivo, un derecho social, distinto desde luego, de acuerdo con el mismo texto de la Constitución, a los derechos fundamentales que sí requieren ley estatutaria.

Con la venia de la Presidencia y de orador interpela el honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder.

Yo voy a entrar a polemizar, con mi buen amigo el Senador Estrada, discrepo de su criterio en cuanto a que los derechos fundamentales estén recopilados en un capítulo y discrepo yo, no porque yo sea sabio, sino porque la Corte lo ha dicho. Están regados a través de toda la Constitución, no es ese capítulo. Ahora, yo no sé si a mí se me olvidó leer, cuando el artículo 44, está diciendo que la recreación es un derecho fundamental que no necesita ningún tipo de interpretación, la recreación dice el artículo 44, es un derecho fundamental del niño, yo no estoy analizando, discrepo del criterio suyo, en que los derechos fundamentales estén encerrados en un capítulo, están a través de toda la Carta, ya lo ha dicho la Corte Léase el 44, honorable Senador, dice: "Es un derecho fundamental", dice el 44.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa.

Cuando habla de los derechos del niño, sobre esto hay otra cuestión que se puede decir. En materia del deporte de los niños, la atención la cubre el sistema educativo, es la educación la que se encarga del deporte de los niños. Forman parte del currículo, obligatorio de acuerdo con la Ley 115, de la educación preescolar, básica y secundaria en Colombia. La recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre. Es decir que está tratado también, el deporte para los niños, la recreación para los niños, por medio la Ley 115, la ley de educación general.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador José Renán Trujillo García.

Gracias señor Presidente. Yo quisiera hacerle una pregunta al señor ponente: ¿Qué trámites se han surtido para el presente proyecto de ley?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa.

Se ha dado el trámite le leo el final. Se reunieron las Comisiones Séptimas conjuntas, lo aprobaron en primer debate y viene acá al Senado para que se considere en segundo debate.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador José Renán Trujillo García.

Señor Presidente, a mí me parece bien importante la anotación que ha hecho el honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder, en razón a que los capítulos en los cuales se encuentra dividida la Constitución Política de Colombia, sabemos perfectamente que la Comisión redactora, que fue designada para darle la catalogación y además para darle cada una de las significaciones a los temas tratados al interior de la Asamblea Nacional Constituyente, no fueron ordenados; los derechos fundamentales se

encuentran indiscriminadamente tratados a lo largo y ancho de la Constitución Política de Colombia; y en este punto específico se le da un tratamiento de derecho fundamental.

Yo quiero compartir la tesis expresada ante esta plenaria por el honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder, porque con lo que acaba de decir el honorable Senador Armando Estrada, de que se le ha dado un tratamiento de ley ordinaria, podríamos estar perfectamente incurriendo en un trámite indebido a este proyecto de ley. Si es así, señor Presidente, yo quiero por adelantado anunciar mi voto negativo a este proyecto de ley, no en razón a que no comparta la ley del deporte para Colombia, entendiendo como entiendo que es una ley absolutamente indispensable y no me sustraigo a la importancia que tiene para entregársela a los colombianos, como no una ley aprobada por el Congreso de la República.

Pero no creo que debiéramos entrar al tratamiento del tema en razón a su carácter de ley fundamental y por consiguiente teniendo el carácter de ley estatutaria. Yo me abstengo por tanto, y que quede constancia en el acta de la presente sesión, para votar este proyecto de ley, porque comparto totalmente la tesis de que se trata de un proyecto de ley estatutaria, que tiene que estar signado además, no solamente por un trámite especial al interior del Congreso de la República, sino además por una votación totalmente calificada. Que quede esa constancia señor Presidente. Muchas gracias, honorable Senador Armando Estrada.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el señor Ministro de Educación, doctor Arturo Sarabia Better.

Doctor José Renán Trujillo, aun cuando usted ya dejó una constancia, yo quisiera intentar persuadirlo de que una interpretación de ese tenor a partir de la lectura del artículo 44, nos llevaría a calificar todas las leyes sin excepción, como leyes estatutarias, incluida la ley de televisión que se acaba de aprobar. Y le voy a explicar por qué. Dice el artículo 44: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado y el amor; la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión, como se desprende de una lectura de este texto no puede interpretarse que en virtud de esa norma, las leyes que se refieran de alguna manera a ellas son leyes estatutarias porque estaríamos situando el carácter de ley estatutaria a todas las leyes que en el Congreso se aprueben, porque todas de una manera u otra tienen que ver con estos temas; yo le pediría doctor José Renán que reconsiderara esa constancia y nos acompañara a sacar adelante un proyecto de innegable beneficio para el desarrollo del deporte, la recreación en el país, por cuanto el trámite que ha tenido es un trámite de la ley ordinaria y por cuanto confiamos que con el concurso de ustedes lo podemos sacar.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Miren, honorables Senadores. Este tema fue ampliamente discutido en las Comisiones Séptimas Constitucionales, allí se determinó que el proyecto de ley debería seguir un rumbo como una ley ordinaria. ¿Por qué? Porque no se ajusta exactamente a los criterios jurídicos y a la hermenéutica que han hecho los Senadores Jorge Elías Náder y el doctor José Renán Trujillo. ¿Por qué? Porque aquí no estamos legislando honorables Senadores única y exclusivamente para los niños, aquí estamos legislando para todo el pueblo colombiano, y bien lo ha determinado la Constitución en dos títulos, un título de los derechos fundamentales, y un título de los derechos sociales, aquí estamos en el título de los derechos sociales, cuando se dice en el artículo 52 honorables Senadores se reconoce el derecho de todas las personas, no solamente de los niños honorable Senador Náder, honorable Senador José Renán Trujillo, aquí no estamos legislando

únicamente para los niños, estamos, repito, legislando para todo el pueblo colombiano y por eso en desarrollo de este artículo nosotros montamos, con el doctor Armando Estrada Villa, nuestra ponencia a conciencia de que no llegamos en una forma improvisada al seno de la plenaria del Senado de la República, allí lo estudiamos muy bien y por eso desarrollamos este artículo. 52, que dice: repito, "se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre; al Estado fomentará estas actividades e inspeccionará la organización deportiva cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas"; de tal suerte que no hay ningún temor honorables Senadores, el honorable Senador Gutiérrez que estuvo, sabe que eso lo discutimos allí y que resolvimos tramitarlo como una ley ordinaria y distinguimos bien los dos títulos de la Constitución; el título de los derechos y garantías y deberes que dice: "De los deberes fundamentales", y capítulo segundo que dice: "De los derechos sociales, económicos y culturales".

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Corsi Otálora.

Gracias. A mí me parece que lo que han dicho quienes me antecedieron en la palabra para explicar que no es derecho fundamental, es muy cierto, yo quiero agregar una razón más y es que hay derechos de primera generación y de segunda generación, los derechos de primera generación son aquellos inmanentes a la persona, como el derecho a la vida, por el hecho de ser persona tiene el derecho a la vida, los derechos de segunda generación, son los que sirven de medios para ejercer los anteriores, es muy claro que la alimentación, el pertenecer a una familia, el afecto y el cariño, la recreación y esa serie de derechos que menciona, son medios para que se desarrolle la vida del niño, y se lleve a la práctica o se proteja su dignidad.

Entonces estos son derechos medios y no derechos primarios y queremos usar ese lenguaje, son derechos instrumentales; en segundo lugar lo que dijo el Senador Angarita es muy válido, si el objetivo de la ley fuera reglamentar los derechos del niño, como una especie de nuevo Código del Menor, ahí sí sería fundamental, este mismo tema se tocó en la ley de familia donde se vio que de ninguna manera podría ser tratada como estatutaria, porque por ese camino ninguna ley lo podría hacer, en seguridad social también, pero sobre todo yo creo que hay argumentos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alfonso Angarita.

Entonces yo le pediría señor Presidente con todo respeto, estoy con derecho al uso de la palabra, yo le pediría con todo respeto que para poder avanzar sobre el proyecto, votáramos este artículo, es la convicción de que estamos legislando y tramitando una ley ordinaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Omar Flórez Vélez.

Gracias señor Presidente. Es para contribuir a esta importante reflexión que ha sido motivada por las observaciones formuladas por los honorables Senadores Náder y Renán Trujillo, yo participé como miembro de la Comisión Séptima de esta Corporación en las sesiones conjuntas, en donde hay que informales a los distinguidos colegas del Senado, que hubo una amplia participación, dialéctica, allí nos acompañaron con sus luces importantes juristas; y hubo claridad sobre que ésta se trata de una ley ordinaria, el mismo título de la ley que ha sido aprobado en la plenaria de hoy, regula una serie de aspectos que no se circunscriben al ámbito estricto de que los juristas y el constituyente han calificado de derechos fundamentales; el artículo 52 que es la motivación central de esta ley, figura allí como derecho social, se habla del fomento, del apoyo a la actividad recreativa, deportiva, el fomento a las actividades que propician el aprovechamiento productivo del tiempo libre, de toda la sociedad, de los discapacitados, de los niños, de la tercera edad, de todos los estamentos de la sociedad colombiana como acaba de ser también aprobada en su

artículo 1º y se regula también una serie de actividades del Estado, encaminadas a organización, control, democratización, en las distintas organizaciones deportivas que fue uno de los mandatos del constituyente del 91, total que yo invito muy respetuosamente a los honorables Senadores Náder y Renán Trujillo, a que retiren sus constancias, porque yo creo que ya esa discusión se dio suficientemente amplia, la discusión al interior de las Comisiones VII de Senado y Cámara, y tener la certeza, como en efecto la hay, de que se trata de una ley ordinaria para regular un derecho social de interés para toda la comunidad; y aprovecho señor Presidente y honorables Senadores, para expresar mi felicitación, mi reconocimiento al interés puesto por el Gobierno Nacional, que comprometió a Coldeportes, al Ministerio de Hacienda, que con su aval garantiza recursos muy importantes que van a llegar, no como se ha dicho despectivamente, a la burocracia de Coldeportes, de las Gobernaciones de las Alcaldías, sino fundamentalmente a la provincia colombiana, porque ésta ley exige que la utilización de estos recursos estén supeditados al diseño y aprobación de unos planes anuales para el fomento del apoyo del deporte, recreación y a las actividades del tiempo libre.

Igualmente resaltar la labor de los ponentes, de la Cámara y del Senado, que brindaron todo su apoyo y su concurso y sus luces, recogiendo como hay que hacer también el reconocimiento, a la discusión amplia que se dio desde la legislatura anterior, en donde importantes miembros de la Cámara y el Senado aportaron sus luces a esta importante ley ordinaria, que va a permitir al Congreso de la República de Colombia, darles un amplio y decidido apoyo a la juventud, a la niñez, a la tercera edad, a la población discapacitada que tanto espera de esta importante ley, con la cual el Congreso de la República les da desde ya un extraordinario aguinaldo a vastos sectores poblacionales de Colombia. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Armando Holguín Sardi.

Era para decir que ya el honorable Senador, casi me releva de lo que yo iba a decir y es que me correspondió circunstancialmente trabajar en la ponencia que se aprobó en la Asamblea Nacional Constituyente sobre el deporte y en algunos libros que se hicieron, en algunas constituciones comentadas, aparece la ponencia y la constancia mía que presenté sobre esos temas. Yo estoy de acuerdo con que si bien hay derechos de primera, segunda y tercera generación, se refiere es al tiempo en que fueron apareciendo sucesivamente en la historia, pero ese es un derecho social que no es fundamental y está clarísimo que la ley es una ley ordinaria, por lo tanto siendo una ley ordinaria, yo creo que ahí debe darse el trámite de esa ley y seguir avanzando en el proyecto en el cual tiene tantas esperanzas la juventud y la Nación.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jaime Ortiz Hurtado.

Señor Presidente, muchas gracias. Quiero hacer una reminiscencia histórica que considero importante, tuve el alto privilegio de ser Presidente de la Comisión Primera de la Asamblea Nacional Constituyente, donde trabajamos el título segundo; y en forma restrictiva realmente, y en forma restrictiva el constituyente del 91, quiso englobar los derechos fundamentales en el título correspondiente, terminando con el artículo 41; expresamente el artículo 52 de la Constitución, no fue considerado en la Asamblea Nacional Constituyente, como consta en las Gacetas de la misma, como un derecho fundamental, mi opinión como exconstituyente es de que la ley que estamos tratando es ley ordinaria, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo.

Señor Presidente, honorables Senadores; escuchando a los distinguidos colegas exconstituyentes, creo no queda la menor duda que estamos tramitando un proyecto de ley

ordinaria y por lo tanto, para no dilatar, le pido señor Presidente, que someta a consideración el artículo que leyó el doctor Armando Estrada, que es el artículo 4º, que lo someta señor Presidente a votación como lo leyó el doctor Armando Estrada y que posteriormente como proposición aditiva se vote la del honorable Senador Dussán.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Gutiérrez Gómez.

Sí, honorable Presidente, honorables Senadores; interesados todos honorable Senador Angarita, en que esta ley se estudie por el Senado y que se apruebe, desde luego, por los grandes beneficios que ella genera para el país y ese interés es precisamente el que nos movió a que se debatiera el tema, porque estaba indiscutiblemente en el ambiente la duda si el procedimiento que se estaba dando en el Senado al trámite de esta ley era el correcto, usted inclusive en su intervención anterior, abundó en argumentos para que se considerara esta ley como estatutaria, nos dijo que en la ley no sólo se definía el deporte de los niños, sino el de los adultos, y que el de los niños sí era un derecho fundamental, pero el de los adultos no, es un argumento que realmente aquí no encajaba; sin embargo, en las intervenciones posteriores de honorables colegas nos hemos estado convenciendo, de que aquí se está en presencia es de un derecho de segunda generación, un derecho que es el de la recreación, que es un derecho complementario al de la vida, al de la vida sana, y desde luego la afirmación del honorable Senador Ortiz, de que esto fue incluido deliberadamente como un derecho social, quita toda duda de que el Senado está dándole en este momento a la ley del deporte el trámite adecuado, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Motta Motta.

Palabras del honorable Senador Hernán Motta Motta.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Motta Motta, quien da lectura a una proposición.

Leída ésta, la Presidencia la somete a consideración de la plenaria y, cerrada su discusión, ésta le imparte su aprobación.

Proposición número 115

Aplázase para el día miércoles 14 del mes en curso, el debate previsto para el día de hoy con citación del señor Ministro de Gobierno y la señora Ministra del Medio Ambiente según proposición número 97.

Jairo Clopatofsky Ghisays, Hernán Motta Motta.

Santafé de Bogotá, D.C., 13 de diciembre de 1994.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 4º como lo leyó el ponente, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición aditiva formulada por el honorable Senador Jaime Dussán Calderón, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

Solicitada la verificación de la votación por el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo, la Presidencia indica a la Secretaría llevarla a cabo y, efectuada ésta, informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa:	8
Por la negativa:	37
Total:	45 Votos.

En consecuencia, no ha sido registrado el quórum reglamentario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Es que no hay quórum, no es cierto lo que dice el señor Secretario es que evidentemente hay muchos que no están votando, no, pongámonle seriedad al Senado y verá que nos va bien. Señor Presidente el punto de orden es para lo siguiente, aquí hay una duda muy grande sobre el trámite de esta ley, a mí no me cabe duda, como ya lo han expuesto aquí, que esta es una ley que requiere trámite o que tiene reserva de ley estatutaria, es que el solo título a más de hablar del deporte señor Presidente, habla del aprovechamiento del tiempo libre de las personas, ahí hay unos derechos fundamentales señor Presidente, que no por no estar, es que la Corte se ha cansado de hablar señores ponentes de la teoría de los derechos difusos, según la cual a través de toda la Constitución están diseminados o regados, derechos fundamentales de las personas, por ejemplo en el artículo 228 encuentran ustedes los derechos fundamentales al acceso a la justicia, a la independencia de la justicia, a todo lo de la justicia; en el artículo 332 se encuentran la libertad de empresa, la libertad económica, son derechos que están diseminados, señor Presidente como no hay quórum yo le propondría que se sirva integrar una subcomisión que estudie este punto y que el día de mañana traiga un informe para que nos ocupemos con seriedad del proyecto de ley.

Me parece que con eso no le hacemos daño al proyecto, lo votamos mañana y aclaramos un punto porque francamente al Congreso le están tumbando muchas leyes en la Corte Constitucional, por darle este trámite ordinario, cuando son puntos que requieren trámite de ley estatutaria, entonces yo propongo eso.

La Presidencia interviene para un punto de orden.

Honorable Senador, con todo respeto yo le quiero decir lo siguiente, estamos en una votación. La Presidencia ha tomado la decisión de que para saber si se aprueba o no la adición al artículo 4º propuesto por el Senador Dussán, se haga la votación llamando a lista, de manera que señor Secretario como estamos en votación sírvase llamar a lista, los que estén por la afirmativa contesten sí, obviamente y los que estén por la negativa no, lea el texto de la aditiva señor Secretario.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Señor Presidente, como usted no me da la palabra me toda buscar el reglamento, yo le digo una cosa señor Presidente, yo quiero que esta ley se apruebe, entonces no me ponga en la condición de que cada artículo lo va a hacer mediante el sistema de votación llamando a lista, porque aquí cada rato vamos a pedir verificación del quórum, el quórum está afuera, seguramente algunos estamos interesados en la ley, yo la he estudiado la propuesta la estoy haciendo juiciosamente, pero si este artículo molesta señor Presidente yo retiro, no perdóneme señor Presidente yo lo retiro y declaro que está aprobado y sigamos señor Presidente por favor.

La Presidencia interviene para un punto de orden.

Muchas gracias honorable Senador, pero le quiero aclarar lo siguiente: tenemos todo el interés en sus pro-

puestas, pero el reglamento exige que esas propuestas se presenten por escrito a la secretaría, pero no está en la Secretaría.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Señor Presidente, aquí hay unos señores que se llaman corredores que trabajan para el Senado, me gustaría que tuvieran auxiliares ayudando, que eso nos ayuda mucho, señor Presidente, yo sé que aquí hay interés por la ley señor Presidente, pero permítame que yo he estudiado el tema, he estudiado la ley, lo hago con un criterio sano y déjelo, para no generarle problemas al doctor Armando Estrada, la de jo como constancia y considero indiscutiblemente que el artículo no se afecta en nada, si se estaba señalando la propuesta que yo he hecho en el sentido de que la cultura física recoge todo el elemento del fundamento filosófico, de una norma que tiene que ver con la recreación y el aprovechamiento libre. Y yo creo que en eso hay que ser solidario, nosotros en la Sexta fuimos solidarios con el doctor Armando Estrada, que me presentó más de 30 modificaciones a la ley de televisión y se la tuvimos en cuenta no tuvimos 5, 6, 8, modificaciones entonces, si se pone votaciones de partido y de decisiones mayoritarias señor Presidente yo no hago más propuestas, y leo un documento de constancia para no molestar al doctor Armando Estrada y su señoría, pero entonces si no es así permítame leer la propuesta señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 5º, y cerrada ésta, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 6º, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Estrada Villa.

Palabras del honorable Senador Armando Estrada Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa:

El artículo 6º lo conocen los señores Senadores, porque todos tienen el texto del mismo en su poder.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente, hay una propuesta de modificación para que el artículo quede así: "La función obligada de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulos de esta actividad de conformidad con el Plan Nacional de Recreación, la mayor responsabilidad en el campo, la recreación le corresponde al Estado, a las Cajas de Compensación Familiar igual con el apoyo de Coldeportes impulsarán y desarrollarán la recreación, las Organizaciones Populares de Recreación y las Corporaciones de Recreación Pópular". Señor Presidente anuncio que le entrego a la Secretaría por escrito para cumplir bien y fielmente con el reglamento.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 6º con la proposición sustitutiva formulada por el honorable Senador Jaime Dussán Calderón, y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

Solicitada la verificación, la Presidencia indica a la Secretaría llevarla a cabo y, efectuada ésta, informa el siguiente resultado:

Por la afirmativa:	43
Por la negativa:	10
Total:	53 votos

En consecuencia, ha sido aprobada la sustitutiva.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Estrada Villa.

Palabras del honorable Senador Armando Estrada Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa:

Señor Presidente, lamentablemente no me concedió la palabra cuando se la pedí frente a la propuesta del doctor Dussán, es que él en el artículo le crea una función mayor al Estado, la Constitución es clara que en estas materias el Estado fomenta, no es el responsable, por eso son artículos que aparentemente son inocentes, y suenan como un mejoramiento del proyecto, pero en el fondo lo que se hace con un artículo como el que acaba de aprobarse, es crearle al Estado unas atribuciones, unas obligaciones mayores que las que le da la misma Constitución, yo quiero pedirle a los Senadores que tengan presente en la discusión de este artículo de este proyecto el artículo 52, que es clarísimo en decir que el Estado fomentará estas actividades, no dice que es un servicio público, no dice que las dirigirá, no dice que las regulará, como si dice en otras series de servicios, concretamente en seguridad social, dice, que es un servicio público del Estado en educación dice, que es un servicio público del Estado, aquí le crea al Estado la obligación única de fomentar, de suerte señores Senadores que queremos que usted tenga en cuenta el artículo 52, que nos sirva de marco de referencia para la discusión del resto del articulado, para que no le creemos al Estado unas obligaciones mayores que la Constitución le da.

La Presidencia abre la discusión del artículo 9º, y cerrada ésta pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 10, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

En el artículo 10, solamente señor Presidente, pido que se aumente la frase que diga: "Con sujeción a lo dispuesto en la Ley 115 del 94", que es la ley general de la educación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Estrada Villa:

Por favor Senador Dussán pase su propuesta, los ponentes no tenemos ningún inconveniente en acogerla.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 10, con la adición formulada por el honorable Senador Jaime Dussán Calderón, y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 11, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí, gracias señor Presidente, en el artículo 11, dice lo siguiente: "Corresponde al Ministerio de Educación Na-

cional la responsabilidad de dirigir, orientar, capacitar, que sería nueva esa inclusión", capacitar y controlar el desarrollo de la educación física extraescolar, como factor social y determinar las políticas, planes. Si repito nuevamente, corresponde al Ministerio Nacional de Educación y el Deporte, la responsabilidad de dirigir, orientar, capacitar, que sería nuevo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Estrada Villa.

Palabras del honorable Senador Armando Estrada Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa:

No le agregue: Ministerio de Educación Nacional y del Deporte, existe es como Ministerio de Educación Nacional. Ese es el nombre actual del Ministerio. No es Educación Nacional y Deporte. Ministerio de Educación Nacional.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Le quitamos de deportes, listo, capacitar y controlar el desarrollo de los currículos de la área de educación física, de los niveles de preescolar, básica primaria, educación secundaria y aquí vendría Senador ponente la aditiva: "e instituciones escolares especializadas para personas con capacidades físicas, psíquicas y sensoriales y determinar la estrategia de capacitación y perfeccionamiento profesional de recurso humano". Es que aquí se está dejando simplemente a aquellas escuelas también especializadas con personas con algún tipo de discapacidad física, entonces incluirla también, porque se está tocando el preescolar, la básica primaria, la secundaria, incluir también los que son de una u otra manera, tratan con ese tipo de personas con discapacidades.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Estrada Villa:

Doctor Clopatofsky, los discapacitados que forman parte de la educación ordinaria tienen educación física. El que asista teniendo dificultades para caminar a una escuela ordinaria, tiene programas de educación física acordes con su situación, de suerte que ya está incluido, porque aquí no estamos haciendo ningún tipo de diferenciación, la educación primaria, los normales y los discapacitados de educación secundaria, los normales y los discapacitados, es decir se incluye la totalidad de personas que acceden a la educación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Si de acuerdo algunas personas que no caminan, podrá entrar a las universidades o a los colegios normales, entre comillas, si se puede determinar así, pero hay unas personas, como por ejemplo está las personas con derrame cerebral o las personas autistas, o las personas que con otro tipo de impedimentos físico que están dentro de algunas escuelas especializadas para su formación y aquí si no se está incluyendo, es decir, la norma hay que hacerla general y no exceptuar ciertas calidades señor ponente.

Simplemente quedaría así señor Presidente, después de educación secundaria e instituciones escolares especializadas para personas con discapacidades física, psíquicas y sensoriales, eso es todo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa:

Hay mucha parte de esa educación que es educación no formal, que está por fuera del Ministerio de Educación Nacional, pero de todas maneras incluyámoslo no afecta de manera sensible el proyecto.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 11 con la adición formulada por el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays, y pregunta:

¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 12, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente, es para proponer que se agregue en el artículo 12 la frase que diga: "promoverá la investigación científica y la producción intelectual".

Artículo 12, señala dice: "Corresponde al Instituto Colombiano del Deporte, corresponde la responsabilidad y le señala unos puntos de responsabilidad, en unas cosas, propongo que se agregue, promover la investigación científica y la producción intelectual".

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Estrada Villa:

El artículo 13, tiene lo que usted precisamente está diciendo.

El honorable Senador Jaime Dussán Calderón manifiesta que retira la adición que había presentado al artículo 12.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 12, tal y como lo presentó el ponente y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 13, y cerrada ésta, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura a una comunicación de inhabilidad por conflicto de intereses, presentada por el honorable Senador Carlos Abadía Campo.

Leída ésta, la Presidencia pregunta a los honorables Senadores presentes, si aceptan la solicitud de impedimento y, cerrada su discusión, éstos responden afirmativamente.

Santafé de Bogotá, D. C., diciembre 13 de 1994

Doctor

Pedro Pumarejo Vega

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Debido a que en el día de hoy la Plenaria del honorable Senado de la República se encuentra debatiendo el Proyecto de Ley Nacional del Deporte, muy comedidamente le manifiesto que me encuentro impedido para votar el mencionado proyecto, puesto que mi hermano es el vicepresidente del Deportivo Cali.

Por su atención, quedo agradecido.

Cordialmente,

Carlos Herney Abadía Campo,
Senador de la República.

La Presidencia abre la discusión del artículo 15, y cerrada ésta, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 19, y cerrada ésta, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Y ésta, responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 24, y cerrada ésta, pregunta: ¿Adopta la Plenaria el artículo propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 30, y concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Gracias señor Presidente, con el doctor Armando Estrada, con el señor Ministro de Educación Nacional, con el Director de Coldeportes y con una serie de Senadores que firmaron una proposición sustitutiva, le pido por favor que someta a consideración este artículo, eliminando en el párrafo después de artículo que dice: "Los clubes de fútbol profesional sólo podrán constituirse como sociedades anónimas", que se elimine ese artículo, hay un consenso, hay un acuerdo con los ponentes avalado por el señor Ministro de Educación.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 30, con la supresión formulada por el honorable Senador Samuel Moreno Rojas, y pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Y ésta responde afirmativamente.

Por Secretaría se da lectura al artículo 36.

El artículo 36 quedaría así: "Se precisa el alcance de este artículo para limitarlo a campeonatos reconocidos por Coldeportes, se adiciona un párrafo sobre la entidad responsable del pago de estos estímulos y se eliminan las palabras y muerte del numeral 1º por ser antitécnicas. Los deportistas colombianos que a partir de la vigencia de esta ley reciban reconocimiento en campeonatos nacionales, internacionales olímpicos, mundiales, reconocidos por Coldeportes en categoría de oro, plata o bronce, individualmente o por equipos, tendrá derecho a los siguientes estímulos:

1. Seguro de vida e invalidez.

2. Seguro social en salud.

3. Auxilio funerario. Estos estímulos se harán efectivos a partir del reconocimiento obtenido por el deportista y durante el término que se mantenga como titular del mismo, para acceder a ellos el titular deberá demostrar ingresos laborales inferiores a 5 salarios mínimos legales vigentes o ingresos familiares inferiores a 10 salarios mínimos legales vigentes.

Parágrafo. La cuantía de estos estímulos será definida y reglamentada por la Junta Directiva del Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes y su reconocimiento pago se hará con cargo al presupuesto del mismo instituto; está leído señor Presidente.

Leído éste, la Presidencia abre su discusión y concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Si señor Presidente y es simplemente para una aclaración de ese articulado, en el caso señor ponente de Claudia Castillo, la gimnasta que de una mala voltereta cayó y quedó cuadrapléjica para toda su vida, el caso por ejemplo supuesto de que la levantadora de pesas Urrutia el día de mañana la pesa se le cae en la columna y se le parte en dos y queda para toda la vida con algún tipo de limitaciones; cuando se está tocando la pensión de invalidez ahí a que se está refiriendo pero en que monto me refiero yo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Estrada Villa.

Palabras del honorable Senador Armando Estrada Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa.

Le explico el alcance del artículo señor Presidente. El artículo busca crear unas condiciones de seguridad social para los deportistas sobresalientes de Colombia, es decir, para que aquellos que sean medallistas en campeonatos nacionales, internacionales, olímpicos o mundiales, reconocidos por Coldeportes; que tengan medalla de oro, plata o bronce, individualmente o por equipos, ellos tendrán derecho a seguro de vida e invalidez, a seguridad social en salud y a auxilio funerario. Seguridad de vida e invalidez, éstas son personas que no hay cómo meterlas al sistema ordinario de seguridad social, porque no son cotizantes y porque en muchos casos no los obliga la seguridad social. Entonces como piensan introducirse, mediante pólizas que contrata Coldeportes con compañías de seguros o con agencias de medicina prepagada, no, el tiempo es durante el año o durante el tiempo que tenga el reconocimiento deportivo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Señor ponente, con todo respeto, yo creo que el seguro por invalidez y el seguro debe ser por toda la vida, mientras dure esta personas y para los deportistas, pero no por un año ni por el tiempo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa:

Perdóneme por favor, pero hay que tener en cuenta los costos de estas prestaciones. ¿Quiénes son deportistas? Deportistas somos todos, todos salimos a caminar los domingos o salimos a jugar partido de fútbol los fines de semana, seríamos deportistas acreedores a estos beneficios, yo creo que no hay por qué extenderlo tanto de acuerdo con el último Compex sobre deportes que fue en 1992, en Colombia practican deporte, por medio del deporte asociado, un millón de colombianos, unos sobresalientes, otros regulares, otros malos, otros que no tienen ningún futuro, ni ninguna posibilidad como deportistas, entonces pensar en extenderles a la totalidad de deportistas asociados este beneficio, yo creo que es exagerado, además que es altísimamente costoso, por eso se está estableciendo la limitación de que sea para los deportistas sobresalientes, para los que obtengan reconocimientos, pensar en extenderlo a todos los deportistas es demasiado costoso, quizás no estamos en posibilidad con todos los recursos que esta ley le da al deporte, de atender esas nuevas prestaciones por eso se ha restringido, repito, a los deportistas sobresalientes.

Con la venia de la Presidencia y del Orador interpela el honorable Senador Luis Gutiérrez Gómez:

Sí señor Presidente, señor ponente, la verdad es que yo estoy de acuerdo en que la norma debe sólo aplicarse para los deportistas sobresalientes, pero además propongo, señor Presidente, y pido que lo someta a discusión, eliminar la parte final del inciso segundo, si así se puede llamar, del artículo donde dice señor Ponente: "Para acceder a ellos, el deportista deberá demostrar ingresos laborales, superiores... inferiores a diez salarios mínimos legales vigentes, yo creo, señor ponente y honorables Senadores que esta limitación es exagerada, decirle a un deportista sobresaliente, del país, que sólo tiene derecho al beneficio establecido en esta norma si devenga menos de 5 salarios mínimos; yo creo que eso es exagerado, cuáles serían las condiciones en que vive un deportista sobresaliente cuyos ingresos sean de 580.000 pesos hoy, dónde vive, cómo come, cómo viste, cómo suple a sus hijos en materia de estudios, en materia de manutención y de ropa, en fin, son unas condiciones exageradas que yo creo que si lo que se quiere realmente es que los depor-

tistas que han sacado la cara por el país, tengan un beneficio efectivo, esta parte del artículo debe desaparecer, si el deportista es rico estoy seguro que ningún deportista rico va a buscar los beneficios, a intentar conseguir los beneficios de esta ley, pero es exagerado decir que sólo si devenga menos de 5, 6 salarios mínimos tiene derecho a ellos, por eso yo presento señor ponente que se haga esta modificación a la norma.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa:

Agradezco al doctor Gutiérrez, su importante comentario, pero situemos la norma dentro de la Constitución. La Constitución nuestra establece el derecho compensatorio, es decir, que los fondos del Estado no deben ir indiscriminadamente, tienen que buscar focalizarse y llegar a los más pobres, a los más necesitados, entonces eso es lo que estamos planteando nosotros acá, esta ley, de aprobarse este artículo como lo sugerimos, tendría un cubrimiento, tendría un cubrimiento de aproximadamente 4 mil, 4.200 deportistas, no pensemos en el Pibe Valderrama, no pensemos en Helinuth Belingroth, pensemos en que hay mucho deportista que apenas está empezando su carrera deportiva, que no tienen ni ellos ni su familias este tipo de ingresos, éstos son los que de verdad necesitan que el Estado entre a atenderlos, que el Estado entre a estimularlos, pero el que ya tiene capacidad económica por sí mismo o por su familia, por qué el Estado va a tener que pensar en darle una colaboración de esta naturaleza. Veamos por ejemplo el caso de la deportista más distinguida que tiene el país en la actualidad, de Ximena Restrepo, Ximena Restrepo tiene patrocinio por parte de la empresa privada, es seguramente hoy una deportista de carácter profesional, pues a ella no habría por qué llegarle con estos estímulos y estos incentivos de parte del Estado, pero sí es necesario que llegue con carácter compensatorio a aquellos deportistas más pobres y más necesitados, los que no tienen todavía recursos suficientes para atender al desarrollo mismo de su carrera deportiva; y mucho menos a la manutención de sus familias y allegados, entonces esto se incluye es para darle carácter compensatorio, para que llegue de verdad a los más pobres y no a todos indiscriminadamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder:

Bueno, señor Presidente, excúseme yo lo que he querido es ser atento con una compañera del Congreso, porque como Usted se la dio primero a ella no quiero que siga corrigiendo. Mire señor Presidente, yo quiero que este artículo se estudie concienzudamente, que no sea a la carrera, yo puedo poner ejemplos, este artículo es simple difusión, simple distracción, eso de auxilios funerarios a un campeón mundial que de pronto no muere ese año y perdió el título y nunca se lo van a dar porque no murió, en el año siguiente cuando ya perdió el título; Colombia estuvo llena de campeones mundiales mendigantes, yo recuerdo por allá a un Petaca Rodríguez, a un Chita Miranda, a un Joro Miranda, a un Cabadía que andaban por las calles de los pueblos pidiendo dinero para ver cómo podían sostenerse, yo creo que esas glorias que le han dado títulos mundiales y olímpicos a Colombia, debiéramos clasificarlas por separado y son pocas y van a ser pocas en un país subdesarrollado, darles de por vida.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa:

Es su insinuación, el artículo 45, le da pensión vitalicia.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder:

No he dicho nada, señor Presidente no he dicho nada, la incapacidad en este artículo, cuando con ocasión del deporte o con ocasión del mismo, la persona queda por lo menos con gran invalidez, yo sí creo que debe ser de por

vida, y no es mucho lo que se está pidiendo, caso de dos, tres o cuatro deportistas, que pueden quedar con la gran invalidez. Incapacidad permanente total, cuando esa incapacidad llega es muy poco lo que el Estado tiene que pagar, es una propuesta.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro:

Señor Presidente, es en el mismo sentido que venía hablando el honorable Senador Náder, a mí me parece que el artículo 36 es excelentemente bueno, pero me parece importante que en el inciso segundo, cuando comienza a hablar de los estímulos, se elimine la parte pertinente que dice: "El término que se mantenga como titular del mismo", yo recojo la misma posición del Senador Náder, en el sentido de que realmente la mayoría de nuestros deportistas colombianos, son gentes salidas de los sectores más pobres de este país y que además hay que rescatar y reconocer el hecho de que en gran medida son los que le han dado la mejor imagen a este país, además no son tampoco mucho los deportistas que de una u otra forma son campeones nacionales e internacionales en olímpicos y en mundiales en categoría de oro, yo creo que bien valdría la pena señor ponente que pudiésemos, de acuerdo con la plenaria, eliminar esta parte que propongo que se elimine.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa:

La propuesta de la Senadora Córdoba tiene el mejor sentido social, lo que ocurre es que a esto hay que ponerle un límite, para que de verdad sea un reconocimiento, si una persona fue campeón como lo fue el doctor Jorge Hernández por ejemplo hace 20 años en natación en 100 metros, campeón nacional, campeón suramericano, yo creo que no hay por qué hoy en día mantenerle este tipo de ventajas, las ventajas hay que establecerlas es para que sirvan de estímulo al deportista, para que lo obliguen a mejorar su rendimiento, para que lo obliguen a manejar con más disciplina y con más rigor y con más capacidad de perfeccionamiento, su práctica deportiva, al que ganó hoy no hay por qué mantenerse indefinidamente, además hay que tener en cuenta los recursos, tal como está estructurado el proyecto cubre 4.200 deportistas colombianos, cada año hay un cambio de unos 600 en los medallista, entonces tendría un crecimiento de 600 más cada año, hasta el punto de que no alcanzarían los nuevos recursos que se le dan al deporte sino para atender este tipo de prestaciones, tengo que decirles señores Senadores que con los deportistas que hemos hablado, sobre estos artículos, están enormemente satisfechos, están supremamente reconocidos porque el Congreso y Coldeportes les van a dar estos beneficios, si ellos, que son los directamente interesados han mostrado su respaldo y su apoyo al proyecto tal como está estructurado, yo creo que podemos dejarlo así, porque tratar de extenderlo más es de pronto agotar los recursos nuevos del deporte, únicamente en el entendimiento de estas prestaciones y no nos quedaría para inversión, ni para atender otros frentes del deporte y la recreación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Apoyar en su integridad la propuesta tal como viene presentada en el artículo original aprobado en las Comisiones Séptimas que ha defendido de manera muy clara el Senador Estrada, realmente esta ley ha conseguido con mucha dificultad unos recursos que están establecidos un poco más adelante y que básicamente consisten en unas participaciones en algunas actividades a las cuales se les ha establecido el IVA, si nos fuéramos por ese camino de conservar estos estímulos de manera vitalicia para los deportistas, habremos limitado peligrosamente los recursos que deben destinarse, según el artículo 1º, para unos objetivos de la ley como son el fomento, la masificación, la divulgación, el patrocinio,

la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, todas éstas son actividades que exigen ingentes recursos estatales que no podemos gastarlos exclusivamente en el mantenimiento, de manera vitalicia, de estímulos a quienes hayan obtenido algunas distinciones en el campo deportivo; además el artículo 45 como bien se ha señalado aquí, establece una pensión vitalicia, en algunos casos, para algunas glorias del deporte nacional; a mí me parece que eso es suficiente y que si nos gastamos los recursos de la ley solamente en estímulos de carácter vitalicio a todos los deportistas que obtengan medalla, lo que habremos hecho es, tal vez, algo de populismo deportivo, pero habremos anulado las posibilidades inmensas que en materia de masificación del deporte y en los demás objetivos que he señalado, se ofrecen para el país, yo les pido a los colegas sensatez en esta materia, como no tenemos más recursos tendremos que limitar la distribución de los mismos y en consecuencia, yo les pido a los colegas que aprobemos el proyecto en la forma como lo han hecho las Comisiones Sextas y como lo ha señalado el señor ponente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jorge Hernández Restrepo:

Señor Presidente, honorables Senadores. Yo le agradezco al doctor Armando Estrada, la recordación que hizo, pero si fue para la verdad hace más de 20 años, yo quiero decirles una cosa a los señores Senadores, que estaba muy callado porque viendo qué reacción tenía, pero es que desde esta mañana, vengo insistiéndole al doctor Armando Estrada, que hagamos una cosa, verdaderamente doctor Mario Uribe, si ponemos que el artículo 36, ojalá me pusieran cuidado, que el artículo 36 no cobijara campeones nacionales, les voy a explicar porqué es que campeones nacionales sí hay y muchos, y más pudiéramos para campeones panamericanos y mundiales. Yo les voy a decir una cosa, ustedes saben el ciclismo lo importante que ha sido para Colombia y lo importante que ha sido para Antioquia y no hay un solo campeón mundial o medalla olímpica mundial en ciclismo, hay un récord mundial que es el de Cochise, pero aquí no se está hablando de records mundiales, aquí se está hablando de medallas olímpicas, la única atleta que yo recuerdo que tenga una medalla olímpica y eso el tercero, es la deportista Ximena Restrepo, en atletismo, perdón, hay campeones mundiales de boxeo, hay campeones mundiales de pesas, pero estoy hablando de atletismo que son deportes reconocidos mundialmente como los más exigentes y la natación, yo creo Doctor Armando, que si pudiéramos una cualidad, porque es que nacionales sí, hay juegos nacionales cada ratito y campeonatos nacionales y esto se complicaría la financiación; otra cosa, cuando se traten y por eso debíamos de tener ahora mismo, que estamos conscientes de que el artículo 45, donde se habla: "El Estado garantiza una pensión vitalicia a las glorias del deporte nacional", no dice desde cuándo se le va a reconocer, como sí dicen otros artículos y otra cosa, no se le olvide Doctor Estrada, pero perdón, no tiene todavía la forma, como todavía no estamos en este, pero que no se nos olvide en el parágrafo del 45, que en los campeonatos mundiales hay medallistas también olímpicos y medallistas mundiales, hay campeón mundial, porque hay deporte que da campeonato mundial, pero hay campeones mundiales que tienen medalla de oro, plata y bronce y campeones olímpicos que tienen medalla de oro, plata y bronce que es casi similar o sea es un esfuerzo casi similar de manera.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa:

Atendiendo la insinuación que nos hizo muy temprano, ese artículo está modificado, más tarde lo presentaremos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro:

Gracias señor Ponente. Yo quiero aclararle al Senador Mario Uribe, que la intención mía al proponer que se elimine esa frase en el artículo 36, no contiene ningún afán populista, en el sentido deportivo, yo creo tener algún conocimiento sobre el deporte en este país en la medida que yo fui deportista, yo fui campeona en Antioquia de los 100 metros planos, y sé y tengo que reconocer además que no era de las deportistas más pobres que había en la Liga de Atletismo de Antioquia, pero sí tengo que recordar que mis compañeros de la Liga de Atletismo eran de los sectores más pobres de la ciudad de Medellín y que era, en muchos casos, se presentaban muchas dificultades para que estas personas pudieran seguir compitiendo y seguir haciendo de un deporte parte integral del desarrollo de su vida; máxime cuando en esta sociedad de consumo y en la sociedad colombiana actualmente, son muy pocos los estímulos que tiene la juventud para hacer deporte, para participar y sobre todo en muchos de los que no tienen carácter competitivo, aquí la gente se mata por ser deportista del fútbol, porque muchos de ellos llegan y se vuelven multimillonarios, muchos de ellos ganan mucho más de lo que ganamos nosotros como Senadores, que no somos capaces de patear un balón y que nosotros tenemos que jugar la vida permanentemente defendiendo la democracia, pero la mayoría de los deportistas colombianos son personas de escasos recursos económicos, está bien, yo recojo la insinuación del Senador Armando Estrada en el sentido que son muchos los campeones nacionales y que permanentemente ellos mismos están batiendo las marcas para poder participar en los campeonatos panamericanos y en los campeonatos internacionales, pero yo creo que el país no hace un esfuerzo en vano en estimular y en proteger y en propiciar, que estos otros deportistas que además le dan una excelente imagen al país, que además son el referente para que otros muchachos puedan de una manera desprendida hacer parte del deporte.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí, vea señor Presidente, honorables colegas y señor Ponente, éste es un proyecto muy importante del deporte; Senadora Piedad, yo también fui campeón nacional en velas en esa época y fui campeón interclubes de tenis, y fui la tercera marca nacional en salto alto en mi época.

Yo lo que propongo señor Ponente, señores colegas aquí presentes, por qué no le damos un lapso para analizar; primero, los costos reales que podrían tener para los campeones nacionales. Cuántos campeones nacionales hay en la actualidad, cuánto le podría costar al país en estos momentos, y simplemente lo que pediría señor Presidente y colegas, es que aplazáramos el debate de este artículo para analizarlo con un poco más de profundidad señor ponente. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Piedad Córdoba de Castro:

Señor Presidente, para terminar simplemente que el Senador Armando Estrada, ponente de la ley, nos diga si es que son muchísimos los campeones internacionales y panamericanos que quebrarían al Estado colombiano, en caso de que se aprobara este estímulo para ellos. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mario Uribe Escobar:

Aclararíamos este asunto si el señor ponente o aún el señor Ministro, nos dijeron cuál puede ser el costo de este artículo, tal como viene de las Comisiones y tal como se pretende aquí modificarlo, cuál sería la diferencia en costo y compararla, comparar su incidencia con lo que ha de ser la financiación anual, por los conceptos que se establecen más adelante para el deporte.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Armando Estrada Villa:

Este artículo como lo dije antes, se atendería mediante el contrato de pólizas de Coldeportes con compañías de seguros, para vida e invalidez y se contrataría con compañías de medicina prepagada, para seguridad social en salud. Su costo por medio de este sistema, está cercano a los 400 millones de pesos/año, la cobertura es de 4.200 deportistas máximo año. Esto no existe actualmente en la legislación, los deportistas no tienen este tipo de atenciones, de suerte que ellos han mirado con simpatía, han ofrecido su respaldo a este artículo tal como está redactado, porque es ofrecerles unas mejores posibilidades y oportunidades de atención en salud y en seguridad que en la actualidad no tienen, por eso yo quiero pedirle al honorable Senado, que apruebe este artículo tal como está presentado, hay la sugerencia que consideremos válida, del señor Elías Náder, de que también haya atención para los deportistas que se accidenten en competencias oficiales, a él le pedimos el favor que la redacte, pero de todas maneras el artículo tal como está, es benéfico, para los deportistas, les crea unos estímulos que en la actualidad no tienen, ellos los han recibido con simpatía, ven que el Congreso y que el Gobierno, de esta manera, se interesan por el deportista. Entonces la solicitud es que aprobemos el artículo tal como está, sin perjuicio de que posteriormente se reabra su discusión si es el caso. Pero cuando se presenten propuestas concretas que en este momento no las hay. Gracias señor Presidente y le pido someter a votación este artículo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis José Mendoza Cárdenas:

Cuando se aprobó el artículo 30, yo tuve que salir a contestar una llamada, es que para no aprobar aquí mentiras en esta ley, porque nosotros no estamos interesados ni en el Ministro, ni en el ponente ni en ninguno, aquí habla de clubes, aquí no hay clubes en Colombia. Aquí lo que hay es equipos de fútbol, aquí no hay clubes deportivos, eso no es cierto. Equipos de fútbol, el Cúcuta Deportivo, el Atlético Bucaramanga, el Nacional, pero esos no funcionan como clubes. Entonces mi propuesta es: sin ánimo de entorpecer la ley, que en el artículo 30, se agregue "organizar y funcionar como clubes sociales y deportivos, a partir del 1º de julio de 1995", porque hablaba con Fuad Char, que también ha tenido que ver con el fútbol, como he tenido que ver yo, yo fui Presidente del Atlético Bucaramanga 12 años, como tiene que ver el Ministro, que cuando le meten un gol al Junior, se estremece el Ministro de una vez, entonces para comenzar a dar un paso de avanzada en materia de organización de clubes de fútbol, señor Presidente y para que no tengamos que volver a ver en la prensa, como vi la semana pasada, que a los jugadores del Cúcuta Deportivo les debían los sueldos, las primas, los pasajes, los premios, etc., demos un pasito hacia adelante y exijamos que a partir de julio de 1995, empiecen a organizarse como clubes sociales y deportivos al estilo de River Plate, del Peñarol de Montevideo, del Barcelona de España, del Real Madrid, y verá que empezamos a hacerlo, porque es que nunca lo hemos hecho, a través de esta ley se puede establecer eso. Además quedó aprobado, que cada club debe tener como mínimo 2.000 mil socios. Yo creo que 2.000 mil socios son suficientes para organizar un club social y deportivo y que los equipos funcionen de esa manera y mi propuesta es esa, señor Presidente, Todavía más, si usted quiere, para no entorpecer la ley, porque no es mi ánimo, dejémoslo para el final.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 36, como fue presentado por el Senador ponente, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Palabras del honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Víctor Renán Barco López, quien da lectura al informe de la Comisión de Mediación, designada por el Presidente de la honorable Cámara de Representantes y del Senado de la República, con el fin de que concilien las discrepancias surgidas en la aprobación del articulado al proyecto de ley número 04 de 1994 Senado, 98 de 1994 Cámara, "por la cual se modifica la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones".

Leído éste, la Presidencia pregunta: ¿Adopta la plenaria el informe propuesto? Y ésta responde afirmativamente por unanimidad.

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 13 de 1994

Informe Comisión Conciliadora

Los suscritos Senadores de la República Hugo Castro y Héctor Helí Rojas designados por la plenaria del Senado como miembros de la Comisión Conciliadora para el Proyecto de ley número 04 de 1994 Senado y 98 de 1994 Cámara "por el cual se modifica la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones" resuelven:

Que las modificaciones introducidas por la plenaria de la honorable Cámara de Representantes al Proyecto antes mencionado son acogidas por la Comisión Accidental designada por el Senado de la República y que en consecuencia acogen el texto aprobado por la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes como texto definitivo.

Miembros Comisión Conciliadora,

Hugo Castro, Héctor Helí Rojas.

En aceptación de lo anterior firman para su constancia los honorables Representantes:

Emilio Martínez Rosales, Coordinador de Ponentes Tolima; *Antonio José Pinillos*, Representante Ponente Bogotá; *Darío Martínez Betancourt*, Representante Ponente Nariño; *Ramón Elejalde*, Representante Ponente Antioquia.

Santafé de Bogotá, D.C., diciembre 13 de 1994

Doctores

JUAN GUILLERMO ANGEL MEJIA

Presidente

Honorable Senado de la República

ALVARO BENEDETTI VARGAS

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Informe de la Comisión Accidental de mediación del Proyecto de ley número 004/94-Senado, acumulados los proyectos 005/94 y 011/94, "por la cual se modifica la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones".

Las discrepancias, esto es, las aprobaciones del articulado de manera distinta a la otra Cámara, fueron las siguientes:

Sobre el artículo 5º del Proyecto (Ponentes Cámara):

Se hicieron modificaciones en la Plenaria de la Cámara a lo aprobado en el Senado, sólo para mejorar su redacción y comprensión. No se alteró el contenido.

Sobre el artículo 9º del Proyecto (Representante Arturo Yepes):

Se corrigió el *lapsus calami* que hizo una remisión equivocada al artículo 79 y párrafo de la Ley 136, cuando debió hacerse al artículo 95 y párrafo. Por eso, se modificó el artículo 9º, para aclarar la remisión de la norma.

Sobre el artículo 8º del Proyecto (Representante Arturo Yepes):

Se mejoró la redacción del inciso 3º del artículo 8º propuesto, para aclarar que la planta de personal de las Personerías debe ser de *al menos* el Personero y un Secretario. Como estaba escrito, era forzoso entender que esa planta sería máximo del Personero y un Secretario, lo cual era a todas luces inconveniente y propiciaba la imposibilidad de que esas entidades cumplieran con sus funciones.

Sobre el artículo 1º del Proyecto (Representante Arturo Yepes):

Se revisó la cuantía de los ingresos ordinarios que se necesitan para que una porción del territorio de un departamento sea erigida en municipio, para volver a la cuantía originalmente aprobada por las comisiones conjuntas de Cámara y Senado, es decir, 500 salarios mínimos mensuales.

La Comisión Accidental de mediación considera que los ajustes de redacción y el retorno a lo aprobado por las Comisiones Primeras Constitucionales de Cámara y Senado en sesión conjunta, no afectan el contenido y propósitos del Proyecto, por lo cual presenta la siguiente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

No si señor Presidente vea, yo creo que aquí estamos sin ningún ánimo de torpedear ningún proyecto, ni de romper el quórum para pedir, pero si va del tratamiento de esa manera para aprobar un artículo cuando se ha pedido muy decentemente y muy caballerosamente el señor Presidente, canalicemos este artículo, que yo pienso que es la columna vertebral del futuro de los deportistas, veamos un Pambelé, que en estos momentos está llegando de Cuba en un proceso de rehabilitación, veamos cuántos deportistas en nuestro país están quedando totalmente convalecientes, volvemos al tema de la deportista Claudia Castillo, cuando en su gimnasia cayó de cabeza y quedó cuadrupléjica para toda su vida, le tocó vivir de la mendicidad por mucho tiempo, deportistas así en el país están quedando totalmente en la oscuridad señor Presidente; así que yo le pido señor Presidente si vamos a seguir discutiendo este proyecto pues yo pido la verificación del quórum en este momento y solicitaría también señor Presidente, para que se conforme una Comisión, se conformara una Comisión para el análisis de este artículo que es de importancia, señor Presidente, es que lo que se está solicitando aquí no es absolutamente nada más sino de prestarle unos mejores servicios al futuro del deportista colombiano, si estamos hablando de aumentarles el sueldo a los policías, si estamos hablando de aumentar el sueldo al profesorado, a los educadores, por qué no hablamos también de darles realmente un requerimiento totalmente diferente a los deportistas colombianos señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro de Educación, doctor Arturo Sarabia Better:

Doctor Clopatofsky, yo quiero señalar lo siguiente: éste es uno de los artículos sobre el cual las Comisiones más trabajaron y constituye tal y como ha sido redactado, un avance sustancial y significativo en la defensa de los deportistas colombianos y sobre todo de quien nos ha brindado satisfacciones y gloria. Yo quiero decirle lo siguiente: hemos conseguido, como bien lo anotó el Senador Mario Uribe, con mucha dificultad compromisos financieros sustanciales, para el sector, y hemos tomado todas las precauciones, sobre esto se hicieron los cálculos actuariales, para darle un soporte y no simplemente legislar sin que luego nos encontrásemos con la sorpresa de que buena parte de los recursos van a ir sólo a un aspecto, lo que usted señala es loable, realmente lo valoramos, lo tuvimos en cuenta en la discusión sin que usted hubiera

estado presente, porque obviamente otros tuvieron la misma iniciativa, pero de la misma forma en que esos otros colegas suyos en las Comisiones Sextas, luego de conocer los argumentos, el estudio y la profundización que se hicieron sobre los cálculos de estas decisiones, aceptaron la opinión nuestra y aprobaron el artículo tal y como ha sido traído después de un amplio debate. Yo quiero pedirle doctor Clopatofsky que avancemos en la aprobación de este proyecto tal y como ha sido traído de las Comisiones, con la seguridad de que este es un avance significativo y que con esto vamos a demostrarles al país y a los deportistas que hemos legislado con responsabilidad, pero con sentido práctico y realista.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Hernández Restrepo.

Palabras del honorable Senador Jorge Hernández Restrepo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Hernández Restrepo, quien solicita a la Presidencia, se le pregunte a la Secretaría a qué hora se abrió la sesión?.

La Secretaría informa que se ha agotado el tiempo reglamentario de la sesión.

En el transcurso de la sesión fueron dejados por Secretaría los siguientes documentos para que sean insertados en el acta como constancias.

CONSTANCIA PRESENTADA POR EL HONORABLE SENADOR GERMAN VARGAS LLERAS:

Relación de Comisiones conferidas al exterior

Entidad	No. de Comisiones
Corporación Nacional de Turismo	32
Ministerio de Agricultura	7
Departamento Administrativo de la Función Pública	4
Ministerio de Gobierno	15
Superintendencia de Industria y Comercio	2
CAR	3
Telecom	23
Telecom (Presidencia de la República)	84
Consejo Superior de la Judicatura	30
Ministerio de Desarrollo Económico	63
Inderena (a marzo)	9
Corporaciones Autónomas (a marzo)	22
DANE	15
Ministerio de Transporte	31
Departamento Nacional de Planeación	66
FNA	1
Banco Popular	10
Presidencia de la República	131
Ministerio de Comercio Exterior	405
Ministerio de Educación y Adscritos (Excepto Icetex)	42
Archivo General	7
Ministerio de Trabajo	12
Ministerio de Agricultura	42
ICA	105
Ministerio de Defensa	8
Indumil	1
Policía Nacional	300
Hotel Tequendama	5
Club Militar	1
Satena	3
Universidad Militar	1
Fuerza Aérea	583
Ejército	245
Ministerio de Relaciones Exteriores	447
Total comisiones	2.755

Entidades que no allegaron la relación de las comisiones conferidas al exterior

1. Caja de Compensación Familiar Campesina
2. Fondo de Cofinanciación para la Inversión Rural, DRI
3. Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora
4. Instituto Nacional de Adecuación de Tierras, Inat
5. Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura, Inpa
6. Idema
7. Almagrario S.A.
8. Banco Cafetero
9. Caja Agraria S.A.
10. Vecol S.A.
11. Finagro S.A.
12. Superintendencia de Subsidio Familiar
13. Caja Nacional de Previsión Social, Cajanal
14. Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA
15. Fondo de Previsión Social del Congreso
16. Instituto de Seguros Sociales, ISS
17. Promotora de Vacaciones y Recreación Social, Prosocial
18. Ministerio de Salud
19. Superintendencia de Salud
20. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF
21. Instituto Nacional de Cancerología
22. Instituto Nacional de Salud, INS
23. Hospital Sanitario de Agua de Dios
24. Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
25. Superintendencia de Sociedades
26. Artesanías de Colombia
27. Instituto de Fomento Industrial, IFI
28. Fondo Nacional de Garantías
29. Ministerio de Minas y Energía
30. Ingeominas
31. INEA
32. Ecopetrol
33. Mineralco
34. Carbocol S.A.
35. ISA S.A.
36. ICEL
37. Corelca
38. Ecocarbón
39. FEN S.A.
40. URRRA S.A.
41. Incomex
42. Bancoldex
43. Instituto Colombiano de Cultura, Colcultura
44. Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex
45. Instituto Colombiano para la Participación "Jorge Eliécer Gaitán"
46. Residencias Femeninas del Ministerio
47. Universidad Nacional de Colombia
48. Universidad de la Amazonia
49. Universidad del Pacífico
50. Empresa Colombiana de Producción y Distribución de Bienes Culturales, Procultura S.A.
51. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales Ideam
52. Fondo Nacional Ambiental, Fonam
53. Fondo Ambiental de la Amazonia, Famazónico
54. Ministerio de Comunicaciones
55. Caprecom
56. Fondo de Comunicaciones
57. Audiovisuales
58. Adpostal
59. Inravisión
60. Fondo Pasivo Social de Ferrocarriles
61. Fondo Pasivo Social de Puertos
62. Empresa Colombiana de Vías Férreas, Ferrovías
63. Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa, Dimar
64. Sociedad Colombiana de Transporte Ferroviario, SASTF
65. Empresa Colombiana de Canalización y Dragado, Emcanales
66. Superintendencia General de Puertos
67. Fondo de Solidaridad y Emergencia Social
68. Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología "Francisco José de Caldas" Colciencias
69. Fondo de Cofinanciación para la Inversión, FIS
70. Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, Fonade
71. Departamento Administrativo de Seguridad
72. Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo de Seguridad
73. Escuela Superior de Administración Pública, ESAP
74. Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Fondane
75. Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas
76. Fondo de Desarrollo Comunal
77. Fondo de Participación Ciudadana
78. Ministerio de Justicia y del Derecho
79. Superintendencia de Notariado y Registro
80. Dirección Nacional de Estupefacientes
81. Fondo Nacional de Notariado, Fonanot
82. Fondo de Previsión Social de Notariado, Foprenor
83. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec
84. Superintendencia de Valores
85. Superintendencia Bancaria
86. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN
87. Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, Fogafin
88. Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"
89. Caja de Previsión Social de la Superintendencia, Capresub
90. Banco del Estado
91. Banco Central Hipotecario
92. Financiera de Desarrollo Territorial, Findeter
93. Fiduciaria la Previsora S.A.
94. Fiduciaria Popular S.A.
95. Defensa Civil Colombiana
96. Instituto de Casas Fiscales del Ejército
97. Instituto para la Seguridad Social y Bienestar de la Policía Nacional.
98. Caja de Retiro de las Fuerzas Militares
99. Caja Promotora de Vivienda Militar
100. Hotel San Diego
101. Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana, CIAC
102. Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Constancia Declaración

Debido a la complejidad del trámite del proyecto de ley que pretende regular la televisión, la mayoría de los parlamentarios no hemos tenido oportunidad de analizar y debatir el contenido de esa iniciativa, que apresuradamente está siendo sometido a votación en las sesiones plenarias de ambas Cámaras.

Aparentemente todo el interés se ha centrado en la distribución futura de las oportunidades comerciales televisivas, donde existen, según se advierte, numerosos intereses creados.

No es nuestro interés entrar en ese campo. Nos situamos en el de la libertad de prensa y en el de las oportunidades equitativas de la acción política, derechos reconocidos expresamente por la Constitución.

El proyecto, de ser aprobado, seguramente sería inconstitucional. Porque, en lugar de establecer "un régimen legal propio" (artículo 76) para regular el organismo que disponga en el futuro de la televisión, le otorga a esa entidad la facultad legislativa de establecer su composición, adoptar las reglas de su propio comportamiento, fijar sus ingresos y sus gastos, distribuir unilateralmente el uso de los canales de televisión, fijar sanciones para los usuarios sin referencia ninguna a reglamentos antecedentes y sin que se vislumbre ninguna "igualdad de oportunidades" para los programadores, los grupos de opinión minoritarios o discrepantes, los partidos y movimientos políticos.

El Congreso haría una delegación de su capacidad legislativa, no en el Gobierno, sino en un cuerpo subalterno, lo cual contraría las tradiciones jurídicas y el sistema institucional del país. El proyecto no cumple con la función ordenada por la Constitución, de garantizar "la igualdad de oportunidades en el acceso al uso" de la televisión ni "el pluralismo informativo" (art. 75) y se abstiene de "sujetar a un régimen legal propio" (art. 76), tanto la estructura como las funciones del organismo encargado de ejercer la intervención del Estado en este campo. A cambio de lo que debería ser una regulación de un servicio público de tanta importancia, el proyecto se empeña, sin disimulo, en establecer en torno a la Comisión Nacional que se crea y a su Junta Directiva, una capacidad omnímoda de decisión, de coerción, de autorregulación, de penalización y de financiamiento, temas que deberían ser objeto del contenido mismo de la ley.

El otorgamiento de estas facultades extraordinarias, no previstas en nuestro sistema de derecho, constituyen un peligroso antecedente que las Cámaras no deben establecer. De todas maneras significa un abandono de su valiosa capacidad reguladora.

Carlos Martínez Simahan.

CONSTANCIA SOBRE VOTO NEGATIVO A LA LEY DE GESTIÓN DE TELEVISIÓN PRESENTADO POR EL HONORABLE SENADOR JORGE SANTOS N.

Voto en contra esta ley basado en las siguientes consideraciones:

1. La Ley de Televisión está sustentada en la política neoliberal de privatización de las principales ramas económicas y de los servicios públicos plasmado en la Constitución de 1991 y en la regresiva Ley 142 de servicios públicos domiciliarios. Dichas normas le permitieron y permiten, tanto a la anterior como a la actual administración, traspasar uno a uno los negocios rentables a manos del gran capital nacional y extranjero despojando al Estado de importantes fuentes de recursos económicos y a la Nación de su soberanía económica y cultural.

2. Tal como está diseñada, la Ley de Televisión es una transición hacia el oligopolio de este medio masivo de comunicación, al permitir en el corto lapso de tres (3) años la operación de mínimo tres (3) canales nacionales privados, lo que unido al manejo particular y comercial de las actuales cadenas 1 y A dejaría virtualmente el servicio de televisión en poder de grandes grupos económicos.

3. Lo anterior se hace más evidente por dos razones:

1. Las facultades omnímodas que una inamovible y reelegible Comisión Nacional de Televisión tendrá a favor de los concesionarios y operadores privados y en contra de la supuesta monopolización de la Televisión por parte del Estado, y

2. A que las disposiciones especiales y los correspondientes pliegos de condiciones, junto con el breve lapso requerido para ser presentados, sólo permitirán a los

grandes capitales financieros, ligados al control de medios de comunicación y telecomunicación; obtener la calificación necesaria para tener acceso y éxito en la licitación pública como concesionarios de televisión.

4. En oposición a la manga ancha a favor del capital privado, el cual disfrutará de todas las ventajas comerciales, mientras paga unas tarifas y tasas que se presumen desde ya desventajosas para el Estado; a la Televisión Pública: Inravisión y Audiovisuales se les despoja del mercado publicitario y queda dependiendo de un Fondo cuyo futuro financiero es incierto e inoperante, que como otros similares se crean para que el Gobierno a través del Confis termine apropiándose de las ganancias de las empresas estatales, para cancelar su déficit fiscal.

5. La ley abre la puerta a la inversión extranjera en el servicio de televisión siguiendo el camino de las telecomunicaciones, en detrimento del interés nacional.

6. Con el ahogamiento económico de Inravisión peligran la estabilidad económica y los derechos consagrados de los trabajadores.

7. Finalmente, creo que el basamento de la Televisión como negocio, ganancia y lucro no pueden ser los postulados sobre los cuales se pueda construir una verdadera cultura científica y nacional ni una información imparcial ni democrática.

Presentada por,

Jorge Santos.

Sesión ordinaria: Dic. 13/94.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia.

Por Secretaría se dejan los siguientes negocios, para su respectiva publicación.

Santafé de Bogotá,

Doctor

JUAN GUILLERMO ANGEL MEJIA

Presidente

Honorable Senado de la República

Santafé de Bogotá, D.C.

Estimado Doctor Angel:

Adjunto estoy enviando las respuestas del cuestionario formulado mediante Proposición número 97 presentada por los honorables Senadores, Jairo Clópatofsky Ghisays, Gabriel Muyuy Jacanamejoy y Hernán Motta. Respuestas que daré en la sesión plenaria, citada para el martes 13 de diciembre de 1994.

Cordialmente,

Horacio Serpa Uribe.

Cuestionario para el Ministro de Gobierno

1. ¿Qué políticas y acciones concretas ha adelantado el Gobierno para la erradicación de los cultivos de coca en el Putumayo y el Guaviare?

Tal como lo plantea el Plan Nacional para la Superación del Problema de la Droga, en el entendido que éste es un fenómeno de carácter global y multicausal, sólo a través de la aplicación de una estrategia integral que aborde las tres manifestaciones del problema, es posible lograr un impacto real frente al mismo.

Dicho Plan propone la ejecución integral de seis políticas, a saber:

Fortalecimiento a la justicia, control e interdicción, prevención integral, tratamiento y reinserción social, desarrollo alternativo y cooperación internacional, sobre cada una de las cuales se adelantan importantes programas y proyectos.

El Gobierno Nacional considera que a más de las medidas de carácter represivo que necesariamente se deben aplicar con el rigor que el delito demanda, es prioritario desarrollar un conjunto de acciones

complementarias mediante inversiones de carácter social para prevenir, frenar y eliminar la producción de cultivos ilícitos.

En este orden de ideas, el 12 de octubre del presente año, el Consejo Nacional de Política Económica y Social aprobó el Programa de Desarrollo Alternativo, el cual prevé la ejecución de proyectos en zonas de economía campesina e indígenas afectados por cultivos ilícitos. La población objeto del programa serán los pequeños productores asentados en esas zonas, sea que siembren o no cultivos ilícitos como parte de sus sistemas de producción y como medio de subsistencia. Dichos proyectos persiguen los siguientes objetivos:

- Prevenir la expansión y reducir en forma progresiva y sistemática el área de cultivos ilícitos en las zonas de economía campesina e indígena.

- Generar opciones productivas lícitas, rentables y ambientalmente viables que permitan superar las condiciones que dieron lugar al establecimiento de los cultivos ilícitos.

- Fortalecer la capacidad institucional de los municipios para la planeación, gestión e instrumentación de sus planes y programas de desarrollo.

- Fortalecer la participación y organización de la comunidad en la planeación, gestión, ejecución y fiscalización de sus propios planes y proyectos de desarrollo, como mecanismo básico para la sostenibilidad de los logros que se obtengan.

Para el logro de los anteriores objetivos se propone la realización de las siguientes acciones:

Participación y organización comunitaria:

- Capacitación dirigida a fortalecer la participación, organización y autonomía de las comunidades en su desarrollo.

- Fortalecimiento institucional: Asesoría, capacitación y apoyo para fortalecer la capacidad de los municipios en la planeación, ejecución y control de sus planes y proyectos de desarrollo.

- Infraestructura productiva, comercial, vial y de transporte: Acciones para la dotación de infraestructura productiva y de mercado.

- Fomento productivo, crédito e incentivos: Proporcionar a los campesinos los medios y las condiciones que les permitan acceder a opciones productivas lícitas, competitivas y rentables; económica social y ambientalmente sostenibles de tipo agropecuario y agropecuario. Incluye programas de reforma agraria, a través de subsidio y crédito para compra de tierras, titulación de baldíos y en general saneamiento de la propiedad.

- Desarrollo social: Apoyo de acciones institucionales con las cuales se brinde a la población el acceso a educación, salud y seguridad social, subsidio para vivienda social rural, servicios y saneamiento básico, recreación y deporte y fortalecimiento de las instancias y protección y promoción de los derechos humanos.

- Protección, manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales: acciones encaminadas al ordenamiento, manejo y conservación de ecosistemas y microcuencas intervenidas o deforestadas, con la aplicación del Certificado de Incentivo Forestal.

- Comunicación social: Para permear las estructuras comunitarias con el fin de propiciar un cambio de actitud de la población frente a la problemática de la droga.

Tal como lo plantea el documento Conpes en el punto de recomendaciones en la actualidad se están llevando a cabo las siguientes gestiones:

- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación la conformación de un fondo para cofinanciar proyectos de desarrollo alternativo, con recursos del presupuesto nacional, de los entes territoriales, de las comunidades beneficiadas y los aportes de la comunidad internacional.

- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación que en el presupuesto general de la Nación se asignen anualmente al fondo para el programa de desarrollo alternativo recursos suficientes para cofinanciar el programa.

- Solicitar a las entidades competentes y a los entes territoriales, que la cofinanciación de las actividades en el desarrollo alternativo tengan prioridad en el trámite de los proyectos, en la elaboración de los presupuestos y se asignen partidas específicas en los fondos de cofinanciación con este propósito.

- Solicitar a los Fondos que conforman el Sistema Nacional de Cofinanciación que, a partir de 1995, en la distribución de los cupos indicativos para entidades territoriales y programas especiales, se especifique el cupo indicativo que corresponde al Programa de Desarrollo Alternativo, el cual no debe ser inferior al 3% del presupuesto del Fondo.

- Solicitar al Ministerio de Agricultura, al Ministerio del Medio Ambiente, al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a las Corporaciones Autónomas Regionales, Institutos de Investigación y demás organismos encargados de velar por el manejo y protección del medio ambiente y los recursos naturales, dar prioridad a la generación y transferencia de tecnologías para el desarrollo agropecuario, piscícola y forestal, así como a las acciones encaminadas a la preservación, recuperación y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas y cuencas afectadas por los cultivos ilícitos.

- Para reafirmar este propósito del Gobierno Nacional, el Programa de Desarrollo Alternativo, como elemento integral de la estrategia para la superación del problema de la droga, hace parte de las políticas del Consejo Nacional de Estupefacientes y está adscrito a la Consejería Presidencial para la Política Social, cuyas actividades serán coordinadas a través del Plan Nacional de Rehabilitación. Dado que éste es un programa de carácter social y económico que integra los diferentes sectores, los Ministerios de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección Nacional de Estupefacientes, conformarán un Comité Asesor, que velará porque los programas y proyectos permitan generar procesos auto-sostenidos de desarrollo económico y social que lleven a reducir en forma progresiva los cultivos ilícitos en las zonas de cobertura.

2. ¿Qué planes, adelantos concretos hay en lo que tiene que ver con la sustitución de cultivos?

La experiencia del Desarrollo Alternativo en Colombia se inició en 1985 con el proyecto del sur del Cauca que luego fue ampliado al Norte de Nariño. En 1990 se iniciaron proyectos en Guaviare, Caquetá y Putumayo, todos bajo la cooperación internacional del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas.

De acuerdo con los informes de ejecución, hasta junio de 1994 estos cuatro proyectos habían realizado inversiones por \$18.000 millones en 20 municipios afectados por el cultivo de la coca. Se sustituyeron 4.000 hectáreas (el 96% en el Cauca) y se inició el proceso de reducción gradual de 600 hectáreas.

Adicionalmente el Plan Nacional para la Rehabilitación en 1993, apoyado con recursos nacionales e internacionales inició otros proyectos en las zonas productoras de amapola del Sur del Tolima e indígenas del Cauca, así como en las zonas cultivadoras de coca del medio y bajo Caguán (Departamento del Caquetá) y Bota Cauca. La inversión para estos proyectos ha sido de \$2.364 millones.

A nivel general puede afirmarse que los proyectos han logrado identificar y validar con las comunidades algunos sistemas y tecnologías locales de producción. En la parte productiva que viene impulsando la instalación de sistemas agroforestales que tienen en el café orgánico, el caucho y el chontaduro la mayor importancia; la ganade-

ría bovina con dimensión ambiental; y especies menores como porcicultura, piscicultura y avicultura.

Complementario a la construcción de escuelas, puestos de salud, puentes, empalizadas y pontones, vías cortas de penetración, hornillas y unidades sanitarias, se ha contribuido a mejorar la calidad de vida de las familias campesinas, a cohesionar las organizaciones y a obtener compromisos en la reducción de los cultivos ilícitos.

A continuación se presenta un resumen detallado de los proyectos de desarrollo alternativo en la Amazonia Colombiana, a saber, Caquetá, Putumayo y Guaviare.

AD/COL/89/627 Proyecto de Desarrollo Alternativo en el Alto Río Caquetá. El monto destinado para este proyecto es de US\$3.360.380 y se ejecuta en 66 veredas de los municipios de Curillo y Valparaíso, atendiendo hasta el momento a 1.350 familias. La sustitución de hectáreas de coca ha sido de 239 y para el 95 se espera la sustitución de 457 hectáreas más.

Sobre los resultados del proyecto, un hecho significativo ha sido la consolidación de las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria de los dos municipios, la conformación de 10 grupos asociativos para el cultivo y beneficio de la caña panelera, que fueron dotados de los equipos y materiales necesarios para el montaje de los trapiches.

En cuanto al fomento del cultivo del caucho se han realizado varios eventos de capacitación para los campesinos, quienes han sembrado aproximadamente 800 hectáreas en terrenos con coca, configurándose de esta manera una reducción en proceso gradual.

Los subproyectos porcícolos continúan su ejecución a buen ritmo; las porquerizas comunitarias instaladas en 1992 ya han multiplicado en forma importante el pie de cría inicialmente entregado. Las actividades de piscicultura y reforestación también tuvieron un importante impulso; se construyeron y adecuaron 15 estantes realizándose además varios eventos de capacitación.

3. AD/COL/89/629 Proyecto de Desarrollo Alternativo en el Piedemonte del Putumayo. El monto destinado para ese proyecto es de US\$4.510.200 y se ejecuta en los municipios de Puerto Asís, Orito y Puerto Caicedo. La sustitución a 1994 ha sido de 94 hectáreas, y para el 95 se espera sustituir 710 más.

Los resultados en el campo agrícola se han logrado con el cultivo del caucho a través de las Juntas de Acción Comunal, quienes vienen manejando los viveros y jardines clonales. Mediante el cultivo del chontaduro para palmito, con miras a la producción para la planta procesadora en convenio con Conif, se establecieron 200 hectáreas intercaladas en coca.

El renglón de la piscicultura representa para este proyecto una importante opción de ingresos lícitos, por lo cual se viene trabajando en la construcción de estanques para la producción de cachama.

Buscando la consolidación de los ejes productivos y sociales, y con ellos su sostenibilidad, se adelantaron acciones de coordinación interinstitucional mediante la firma de convenios de cooperación con el municipio de Puerto Asís.

Por las limitaciones del medio y la ausencia de paquetes tecnológicos para la zona, se ha dedicado mucho esfuerzo a la realización de talleres e identificación de sistemas y tecnologías locales de producción, desarrollados con la valiosa colaboración de campesinos e indígenas conocedores de la región.

4. AD/COL/89/630 Desarrollo Alternativo en el Departamento del Guaviare. El monto destinado a este proyecto es de US\$4.020.382 y se ejecuta en los municipios del Retorno, Calamar y el Capricho. La sustitución de hojas de coca en el 94 fue de 157 hectáreas, esperando para el 95 sustituir 866.

El proyecto se insertó profundamente en la realidad del departamento a través de la propuesta, validación y ajuste participativo de un paquete integral de subproyectos

en torno de los cuales obtuvo una respuesta amplia y entusiasta de las comunidades.

Un logro fundamental del proyecto ha sido el haber alcanzado a insertar sus planteamientos teóricos y estratégicos y un número mayoritario de sus subproyectos en la formulación del Plan de Desarrollo Departamental.

Adicionalmente deben resaltarse los éxitos en la implantación de las parcelas de caucho y otros agroforestales en chagras de coca, así como la realización del compromiso de \$295.000.000 de contrapartida para el proyecto, la materia de los cuales se utilizarán en la red vial y los subproyectos productivos.

Adicionalmente a lo anterior, es importante mencionar que el proyecto del Putumayo cuenta con presupuesto para 1995. Para los del Guaviare y Caquetá, que contarán con recursos sólo hasta el primer trimestre del año entrante, ya se envió al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, UNDCP, una solicitud de refinanciación de los mismos.

A comienzos de 1995 se dará inicio a dos nuevos proyectos de desarrollo alternativo con el apoyo de la GTZ, Agencia Bilateral de Cooperación del Gobierno de Alemania, en el Alto Patía, Departamentos de Nariño y Cauca y en la Bota Caucana.

En la actualidad se encuentran siete proyectos a consideración del Grupo Dublín, a saber:

1. Desarrollo Alternativo en 13 municipios cultivadores de amapola en el Cauca, por un monto de US\$4.6 millones por parte de la cooperación internacional y US\$1.5 millones de contrapartida nacional.

2. Desarrollo Alternativo en 6 municipios cultivados con amapola en el Tolima. Solicita a la cooperación internacional US\$10 millones, con una contrapartida nacional de US\$3.3 millones.

3. Desarrollo Alternativo en siete municipios cultivados con amapola en el Huila, con un monto de US\$7.5 millones para la cooperación internacional y US\$7.1 millones de contrapartida nacional.

4. Desarrollo Alternativo a Hoja de Coca en el Medio y Bajo Caguán, con un presupuesto solicitado a la Cooperación Internacional de US\$1.0 millón y US\$5.0 millones de contrapartida.

5. Desarrollo alternativo para coca en el Vichada, con US\$5.0 millones de presupuesto por Cooperación Internacional y US\$0.5 millones por contrapartida.

6. Desarrollo alternativo en la Macarena, solicitando US\$5.0 millones a la Cooperación Internacional y US\$1.5 por contrapartida nacional.

7. Desarrollo Alternativo en la Serranía de los Motilones a nivel internacional y US\$1.5 millones de contrapartida.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, la Consejería Presidencial para la Política Social, la Dirección Nacional de Estupefacientes y el Departamento Nacional hicieron en días pasados una presentación del documento Conpes para Desarrollo Alternativo a la comunidad internacional, con el objeto de exponer las políticas, objetivos y estrategias del mismo, así como de solicitar el apoyo técnico y financiero para el óptimo desarrollo del programa.

Finalmente, tal como lo plantea el documento Conpes, a partir de 1995 el Gobierno Nacional deberá aportar contrapartidas que estarán constituidas por recursos del Sistema Nacional de Cofinanciación, del Presupuesto Nacional y por aportes de las entidades territoriales y las comunidades involucradas.

En cuanto a los recursos del Sistema Nacional de Cofinanciación, en Conpes solicita al mismo que en la distribución de los cupos indicativos para entidades territoriales y programas especiales, se especifique el cupo indicativo que corresponde al programa, el cual no debe ser inferior al 3% del presupuesto del Fondo.

3. ¿Cuáles son los planes del Gobierno con respecto a la utilización del glifosato en zonas tales como el Guaviare?

Para el Departamento del Guaviare, en los cultivos considerados comerciales, es decir aquellos cuya superficie individual es superior a las 6 o 10 hectáreas, la acción es continuar con la aspersión aérea de glifosato, en forma controlada, con el propósito de lograr su erradicación. La dosis probada para una acción de características selectivas; es decir que actúe, en lo posible, sólo en la coca, es de 10.4 litros de glifosato ("Round up" al 48%). Esta formulación se aplica en 60 litros de agua.

Para los cultivos menores de 3 hectáreas y que tengan una dinámica de economía campesina marginal, el propósito es desarrollar con las comunidades organizadas y los municipios el Programa de Desarrollo Alternativo.

La erradicación de los cultivos ilícitos en zonas de Guaviare, Vichada, Putumayo y Guainía tienen como fin último preservar y conservar esa gran riqueza natural de la Amazonia y Orinoquia colombianas, considerada por las Naciones Unidas y por expertos de las ciencias naturales como los biomas de mayor riqueza biológica y biodiversidad. Es decir, con la acción de erradicación de los cultivos ilícitos de coca en estas regiones, Colombia está garantizando a las generaciones del futuro la conservación de unos recursos estratégicos, dentro de la concepción del desarrollo económico sustentable.

4. ¿Cuál es el impacto ambiental del glifosato y qué mecanismos alternos al mismo pueden ser utilizados?

El impacto ambiental del glifosato se circunscribe, dados los controles técnicos y ambientales que se tienen en cuenta al momento de su aplicación, al ámbito exclusivo de los cultivos ilícitos. Las dosis antes mencionadas no causan ningún efecto ni impacto significativo sobre la vegetación arbórea ni sobre la fauna que se desarrolla en esos ecosistemas. Así mismo, es aceptable que vegetación menor, líquenes y epifitas presentes en los lotes mismos donde se cultiva la coca, se ve afectada por la aplicación del glifosato, no significando esto un impacto de magnitud apreciable, ni de duración permanente.

Por el contrario, tal y como se aprecia en el cuadro adjunto (Caracterización de Efectos Ambientales), los impactos derivados de la implementación y desarrollo de cultivos ilícitos de coca, son realmente alarmantes, de magnitud alta y de consecuencias irreparables para los recursos naturales renovables.

La fumigación con glifosato a los cultivos ilícitos de amapola no ha producido deterioros ambientales ni malestar a la integridad personal de los residentes en las zonas en las que tienen asiento. De otro lado, para la debida protección de la biodiversidad y con el fin de prevenir un posible deterioro ambiental, el proceso de erradicación de cultivos ilícitos ha contado, y desde luego, seguirá contando con el control de una auditoría ambiental que debe realizar las siguientes labores, para dar cumplimiento a los objetivos que a continuación se describen:

- Seguimiento estricto de las operaciones de erradicación, tomando en consideración los criterios técnicos y operacionales, así como las limitaciones de su aplicación.

- Participación científica en las actividades de planificación, especialmente de sobrevuelos de reconocimiento, cuantificación de áreas sembradas de cultivos ilícitos, determinación de los principales ecosistemas afectados por la siembra de los mismos, utilización de la dosis adecuada de glifosato, verificación de equipos, rendimientos, técnicas de aplicación, etc.

- Determinación cualitativa y cuantitativa de eventuales efectos ambientales ocasionados por la fumigación aérea de cultivos ilícitos. Igualmente, suministro de información permanente a la Dirección Nacional de Estupefacientes acerca de la magnitud de la deforestación causada en diferentes zonas de siembra de cultivos ilícitos, para

que por medio de dicha entidad se informe a las instituciones que tienen a su cargo el manejo de estos recursos estratégicos de la Nación.

Así, la aplicación de la Auditoría Ambiental contratada ha permitido efectuar un adecuado seguimiento a tales actividades de erradicación, dándonos lugar a concluir que no hay contradicción entre el uso legítimo del poder de policía que en ellas se emplea y el deber de protección al medio ambiente.

Por el contrario, el control a tales actividades ilícitas de producción responde a la necesidad de proteger dicha diversidad e integridad ambiental, pues reprime y previene la irracional conducta de los cultivadores que, sin pensar en el mañana, arrasan con las riquezas naturales de nuestro país.

En tan importante reflexión no se pierde de vista cómo estadísticamente se ha logrado determinar que por cada hectárea de amapola el cultivador destruye en promedio 2.5 hectáreas de bosque; en coca la relación es de 1 a 4 y en marihuana de 1 a 2.5. La proyección que de estos datos puede hacerse nos permite establecer que en el bosque húmedo andino se han destruido entre 40.000 y 50.000 hectáreas para acomodar las plantaciones de amapola; que la deforestación para dar cabida a los cultivos de coca, principalmente en las regiones de la Amazonia y la Orinoquía, alcanza las 150.000 hectáreas y que, en la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá, sitios en el que se ubican las principales fuentes de producción de marihuana, la destrucción ambiental alcanza las 15.000 hectáreas. En todos los casos se puede afirmar que, sin la intervención del hombre, la recuperación de tales reservas naturales podría tomar entre 80 y 150 años.

Se impone al Estado la necesidad de hacer frente con decisión a la muy fuerte empresa del narcotráfico, controlando las actividades de producción ilícita de sustancias estupefacientes. Así se desprende del compromiso

ecológico que nuestras generaciones deben asumir en bien de la herencia que les corresponde a los futuros poseedores de la tierra.

Anexo 3

CULTIVOS ILÍCITOS CARACTERIZACIÓN DE EFECTOS AMBIENTALES

Fuente específica del impacto	Impacto	Naturaleza del impacto
Talas y quemas	Deforestación	Destrucción de nichos ecológicos. Perturbación de fuentes primarias de agua.
- Remoción cubierta vegetal		Pérdida de formaciones detriticas. Perjuicio ecológico por destrucción de cobertura.
- Quema cubierta vegetal		Disminución de cobertura vegetal. Alteración régimen de lluvias y clima local. Destrucción del paisaje. Aumento del CO2. Desaparición de bellezas escénicas.
	Erosión	Disminución de áreas de reservas naturales. Aceleración de movimientos en masa (reptación, ... de cuchara, escuarrimiento difuso y concentrado). Desaparición de microflora y microfauna. Pérdida acelerada de suelos. Disminución de la calidad agrológica de los suelos. Destrucción del paisaje. Aumento de la susceptibilidad estructural.
	Agotamiento fuentes de agua	Desaparición del fenómeno de lluvia horizontal. Disminución de la oferta de agua. Pérdida de la calidad del agua. Migración de especies faunísticas. Rompimiento de cadenas alimenticias. Pérdida de morfología de los cauces de agua.
	Pérdida de biodiversidad	Peligro de extinción de especies endémicas. Pérdida de potencialidad biotecnológica. Deterioro de ecosistemas. Destrucción de cadenas tróficas. Desaparición de especies valiosas.
Labores de cultivo terreno	Erosión	Aumento de fragilidad frente a explotación interna. Aumento de sedimentos a corrientes de agua. - Preparación del Disminución de cobertura vegetal. Eventuales movimientos en masa (Raptación, escuarrimiento difuso).

Fuente específica del impacto	Impacto	Naturaleza del impacto
- Desyerbas		
- Repiques y aporques		
- Aplicación plaguicidas	Contaminación	Modificación condiciones químico-físicas del suelo. Destrucción de microfauna.
- Aplicación abonos y correctivos		Migración de especies faunísticas. Deterioro de la calidad del agua. Efectos sobre calidad humana (enferm. gastrointestinales).
	Disminución de alimentos	Disminución y pauperización de las actividades agrícolas tradicionales.

Siendo las 7:10 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 14 de diciembre de 1994, a las 2:00 p.m.

El Presidente,

JUAN GUILLERMO ANGEL MEJIA.

El Primer Vicepresidente,

FABIO VALENCIA COSSIO.

El Segundo Vicepresidente,

SALOMON NADER NADER.

El Secretario General,

PEDRO PUMAREJO VEGA.

CONTENIDO

GACETA número 248 Bis. - miércoles 14 de diciembre de 1994.

SENADO DE LA REPUBLICA

Acta número 27 - Plenaria, de la sesión ordinaria del día miércoles 12 de diciembre de 1994 1

Acta número 28 - Plenaria, de la sesión ordinaria del día martes 13 de diciembre de 1994 27